





BOGOTÁ

2016

2019

SECRETARÍA
DISTRITAL DE
PLANEACIÓN

Alcaldía de Bogotá

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor de Bogotá

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ

Secretario Distrital de Planeación

CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ

NATALIA SILVA MORA

ADID MILENA RUBIANO PEDROZA

MARTIN ANZELLINI GARCÍA-REYES

Asesores de Despacho

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA

Subsecretario de Planeación Territorial

LEÓN DARÍO ESPINOSA RESTREPO

Director de Planes Parciales

CAMILA NEIRA ACEVEDO

Directora de Patrimonio y Renovación Urbana

VERÓNICA ARDILA VERNAZA

Directora de Norma Urbana

MÓNICA OCAMPO VILLEGAS

Directora del Taller del Espacio Público

LUIS FERNANDO BARRERA MUÑOZ

Director de Planes Maestros y Complementarios

ORLANDO ALFONSO LÓPEZ QUINTERO

Director de Ambiente y Ruralidad

GLENDA AMPARO LUNA SALADEN

Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios

EDUARDO NATES MORÓN

Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos

PAOLA GÓMEZ CAMPOS

Subsecretaria de Planeación Socioeconómica

DIANA MARCELA DAZA RODRÍGUEZ

Directora de Políticas Sectoriales

DIEGO ALEJANDRO PEÑA RESTREPO

Director de Equidad y Políticas Poblacionales

SANTIAGO HIGUERA SALAZAR

Director de Economía Urbana

SUSANA MORALES PINILLA

Directora de Operaciones Estratégicas

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Director de Integración Regional, Nacional e Internacional

JUAN CARLOS PRIETO GARCÍA

Director de Diversidad Sexual

ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA

Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos

LUISA CRISTINA BURBANO GUZMÁN

Directora de Información, Cartografía y Estadística

DAVID MONROY LONDOÑO

Director de Estudios Macro

ARIEL ELIÉCER CARRERO MONTAÑEZ

Director de Estratificación

HELMUT RUBIEL MENJURA MURCIA

Director de SISBÉN

DAGOBERTO RADA COLLAZOS

Director de Sistemas

ASTRID BRACHO CARRILLO

Directora de Servicio al Ciudadano

MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN

Subsecretaria de Planeación de la Inversión

OLGA QUINTERO BLANCO

Directora de Programación y Seguimiento a la Inversión

MARIA CATALINA BEJARANO SOTO

Directora de Participación y Comunicación para la Planeación

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES

Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA

Director de CONFIS

CAMILO CARDONA CASIS

Subsecretario Jurídico

MIGUEL HENAO HENAO

Director de Análisis y Conceptos Jurídicos

SANDRA YANET TIBAMOSCA VILLAMARÍN

Directora de Trámites Administrativos

JOSÉ FRANCISCO ORTEGA BOLAÑOS

Directora de Defensa Judicial

CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ

Subsecretario de Gestión Corporativa

FERNANDO AUGUSTO FAJARDO GONZÁLEZ

Director de Planación

JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO

Director de Recursos Físicos y Gestión Documental

LUZ DARY ARÉVALO SALAMANCA

Directora de Gestión Financiera

JUAN CARLOS SALINAS RICAURTE

Director de Gestión Contractual

LUIS EDUARDO SANDOVAL ISDITH

Director de Gestión Humana

MARTHA CECILIA TORO PINZÓN

Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

MARTHA EUGENIA RAMOS OSPINA

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA

Jefe Oficina de Control Interno

CON LA COLABORACIÓN DE:

Secretaría General
Secretaría Distrital de Gobierno
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
Secretaría Distrital de Hacienda
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Instituto para la Economía Social
Instituto Distrital de Turismo
Secretaría de Educación del Distrito
Secretaría Distrital de Salud
Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Secretaría Distrital de Ambiente
Jardín Botánico José Celestino Mutis
Secretaría Distrital de Movilidad
UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Instituto de Desarrollo Urbano
UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
Empresa Metro de Bogotá S.A
Secretaría Distrital de Hábitat
UAE de Servicios Públicos
Emp.de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

CON LA COLABORACIÓN DE:

JUAN CAMILO GONZÁLEZ
Gerente Ciudad Norte
ANDRÉS BARRETO RIVERA
Gerente Lagos del Tunjuelo
ESTEBAN CASTRO IZQUIERDO
Gerente Ciudad Río

COORDINACIÓN EDITORIAL Y CONTENIDOS

MARTIN ANZELLINI GARCÍA-REYES
JUAN ESTEBAN MORA HERNÁNDEZ
PAULA GABRIELA SOTO GUANIPA

DISEÑO GRÁFICO Y DIAGRAMACIÓN

LAURA ALCINA
ADÁN FARIAS FORERO
LILIANA ANDRADE

FOTOGRAFÍAS

JONATHAN DANIEL NARANJO LARRAHONDO
CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA

EQUIPO

LAURA JULIANA GUEVARA TURCA
MANUELA JARAMILLO GÓMEZ
PEDRO SIMÓN SAVELLI CARRILLO
FABIÁN EDUARDO RODRÍGUEZ CRISTANCHO
JUAN CARLOS TORRES VENGOECHEA
LUIS FELIPE PENAGOS ANZOLA
PABLO JOSÉ LORENZANA TOBÓN

LOS CONTENIDOS DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NO SUPONEN JUICIO NORMATIVO ALGUNO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE SER UTILIZADA TOTAL O PARCIALMENTE SIEMPRE QUE SE CITE LA FUENTE. SE PROHIBE LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO, INCLUIDO DISEÑO Y PORTADA, SEA CUAL FUERE EL MEDIO ELECTRÓNICO O MECÁNICO, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

ESTE LIBRO FUE IMPRESO EN DICIEMBRE DE 2019

ISBN
XXX-XXX-XXXX-XX-X





LOS RESULTADOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DURANTE EL CUATRENIO 2016-2019 SON LA CONSECUENCIA DE LAS MUCHAS HORAS DE TRABAJO Y CONOCIMIENTO INVERTIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS QUE APORTARON CON ENTUSIASMO A LA IDEA DE QUE BOGOTÁ SERÁ UN MEJOR LUGAR PARA VIVIR.

ADID MILENA RUBIANO PEDROZA - ADOLFREDO PINEDO CHAVES - ADRIANA ALEJANDRA GARCIA SIERRA - ADRIANA CORREA GUARIN - ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SAENZ - ADRIANA DEL PILAR VERGARA SANCHEZ - ADRIANA GIL RAMOS - ADRIANA HERNANDEZ GUZMAN - ADRIANA IVONNE CARDENAS ANAYA - ADRIANA MARTINEZ RODRIGUEZ - ADRIANA PAOLA LUENGAS SAENZ - ADRIANA PATRICIA MIER MELENDEZ - ADRIANA SANCHEZ LEMUS - ADRIANA SELENE PEÑUELA RODRIGUEZ - ADRIANA SILVA ORDOÑEZ - ADRIANA SORAIDA DUARTE RODRIGUEZ - ADRIANA XIMENA FUYA BARAJAS - ADRIANA YOLIMA MORENO TRIANA - ALBA JACQUELINE CELIS HERRERA - ALBA ROCIO CRUZ FORERO - ALBEIRO BASTOS GONZALEZ - ALBERTO JAVIER LAVERDE MANJARRES - ALBERTO VELA PRIETO - ALEJANDRA CAROLINA DAZA FIGUEROA - ALEJANDRA MARCELA GUERRA OÑATE - ALEJANDRA MARGARITA ACOSTA VILLAMIL - ALEJANDRA ROMERO JIMENEZ - ALEJANDRA TORRES VALLEJO - ALEJANDRO URQUIJO PALACIO - ALEJANDRO BOJACA BELLO - ALEJANDRO MENDOZA CELADA - ALEJANDRO MONTERO LEGUIZAMON - ALEJANDRO ROJAS AVILA - ALEJANDRO TURBAY ESTRADA - ALEX PEÑA VARGAS - ALEX RODRIGUEZ PINEDA - ALEX SMITH ARAQUE SOLANO - ALEXANDER BUENDIA BONILLA - ALEXANDER CORTES CABRERA - ALEXI AYALA CHACON - ALEXIS MUNARI - ALFONSO EDUARDO PINAUD VELASCO - ALIRIO MONTENEGRO ALVAREZ - ALISON ADRIANA SORANO MUÑOZ - ALVARO ANDRES OCHOA CARREÑO - ALVARO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ - ALVARO AVENDAÑO BRICEÑO - ALVARO EDGAR BALCAZAR ACERO - ALVARO HERNANDO MONTENEGRO RODRIGUEZ - ALVARO JOSE CASTILLO MENDEZ - ALVARO PEREZ PUENTES - AMANDA ESPERANZA CONTRERAS FAJARDO - AMANDA LUCIA GUTIERREZ MARTINEZ - AMANDA TAFUR PRIETO - AMPARO ANDREA SANCHEZ FAJARDO - ANA WINOGRAD GOMEZ - ANA CAROLINA RAMIREZ LANDINEZ - ANA CAROLINA RAMOS BARRETO - ANA CATALINA MARTINEZ ARTUNDUAGA - ANA KARINA TRIGOS PEÑARANDA - ANA LUCIA CRUZ BECERRA - ANA MARIA FORERO MACIAS - ANA MARIA HERNANDEZ MOYA - ANA MARIA OLIVEROS ROZO - ANA MARIA ULLOA CAMACHO - ANA NYDIA LUCIA CASTRO RIVERA - ANA VICTORIA CRIALES MARTINEZ - ANAYA CAROLINA MORENO NIÑO - ANDREA CAROLINA LOPEZ ESPITIA - ANDREA CAROLINA TORRES LEON - ANDREA CATALINA LEON QUINTERO - ANDREA DEL PILAR BAUTISTA PINZON - ANDREA DEL PILAR PARRA CASTELLANOS - ANDREA JULIETA ROA SANCHEZ - ANDREA MILENA RINCON GONZALEZ - ANDREA OVIEDO GONZALEZ - ANDREA PAOLA PRIETO MOSQUERA - ANDREA PATRICIA CORTES ZUÑIGA - ANDRES BAYER RODRIGUEZ - ANDRES BORDA GONZALEZ - ANDRES DE HOYOS RODRIGUEZ - ANDRÉS ADÁN FARIAS FORERO - ANDRES ALFONSO CUERVO VALERO - ANDRES BATEMAN ARBELAEZ - ANDRES BAYER RODRIGUEZ - ANDRES CAMILO GUEVARA HUERTAS - ANDRES DAVID ARGÜMEDO - ANDRES DE HOYOS RODRIGUEZ - ANDRES FELIPE ARANGO GUEVARA - ANDRES FELIPE CAÑAVERA HERRERA - ANDRES FELIPE GUZMAN VALDERRAMA - ANDRES FELIPE PALACIOS CLAVIJO - ANDRES FELIPE SALAZAR VALENCIA - ANDRES FERNANDO DIAZ GUZMAN - ANDRES FRANCISCO BAQUERO RUIZ - ANDRES FRANCISCO STAND ZULUAGA - ANDRES LEONARDO ACOSTA HERNANDEZ - ANDRES MAURICIO ORTIZ RIOMALO - ANDRES MAURICIO PEÑA MORENO - ANDRES ORTIZ GOMEZ - ANDRES QUINTERO LASERNA - ANDRES RICARDO HERRERA BERNAL - ANDRES RICARDO RUEDA HERNANDEZ - ANDRES SANTIAGO CABRA BAENA - ANDRES YESID ESPINOSA JIMENEZ - ANDRIA KATERINE ZARATE RUIZ - ANDRY YISET MURCIA BAQUIRO - ANGEL CUSTODIO RAMIREZ SIMBAQUEBA - ANGEL MARIA PEREZ ROA - ANGEL RICARDO RODRIGUEZ MARQUEZ - ANGELA CONSUELO PEÑUELA MARIN - ANGELA JANNETH MORALES FONSECA - ANGELA JOHANA BELTRAN LOPEZ - ANGELA MARCELA CAMACHO NOSSA - ANGELA MARIA DIAZ VARGAS - ANGELA MARIA DUARTE RODRIGUEZ - ANGELA MARIA GARCIA DIAZ - ANGELA PAOLA BRÍÑEZ JIMENEZ - ANGELA PATRICIA CARRILLO QUINTERO - ANGELA ROCIO DIAZ PINZON - ANGELICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MUSTAFA - ANGELICA CARDONA CARDOZO - ANGELICA DEL PILAR MOLINA REYES - ANGELICA MARIA AREIZA SEGURA - ANGIE CATALINA SANCHEZ VELOZA - ANNY CAROLINA ESPINOSA OSPINA - ANTONIO JOSE AVENDAÑO AROSEMENA - ANTONIO EMIRO REY BAQUERO - ANTONIO ERNESTO YEMAIL CORTES - ANTONIO MARIA MANTILLA BERNAL - ANYELA VIVIETH MAMIAN RAMOS - ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ - ARIEL ENRIQUE MOGOLLON MUÑOZ - ARMANDO LOZANO REYES - ARMANDO SIXTO PALENCIA PEREZ - ASTRID JOHANA OLARTE BARRERA - ASTRID MARIA BRACHO CARRILLO - ASTRID ZULEMA GARZON ROJAS - AUGUSTO HERNANDEZ MORA - AUGUSTO HERNANDEZ MORA - AURA GRACIELA GUTIERREZ FERIA - AURA BETULIA FAJARDO MORENO - AURA CRISTINA RAMOS BAUTISTA - AURA GRACIELA GUTIERREZ FERIA - AURA YESIKA OSORIO FERNANDEZ - AVANID ESPITIA GARCIA - AYDA ROCIO SALGADO JIMENEZ - BEATRIZ ELENA MURCIA ARMENTA - BELLANITH PAULINA VARGAS GARZON - BELLANY BOBADILLA SEGURA - BENHUR CRUZ TORRES - BENJAMIN MALDONADO TORO - BERNARDO DE JESUS PARRADO TORRES - BERTHA IDEN ORTIZ MENDIETA - BERTHA IDEN ORTIZ MENDIETA - BETSY KAREN YEPES SANABRIA - BLANCA CECILIA FAJARDO YEPES - BLANCA CECILIA PEREZ CONTRERAS - BLANCA FREYI BOHORQUEZ CUBILLOS - BLANCA PAOLA MARTINEZ GOMEZ - BLANCA YOLANDA GORDILLO LINARES - BLANCA YOLANDA PINZON GALINDO - BONIFACIO ROJAS MONTAÑA - BORIS YESID RAMIREZ RINCON - BRENDA YANIRA COCA SANCHEZ - BRICEYDA SANABRIA GUERRA - BRIGGITTE ANDREA AGUIRRE MUÑOZ - CAMILA NEIRA ACEVEDO - CAMILO PATIÑO PUERTA - CAMILO ANDRES MOYANO ARENAS - CAMILO ANDRES PINTO CASTELBLANCO - CAMILO ANDRES PINTO CASTELBLANCO - CAMILO ANDRES REYES RODRIGUEZ - CAMILO ANDRES VERA RODRIGUEZ - CAMILO CARDONA CASIS - CAMILO ENRIQUE GAITAN VICTORIA - CAMILO ERNESTO FERRANS RICAURTE - CAMILO ERNESTO LOPEZ ULLOQUE - CAMILO ORLANDO BEJARANO LOPEZ - CARLOS ALBERTO BARRETO NIETO - CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA RICO - CARLOS ALBERTO DIAZ RUEDA - CARLOS ALBERTO OLARTE AVILA - CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BELTRAN - CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BELTRAN - CARLOS ALBERTO RUIZ PEÑA - CARLOS ALFONSO COLLAZOS ROA - CARLOS ANDRES PINEDO MENESES - CARLOS ARTURO FONSECA CARDENAS - CARLOS ARTURO GRANADOS RODRIGUEZ - CARLOS ARTURO NIÑO MURCIA - CARLOS ARTURO PAREDES MUÑOZ - CARLOS ARTURO VELASQUEZ GARCIA - CARLOS AUGUSTO JIMENEZ VANEGAS - CARLOS EDUARDO AGUAS OSPINA - CARLOS EDUARDO QUIÑONES LADINO - CARLOS ENRIQUE ROA NIÑO - CARLOS ESTEBAN PINZON SALAMANCA - CARLOS FELIPE CANTOR ORTIZ - CARLOS FERNANDO JARAMILLO ORTIZ - CARLOS FRANCISCO RUIZ PERDOMO - CARLOS GIOVANNI DIAZ CASTRO - CARLOS IVAN RIVERA GONZALEZ - CARLOS IVAN RIVERA TRUJILLO - CARLOS JAVIER SANCHEZ GONZALEZ - CARLOS JULIO CAÑON ARANGUREN - CARLOS JULIO GARCIA FERNANDEZ - CARLOS JULIO SANCHEZ PARRA - CARLOS MAURICIO IREGUI CASTAÑEDA - CARLOS NORBERTO LOPEZ DONATO - CARMEN EMILIA FEO RICO - CARMEN ROCIO ESPINOSA HERRERA - CARMENZA ORJUELA HERNANDEZ - CAROL BERNATE BELTRAN - CAROL GISELLE PINZON MASMELA - CAROLINA AYA AMADO - CAROLINA CHICA BUILES - CAROLINA FRANKY MARTINEZ - CAROLINA LOPEZ RAMOS - CAROLINA MAFLA SANCHEZ - CAROLINA OLARTE OLARTE - CAROLINA ROJAS PINEDA - CATALINA PARRA RAMIREZ - CATALINA RODRIGUEZ MORA - CATHERINE PAVAJEAU MUÑOZ - CECILIA ROA NUÑEZ - CEILA ISABELLA SANCHEZ OJEDA - CESAR ANDRES CRISTANCHO FAJARDO - CESAR ARNALDO AMAYA DONOSO - CESAR AUGUSTO BARRETO LARA - CESAR AUGUSTO LEON RICO - CESAR AUGUSTO MARTINEZ CARDENAS - CESAR GUSTAVO GONZALEZ FORERO - CESAR JULIO RUIZ MORA - CHALOT GAVIRIA VELANDIA - CHRISTIAN EDUARDO ARGUELLO PARRA - CHRISTIAN FELIPE GUZMAN MARTINEZ - CINDY LISSETTE RUIZ PEREZ - CIRO GONZALEZ RAMIREZ - CLARA ALEXANDRA LOPEZ GARCIA - CLARA AZUCENA ALARCON RODRIGUEZ - CLARA EUGENIA VARGAS RAMOS - CLARA INES CASTAÑEDA CAMACHO - CLARA INES PENAGOS COLLO - CLARA JOHANA VELEZ RODRIGUEZ - CLARA LILIANA GUTIERREZ REY - CLAUDIA ALEJANDRA RINCON MOLINA - CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA - CLAUDIA CUESTA HERNANDEZ - CLAUDIA DEL PILAR ROMERO PARDO - CLAUDIA ELENA NAVARRETE MARTINEZ - CLAUDIA EMILSE MORALES CARVAJALINO - CLAUDIA ISABEL VARGAS SANABRIA - CLAUDIA JOHANNA VILLAMIZAR RODRIGUEZ

- CLAUDIA JOSEFINA PEÑA CORDOBA - CLAUDIA LILIANA LUCERO CAMPAÑA - CLAUDIA LUCERO AVILA - CLAUDIA LUCIA VELANDIA GOMEZ - CLAUDIA MARCELA MORALES BALAGUERA - CLAUDIA MATILDE SANDOVAL CASTRO - CLAUDIA MERCEDES MARIN DIAZ - CLAUDIA PATRICIA GARZON BETANCUR - CLAUDIA PATRICIA PINZON MORALES - CLAUDIA PATRICIA TORRES RINCON - CLAUDIA STELLA ORTIZ BUITRAGO - CLAUDIA SUSANA ALMONACID BERNAL - CLAUDIA TATIANA ROJAS MOLINA - CLAUDIA YANET BRAND OTALORA - CLEMENCIA CALDERON ACERO - CLEMENCIA CALDERON ACERO - CLEMENCIA SUAREZ ANGEL - CONCEPCION CASTAÑEDA JIMENEZ - CONSTANZA CATALINA HERNANDEZ HERRERA - CONSTANZA CATALINA HERNANDEZ HERRERA - CONSTANZA HELENA DIAZ PUERTO - CONSUELO DIAZ REYES - CONSUELO MARTINEZ ZORRO - CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON - CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO - CRISTHIAN ORTEGA AVILA - CRISTIAN HUMBERTO JAIMES CARRILLO - CRISTIAN MAURICIO PEÑA ACOSTA - CRISTINA MAMPASO CERRILLOS - CRISTINA ELIZABETH GELPUD BRAVO - CRISTOBAL MONTAÑO MUÑOZ - CRUZ NIRA ABELLA GOMEZ - CRYSTIAN ENRIQUE HERNANDEZ CAMPOS - CYNTHIA IRENE PINZON DIAZ - DAGOBERTO RADA COLLAZOS - DAISSE CASTRO CAMELO - DALIA ALEXANDRA NAVA CASTIBLANCO - DALIA GABRIELA NIÑO SICARD - DANIEL ALEJANDRO VENEGAS HERRERA - DANIEL ANDRES VERASTEGUI MEJIA - DANIEL ANTONIO VASQUEZ MAYORGA - DANIEL ESTEBAN ALARCON ROBLES - DANIEL FELIPE GALINDO GUZMAN - DANIEL MAURICIO MORA REYES - DANIEL MONSALVE ORTIZ - DANIEL SANTIAGO HIGUERA SALAZAR - DANIEL STEVENS RAMIREZ FIGUEROA - DANIELA TABORDA VALENCIA - DANILO MARIMON PEREA - DAVID GUARIN ROJAS - DAVID ALEJANDRO VERA OSORIO - DAVID DONCELL BALLEEN - DAVID ERNESTO GUEVARA RINCON - DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAI - DAVID GUARIN ROJAS - DAVID HERNANDO BARBOSA RAMIREZ - DAVID LEONARDO PEÑUELA ESCOBAR - DAVID MONROY LONDOÑO - DEBORA LUCIA GASCON OLARTE - DEISI LORENA PARDO PEÑA - DEISI LORENA PARDO PEÑA - DEISY VIRGINIA SALAMANCA SIERRA - DENNIS ALICIA SANCHEZ REYES - DERLY JUDITH PARDO GRAJALES - DIANA CAROLINA AVILA PINZON - DIANA CAROLINA CASTAÑEDA ENRIQUEZ - DIANA CAROLINA CASTILLO GAVILAN - DIANA CAROLINA GUTIERREZ GONZALEZ - DIANA CAROLINA LONDOÑO CHINOME - DIANA CAROLINA QUIROGA LOPEZ - DIANA CAROLINA RIAÑO ESCANDON - DIANA CAROLINA TORRES GONZALEZ - DIANA CAROLINA VILLATE URIBE - DIANA CATALINA DAZA - DIANA CRISTINA PEREZ CUJAR - DIANA DEL CARMEN CAMARGO MEZA - DIANA DUFAY CASTILLO ORTIZ - DIANA EDITH PATIÑO PALACIOS - DIANA ESPERANZA SANCHEZ GUERRERO - DIANA JANET MELO BRITO - DIANA LUCIA LEGUIZAMON ROA - DIANA MARCELA CORREA ACERO - DIANA MARCELA CRISTANCHO BUITRAGO - DIANA MARCELA CUELLAR ORJUELA - DIANA MARCELA DAZA RODRIGUEZ - DIANA MARCELA GUTIERREZ GONZALEZ - DIANA MARCELA PEREZ VARGAS - DIANA MARCELA RODRIGUEZ RIOS - DIANA MARCELA VALDERRAMA GUZMAN - DIANA MARIA GALINDO URIBE - DIANA MARIA LAMPREA OYOLA - DIANA MARIA MOTTA HERNANDEZ - DIANA MARLENE BARRIOS CAMPOS - DIANA MILENA DIAZ ESCUDERO - DIANA MILENA PINZON MORENO - DIANA MILENA RAMIREZ LEON - DIANA MILENA SUAREZ HERNANDEZ - DIANA MIREYA LOPEZ CORONADO - DIANA PAOLA GUZMAN SOLORZANO - DIANA PAOLA RAMIREZ VIRGUEZ - DIANA PATRICIA ARDILA KOPP - DIANA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ - DIANA PATRICIA PINO ROJAS - DIANA XIMENA GARCIA SALAS - DIANA XIMENA HUERTAS RIVERA - DIAZ LORETTO CARREÑO DE - DIEGO LOPEZ HERNANDEZ - DIEGO ALEJANDRO CAMACHO ESCAMILLA - DIEGO ALEJANDRO PEÑA RESTREPO - DIEGO ARMANDO RIVERA PULIDO - DIEGO ARTURO AGUILAR BENAVIDES - DIEGO FELIPE ANZOLA PARRA - DIEGO FELIPE ROJAS PINZON - DIEGO FERNANDO FONSECA NUÑEZ - DIEGO FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ - DIEGO FERNANDO PAEZ ECHEVERRY - DIEGO HERNAN SALAMANCA MOLANO - DIEGO LOPEZ HERNANDEZ - DIEGO LUIS BUELVAS RAMIREZ - DIEGO MARCELO RUIZ CASTAÑEDA - DIEGO MAURICIO CALA RODRIGUEZ - DIEGO ORLANDO LARA ZARATE - DIEGO SAUL VIANA DIAZ - DILIANA VANESSA CEDIEL SANCHEZ - DIVA CONSTANZA MARTINEZ HERRERA - DORA ELISA LAVERDE GONZALEZ - DORA LILIANA PARRA GUTIERREZ - DORA LUZ BOHORQUEZ HERNANDEZ - DORA QUINTERO HERNANDEZ - DORIS CATALINA SILVA MORENO - DORIS DEL PILAR MOLINA ROMERO - DORIS JANNETH MARTINEZ MARTINEZ - DORLEY ENRIQUE LEON LOPEZ - EDGAR ALONSO CARDENAS SPITIA - EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA - EDGAR AUGUSTO MANTILLA FIALLO - EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA - EDGAR ORLANDO MOQUE OLAYA - EDGAR RICARDO NAVAS CAMARGO - EDILFONSO MAHECHA MAHECHA - EDISON ANDRES BELALCAZAR ERASSO - EDSON MARTINEZ BAENA - EDUARDO AUGUSTO BELLO CABRA - EDUARDO FRANCISCO CASTRO ALCALA - EDUARDO JOSE DEL VALLE MORA - EDUARDO LUIS JESUS RESTREPO GONZALEZ - EDUARDO NATES MORON - EDUARDO USECHE POLANCO - EDUIN ALBERTO CUEVAS CHAVES - EDWARD ALFONSO BUITRAGO TORRES - EDWARD DAZA DIAZ - EDWARD MARTIN SALAMANCA MORALES - EDWARD VASQUEZ MEJIA - EDWIN ALEJANDRO BUENHOMBRE MORENO - EDWIN ANDRÉS CLAVIJO ROMERO - EDWIN DARIO NAVARRO ARDILA - EDWIN EMIR GARZON GAITAN - EDWIN FERNANDO TRIVIÑO LOPEZ - EDWIN GIOVANNI ZAMBRANO MONTOYA - EDWIN JONATHAN AROCA OSMA - EDWIN RAMIREZ PARDO - EFREN GARCIA SANTACRUZ - EILEEN DIANNY USSA GARZON - ELAINE TOVAR DUERO - ELDA MARCELA BERNAL PEREZ - ELDA MIREYA ROCHA RUIZ - ELIANA CRISTINA PARRA MURILLO - ELIZABETH ROMERO JIMENEZ - ELIZABETH ROMERO ROMERO - ELIZABETH TELLO SALLDARRIAGA - ELKIN FRANCISCO MORENO LANDERO - ELSA BETTY CHACON PEÑARETE - EMMARYTH PATRICIA MARIN RUIZ - ERIA MIREYA CRISTANCHO ACERO - ERICA INDIRA ORTEGA OROZCO - ERICA MARIA CASTAÑEDA PICO - ERIKA INDIRA ORTEGA OROZCO - ERIKA LUCIA TORRES ROA - ERIKA ZARATE RIVERA - ERNEY GARCIA GALLEGO - ESNEDA MILENA PEREZ BENAVIDES - ESPERANZA GOMEZ TORRES - ESPERANZA ROMAN GONZALEZ - ESPERANZA ROMERO ACOSTA - ESTEBAN CASTRO IZQUIERDO - ESTHER ROSARIO HERNANDEZ CARO - ESTIBALIZ BAQUERO BORDA - EUGENIO ELIAS CORTES REYES - EULALIA ELENA PORRAS SALEK - EURIDES TRIANA TRIANA - EVA MARIA BARROS ACOSTA - EVANGELISTA TAPIA GOMEZ - FABIAN AUGUSTO CARDENAS AMADO - FABIAN CAMILO ROCHA MARTINEZ - FABIAN EDUARDO RODRIGUEZ CRISTANCHO - FABIAN HERNANDEZ NIETO - FABIAN MATEO LENEZ ROJAS - FABIAN MAURICIO CHIBCHA ROMERO - FABIO ENRIQUE PATIÑO MUÑOZ - FABIOLA TORO BETANCOURT - FANNY ADRIANA LEON ACERO - FANNY YANETH CHAPARRO TORRES - FEDERICO GABRIEL FONSECA DAZA - FELIPE ANDRES GOMEZ BOLIVAR - FERNANDO BARBOSA OSORIO - FERNANDO ALBERTO BERMUDEZ ALZATE - FERNANDO ALBERTO CIFUENTES RUEDA - FERNANDO ALIRIO ROA MONTAÑEZ - FERNANDO ANDRES GARZON ACOSTA - FERNANDO AUGUSTO FAJARDO GONZALEZ - FERNANDO AVILA GÓMEZ - FERNANDO CASTRO DUQUE - FERNANDO REINOSO GUERRA - FERNANDO VERANO RONCANCIO - FERNEY CAVIEDES PEREZ - FRANCE HELENA CUTIVA USECHE - FRANCIA ISABEL ROJAS FRANCO - FRANCISCO ALBERTO CALDERON CARDOZO - FRANCISCO BOCANEGRA POLANIA - FRANCISCO GERMAN BOHORQUEZ RODRIGUEZ - FRANCISCO JAVIER JACOME LIEVANO - FRANCISCO JAVIER NEIRA VALERO - FRANCISCO JOSE BUENAHORA OCHOA - FRANCISCO JOSE SALLDARRIAGA LOPEZ - FRANZ STEPHEN GOMEZ RODRIGUEZ - FREDY ALEXANDER MARTINEZ GARCIA - FREDY HERNAN RODRIGUEZ RUEDA - FREDY LORENZO RAMIREZ NIÑO - GABRIEL ALEXIS RONCANCIO HERNANDEZ - GABRIEL CARDONA BONILLA - GABRIEL ENRIQUE ARIAS VEGA - GABRIEL ENRIQUE ARIAS VEGA - GABRIEL FERNANDO ROZO CAMARGO - GABRIELA ROCA BARRENECHE - GEOVANY GUERRERO MAYUSA - GERARDO ESTEBAN RODRIGUEZ RICO - GERARDO HUMBERTO SANCHEZ MESIAS - GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERON - GERMAN CAMARGO PONCE DE LEON - GERMAN ALBERTO BAQUIRO DUQUE - GERMAN ALBERTO CASTRO RUBIO - GERMAN ALFONSO LOPEZ GONZALEZ - GERMAN ALONSO SALLDARRIAGA LOPEZ - GERMAN ANDRES RAMON JACOME - GERMAN AUGUSTO PEÑA CASTRO - GERMAN CAMILO OLIVEROS AVENDAÑO - GERMAN CUELLAR TORRES - GERMAN DARIO SANCHEZ DIMATE - GERMAN DAVID ROMERO OTALORA - GERMAN EDUARDO JIMENEZ LEON - GERMAN ENRIQUE GROSSO VEGA - GERMAN FRANCISCO CASAS PALACIO - GERMAN GUSTAVO GONZALEZ FRANCO - GERMAN OTERO

CUBILLOS - GERMAN RICARDO PARRA TIQUE - GILBERT GIOVANNI TORRES AMAYA - GILBERTO MOJICA RODRIGUEZ - GINA ELIANA CRUZ DAVILA - GINNA DEL PILAR ROZO ROJAS - GINNA MERCEDES TORO VALLEJOS - GINNA PAOLA QUINTERO SACIPA - GINNA PAOLA SILVA MORENO - GIOVANI FLOREZ ANDRADE - GIOVANNI CARLO SABOGAL REYES - GIOVANNI GONZALEZ AREVALO - GIOVANNI PERDOMO SANABRIA - GISELE INGRID PAVA ARIAS - GLADIS MELENDEZ MELENDEZ - GLADYS CAROLINA CHAVEZ CABALLERO - GLADYS GARCIA VARGAS - GLENDA AMPARO LUNA SALADEN - GLORIA CECILIA GUTIERREZ REYES - GLORIA ESPERANZA MANCERA SILVA - GLORIA ISABEL CEPEDA GUERRERO - GLORIA LEONOR GONGORA SOLIS - GLORIA LILIANA MALDONADO GOMEZ - GLORIA PIEDAD ROA CARRERO - GONZALO ANDRES DIAZ MARTINEZ - GONZALO RAUL CRUZ MARIN - GONZALO TOLOZA QUINTERO - GREGORIO ALONSO HUERTAS - GUADALUPE ALEIXA CALLEJAS MESTRA - GUICELLA PATRICIA PRADA GOMEZ - GUICELLA PATRICIA PRADA GOMEZ - HERNAN JAVIER RODRIGUEZ CERVANTES - GUIDO ALBERTO BONILLA PARDO - GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO - GUILLERMO SEPULVEDA VIVAS - GUIOMAR TRIANA ECHEVERRY - GUSTAVO ADOLFO FORERO CARRILLO - GUSTAVO ADOLFO MANCERA OSPINA - GUSTAVO ALONSO CAICEDO URREGO - GUSTAVO ANDRES ANGEL RUEDA - GUSTAVO ANDRES PEREZ REYES - GUSTAVO ANDRES UQUILLAS PRIETO - GUSTAVO CUELLAR MARTINEZ - GUSTAVO MORALES LISCANO - GUSTAVO SERNA CUESTA - HANS RONALD NIÑO GARCIA - HARBEY MANUEL TORRES ARTUNDUAGA - HAROLD ANDRES MENA MARTINEZ - HECTOR ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ - HECTOR FABIO ESPINOSA VALENCIA - HECTOR HENRY PEDRAZA PIÑEROS - HECTOR JAVIER INSUASTI BAEZ - HEIDY PAOLA VASQUEZ GODOY - HELEN MAYUE BARRETO ORDOÑEZ - HELGA JIMENA CONTRERAS ARENAS - HELMUT RUBIEL MENJURA MURCIA - HENRY GIOVANI VALLEJO VARGAS - HENRY GONZALEZ GOMEZ - HENRY JOSE BELTRAN VERA - HENRY MANUEL MILLAN PAREDES - HENRY RAFAEL TOSCANO SANCHEZ - HENRY RINCON MELO - HENRY VIVAS ESCOBAR - HERMAN ALBERTO RODRIGUEZ MURILLO - HERNAN ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ - HERNAN DARIO ENRIQUEZ SIERRA - HERNAN JAVIER RODRIGUEZ CERVANTES - HERNAN JAVIER RODRIGUEZ CERVANTES - HERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ - HERNANDO JOSE REYES MOREA - HERNANDO RAMIREZ MONTAÑEZ - HIEFFER MAURICIO RODRIGUEZ PACHON - HILDA RAQUEL RUIZ ARIAS - HOLLMAN MAURICIO LUGO DIAZ - HOLLMAN ROJAS LLANOS - HOOVER HERNAN VALENCIA PATIÑO - HORACIO OSORIO VELOSA - MARIA AUXILIADORA DE LA HOZ CORREA - HUGO ANDRES LATORRE CORONADO - HUGO ANDRES OVALLE HERNANDEZ - HUGO MATEO RAMIREZ MOLINA - HUMBERTO ALFONSO RODRIGUEZ SARMIENTO - HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ - HUMBERTO TORRES CASTAÑO - HUMBERTO TRIANA LUNA - IGNACIO ERNESTO MUÑOZ CORTES - INGRID LORENA MOLANO NIAMPIRA - IRINA ZULENA CABRERA SANCHEZ - IRIS JEANETH GUARIN LOPEZ - IRIS ZULAY MORALES MARROQUIN - IRMA LILIANA GUZMAN CASTRO - ISABEL CRISTINA POSADA MARTINEZ - ISIDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ - ISMELDA CARDENAS DIAZ - ISRAEL MAURICIO LLACHE OLAYA - IVAN ALEXANDER DUQUE ALDANA - IVAN ANTONIO CIFUENTES PAEZ - IVAN CAMILO GONZALEZ GUTIERREZ - IVAN CAMILO SEGURA SANCHEZ - IVAN FELIPE FLORIAN OSPINA - IVAN JAVIER GOMEZ MANCERA - IVONNE JANETH VELASQUEZ HERNANDEZ - JACKELYN YATE CABRERA - JACQUELINE BERNAL DIAZ - JAIME ALBERTO VILLAMIL TORRES - JAIME ALEXANDER MORENO LOPEZ - JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA - JAIME ANDRES SANCHEZ YOPAZA - JAIME ANDRES SANCHEZ YOPAZA - JAIME ARANDIA LOZADA - JAIME EDUARDO FONSECA ARANGUREN - JAIME ERNESTO SANABRIA GARAVITO - JAIME IVAN QUIROZ VILLOTA - JAIME MORA BOSIGA - JAIME ORLANDO OVIEDO MORA - JAIR ONOFRE SALAZAR MAYORGA - JAIR SIERRA MERCHAN - JAIR MONTAÑO CORTES - JAIR VILLEGAS ISAZA - JAIR ALONSO AVILA ZABALA - JAIRO BAYARDO SAA BRAVO - JAIRO FRANCISCO CHINCHILLA CASTRO - JAIRO GARCIA RUIZ - JAIRO IVAN SANCHEZ RUIZ - JAIRO RICARDO GAITAN RODRIGUEZ - JAIRO VILLEGAS ISAZA - JAMER EDUARDO BAUTISTA GONZALEZ - JANET ELIANA ZAMORA GONZALEZ - JANETH AMPARO ROMERO NIÑO - JARINTON ALFONSO LADINO SOLORZANO - JASSON SMITH CASTRO LEON - JAVIER ALEJANDRO MENDOZA GOMEZ - JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO - JAVIER EDGARDO NIEBLES ALBA - JAVIER EDUARDO VILLALOBOS FRANCO - JAVIER ENRIQUE ACOSTA NUÑEZ - JAVIER FELIPE CABRERA LOPEZ - JAVIER NIEBLES ALBA - JAVIER ORLANDO BARON CASTRO - JAVIER RICARDO BERNAL GAONA - JAYDY MILENA SALAZAR SANDOVAL - JEANNIE CAROLINA ROMERO JEREZ - JEIDY JANNETH PATARROYO CAMARGO - JEIMY CLEMENCIA MALDONADO ROJAS - JEIMY NATALIA RODRIGUEZ MARTINEZ - JENIFFER BRAVO ZAPATA - JENNIFER HERNANDEZ PUENTES - JENNY ALEXANDRA ABRIL FORERO - JENNY ARAVELLA GIRALDO MONTOYA - JENNY CAROLINA GIL PALACIOS - JENNY CATHERINE HERNANDEZ MARTINEZ - JENNY ELIZABETH GIL LOPEZ - JENNY LORENA FORESTIERI ROJAS - JENNY MARCELA GOMEZ GOMEZ - JENNY MARCELA PACHECO DUARTE - JENNY PAOLA LOZANO BELLO - JENNY ROCIO CALDERON CORTES - JENNYFER TAFUR PEDRAZA - JESSICA MARIA SALAZAR GOMEZ - JESUS ALBERTO DULCE HERNANDEZ - JESUS ANTONIO VILLALOBOS RUBIANO - JEYSSON ANDRES GARCIA ROZO - JHEMY MARCELA LOZANO KOPP - JHENY EDITH NIETO ROPERO - JHON FLAVIO VASQUEZ RODRIGUEZ - JHON JAIR OROZCO MONTOYA - JHON JAIR TORRES PALACIO - JHON NICOLAS SAAVEDRA HENAO - JHONN EDWIN ORTIZ VARGAS - JHONNY ALEJANDRO MONTOYA GALVEZ - JHULIAN ANDREY ROMERO CAJAMARCA - JIMMY DANIEL CAICEDO MONTAÑA - JIMMY GUZMAN BENITO - JIMMY GUZMAN BENITO - JOANNA XIMENA MONTILLA PEREZ - JOAQUIN ALBERTO GIL CAJIGAS - JOAQUIN EMILIO SOLANO MURCIA - JOHAN SEBASTIAN CARVAJAL SALAMANCA - JOHANA ANDREA BERNAL COLMENARES - JOHANA CAROLINA PATIÑO GUZMAN - JOHANA MILENA PULIDO MONTAÑEZ - JOHANN VLADIMIR VILLARREAL RODRIGUEZ - JOHANN VLADIMIR VILLARREAL RODRIGUEZ (CENDENTE) - JOHANNA ALEJANDRA MERCHAN GARZON - JOHANNA ANDREA BERNAL COLMENARES - JOHANNA PAHOLA CAICEDO ARCE - JOHANNA TOVAR CARDONA - JOHN EDGAR RATIVA MARTIN - JOHN FREDY GARCIA CAMPOS - JOHN FREDY PACHECO SILVA - JOHN JAIR DUQUE RIOS - JOHN JAIR RINCON RODRIGUEZ - JOHN MARLON RODRIGUEZ GARCIA - JOHN NIKYS KARAKATSIANIS BEJARANO - JOHONER VENICIO CORREA CRUZ - JONATHAN DANIEL NARANJO LARRAHONDO - JONNATHAN ALEXANDER FONSECA SILVA - JORGE ALBERTO HUERTAS PATIÑO - JORGE ALBERTO POSADA GARCIA - JORGE ALBERTO RICO TOVAR - JORGE ANDRES DOMINGUEZ MORENO - JORGE ANDRES GONZALEZ PEÑUELA - JORGE ANDRES PINZON RUEDA - JORGE ANDRES VIASUS SALAMANCA - JORGE ARMANDO AREVALO MORA - JORGE ARTURO HERNANDEZ LOPEZ - JORGE EDUARDO PACHECO BELLO - JORGE ELIECER GUZMAN GONZALEZ - JORGE ELIECER RODRIGUEZ PAREDES - JORGE EMILIO AMADO PALACIO - JORGE ENRIQUE ARGUELLES TRUJILLO - JORGE ENRIQUE CABALLERO LEGUIZAMON - JORGE ENRIQUE GOMEZ SANDOVAL - JORGE ENRIQUE GONZALEZ GARAVITO - JORGE ENRIQUE MARTINEZ PERDOMO - JORGE ENRIQUE SUAREZ MEDINA - JORGE ENRIQUE VARGAS BRAVO - JORGE HERNAN CASTRILLON LOPERA - JORGE HERNANDEZ RIVERA - JORGE HERRERA ORTIZ - JORGE HERRERA ORTIZ - JORGE IVAN CARDENAS PALACIOS - JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO - JORGE RINCON MARTINEZ - JORGE RODRIGUEZ DIAZ - JORGE TULIO ALVAREZ BASTO - JOSE ALEJANDRO ARANGO DECHNER - JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA - JOSE ALFREDO MARTIN GOMEZ - JOSE ANTONIO MOSQUERA FONSECA - JOSE ANTONIO VELANDIA CLAVIJO - JOSE CAMILO CASTELLANOS MOLINA - JOSE CLEMENTE GOMEZ ROMERO - JOSE DAVID MARIN ENRIQUEZ - JOSE DEL CARMEN SUAREZ SANCHEZ - JOSE FARID CARRILLO GARZON - JOSE FRANCISCO ORTEGA BOLAÑOS - JOSE FRANCISCO QUIROZ - JOSE GABRIEL PERDOMO GUZMAN - JOSE GUILLERMO AGUIAR MESA - JOSE GUILLERMO SALGADO CAICEDO - JOSE IGNACIO SARMIENTO BLUM - JOSE LUIS CASAS PERALTA - JOSE LUIS HERNANDEZ BAUTISTA - JOSÉ LUIS LÓPEZ MOLANO - JOSE MARIO MAYORGA HENAO - JOSE MAURICIO NEIRA VARGAS - JOSE MAX CABRERA MORILLO - JOSE MIGUEL PEREZ MESA - JOSE OLIVERIO HERNANDEZ PEÑA - JOSE OMAR VARGAS APONTE - JOSE RAFAEL NAVARRO RUBIANO - JOSE RAMOS CARDENAS RUEDA - JOSE REYES RAMIREZ

ACERO - JOSE RICARDO BELLO ESPITIA - JOSE RICARDO DIAZ MILA - JOSE RICARDO JAIMES FLECHAS - JOSE RODRIGO CELIS SALINAS - JOSE SIMON PEÑA PINZON - JOSE VICENTE ZAMUDIO CASTAÑEDA - JOSEFINA CAMACHO GUIZA - JUAN ANDRES PRIETO RODRIGUEZ - JUAN CAMILO AMAYA RABA - JUAN CARLOS CALDERON - JUAN CARLOS CANAL COLMENARES - JUAN CARLOS CARDENAS OSORIO - JUAN CARLOS CASTRO FERNANDEZ - JUAN CARLOS CERRO SEGURA - JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ - JUAN CARLOS GOMEZ MOLINA - JUAN CARLOS GONZALEZ ARANA - JUAN CARLOS GUERRERO AFRICANI - JUAN CARLOS HERNANDO SALINAS RICAURTE - JUAN CARLOS MORGAN RODRIGUEZ - JUAN CARLOS PRIETO GARCIA - JUAN CARLOS RAMIREZ DUSSAN - JUAN CARLOS ROZO HERNANDEZ - JUAN CARLOS TORRES VENGOECHEA - JUAN CARLOS TOVAR RINCON - JUAN CARLOS VILLAMIL RAMIREZ - JUAN DANIEL CARO ISAZA - JUAN DANIEL TORRES MONTAÑO - JUAN DAVID CORTES GOMEZ - JUAN DE DIOS MARTIN MOLANO - JUAN DE JESUS VEGA FANDIÑO - JUAN DIEGO BRAVO ACERO - JUAN ESTEBAN MORA HERNANDEZ - JUAN FELIPE RUEDA GARCIA - JUAN FERNANDO CALDERON TRUJILLO - JUAN FRANCISCO OLAYA TORO - JUAN GABRIEL SEPULVEDA CORZO - JUAN GUILLERMO PLATA PLATA - JUAN ISIDRO CANTOR NIETO - JUAN MANUEL BOJACA BUCHE - JUAN MANUEL CASTAÑEDA VEGA - JUAN MANUEL MOLINA SALGADO - JUAN NICOLAS RAMIREZ GUZMAN - JUAN PABLO BARRERO VALENCIA - JUAN PABLO CABALLERO MORENO - JUAN PABLO GUASCA JAUREGUI - JUAN PABLO SANCHEZ LIEVANO - JUAN RICARDO MOZO ZAPATA - JUAN RICARDO OLMOS SOLER - JUAN RODRIGO PEREZ REYES - JUAN SEBASTIAN AMAYA AMAYA - JUAN SEBASTIAN RAMIREZ ZULUAGA - JUAN SEBASTIAN SOKOLOFF CASTRO - JUANA MARCELA LEAL SIMBAQUEBA - JUANA SANZ MONTAÑO - JUANA VALENTINA GUERRERO BALLESTEROS - JUANITA FONSECA ULLOA - JULIA EDITH ESPINDOLA GARCIA - JULIA ELENA GONZALEZ HENAO - JULIA EMMA VELASCO CAICEDO - JULIAN CAMILO CUERVO ROZO - JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA - JULIANA ANDREA ZAMBRANO MONCADA - JULIANA CONSUELO MONCADA GUAYAZAN - JULIANA KATHERIN OSSA MORENO - JULIANA ORTEGA CAMELO - JULIE ANDREA MUÑOZ CHAVARRO - JULIETA RODRIGUEZ GONZALEZ - JULIETH KARINA MONROY PARRA - JULIETH KATHERINE ALVAREZ CAICEDO - JULIETH VIVIANA MONROY RODRIGUEZ - JULIO ADOLFO SALAMANCA PARRA - JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES - JULIO CESAR DIAZ DUARTE - JULIO CESAR JIMENEZ GARZON - JULIO CESAR LOPEZ MARTINEZ - JULIO CESAR MENESES RODRIGUEZ - JULIO CESAR VARGAS GOMEZ - JULIO HERMES MEDINA PINZON - JULY ANDREA GAITAN ALGECIRAS - JULY ELIZABETH SARMIENTO MUÑOZ - KAREN ANDREA MESA QUINTERO - KAREN JACKELINE VARGAS SIERRA - KARIME AMPARO ESCOBAR FORERO - KATHERINE VILLEGAS CAMACHO - KRISH ELIANA GOMEZ MELO - KRISTHIAM ANDRES CARRIZOSA TRUJILLO - LAURA ALEJANDRA GARCIA VELANDIA - LAURA ALEJANDRA GONZALEZ FAJARDO - LAURA CRISTINA BECERRA VALENCIA - LAURA DANIELA QUIROGA GUTIERREZ - LAURA ESTEFANIA TRUJILLO PAEZ - LAURA HERNANDA CASTRO RUIZ - LAURA INES VELEZ VASQUEZ - LAURA JINNETH PATARROYO GOMEZ - LAURA JULIANA GUEVARA TURCA - LAURA LUCIA AMEZQUITA GARCIA - LAURA MARCELA LOPEZ SECO - LAURA MARIA TORRES TOVAR - LAURA MARICELA GAVIRIA GUASCA - LAURA MARINA GALEANO CASTILLO - LAURA MILENA HERNANDEZ ORTEGA - LAURA NATALIA ALCINA RODRIGUEZ - LAURA VIVIANA HERNANDEZ ROMERO - LAURA XIMENA AREVALO PAEZ - LAUREANO GONZALEZ BARRERA - LEANDRO GONZALEZ TAMARA - LEIDER NARANJO AMAYA - LEIDY DAYANA VISCAYA QUITIAN - LEIDY DIANA FLOREZ BOHORQUEZ - LEIDY JOHANA URBE BELTRAN - LEIDY JOHANNA URIBE BELTRAN - LEIDY JUDITH CASTRO TORO - LEIDY MILENA MORENO ROA - LEIDY YURANNY CRUZ MORENO - LELIS ALEJANDRO PIMENTEL GRANDAS - LEMNY GENARO LEZAMA ESPINOSA - LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO - LEONARDO AMORTEGUI JIMENEZ - LEONARDO DE JESUS MURCIA CABRA - LEONARDO MONTERO LEGUIZAMON - LEONILDE VASQUEZ AYALA - KAREN VANESSA DIAZ BARRAGAN - LEONOR SILVA PEREZ - LEYDI YURANY AREVALO DELGADO - LEYLA MARIA ALVAREZ PIEDRAHITA - LIBARDO MONTEALEGRE MURCIA - LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA - LIBARDO VERA ECHEVERRY - LIBIA ASTRID YAÑEZ CAVIEDES - LIBIA BIBIANA GUALDRON LOPEZ - LIBIA TERESA RODRIGUEZ PEREZ - LIDIS IVONNE BOHORQUEZ ROJAS - LILIAN MELISSA MORA TRIVIÑO - LILIANA ANDRADE FERNANDEZ - LILIANA EMERALDA MOLINA CUBILLOS - LILIANA ESTHER GROSSO VEGA - LILIANA MARIA CAMPO MONCAYO - LILIANA MARIA GIRON APONTE - LILIANA PULIDO MEDINA - LILIANA YANETH SILVA APARICIO - LILIANA YANNETH BOHORQUEZ AVENDAÑO - LINA BIBIANA GUEVARA VARGAS - LINA MARCELA CHIGUASUQUE GONZALEZ - LINA MARIA BOJACA CORTES - LINA MARIA GONZALEZ BOTERO - LINA MARIA MERCHAN RINCON - LINA MARIA SANCHEZ CESPEDES - LINA PAOLA CARDOZO ORJUELA - LINA VANESSA VALDERRAMA RAMON - LISSETH ALEJANDRA MORALES VILLOTA - LIZ CATHERINE DUSSAN LOSADA - LIZETHE ALEJANDRA AMEZQUITA MORALES - LORENA GUERRERO ARIAS - LORENA LUZ GUERRA ROSADO - LORENZO CASTRO JARAMILLO - LORENZO EDUARDO JARA PORTILLA - ANA MILENA NOVA DE LOS RIOS - LUCIA DEL ROSARIO MARTINEZ FAJARDO - LUCIA NATALIA CONTRERAS QUEVEDO - LUCY DIVANELLY MUÑOZ RODRIGUEZ - LUCY LILIANA ARGOTY MORIANO - LUDIN ADRIANA GALEANO GOMEZ - LUIS ALEJANDRO CADAVID RAMIREZ - LUIS ALEJANDRO PEREZ ALONSO - LUIS ALEJANDRO PUENTES USSA - LUIS ALFREDO CASTRO CABRERA - LUIS ALGEL GUZMAN GARCIA - LUIS ANTONIO PALACIOS MUÑOZ - LUIS CARLOS CASTILLO PEREZ - LUIS CARLOS ROSADO LOPEZ - LUIS CESAR MARTINEZ OSPINA - LUIS DAVID SEGURA MORENO - LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA - LUIS EDUARDO CASTRO ZEA - LUIS EDUARDO JIMENEZ ESPINDOLA - LUIS EDUARDO MONTENEGRO CHARRY - LUIS EDUARDO SANDOVAL ISDITH - LUIS EDUARDO SIERRA RODRIGUEZ - LUIS EDWIN HERRERA MORALES - LUIS ENRIQUE CORTES FANDIÑO - LUIS ERNESTO MONTAÑEZ DIAZ - LUIS FELIPE MARQUEZ DUQUE - LUIS FELIPE PENAGOS ANZOLA - LUIS FERNANDO BARRERA MUÑOZ - LUIS FERNANDO GARCIA ESTUPIÑAN - LUIS FERNANDO GONZALEZ FORERO - LUIS FERNANDO SALAS FONSECA - LUIS FRANCISCO CHAPARRO ROJAS - LUIS GABRIEL ROA COCK - LUIS GUILLERMO BALLESTEROS PUERTO - LUIS GUILLERMO MOJICA GONZALEZ - LUIS GUILLERMO SALAZAR CAICEDO - LUIS GUILLERMO SEGURA CHAPARRO - LUIS HERNAN SAENZ GARCIA - LUIS HERNANDO GOMEZ GOMEZ - LUIS ROJAS ALFONSO - LUIS URIEL ROJAS PINZON - LUISA CRISTINA BURBANO GUZMAN - LUISA FERNANDA BENAVIDEZ REINA - LUISA FERNANDA CASTILLO RODRIGUEZ - LUISA FERNANDA OLARTE OSORIO - LUPE MARCELA ROMERO CARDOZO - LUZ ADRIANA BRAVO SAIZ - LUZ ADRIANA GARCIA SERNA - LUZ ADRIANA PAEZ MENDEZ - LUZ ANGELA CUBILLOS OLARTE - LUZ ANGELA LUJAN GUATAQUIRA - LUZ ANGELA PARRA LEON - LUZ ANGELA QUINTANA ACEVEDO - LUZ ANGELA REY DIAZ - LUZ CECILIA VANEGAS CASTAÑEDA - LUZ DARY AREVALO SALAMANCA - LUZ DARY RODRIGUEZ MALDONADO - LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO - LUZ HELENA CORREA OLARTE - LUZ KATERINE SANCHEZ AVILA - LUZ MARINA BOHORQUEZ VARGAS - LUZ MERY JIMENEZ LEON - LUZ MERY PINZON SIERRA - LUZ MIREYA RAMIREZ BRICEÑO - LUZ MONICA DURAN GUTIERREZ - LUZ PILAR TORRES FONSECA - LUZ SLENDY CONTRERAS ORTIZ - LUZ SLENDY CONTRERAS ORTIZ - LUZ STELLA BOHORQUEZ VELASCO - LUZ STELLA CASTILLO ABELLA - LUZ YANIRA GARZON ARDILA - LYDA YANETH CAMACHO BEJARANO - MAGDA CRISTINA SANCHEZ CANOSA - MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS - MALENA SANTOS ORTEGA - MANUEL ALEJANDRO JARRO NAVARRO - MANUEL ALFREDO HERNANDEZ ZABARAIN - MANUEL DAVID AYALA MOLINA - MANUEL LEONARDO PARDO RUEDA - MANUELA JARAMILLO GOMEZ - MARA DEL PILAR ACOSTA NIÑO - MARCEL JOSE BUITRAGO CORZO - MARCELA DEL PILAR GUTIERREZ SALINAS - MARCELA PANTOJA ECHEVERRI - MARCELA XIMENA OLARTE CHARRY - MARCELINO SOSA AMAYA - MARCIAL ALFREDO ORTEGA AVILA - MARCO JULIO GOMEZ GOMEZ - MARCO RUBEN CABRERA SUA - MARGARITA CECILIA MARIÑO VAN HILDEBRAND - MARGARITA MARIA MORALES RODRIGUEZ - MARGARITA MARIA RAMIREZ CASTRO - MARGARITA MARIA RESTREPO MORENO - MARGARITA ROSA CAICEDO VELASQUEZ - MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEON - MARIA ALEJANDRA CRUZ VELASQUEZ - MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ

SANCHEZ - MARIA ALEJANDRA TORRES PALACIOS - MARIA ANGELA PETIT ARIZA - MARIA ANGELA RODRIGUEZ REY - MARIA BEATRIZ VARGAS GARZON - MARIA BELARMINA PAZ OSPINA - MARIA CAMILA MORALES ARENAS - MARIA CAMILA PACHECO BLEL - MARIA CAMILA PERICO TORRES - MARIA CAROLINA ESPITIA MORENO - MARIA CAROLINA RUEDA PEREZ - MARIA CATALINA BEJARANO SOTO - MARIA CECILIA BENAVIDES ESCOBAR - MARIA CLAUDIA ARDILA MORALES - MARIA CLAUDIA BARRAGAN VIVAS - MARIA CLAUDIA ORTEGA REYES - MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ DELGADO - MARIA CONCEPCION OSUNA CHAVEZ - MARIA CONSTANZA FLOREZ MORA - MARIA CONSTANZA GOMEZ PARRA - MARIA CONSUELO NORIEGA TOLEDO - MARIA CRISTINA RIVERA CRUZ - MARIA CRISTINA FORERO PINTO - MARIA CRISTINA RUIZ APONTE - MARIA DANIELA ROSILLO HERRERA - MARIA DE JESUS BLANCO VEGA - MARIA DEL CARMEN PEÑA CACERES - MARIA DEL CONSUELO ROMERO RESTREPO - MARIA DEL PILAR ACOSTA NIÑO - MARIA DEL PILAR DUARTE VIVIESCAS - MARIA DEL PILAR GOMEZ MONTES - MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL - MARIA ESPERANZA CORREDOR COLLAZOS - MARIA FERNANDA CHAVES MOTOA - MARIA FERNANDA GOMEZ MANTILLA - MARIA FERNANDA GONZALEZ ROJAS - MARIA FERNANDA MARTINEZ MOLINA - MARIA FERNANDA PEÑALOZA SOSSA - MARIA FERNANDA TINJACA CLAVIJO - MARIA GISELA VIVAS MONTEALEGRE - MARIA HEIDI ARIAS ALVARADO - MARIA ISABEL CARDONA BALANTA - MARIA ISABEL MORENO BALLESTEROS - MARIA ISABEL MORENO MENA - MARIA JOSE CALDERON PONCE DE LEON - MARIA JUANITA BECERRA JOYA - MARIA LUISA VELA GARAVITO - MARIA MONICA MONTEALEGRE MURILLO - MARIA NELLY ESPEJO MORENO - MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO - BLANCA EDELMIRA DUARTE APONTE - MARIA PALOMARES SAMPER - MARIA PAULA SALCEDO PORRAS - MARIA PAULA SALCEDO PORRAS - MARIA RUTH MEDINA GARAVITO - MARIA RUTH MUÑOZ FLORIAN - MARIA TERESA BUSTOS ARIAS - MARIA TERESA GONZALEZ BEJARANO - MARIA VALENTINA PISCIOTTI SOLER - MARIA VICTORIA OCHOA ECHEVERRI - MARIA ZORAIDA DUEÑAS GIL - MARIAN VANESSA URBANO OROZCO - MARIANA OCAMPO GRAU - MARIANA DUQUE GAVIRIA - MARICELA CASTILLO MENDOZA - MARILUZ CASAS ACUÑA - MARINA ELIZABETH GARCIA LUNA - MARIO ALEJANDRO TOLOZA QUINTERO - MARIO ANDRES GOMEZ MENDOZA - MARIO FERNANDO BELTRAN RAMOS - MARIO HUMBERTO RUIZ SARMIENTO - MARIO JAVIER REINA CHAPARRO - MARISOL GOMEZ GUERRA - MARISOL VELASCO PEÑA - MARITZA CASTRO MAYORGA - MARITZA LILIANA CAMPO ALBAN - MARITZA LILIANA CAMPO ALBAN - MARLEN ROCIO LEON JURADO - MARLON DARIO PUENTES NIZO - MARLON RICARDO ACUÑA RIVERA - MARLY TATIANA CELIS GALVEZ - MARTHA CAROLINA RUBIO CALDERON - MARTHA CECILIA TORO PINZON - MARTHA ELIZABETH MALAGON SAENZ - MARTHA ESPERANZA SANCHEZ CORTES - MARTHA ESTELA CHACON CHACON - MARTHA EUGENIA DEL CARMEN BERNAL PEDRAZA - MARTHA EUGENIA RAMOS OSPINA - MARTHA JEANNETTE OSORIO SOCHA - MARTHA LIGIA RINCON ORTIZ - MARTHA LUCIA CABANZO VARGAS - MARTHA LUCIA GARZON HOYOS - MARTHA LUCIA GUTIERREZ SANCHEZ - MARTHA LUCIA HASSNER GIL - MARTHA LUCIA PAIBA ARDILA - MARTHA LUCIA SOGAMOSO DIAZ - MARTHA LUCIA USECHE CASAS - MARTHA NELLY MARTINEZ HIGUERA - MARTHA PATRICIA CAMACHO MORALES - MARTHA SANCHEZ SEGURA - MARTHA STELLA GUEVARA CASTRO - MARTHA YANETH HERNANDEZ CONTRERAS - MARTHA YOLANDA GARCIA MONSALVE - MARTHA YOLANDA GUEVARA SILVA - MARTIN RICARDO LINARES PUENTES - MARTIN ROBLEDO SANINT - MARY ALEJANDRA VILLOTA PARADA - MARY LUZ PINZON ROMERO - MARY STELLA HERREÑO ROA - MATILDE ISABEL SILVA GOMEZ - MAURA ANDREA ALVAREZ PALMA - MAURICIO CORTES GARZON - MAURICIO ALDEMAR ARANZAZU OSPINA - MAURICIO CORTES GARCIA - MAURICIO CRISTANCHO ESCOBAR - MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA - MAYIVER MENDEZ SAENZ - MAYRA ALEJANDRA MONSALVE PALENCIA - MELINA JULIETA SOLANO PALACIOS - MERCEDES DEL PILAR FRANCO BLANCO - MERY ISABEL PARADA AVILA - MERY JOHANNA BELTRAN ROMERO - MICHAEL DIDIER LARA CASTRO - MIGUEL ALFONSO GORDO GRANADOS - MIGUEL ALVARO FONSECA LIEVANO - MIGUEL ANDRES GARZON RAMÍREZ - MIGUEL ANGEL BEJARANO DIAZ - MIGUEL ANGEL CASTILLO MONROY - MIGUEL ANGEL GOMEZ VELASQUEZ - MIGUEL ANGEL RIVERA CASTILLO - MIGUEL ANGEL VARELA RAMIREZ - MIGUEL ANGEL VARGAS SILVA - MIGUEL ANTONIO CARDENAS HUERTAS - MIGUEL ANTONIO CELY GIL - MIGUEL ANTONIO CHIA RODRIGUEZ - MIGUEL ANTONIO DIAZ ORTIZ - MIGUEL EDUARDO MESTRE HINOJOSA - MIGUEL EDUARDO SIERRA VELANDIA - MIGUEL HENAO HENAO - MILENA BOLIVAR ZABALA - MILTON FABIAN SUAREZ SALAS - MILTON HERMEL RUIZ BARRAGAN - MINI YAMILLE PIRATEQUE CORREA - MIRTHA CECILIA OLIVEROS ESPITIA - MIRYAN ESTELLA JIMENEZ TRIANA - MONICA ALEJANDRA RAMIREZ PARRA - MONICA ALEJANDRA VEGA BEJARANO - MONICA ALEXANDRA PEDRAZA VERBEL - MONICA CECILIA MOYA MOLANO - MONICA CONSUELO MORENO BARRERA - MONICA LIZETH CANTOR BASTIDAS - MONICA OCAMPO VILLEGAS - MYRIAM CECILIA DUEÑAS PARADA - MYRIAM CONSTANZA MARTINEZ ECHAVARRIA - MYRIAN ESTHER PAZOS MUÑOZ - NABHI ROMERO RODRIGUEZ - NADIA CATHERINE GOMEZ ALVARADO - NANCY BAENA LASCANO - NANCY DEL PILAR CUBILLOS RODRIGUEZ - NANCY ELENA BURGOS ORTIZ - NANCY ELIZABETH MORENO SEGURA - NANCY ESTHER ACOSTA NARVAEZ - NANCY IVETT GOMEZ CAÑON - NANCY RIAÑO BARBOSA - NATALI ROCIO DUARTE BERMUDEZ - NATALIA MOGOLLON GARCIA - NATALIA ALMONACID AMAYA - NATALIA ALMONACID AMAYA - NATALIA ANDREA BURGOS CUEVAS - NATALIA CASTILLO ROJAS - NATALIA FERNANDA MUNERA PARRA - NATALIA GARZON MORENO - NATALIA GUTIERREZ PEÑALOZA - NATALIA LORENA BELTRAN GARCIA - NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE - NATALIA MARQUEZ DIAZ - NATALIA RAMIREZ ANDRADE - NATALIA SILVA MORA - NATALY PAOLA GALAN PEREZ - NATALY SANCHEZ OSORIO - NATALY VIVIANA RUSSO CAMELO - NELCY LUCIA PRIETO TRIANA - NELLA PATRICIA CHAMS SANMARTIN - NELLY AMAYA CARRILLO - NELLY VICTORIA QUINTANA PINILLA - NELLY YOLANDA VARGAS CONTRERAS - NELSON ALFONSO MOSQUERA GONZALEZ - NELSON ARTURO CHAPARRO ESCOBAR - NELSON FABIAN QUINTERO LOZANO - NELSON GERARDO PEREZ ARANGUREN - NELSON HUMBERTO GAMBOA BARACALDO - NELSON LEANDRO FORERO LOPEZ - NESTOR ALIRIO RICAURTE NEVA - NESTOR EDUARDO LOPEZ BARRERA - NESTOR FERNEY MONTAÑA CALDERON - NESTOR JAVIER GAMBA CUBIDES - NESTOR OSWALDO JARAMILLO TIUSABA - NESTOR WILSON VANEGAS VANEGAS - NIDIA CANO SANCHEZ - NIDIA ESPERANZA OSMA CAMACHO - NINFA LUZ VASQUEZ ESMERAL - NOHORA ANGELICA DURANGO PADILLA - NOHORA EDITH PINEDA PUENTES - NOHORA ISABEL BEJARANO RUBIANO - NORA LUZ CASTRILLON JARAMILLO - NORBERTO MUÑOZ MORERA - NURY CRISTINA ROJAS TELLO - NYDIA JOHANA NAVARRETE SUAREZ - OCTAVIO TORRES RIVERA - OCTAVIO FAJARDO MARTINEZ - OLGA BEATRIZ DIAZ JIMENEZ - OLGA CONSTANZA MONTOYA SALAMANCA - OLGA LUCÍA FORERO ROJAS - OLGA LUCIA LEAL GOMEZ - OLGA LUCIA RODRIGUEZ CASTILLO - OLGA LUCIA VARGAS VARGAS - OLGA QUINTERO BLANCO - OLGA YOLANDA OLARTE BUSTOS - OLIVERIO LEON BEJARANO - OLIVERIO PEREZ MORA - OMAR BAEZ MATALLANA - OMAR DARIO GOMEZ BAQUERO - OMAR RODRIGUEZ ARIAS - ORIANA CORTES MUÑOZ - ORLANDO ALFONSO LOPEZ QUINTERO - ORLANDO ANTONIO LOPEZ GUZMAN - ORLANDO GARZON BONILLA - ORLANDO SANMIGUEL TOVAR - OSCAR ALEJANDRO DUARTE GALARZA - OSCAR ALEXANDER BERTEL GARCIA - OSCAR ALEXANDER VIDAL SIERRA - OSCAR ANDRES MANRIQUE GUTIERREZ - OSCAR ANDREY AVENDAÑO GONZALEZ - OSCAR ERNESTO CORTES HERNANDEZ - OSCAR FERNANDO MORENO TORRES - OSCAR FRANCISCO BENAVIDES ACOSTA - OSCAR IVAN CONTRERAS GONGORA - OSCAR IVAN DIAZ GALINDO - OSCAR IVAN OSPINA RAMOS - OSCAR JAVIER GELVES PEDRAZA - OSCAR JAVIER PUENTES PUENTES - OSCAR JAVIER QUIROZ PORRAS - OSCAR JULIAN DUARTE CUBILLOS - OSCAR MAURICIO HERNANDEZ OJEDA - OSCAR SUAREZ CABRERA - OSWALDO ENRIQUE CORTES OTALORA - OTTO FRANCISCO QUINTERO ARIAS - PABLO JOSE LORENZANA TOBON - PABLO SEBASTIAN CORTES ANGARITA - PACO AYONEL BERMUDEZ QUINTERO - PAMELA CRISTINA MEDINA GOMEZ - PAOLA NORIEGA NORIEGA - PAOLA ALEJANDRA BUITRAGO CORTES - PAOLA ANDREA APARICIO ORTIZ -

PAOLA ANDREA BARRETO HERRERA - PAOLA ANDREA CASTAÑEDA PAEZ - PAOLA ANDREA FLOREZ AGUIRRE - PAOLA ANDREA LOPEZ SANCHEZ - PAOLA CECILIA CACERES RODRIGUEZ - PAOLA GOMEZ CAMPOS - PAOLA YANIRA TORRES MONTAÑO - PATRICIA SUAREZ DURAN - PATRICIA ACOSTA RESTREPO - PATRICIA BUITRAGO CONTRERAS - PATRICIA CRISTINA ELVIRA AGUILAR BUSTAMANTE - PATRICIA HELENA BOCAREJO SUESCUN - PATRICIA PECHA QUIMBAY - PATRICIA RODRIGUEZ HERRERA - PATRICIA SUAREZ DURAN - PATRICIA SUAREZ PLATA - PAULA ALEJANDRA PEREZ SARMIENTO - PAULA ANDREA GUERRERO LEON - PAULA ANDREA GUEVARA CRISTANCHO - PAULA ANDREA ZAMUDIO LOZANO - PAULA GABRIELA SOTO GUANIPA - PAULA GONZALEZ VERGARA - PAULA JULIANA SARMIENTO SANDOVAL - PAULA LUCIA ROA SANTAMARIA - PAULA MARCELA ARANGO ARANGO - PAULA MARCELA DIAZ DELGADILLO - PAULINA ISABEL PEREZ ESPITIA - PEDRO ANDRES HENDEZ PUERTO - PEDRO JOSE ESPADA FIGUEROA - PEDRO NEL GERENA GONZALEZ - PEDRO NELSON DIAZ GUERRERO - PEDRO PABLO MENENDEZ PLA - PEDRO SIMON SAVELLI CARRILLO - PILAR TORRES ALVARADO - RAFAEL ALBERTO SAENZ PEREZ - RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MONTENEGRO - RAFAEL ARMANDO CEPEDA SANABRIA - RAFAEL CUBILLOS LOPÉZ - RAFAEL HERNAN CABANA DIAZ - RAFAEL IGNACIO SANDOVAL MORALES - RAMIRO AVILA GUARIN - RAUL JOSE BUITRAGO ARIAS - REDY ADOLFO LOPEZ LOPEZ - REINA YANID BUITRAGO SALAZAR - REINALDO TORRES NUÑEZ - REMBERTO QUANT GONZALEZ - RENE RICARDO JIMENEZ CASTELLANOS - REYES MARTIN ANZELLINI GARCIA - RICARDO NEUTA NEUTA - RICARDO ALIRIO GUTIERREZ RODRIGUEZ - RICARDO ANDRES SANCHEZ PRIETO - RICARDO CASTAÑEDA BOTACHE - RICARDO RUBIANO MONROY - RICARDO TORRES CASTEBLANCO - RICHARD HAROLD RODRIGUEZ RODRIGUEZ - RIOS ESPAÑA MAURICIO DE LOS - RIYHAT SIMAHAN BERNAL - ROBERT PAUL CASTILLO RAMIREZ - ROBERTO ALEX CASTAÑEDA SUESCUN - ROBERTO ANDRES SOUZA MORENO - ROBYN DALADIER RIVEROS ALTAMAR - ROCIO ANDREA GUARIN RAMIREZ - RODRIGO ALFONSO MARTINEZ PACHON - RODRIGO MOLANO SANCHEZ - ROSA IVETH OSORIO HERNANDEZ - ROSA MARIA ARMENTA VERGARA - ROSA MARIA BUITRAGO BARON - ROSANA BARRIGA RODRIGUEZ - ROSMERY ALONSO LEMUS - ROSMERY COTES SOLANO - ROVITZON ORTIZ OLAYA - RUBEN DARIO CADAVID GOMEZ - RUBEN LEONARDO VARGAS RODRIGUEZ - RUBIELA CORTES - RUTH ALEXANDRA CORREDOR GALVIS - RUTH ELENA RODRIGUEZ AGUIRRE - RUTH GOMEZ MENDOZA - RUTH STELLA ROA - SAIRA ADELINA GUZMAN MARMOLEJO - SAIRA MILENA ARIZA PEÑA - SALUMA CASTILLO GUERRA - SAMARIS MAGNOLIA CEBALLOS GARCIA - SANDRA ALICIA VILLARRAGA VENEGAS - SANDRA BIBIANA ALTAMAR RAMOS - SANDRA JASMIN PINTO HERNANDEZ - SANDRA JEANET AVILA ALVARADO - SANDRA JEANNETTE MONDRAGON ALVAREZ - SANDRA JIMENA BARRERO PAEZ - SANDRA LILIANA DEVIA ARTUNDUAGA - SANDRA LILIANA FLOREZ GARCIA - SANDRA LORENA ROJAS PARRA - SANDRA MABEL MORENO SALAZAR - SANDRA MEJIA ARIAS (CESIONARIA) - SANDRA MILENA AYALA CONEJO - SANDRA MILENA CORTES ARANGO - SANDRA MILENA EPINAYU ROMERO - SANDRA MILENA GUERRERO CORTES - SANDRA MILENA HERRERA APONTE - SANDRA MILENA MALDONADO DIAZ - SANDRA MILENA SANDOVAL BARRAGAN - SANDRA MIREYA QUINTERO SANTOS - SANDRA MONICA MORA RAMIREZ - SANDRA MONICA VARGAS SANABRIA - SANDRA OMAIRA MALDONADO LEON - SANDRA PAOLA SALDAÑA BEJARANO - SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA - SANDRA PATRICIA MEDINA MARIÑO - SANDRA PATRICIA PALACIOS JIMENEZ - SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS - SANDRA STELLA HERNANDEZ GUTIERREZ - SANDRA VIVIANA CASTAÑO - SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA (CESIONARIA) - SANDRA YAMILE ALEJO AREVALO - SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN - SANDRA YASMIN SUAREZ PARDO - SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS - SANTIAGO CARVAJAL GIRALDO - SANTIAGO JAVIER CASTAÑO CAMACHO - SARA LEON LARA - SEBASTIAN ALEJANDRO CARDENAS REYES - SERGIO PACHON ROZO - SERGIO ALEJANDRO AVELLA FIGUEROA - SERGIO ANDRES LAITON - SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLARREAL - SERGIO MAURICIO MARTINEZ TOCANCIPA - SERGIO MEJIA DUSSAN - SERGIO MORENO BALLETEROS - SERGIO RUEDA AMAYA - SHIRLEY ROJAS HOME - SHIRLEY VIVIANA VARGAS RESTREPO - SILVANO SIERRA MARTIN - SILVIA ADRIANA ROA PINEDA - SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO - SNEDY JOHANA ESPINEL ORTIZ - SOL ANGER SUAREZ LUQUE - SONIA ASTRID AMAYA VEGA - SONIA CONSTANZA ESTUPIÑAN FORERO - SONIA DUARTE URREGO - SONIA IMELDA CAMARGO BERNAL - SONIA JIMENA MURILLO MUNAR - SONIA MILENA GIL MONTOYA - SONIA MILENA MONTENEGRO ANGARITA - STELLA MEJIA CONDE - SUSAN GISELLE CALDERON CALDERON - SUSAN LORENA RUIZ GONZALEZ - SUSANA KATHERINE CHACON ESPEJO - SUSANA MORALES PINILLA - TANIA FERNANDA QUINTERO RODRIGUEZ - TIMANCO FEDERICO GREGORIO VAQUERO - TOMAS JERONIMO ANDRADE CUELLAR - TORRES ADRIA DE LEON - URIEL DIAZ MUÑOZ - URSULA ABLANQUE MEJIA - VALERIA BONILLA RUIZ - VERONICA ARDILA VERNAZA - VICTOR HUGO AGUILERA PINEDA - VICTOR JULIO GUERRERO RODRIGUEZ - VICTOR MANUEL GUTIERREZ CAMPOS - VICTOR MANUEL MENDOZA SANCHEZ - VILMA ESPERANZA CHAPARRO SABOGAL - VIRGINIA ALEMAN CASAS - VIVIANA ANDREA OSPINA GRISALES - VIVIANA ANDREA YEPES PEREZ - VIVIANA ELIZABETH ROMERO INSUASTY - VIVIANA ELIZABETH ROMERO INSUASTY - VIVIANA GUEVARA BERNAL - VIVIANA LUZ TORRES NUÑEZ - VIVIANA MARCELA OSPINA BAQUERO - VIVIANA MORENO VELASCO - VIVIANA PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ - VLADIMIR ALEXANDER GARZON LEON - VLADIMIR LEONARDO ACOSTA HERRERA - WADY MILLETT PARDO RUSSI - WALTER ALBERTO ESCAMILLA LESSER - WALTER ARTURO CALDERON RAMIREZ - WALTER DE JESUS ROJAS ZULUAGA - WALTER MAURICIO AGUILAR VILLEGAS - WILBEN PALACIOS BARRERA - WILBER MOSQUERA OREJUELA - WILLIAM CRUZ CALDERON - WILLIAM BARRERO TORRES - WILLIAM EDUARDO QUINTERO LETRADO - WILLIAM ERAZO RODRIGUEZ - WILLIAM FERNANDO VELOZA CUERVO - WILLIAM LEONARDO ESTRADA OLIVARES - WILLIAM MAURICIO MILLAN VARGAS - WILLIAM ORLANDO GAITAN RODRIGUEZ - WILLIAM VALENTINO GONZALEZ VALDERRAMA - WILLINGTON YESID DELGADO MALDONADO - WILMA DEL PILAR RODRIGUEZ VIVAS - WILMA YANETH QUEVEDO DEAZA - WILMAR JAVIER MONTOYA LEON - WILSON REY MORENO - WILSON ALBERTO GARAY GOMEZ - WILSON ANDRES AGUIRRE ROMERO - WILSON HERBED CASTRO VELOZA - WILSON MARTINEZ DIAZ - WILSON MAURICIO OSORIO FONSECA - WILSON RINCON RODRIGUEZ - XIOMARA KATHERINE ABREO ESTEVEZ - YADY GRACIELA SANCHEZ GAMBOA - YADY JULIANA VILLAMIZAR ARTURO - YAMILE ANDREA ESPINEL RUEDA - YAMILE ANDREA HERNANDEZ CASALLAS - YAMITH DEL CRISTO ACOSTA JIMENEZ - YANETH JUDITH VALERO PULIDO - YANIRA SANABRIA AVILA - YANNET RODRIGUEZ OSORIO - YEIMI JOHANA SANCHEZ PORRAS - YEIMY CAROLINA BELTRÁN BARRANTES - YEIMY CAROLINA BELTRAN BARRANTES (CESIONARIA) - YEISON ENRIQUE ROMERO CORREDOR - YENI MAYORLI PIAMONTE SANCHEZ - YENNY CONSUELO ONATRA CHAVARRO - YENNYFER LILIANA MURCIA PEÑA - YERSON AMAYA ZAMORA - YICEL MORENO HEREDIA - YIMMY ALEXANDER MARQUEZ ALVAREZ - YINELVIS ISABEL NAVARRO MUÑOZ - YING FANG CHEN - YINNA CAROLINA BOHORQUEZ GIL - YIRA CATALINA MARTINEZ CASTILLO - YIVI ELSY MANRIQUE VACCA - YOHANA ANDREA MONTAÑO RIOS - YOLANDA CALDERON SAAVEDRA - YOLANDA GONZALEZ CHAVES - YORLEN PALOMINO VELASCO - YUBY LITSSY JURADO RICO - YUDY NESDEY GARCÍA GUZMAN - YULI TATIANA RODRIGUEZ ÁLFONSO - YULIETH ANDREA PIRAJAN MURCIA - YURI PAOLA VELASQUEZ ROJAS - ZORAIDA BIVIANA GALINDO QUINTERO

PRESENTACIÓN

ANDRÉS ORTÍZ SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

CUM FACEPELENIT RERATF

Ullest alicia eiuntotatur? Iciis ad molorat uritatem volupta imporep erfersp elluptaquiam sit faccusd anturia quis si ut la sitat ut quaesto od ut moluptatur, conestia dolorer ferferum dia volestion comnihit as sitat volut officiiscit ipidelecto officae restiur simus ut untem quo invelendit ommolorition pre cus magnimi liciet odit?

Ipsum venda nienisi ut imus dit lacest aut eum fugit ut hicab iusania inti inciis denim nonsequiati nonsed ut ullitatur aut voloribus aut ullam eatet et occati coribus id quatur as abo. Em quiati re od quidus estia imusa int rest verem reptati cumquat iosam, quam as exceprorpos con escit la dolupta ssuntotatur, ut qui coratur aspe et mos mosamustium quas iusdand itatis repudias res magnit ommo eosapel inciurem haribustrum, que sitatem quatior ad que del ma videl maxim as exceptatae volut repratium fuga. Itatibus, sequid miliam ea prae velendae offic toreprae raesse as molorro con nitat tecum quiscitium quasi blacea quatur ma autempo rumetur? Quia quam endam, qui voloribus aces alitatem eariand ucitassi doluptium facerum quature maximus eostium fugia velessi ncipis volupta cus es as ea nobitae rae vellis dolorro volest, eum quaeper emquae sa conet qui reped que quodi bea dolupta eratque mo estecabo. Nam sit ut pore ea que velessecus rem reptatur adigentiis dunde rate net eritatum core nis ea di sed et enderspe sum fuga. Id ea velignam sam fugia nonsed es etur, si ut et aut imusa que nonecul luptatur re int magnis eossintius ma nosse cuptate ndelibus.

Soluptate doloritius unectat ipitae dolor magnitatem, con re veruptat Boribus, nos rem dolorposaped eossus quuntius eatur? Quia pratur modita nullitam ut que volenitat dolorporiat. Harunto dellab idestiatur, temoluptatecepere explibe rionet asimilicim laboriam elestium dia natiat mi, cusanihil omnis est et ma cus.

Enis nam rendae es quo dolorep elibus, quiatur, cum eum dit ut que omnim ipic tecto torest, cores quatibu stotatem hitate nat quis sitasperum voluptaspere plis aut qui nos molenihit minciis sin pra nimus int omnia nos aut ist voluptatusae rest, ilitio everum nam quisim estiosapid quam qui doluptatur? Quiduci atiaerit offic tem andae. Itae cum, untiae nis dolore peres molorecto est, non repratut aliam fuga. Pa nonsediti desersped quidendit aut resent excernature serumqu ostrundit, in nonsernam fuga. Harchiliciis nectatur as eicipuntur, aut molest, cuscipsam si quodis dolor rem quaeptorem nime

dem faceaquat faceate iusam et hita corestrupti que eatius et autate por rem voluptur aut minus, quundi consed quiam ad esciet architiaero mos ma vollorepta doles si doloris rerior am a vollo illupta quibusam re nonemquodi animi, aditi dici omni dolorem eos volupta et rererfero te sitius niendis doluptam, veleni odi quis eaquaec tatisit quoditaspit doluptatur re magnis sit es dolut earum fuga. Itatem etur alia sum que nihillent, odiorrovit optas sit, solore doluptatur apiet aut labo. Fugia dis re latis doluptas arum, consequis consecum volent, quia demposanimus re aperum fuga. At qui as ut anihil enditest, et millam, officiumet pero et ut ad ut ommo que nos cuptatiosto omnis dis isquia imusam aliquisto blabori oditia aria sintibu sapernati berum ex es same quibus qui a exceperes et eatet pro conse nectur molupta ectiam libearum fugia sinim solorem harum eossequ ideleni quamus, sersper spelibusam derenistiis nus, tota con conecae cus.

Cidus maximod magnis es am ratur, am, con eaque sunt quiae maios doles dolore dolorro con natiuntorem acculparum faccabor apient utem ducimax impore, commo cus de sequi cus. Ut pero bea ipitae officito molumquibus, cus, veleni dit parum cusam nonsequo etur?

Oluptatem quossequo verspist ut quod untioristrum res aut eossunt hil iur, te volentur arum ex et dolorepro min ne re occupta tiandel igende sitat et aut hicit eum il incto mostius aperum dolor audia vel eum fugitatem faceaqu atustru ptatincto magnimaionse parcidel ium as vitat voluptatem nobitia.

Ulliquia volupti delignam endant rest moloritat. Feroribuscia volupicil ipsam quassequasi doles porrorem vendem. Ria quiasse cust omnia asin pre perum repti o qui alis est quunt fuga. Ga. Ut omni beribea dundamus ad moditios aut aut ut quuntia voluptatem debis senihil id ut ut ea cusamusa vernati nctur, occatur audia

ÍNDICE

1 PLANEACIÓN TERITORIAL

- 1.1 LA NORMA URBANA
- 1.2 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD
- 1.3 LA INFRAESTRUCTURA VIAL
- 1.4 TIC'S Y SERVICIOS PÚBLICOS
- 1.5 LOS EQUIPAMIENTOS DE LA CIUDAD
- 1.6 BARRIOS LEGALIZADOS
- 1.7 PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA
- 1.8 LA CIUDAD NUEVA
- 1.9 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

2 PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

- 2.1 LAS POLÍTICAS SECTORIALES
- 2.2 EQUIDAD Y POLÍTICAS POBLACIONALES
- 2.3 LA ECONOMÍA URBANA
- 2.4 LAS OPERACIONES ESTRATÉGICAS
- 2.5 INTEGRACIÓN NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL
- 2.6 DIVERSIDAD SEXUAL
- 2.7 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES
- 2.8 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3 INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

- 3.1 INFORMACIÓN, CARTOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA
- 3.2 LOS ESTUDIOS MACRO
- 3.3 LA ESTRATIFICACIÓN EN LA CIUDAD
- 3.4 EL SISBÉN

4 PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN

4.1 LA PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

4.2 LOS PLANES DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO LOCAL

4.3 EL CONFIS

4.4 EL CONPES D.C

4.5 ODS Y CAMBIO CLIMÁTICO

5 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

5.1 VISIÓN DEL POT

5.2 MODELOS DE ORDENAMIENTO Y OCUPACIÓN SUPRAMUNICIPAL

5.3 MODELO OCUPACIÓN URBANO DEL DISTRITO CAPITAL

5.4 MODELO DE OCUPACIÓN RURAL DEL DISTRITO CAPITAL

5.5 ESTRUCTURAS DEL TERRITORIO

5.6 ODS Y CAMBIO CLIMÁTICO

5.7 PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.8 ESTRATEGIA NORMATIVA

5.9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5.10 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

5.11 POT EN CIFRAS

6 PROYECTOS PARA BOGOTÁ

6.1 LAGOS DE TORCA

6.2 CIUDAD RIO

6.3 LAGOS DEL TUNJUELO

6.4 PROYECTO INTEGRAL TRANSMICABLE

6.5 CONCEPTUALIZACIÓN DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS

7 LOGROS INSTITUCIONALES



PLANEACIÓN TERRITORIAL

An aerial photograph of a city, likely Bogotá, Colombia, showing a dense urban landscape with a mix of residential and commercial buildings. A central blue vertical band contains a list of urban planning topics and a large white number '1'. The city is set against a backdrop of green hills.

1.1 RENOVACIÓN URBANA

1.2 PATRIMONIO Y CONSERVACIÓN

1.3 LA CIUDAD NUEVA

1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.5 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

1.6 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.7 NORMA URBANA

1.8 LA INFRAESTRUCTURA VIAL

1.9 TIC'S Y SERVICIO PÚBLICOS

1.10 MODELO DE DESARROLLO RURAL
SOSTENIBLE

1

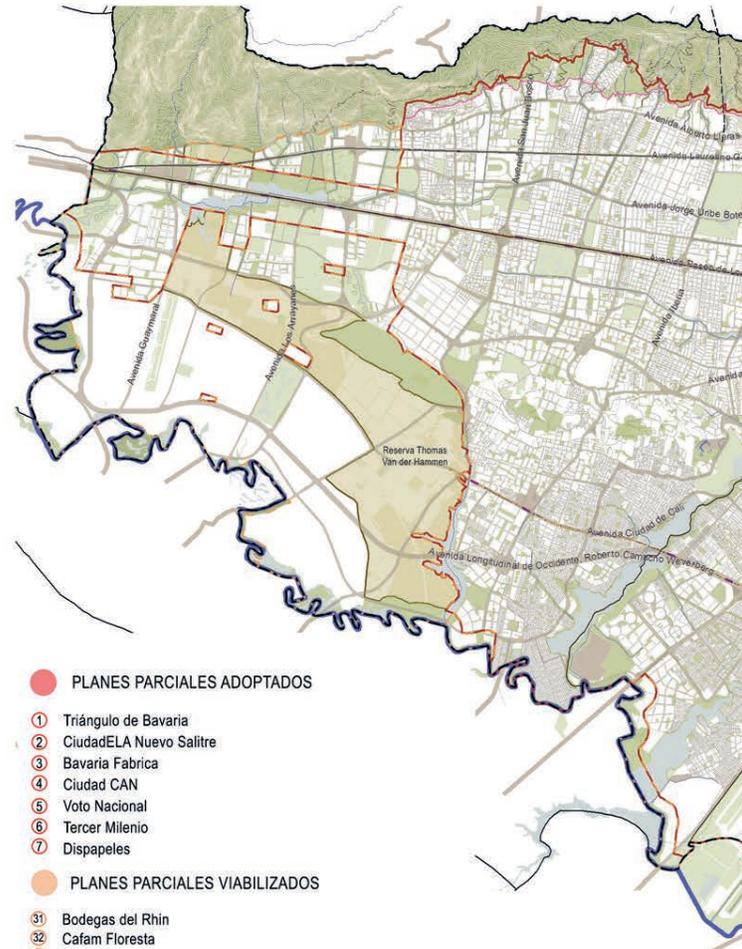
1.1 RENOVACIÓN URBANA

Durante esta Administración, la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana gestionó los planes parciales de renovación urbana con buenas prácticas entre promotores y la entidad y una fuerte coordinación interinstitucional. Se adoptaron 12 planes parciales, se dejó 1 con resolución de viabilidad y 12 en trámite de formulación. Se adoptó la modificación de 4 planes parciales aprobados en administraciones anteriores.

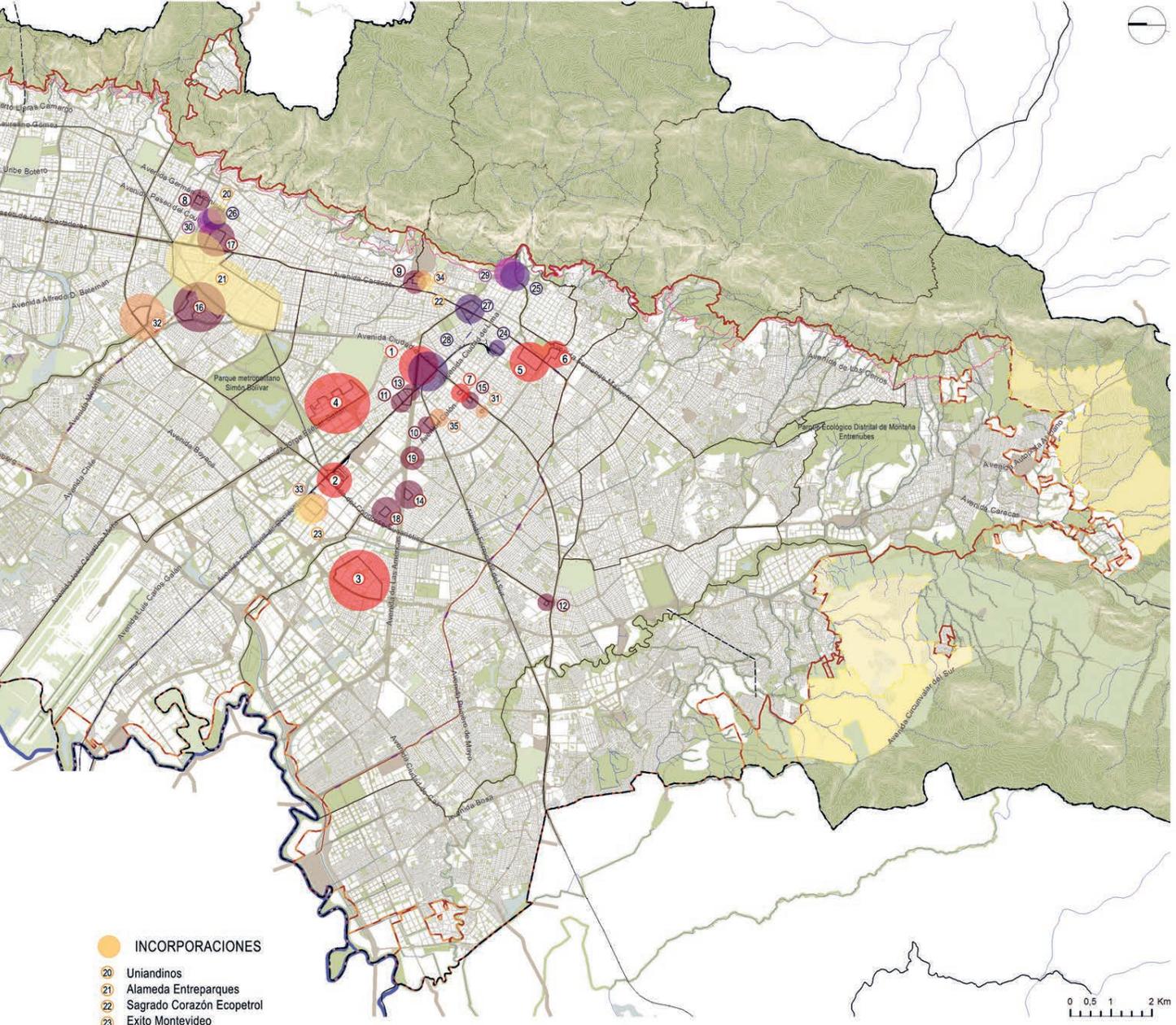
Se adoptaron Unidades de Actuación Urbanística de planes parciales aprobados en administraciones anteriores: 4 corresponden a Triángulo de Fenicia y 3 a Proscenio. Continúa en trámite 1 Unidad del Triángulo de Fenicia para completar la totalidad del plan parcial en mención.

Se adelantaron 4 incorporaciones al tratamiento de renovación urbana (Ecopetrol Sagrado Corazón, Uniandinos, Éxito Montevideo y Alameda Entreparques) que concluyeron en la formulación de planes parciales para los primeros y en normas urbanísticas en la modalidad de reactivación para el último.

Se habilitaron 216 hectáreas de suelo para generar proyectos de usos mixtos con desarrollos en altura para liberar espacio público, para lo cual se destinaron 44 hectáreas, es decir el 20% del suelo habilitado. Los planes parciales adoptados generarán un total de 32.600 viviendas en los próximos años.



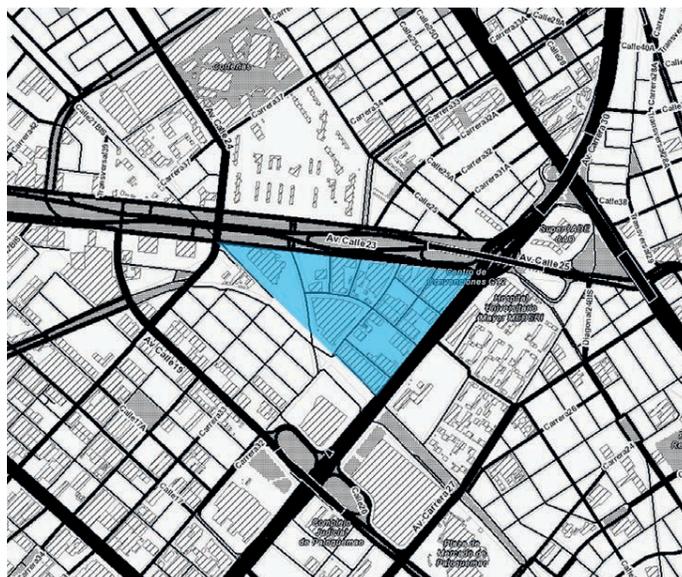
- PLANES PARCIALES ADOPTADOS
 - ① Triángulo de Bavaria
 - ② Ciudad ELA Nuevo Salitre
 - ③ Bavaria Fabrica
 - ④ Ciudad CAN
 - ⑤ Voto Nacional
 - ⑥ Tercer Milenio
 - ⑦ Dispaeples
- PLANES PARCIALES VIABILIZADOS
 - ③① Bodegas del Rhin
 - ③② Cafam Floresta
 - ③③ Exito Montevideo
 - ③④ Car - Universidad Libre
 - ③⑤ Ferrocarril
- PLANES PARCIALES MODIFICADOS
 - ②① La Sabana
 - ②② Triángulo de Fenicia
 - ②③ Proscenio
- PLANES PARCIALES EN PROCESO DE MODIFICACIÓN
 - ②⑦ Estación Metro 26
 - ②⑧ Triángulo de Bavaria
- DELIMITACIONES DE UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICAS
 - ②⑨ Triángulo de Fenicia (1,4,3)
 - ③⑥ Proscenio (1,2,3)
- PLANES PARCIALES EN PROCESO DE FORMULACIÓN
 - ⑧ Plaza Chicó
 - ⑨ Centro Empresarial Ecopetrol
 - ⑩ Centenario
 - ⑪ Corferias EAAB
 - ⑫ Benfor
 - ⑬ Centro Urbano
 - ⑭ Cartón
 - ⑮ Armor
 - ⑯ Noa
 - ⑰ Kira
 - ⑱ Textilía
 - ⑲ San Rafael



1.1.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL TRIÁNGULO DE BAVARIA

Propone una ciudad mixta en Puente Aranda, donde se genere vivienda, áreas para comercio, servicios y equipamientos y la recuperación de un Bien de Interés Cultural, articulados a partir de una red generosa de espacio público. **En el área donde se desarrollará el plan parcial de renovación urbana, el 80% de los inmuebles son hoy bodegas, plantas de producción y locales comerciales. El 20% restante se compone de oficinas, parqueaderos y salones para eventos.** Ubicado entre las avenidas Américas, Ferrocarril de Occidente y Ciudad de Quito, poblará la zona al construir más de 3.000 viviendas. La propuesta del plan contempla la recuperación y protección del B.I.C. de la antigua Cervecería Andina, integrándolo a las dinámicas actuales y futuras del proyecto urbanístico. El plan parcial se encuentra actualmente en proceso de modificación.



ÁREA TOTAL	19,4 ha
ÁREA ÚTIL	7,08 ha
ESPACIO PÚBLICO	3,04 ha
EDIFICABILIDAD	18,40 ha
VIVIENDAS	2.850



1.1.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL CIUDADELA NUEVO SALITRE

Es un proyecto localizado en la zona industrial de Puente Aranda que actualmente conoce un proceso de relocalización industrial y donde se busca la recuperación de ese sector de bodegas en desuso. **A partir de esta intervención de 6,7 hectáreas se generará un entorno residencial que incluye 2.160 viviendas de diferentes tipos, cerca de 16.000 m2 de espacio para el gozo y equipamientos.** Se beneficia de los proyectos estratégicos para la movilidad distrital y regional que se encuentran en proceso de estructuración. Entre estos, el tren ligero urbano regional y la Troncal Boyacá de TransMilenio. Incorpora prácticas de Ecurbanismo que mitigan los impactos del uso industrial preexistente y del entorno urbano, generando condiciones ambientales apropiadas para el desarrollo de los nuevos usos.



ÁREA TOTAL	6,76 ha
ÁREA ÚTIL	4,45 ha
ESPACIO PÚBLICO	0,65 ha
EDIFICABILIDAD	15,47 ha
VIVIENDAS	2.160



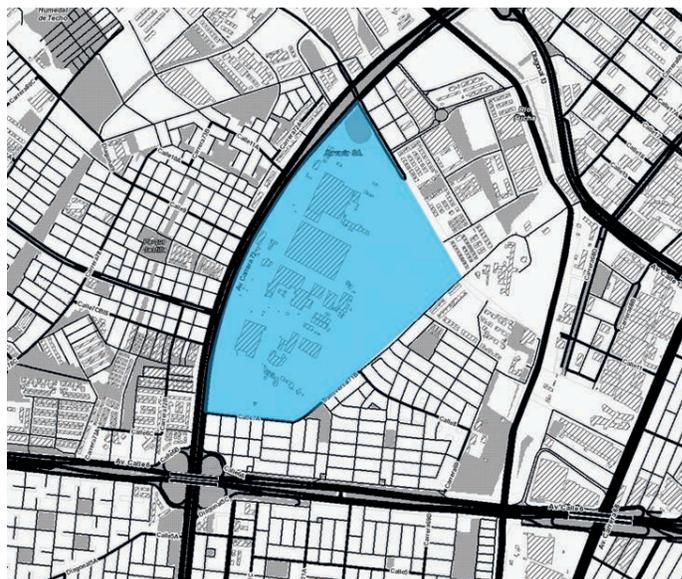
1.1.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL BAVARIA FÁBRICA

El Plan Parcial Bavaria Fábrica se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy, **cuenta con un área bruta total de 78,5 hectáreas, donde se construirá un total de 12.538 viviendas de las cuales 1.259 serán de interés social (VIS) y 1.526 de interés prioritario (VIP).** El predio se encuentra en una antigua área industrial desafectada a raíz del traslado de la fábrica a la región metropolitana de Bogotá.

Esta antigua área industrial es una oportunidad para generar una pieza urbana en la que se puedan desarrollar apuestas por una ciudad verde, amigables con el peatón, con un modelo de desarrollo orientado a transporte, al igual que con infraestructuras que mejoren la resiliencia del sector a través de estrategias ambientales sostenibles. El proyecto propone la articulación de los sistemas urbanos existentes con el espacio público mediante el desarrollo de 12,71 hectáreas de parques, alamedas y espacios verdes, 9,44 km de infraestructura para bici-usuarios, 4,8 hectáreas de suelo para el desarrollo de equipamientos públicos y más de 29,5 hectáreas de áreas privadas afectas al uso público. También plantea el desarrollo de usos residenciales, comerciales y de servicios.

De igual manera, el Plan Parcial tiene proyectado construir 5 obras de infraestructura que son el puente vehicular de la Avenida Alsacia sobre la Avenida Boyacá, la calzada de 3 carriles de la Avenida Alsacia entre la Avenida Constitución y la Carrera 71, el Pontón de la Avenida Alsacia sobre el Río Fucha, **entre otras obras, que van a mejorar las condiciones de movilidad del sector sur occidental de la ciudad. La implementación de este gran proyecto será progresiva para controlar correctamente su impacto, en un plazo estimado de 30 años.**



ÁREA TOTAL	78,25 ha
ÁREA ÚTIL	36,52 ha
ESPACIO PÚBLICO	13,37 ha
EDIFICABILIDAD	11,98 ha
VIVIENDAS	12.338

1.1.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

CIUDAD CAN

Ubicado en el corazón de Bogotá, en la localidad de Teusaquillo, Ciudad CAN es el mayor proyecto de renovación urbana del país, el cual contempla la construcción y actualización de la mayoría de las edificaciones del gobierno existentes al interior del Centro Administrativo Nacional - CAN, para convertirlo en polo de desarrollo de la capital.

El Centro Administrativo Nacional - CAN es uno de los sectores más emblemáticos de la capital colombiana pues allí se concentran, desde hace más de cinco décadas, buena parte de las principales instituciones oficiales del gobierno nacional. Pese a la importancia de la zona, las edificaciones presentan alto grado de obsolescencia, deficiencias constructivas, dificultades en materia de comunicación inter-institucional, riesgos significativos en materia de vulnerabilidad sísmo-resistente y de sistema contra incendios, y en algunos casos, invaden zonas destinadas a espacios verdes o vías internas.

Por lo anterior, se hizo necesaria la renovación de buena parte de las sedes que hoy se encuentran en el CAN, procurando el mejoramiento de las edificaciones y la calidad de vida de sus funcionarios, así como la optimización y eficiencia de los recursos de las instituciones, destinados a la gestión inmobiliaria. El proyecto genera un valor inmobiliario atendiendo importantes necesidades en materia de provisión de vivienda y prestación de servicios.

El proyecto comprende 48,8 hectáreas que incluyen, además de edificaciones institucionales, la incorporación de nuevos usos como comercio, vivienda, servicios, espacios verdes, un centro de atención al ciudadano, zonas peatonales, todos integrados al sistema de transporte público, lo que representa una oportunidad de desarrollo urbanístico, competitividad y mejoramiento de la calidad de vida de quienes frecuentan y viven en la zona.



ÁREA TOTAL	48,77 ha
ÁREA ÚTIL	21,53 ha
ESPACIO PÚBLICO	17,06 ha
EDIFICABILIDAD	14,41 ha
VIVIENDAS	2.616

1.1.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL VOTO NACIONAL

El plan parcial Voto Nacional, localizado en la localidad de Mártires, es un proyecto integral de renovación urbana de 14,4 hectáreas que busca la transformación de una pieza importante de la ciudad. El proyecto se ejecutará en siete etapas de las cuales, las tres primeras serán desarrolladas por el distrito con recursos 100% públicos. Luego de la intervención que el Alcalde lideró el 28 de mayo de 2016 en la Calle del Bronx, para salvar la vida de miles de personas, la Alcaldía de Bogotá planteó una propuesta urbana de recuperación y reactivación del sector, mediante la adopción del Plan Parcial de Renovación Urbana Voto Nacional - La Estanzuela, en siete etapas, tres de las cuales estarán destinadas al futuro desarrollo de cerca de 4.000 viviendas.

Como detonante para el desarrollo de este proyecto, la administración del alcalde Enrique Peñalosa está invirtiendo en la ejecución de las tres primeras etapas del proyecto (3.92 hectáreas), que incluyen la construcción de un proyecto institucional que albergará la construcción de una sede administrativa de la Alcaldía Local de los Mártires, un edificio dotacional educativo de formación para el trabajo SENA y el Bronx Distrito Creativo. **Este último es un proyecto que busca la revitalización del tejido social, que brinda a los jóvenes actores de las industrias culturales y creativas, un espacio exclusivo y especializado para desarrollar sus proyectos, comercializar sus productos y generar nuevas dinámicas, trabajando bajo un modelo de economía colaborativa.**



ÁREA TOTAL	14,46 ha
ÁREA ÚTIL	6,11 ha
ESPACIO PÚBLICO	1,66 ha
EDIFICABILIDAD	36,14 ha
VIVIENDAS	3.712

1.1.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL SAN BERNARDO TERCER MILENIO

Este proyecto de Renovación Urbana se ubica en la localidad de Santa Fé en el borde sur del Parque Tercer Milenio. Integra 3.946 viviendas de interés social, espacios para la recreación y el deporte, comercio, entre otros, para promover el repoblamiento del centro de la ciudad mediante la racionalización del suelo.

El proyecto comprende un área de 8.8 hectáreas. Contempla 5.000 m² para la construcción de comercio y servicios y 1.5 hectáreas de espacio público. Propone la construcción de un Centro Felicidad - CEFE (12.800 m² de área construida), un espacio deportivo y recreativo para los niños, jóvenes y comunidad en general y una ciclorruta de 1,3 km de largo que se conectará con el Parque Tercer Milenio.



ÁREA TOTAL	8,86 ha
ÁREA ÚTIL	4,16 ha
ESPACIO PÚBLICO	1,77 ha
EDIFICABILIDAD	24,23 ha
VIVIENDAS	5.391



1.1.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL DISPAPELES

El Plan Parcial de Renovación Urbana Dispapeles, es un proyecto que surgió a la raíz de la expedición del Decreto 621 de 2016 que promueve la densificación en los bordes de los corredores de transporte masivo mediante desarrollos de vivienda con mezcla de usos. Con este proyecto se promueve un impacto propicio en una zona industrial con tendencia al cambio de uso en términos de mejoramiento del espacio público que redundan en una mayor y mejor calidad de vida.

El plan parcial genera suelo útil para el desarrollo de 1.328 unidades de vivienda de interés social en renovación urbana.

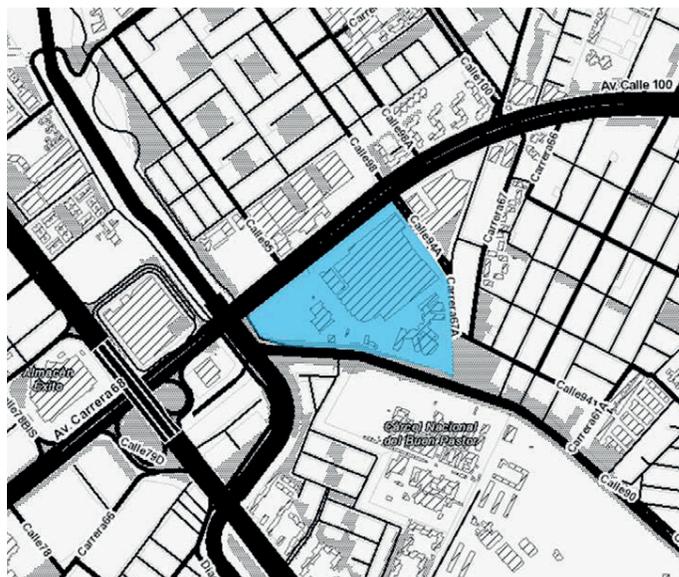


ÁREA TOTAL	0,57 ha
ÁREA ÚTIL	0,46 ha
EDIFICABILIDAD	4,58 ha
VIVIENDAS	1.328

1.1.2 PLANES PARCIALES VIABILIZADOS

PLAN PARCIAL CAFAM FLORESTA

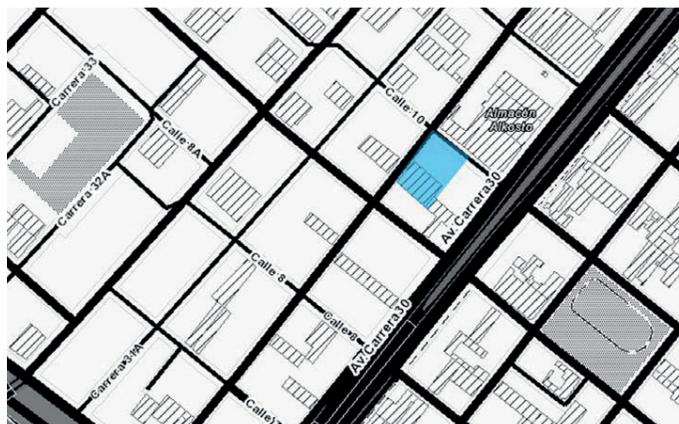
El Plan Parcial de Renovación Urbana “CAFAM FLORESTA” se ubica en la localidad de Barrios Unidos y tiene como objetivo principal generar un nuevo núcleo de servicios que logre un impacto positivo para el entorno y la ciudad de Bogotá. **Teniendo como punto de partida la ubicación estratégica del predio, se reconoce una oportunidad única para convertirse en un proyecto de renovación incluyente, donde la cultura, el deporte, la recreación, y la salud sean catalizadores de una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Desde este punto de vista, el instrumento del Plan Parcial de Renovación Urbana se identifica como la herramienta idónea para generar un mayor aprovechamiento del predio, garantizando una mezcla de usos y un potencial de construcción que permita la creación de un referente urbano.** Lo anterior alineado con la misión y visión de la Caja de Compensación Familiar bajo su marco de responsabilidad social. Es primordial para la Caja aportar en el mejoramiento de la sociedad en general, y proveer servicios y espacios que impacten directamente en la calidad de vida de la Ciudad de Bogotá y sus habitantes. Por ello, el Plan Parcial de Renovación Urbana “CAFAM FLORESTA” busca generar una estructura urbana dinámica y eficiente que dé respuesta al momento histórico, económico, urbano y social del entorno y la ciudad.



1.1.2 PLANES PARCIALES VIABILIZADOS

PLAN PARCIAL BODEGAS DEL RHIN

El Plan Parcial de Renovación Urbana “Bodegas del Rhin”, tiene como objetivo general proporcionar las bases del ordenamiento físico necesarias para orientar las acciones requeridas para desarrollar urbanísticamente el predio objeto del Plan, buscando mediante la ubicación de espacios libres y construidos, un desarrollo ambiental y espacialmente equilibrado. También pretende mejorar las condiciones de habitabilidad de los actuales ocupantes del sector y lograr un desarrollo con altos índices de calidad de vida para residentes y futuros usuarios. Logrando así la integración del área objeto del plan con los Sistemas Generales Urbanos que definen el ordenamiento del territorio de conformidad con el POT. **El predio se encuentra ubicado en suelo urbano en la Localidad No 16 Puente Aranda, Unidad de Planeamiento Zonal No 108 Zona Industrial, un sector propicio para ser renovado, transformado y maximizado, a raíz de la expedición del Decreto Distrital 621 de 2016.**



PLAN PARCIAL FERROCARRIL CALLE 13

Ubicado en la Localidad Puente Aranda, el Plan Parcial Ferrocarril Calle 13 tiene su origen en el Decreto Distrital 804 de 2018 y **busca proporcionar a la ciudad un proyecto amable con el entorno, en donde no sólo se disponga de viviendas, sino que también brinde zonas productivas en un modelo mixto que vaya con las necesidades de la población estimada para el plan.** Es por ello que sus promotores aspiran convertir el proyecto en un hito de la Renovación Urbana sobre corredores arteriales, al mismo tiempo que se presenta como un detonante que incentive el desarrollo de planes similares en zonas con complejidades sociales similares.

Muy próximo al nodo vial de la Calle 13-Avenida de las Américas, a través del proyecto propuesto se busca la densificación de estas zonas con anteriores usos industriales, de almacenamiento y de muy baja altura, aprovechando el momento histórico del país, brindando a la ciudad de un espacio residencial con grandes cualidades arquitectónicas consolidadas en un proyecto integral en el que se permitan usos productivos en escalas acordes al proyecto y al sector.



1.1.2 PLANES PARCIALES VIABILIZADOS

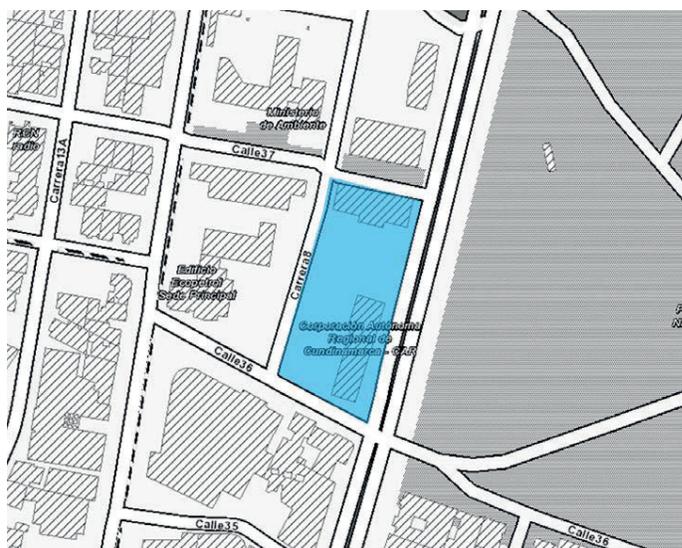
PLAN PARCIAL ÉXITO MONTEVIDEO

El Plan Parcial de Renovación Urbana Montevideo, ubicado en la UPZ Granjas de Techo es un proyecto en el cual se impulsa la gestión de suelo para usos residenciales en un sector de la localidad que presenta condiciones de relocalización industrial y una transformación de las áreas de actividad. Se especifica que se trata de un solo predio ocupado por oficinas y que dará paso a un proyecto de usos mixtos de viviendas y comercio. **En este nuevo centro habitacional convergerán todo tipo de actividades urbanas con óptimos estándares de calidad en cuanto a espacio público y movilidad.** El plan parcial Montevideo estructura su urbanismo a través del desarrollo de un parque central de escala zonal mediante la articulación de espacios públicos amplios para plazoletas y parques que operarán como lugares de encuentro para la población proyectada.



PLAN PARCIAL CAR UNIVERSIDAD LIBRE

El Plan Parcial de Renovación Urbana PPRU Corporación Autónoma Regional – Universidad Libre, está localizado en el barrio Sagrado Corazón en el Centro Internacional. **A partir de la iniciativa de carácter institucional impulsada por la CAR y por la Universidad Libre, se busca generar un proyecto de usos mixtos para diversificar la oferta de vivienda, comercio, servicios y oficinas en este sector estratégico de la ciudad y en particular, construir las sedes de las entidades mencionadas anteriormente.** Así mismo, promover un proyecto de renovación urbana articulado con su entorno de manera que se pongan en valor los elementos patrimoniales del ámbito distrital y nacional que se encuentran en el sector, en particular el Parque Nacional y el Edificio Ecopetrol. Se busca también mejorar la calidad de vida y buen desarrollo urbanístico en el centro de la ciudad, a través de la generación de espacios públicos adecuados para el disfrute ciudadano, no solamente a partir de la generación de nuevos parques y plazoletas, sino también como estrategia de permeabilidad peatonal y solución de movilidad dada la colindancia con la Carrera Séptima y otras vías de gran importancia del sector.

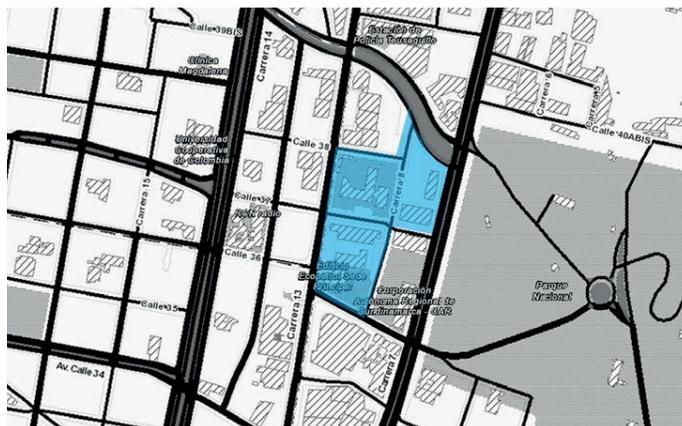


1.1.3 PLANES PARCIALES EN FORMULACIÓN

PLAN PARCIAL CENTRO EMPRESARIAL ECOPETROL

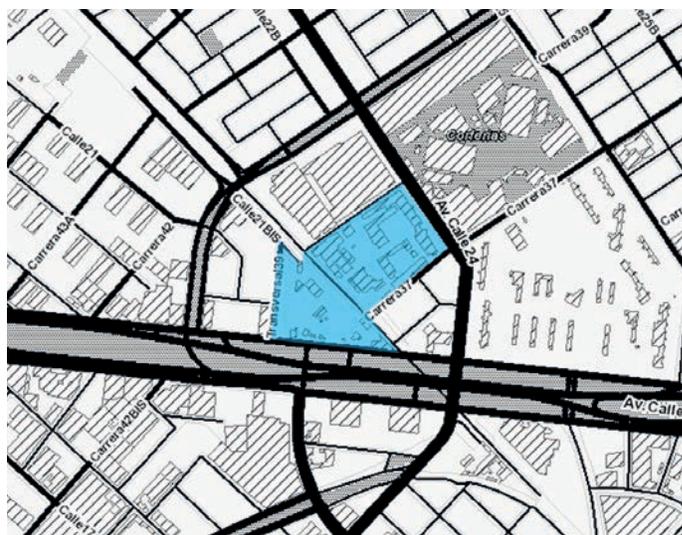
Se encuentran en proceso de formulación 12 planes parciales de renovación urbana: Plaza Chicó, Centro Empresarial Ecopetrol, Centenario, Corferias EAAB, Benfor, Centro Urbano, Cartón, Armor, NOA, Kira, Textilía y San Rafael.

El Plan Parcial de Renovación Urbana CENTRO EMPRESARIAL ECOPETROL, es el instrumento con el que se reordenan urbanísticamente las manzanas B, D y E de la Urbanización Sagrado Corazón, ubicadas entre las Carreras 7ª y 8ª (entre la Av. Calle 39 y la Calle 37) y entre las Carreras 8ª y 13 (de la calle 38 a la Calle 36). **El objetivo principal de este Plan Parcial consiste en lograr un mejor aprovechamiento de los terrenos existentes con mezcla de usos y nuevo espacio público para recuperar el existente deteriorado, sin actividad y subutilizado.** Esto por medio de la creación de espacios permeables y relacionados con el espacio público peatonal, respetuosos del entorno patrimonial y cultural que los rodea.



PLAN PARCIAL CORFERIAS EAAB

Es un proyecto de Renovación Urbana caracterizado por ser espacio de confluencia de importantes corredores viales de integración urbana y regional, con usos como centro de negocios y eventos ligados a la competitividad y productividad local, regional y nacional que requiere adaptarse a las condiciones urbanísticas. **Busca consolidar los usos institucionales existentes, fortaleciendo su representatividad urbanística e implementando acciones que permitan su adecuada adaptación a las condiciones derivadas de su localización.** Impulsa las sinergias entre los actores públicos y privados para consolidar un nodo dotacional con presencia de la administración pública distrital y un distrito empresarial de convenciones con una plataforma de negocios y acuerdos comerciales. Pretende promover la mezcla de usos y hacer del espacio público para construir una pieza que promueve el encuentro ciudadano y la articulación de modos de transporte.



1.1.3 PLANES PARCIALES EN FORMULACIÓN

PLAN PARCIAL PLAZA CHICÓ

Se plantea con el propósito de contribuir a la consolidación de Bogotá D.C. como una ciudad ordenada, incluyente y diversa. Potencializar esta zona de la ciudad, para convertirla en nuevo polo de desarrollo que ofrezca nuevas zonas de empleo, residenciales, comerciales, culturales y de oficinas, para mejorar las condiciones de vida de residentes y trabajadores, garantizando los derechos que tienen los propietarios actuales. La zona donde se propone cuenta con una variada oferta de transporte público a través de diferentes modos, con buenas condiciones de infraestructura y cobertura de servicios públicos, y de zonas aledañas con comercio y servicios consolidados. Se propone renovar este sector a través de una propuesta urbana que articule actividades y usos del suelo como vivienda, oficinas, comercio, servicios y espacio público. **El desarrollo de estos usos del suelo se integrará a la ciudad mediante el fortalecimiento de la estructura urbana existente, integrando a la población, y mitigando los impactos que se puedan generar.**



PLAN PARCIAL KIRA

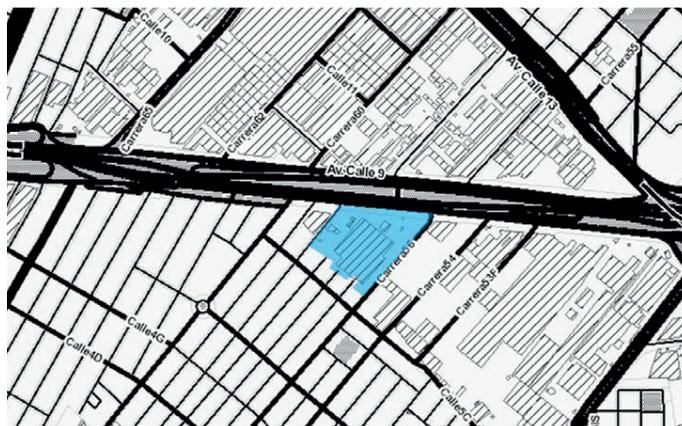
La propuesta urbana del Plan Parcial de Renovación Urbana KIRA, se enfoca en la revitalización del sector a través de la creación de circuitos permeables para peatones y bicicletas mediante la articulación del espacio público.



1.1.3 PLANES PARCIALES EN FORMULACIÓN

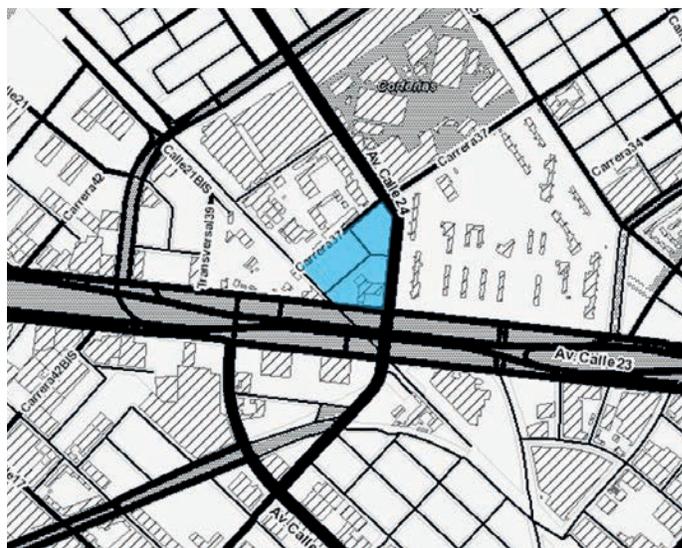
PLAN PARCIAL CARTÓN

El Plan Parcial de Renovación Urbana CARTÓN de Colombia se localiza en la localidad No. 16 Puente Aranda de Bogotá D.C. Es un proyecto de interés social que promueve la densificación sobre corredores de transporte a partir del Decreto 804 de 2018. **Incorpora prácticas de eco urbanismo que mitigan los impactos del uso industrial existente y del entorno urbano, generando condiciones ambientales apropiadas para el desarrollo de los nuevos usos.** Promueve el reordenamiento para introducir nuevos usos residenciales y comerciales, con mayores edificabilidades generando el espacio público requerido y garantizando la disponibilidad efectiva de los servicios públicos domiciliarios, con una plataforma vial debidamente articulada al sistema distrital de transporte público.



PLAN PARCIAL CENTRO URBANO

El plan parcial CENTRO URBANO localizado en la UPZ Quinta Paredes busca generar un proceso de transformación y reordenamiento del Barrio Centro Urbano **que permita hacer más eficiente el uso del suelo mediante la redensificación y la implantación de nuevas y mayores intensidades de actividades, garantizando la generación de estructuras de soporte urbano.** Así mismo, busca propiciar la mezcla de usos que complementen la dinámica urbana en su interior y con su entorno, cualificar las condiciones urbanísticas y ambientales del área delimitada, con el potencial para integrarlo a un contexto que ha venido experimentando un proceso de renovación y propende por la permanencia de los habitantes y la participación de los propietarios del área delimitada.



1.1.4 PLANES PARCIALES MODIFICADOS

PLANES PARCIALES DE RENOVACIÓN URBANA MODIFICADOS

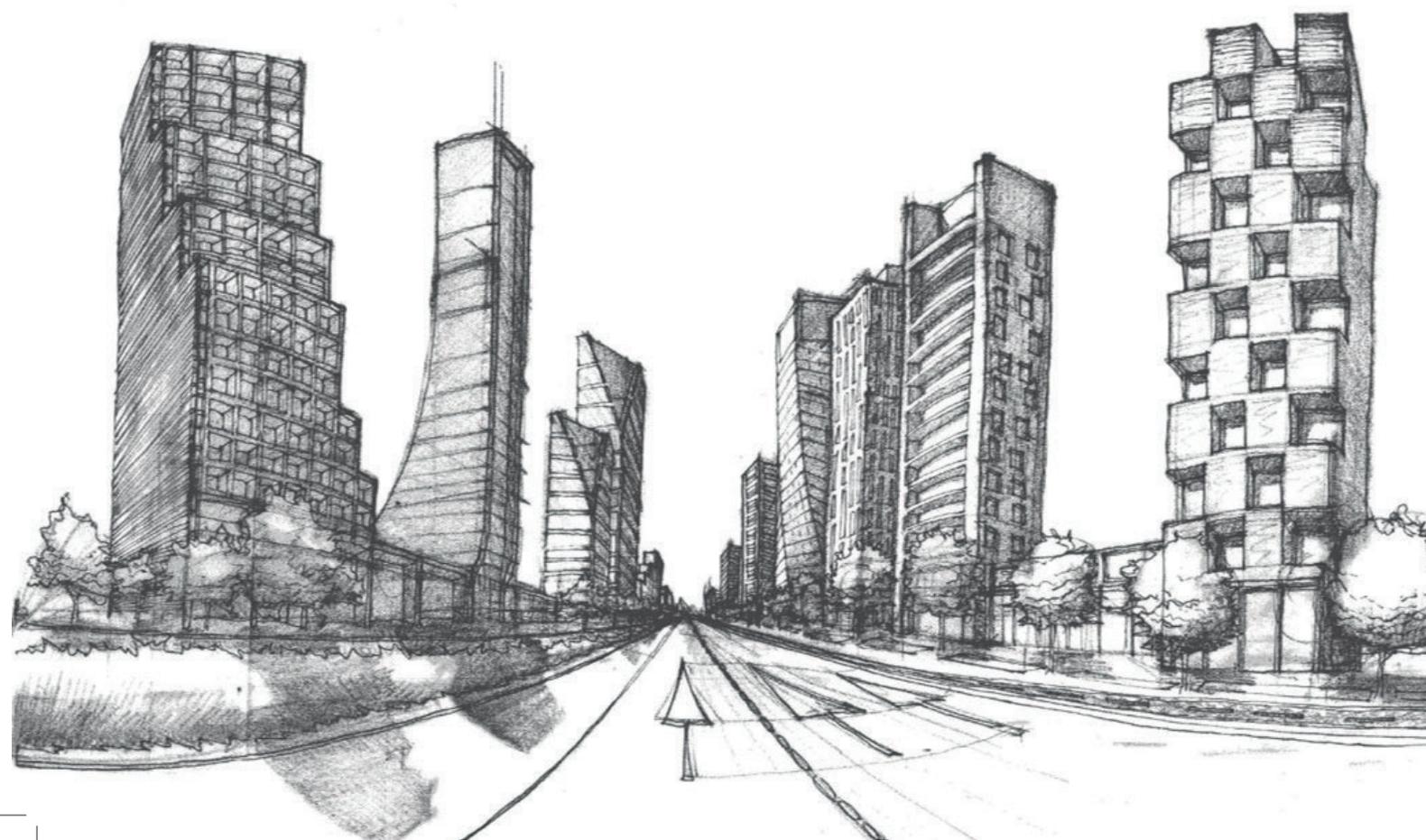
Durante el periodo se modificaron 3 P.P.R.U. adoptados en administraciones anteriores: Triángulo de Fenicia para concretar la localización de la sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en el área de cesión para equipamiento comunal público; la Sabana por solicitud del Ministerio de Cultura indicando que se debía: i) ajustar las alturas, retrocesos y aislamientos a fin de posibilitar la reducción de las huellas de las edificaciones, proporcionando un aumento del aislamiento frente a los bienes de interés cultural; ii) redirigir los recursos no invertidos en el concurso de anteproyecto arquitectónico a fin de direccionarlos a proyectos prioritarios que resulten del futuro Plan Especial de Manejo y Protección de la Estación de La Sabana y, iii) modificar la carga patrimonial de construcción del equipamiento comunal público que conforme al plan parcial adoptado corresponde a 450 m², reemplazando esta carga por la entrega de tales recursos con destino a la ejecución de acciones prioritarias derivadas del futuro Plan Especial de Manejo y Protección de la Estación de La Sabana y Proscenio, para aprovechar y orientar la iniciativa de inversión privada para revitalizar esta área con potencial urbanístico generando un sistema de espacio público que se articule a la movilidad del corredor vial de la Avenida Paseo del Country y el Parque El Virrey, **la modificación no implicó**

el aumento de la edificabilidad aprobada en el 2010, se aumentaron las cesiones para espacio público y equipamientos y se integró en el decreto de adopción el conjunto de acciones de mitigación de movilidad.

Se encuentran en proceso de modificación los P.P.R.U. Estación Central y Triángulo de Bavaria. El primero, por la necesidad de integrar al desarrollo urbanístico las disposiciones en infraestructura y equipamientos de la Primera Línea del Metro de Bogotá; articular entre sí los diferentes sistemas de transporte e incluir el proyecto "Proyecto Regiotram de Occidente Ramal Metro al desarrollo del plan parcial "Estación Metro 26"; reorganizar de manera integral el manejo de los flujos peatonales mediante la redistribución del espacio público existente y proyectado y la generación de áreas privadas afectas al uso público para mitigar los impactos en términos de movilidad; replantear los usos permitidos de acuerdo a las dinámicas del mercado inmobiliario garantizando la mezcla de usos y resolver las condiciones normativas de los BIC y de los predios adquiridos para infraestructura vial. En cuanto al segundo, se busca generar mejores condiciones para desarrollar el uso de vivienda y flexibilizar su desarrollo por etapas.



CONCEPTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA

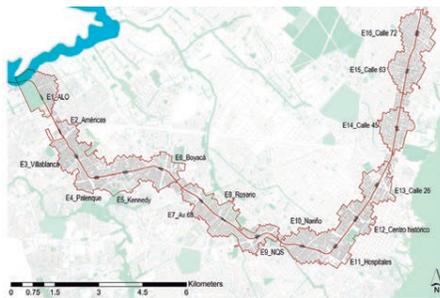


1.1.5.1 METRO (RENOVACIÓN URBANA ALREDEDOR DE LA PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ)

El proyecto consiste en la densificación y la generación de espacio público en las manzanas alrededor de las estaciones de la Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB). La PLMB es una de las obras de infraestructura de movilidad más grandes del país y una oportunidad para fomentar la renovación urbana (RU)

densa, compacta y con soportes urbanos. Así mismo, ésta operación presenta una oportunidad para proyectar una ciudad adyacente al metro que esté orientada al transporte público (TP) masivo, el peatón y la bicicleta, la construcción de espacio público (EP) suficiente y de calidad y la mezcla de usos.

POLÍGONO 800MTS

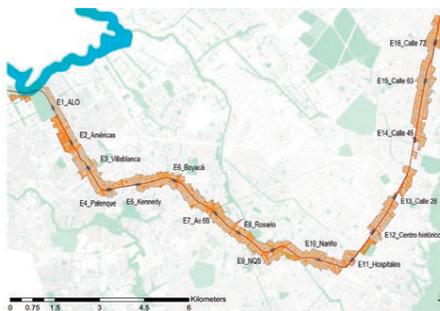


Con el objetivo de delimitar un área de influencia de mayor alcance al corredor de Metro, se define por medio de distancias Manhattan un polígono de 800mts alrededor de la estación.

La escogencia del polígono, se realizó partiendo de las capas de información geográficas de la entidad, específicamente, la malla vial arterial existente, la dirección de los flujos peatonales y los puentes peatonales.

A partir de la unión de estas capas, se realiza un buffer desde el extremo de cada estación (asumiendo que son los accesos) y se aplica el comando Áreas de servicio a 800mts de distancia. Esto da como resultado un polígono irregular (polígono morado). En la formación del polígono final (polígono azul) se incluyen sólo las manzanas cuyo centroide se encuentre dentro del polígono morado.

POLÍGONO 200MTS



Con el objetivo cualificar el perfil vial del metro y generar nuevo espacio público, esta modalidad reglamenta los procesos de densificación de las manzanas cercanas al viaducto y a las estaciones de la línea del metro.

Esta modalidad aplica a las manzanas cuyo centroide se encuentra en la franja de 220 metros contados a partir del eje del viaducto sobre todo su extensión y en las estaciones, aplica a aquellas manzanas cuyo centroide se encuentre en el radio de 200 metros contados a partir del borde exterior de las manzanas que contienen los predios del grupo 1 y 2 adquiridos para las estaciones de la primera línea del metro de Bogotá.

El Tramo 1, totalmente financiado por la Nación, el Distrito y la banca multilateral, irá desde el Portal Américas hasta la avenida Caracas, a lo largo de la avenida Villavicencio, la avenida Primero de Mayo, la calle 8 Sur y la calle 1, por donde girará hacia el norte por la avenida Caracas hasta la calle 78. Los casi 24 kilómetros de trazado incluyen un ramal técnico, entre el patio taller y la primera estación, y un tramo de maniobras de retorno en la avenida Caracas entre calles 74 y 78.

1.1.5.2 BRONX DISTRITO CREATIVO

El proyecto Bronx Distrito Creativo va a generar una serie de equipamientos, servicios y espacios públicos que van a redinamizar el sector de Los Mártires y convertirlo en un nodo de atracción para los bogotanos y para quienes visitan la ciudad.

La Administración Distrital de Bogotá elaboró los lineamientos de diseño arquitectónico, paisajístico, urbanístico y de interiorismo para las edificaciones, las áreas privadas afectas al uso público - APAUP y el espacio público de la primera fase del Plan Parcial Voto Nacional. Esta primera fase contempla tres Áreas de Manejo Diferenciado - AMD ubicadas entre las calles 9 y 10, entre la Avenida Caracas y carrera 16. Las AMD integran usos comerciales, de industrias culturales y creativas, de gobierno local y usos educativos; todo articulado por un nuevo espacio público.

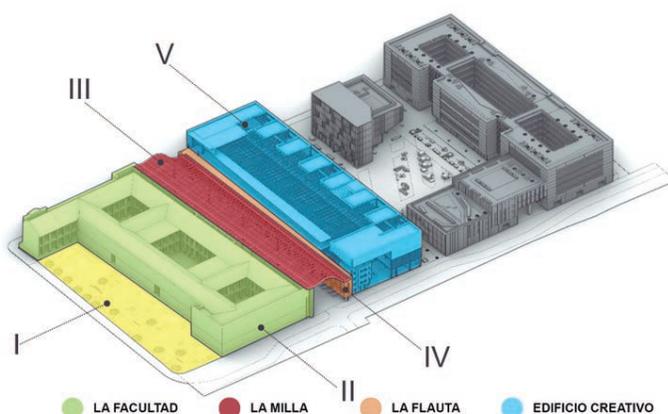
Adicionalmente, el proyecto está dirigido a la recuperación y puesta en valor de dos Bienes de Interés Cultural - BIC: la antigua Facultad de Medicina y Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia y la antigua sede

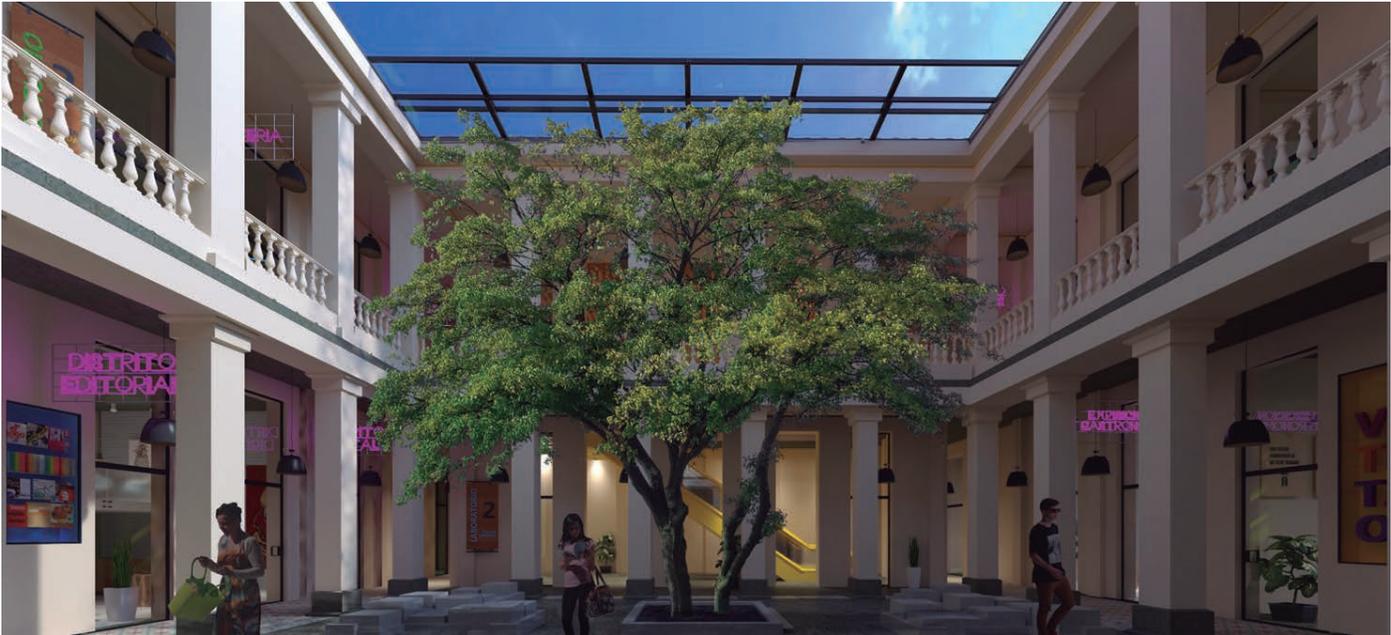
del Museo de Geología. La localización adyacente de estos dos BIC al parque de Los Mártires (recientemente renovado) y a la iglesia del Voto Nacional (en restauración) pone en evidencia la conformación de un conjunto monumental único.

Las edificaciones y espacios públicos de este conjunto arquitectónico tienen condiciones diversas que hacen del diseño un proceso complejo que deberá conjugar varias especialidades: **la restauración del patrimonio, la ingeniería civil con enfoque arquitectónico, el interiorismo, el paisajismo y el urbanismo serán requeridos para el desarrollo del proyecto arquitectónico de los componentes de Distrito Creativo.**

El conjunto de esta primera fase está compuesto por cinco sectores con características y problemáticas diferentes: **Plazoleta sobre avenida Caracas (APAUP), la antigua Facultad de Medicina y Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia (BIC nacional), La Milla (espacio público), La Flauta (BIC distrital), Edificio Creativo (edificación nueva).**

LINEAMIENTOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PAISAJÍSTICO, URBANÍSTICO Y DE INTERIORISMO PARA LAS EDIFICACIONES







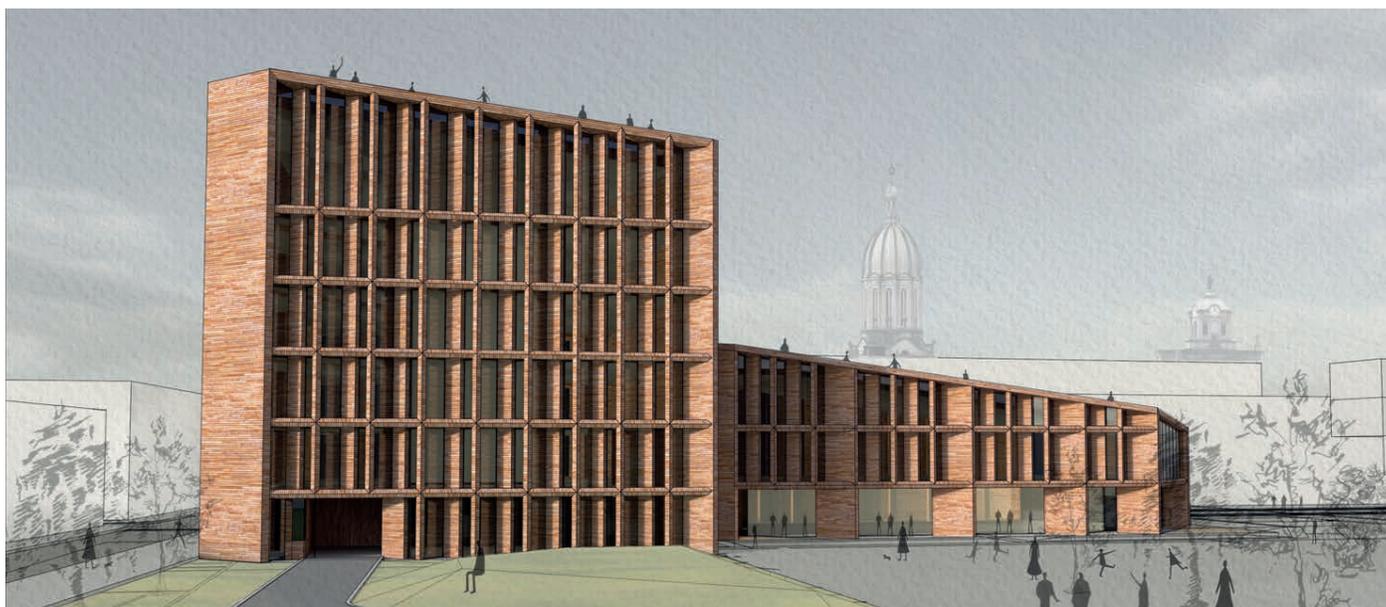
1.1.5.3

SENA - EDIFICIO PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

El proyecto de la nueva sede del SENA hace parte del Plan Parcial Voto Nacional la Estanzuela que abarca el área entre la Avenida Comuneros y la Calle 10 y entre la Av. Caracas y la carrera 16. Se encuentra en el Área de Manejo Diferenciado (AMD) 3 del Plan Parcial. El AMD 3 cuenta con un área bruta de aproximadamente 9.351 m² y está ubicada entre las calles 9 y 10 y colinda con las AMD1 y AMD2.

El proyecto es parte de un conjunto de edificios dotacionales proyectados, a saber: El Bronx Distrito Creativo y la nueva sede de la Alcaldía de Mártires; y está integrado con el proyecto de peatonalización de la calle 10 (PASEO COMERCIAL EL BRONX), la alameda proyectada por el Plan Parcial y la plaza central común de las tres AMD del Plan Parcial.

Se trata de una edificación de seis (6) pisos de altura, con una plataforma de dos (2) pisos con un área construida total de 9.611m². El área contempla un programa que permite brindar una oferta de servicios académicos a la medida de las necesidades de los emprendedores, empresarios y ciudadanos del Distrito Capital, con un enfoque y/o especialización en el sector de la industria cultural y creativa.



1.1.5.4 CONCEJO DE BOGOTÁ

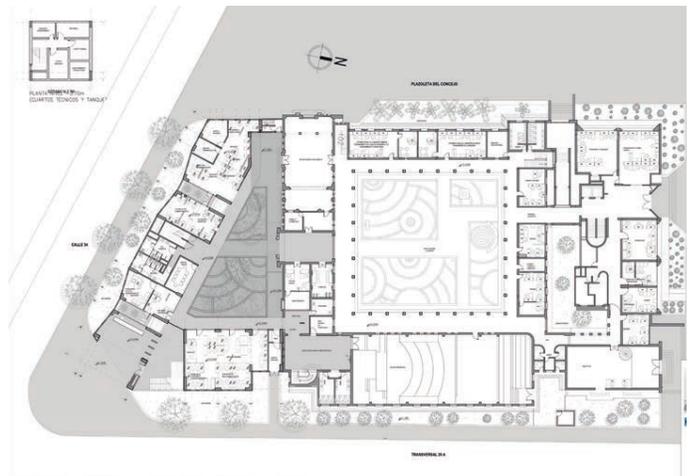
El proyecto del nuevo edificio para el Concejo Distrital de Bogotá se ubica en el costado sur del conjunto, tendrá cinco pisos y estará adosado al claustro neocolonial. Su forma arquitectónica evoca la tipología del monumento original. En el primer piso, además del acceso y las zonas de servicio, se disponen áreas de oficinas administrativas. Los pisos dos, tres y cuatro se destinan para 23 oficinas para los concejales y sus equipos de trabajo, salas de juntas y zonas de servicio (baños, depósitos y cuartos de aseo).

La quinta, donde están las tres comisiones, es la planta más importante, pública y monumental. En este piso, la circulación, que está cubierta por una pérgola, se ensancha generando espacios abiertos-cubiertos de permanencia.

El proyecto tendrá un área de 4200 metros cuadrados y una inversión de alrededor de 20.000 millones de pesos.

La arquitectura, la restauración del patrimonio, la ingeniería civil con enfoque arquitectónico, el interiorismo y el paisajismo.





1.1.5.5

ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL

Con esta iniciativa, se busca incrementar el área de atención a la ciudadanía del Distrito en un 50% y brindar una solución estructural e integral a catorce entidades que están dispersas, pagan arriendo y tienen más de 6.790 funcionarios.

El nuevo Centro Administrativo Distrital estará ubicado al norte del SuperCADE de la carrera 30 (avenida NQS), en lo que en la actualidad es un parqueadero.

Tendrá 29 pisos y dos sótanos. La nueva estructura tendrá salas de reuniones y auditorios; parqueaderos para 1.060 bicicletas, 736 carros y 250 motos. Además, contará con zonas de bienestar para los equipos de trabajo. El plazo que contempla esta APP es de 25 años, de los cuales aproximadamente tres serán para la construcción y 22 para la operación.



1.1.5.5 NODO URBANO CALLE 72

Con la llegada del Metro, el Nodo Urbano de la calle 72 se convertirá en uno de los sectores empresariales y de vivienda más importantes de la ciudad. Se asume que el área promedio de una vivienda es de 65 m² y se proyecta el número de habitantes por vivienda en tres personas. Se requieren 6,2 m² de espacio público por habitante.

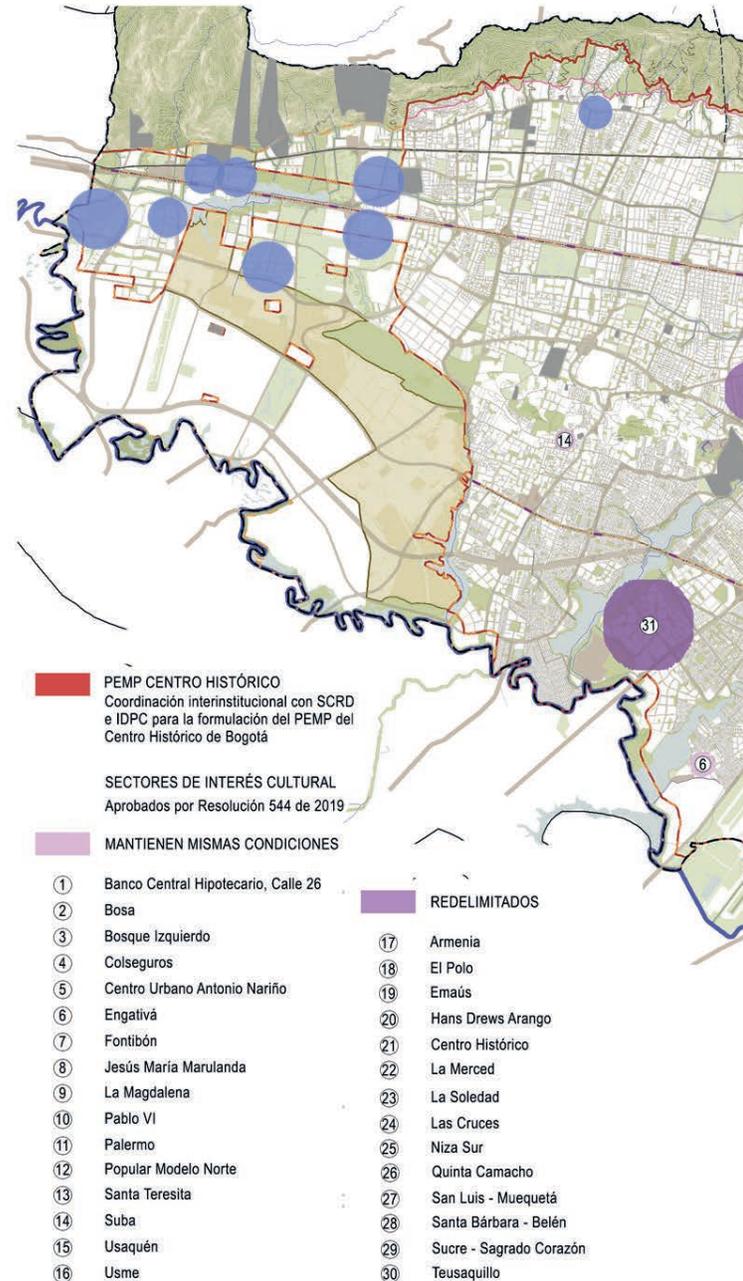


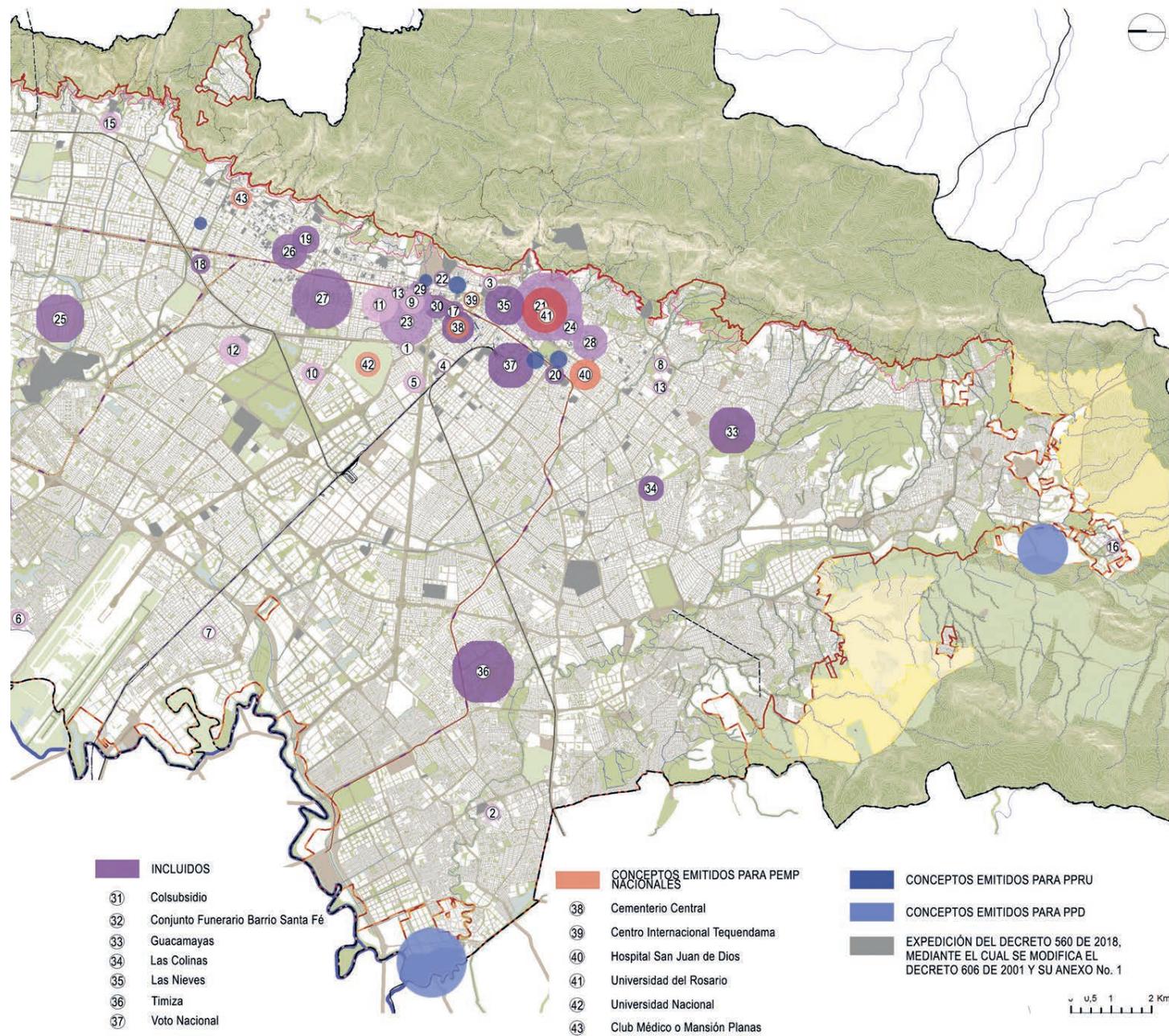
1.2 PATRIMONIO Y CONSERVACIÓN

Respecto al Tratamiento de Conservación, la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana realizó una coordinación interinstitucional a través de mesas de trabajo con el IDPC y la SCR D para lograr de manera exitosa la aprobación del PEMP del Centro Histórico de Bogotá.

Así mismo, con la colaboración de la SCR D y del IDPC, fue expedido el Decreto 560 de 2018, el cual define la reglamentación y la norma urbanística y arquitectónica aplicable al patrimonio Cultural construido de la ciudad, en procura de su preservación, recuperación, sostenibilidad y articulación con las dinámicas de la ciudad.

Con respecto a los Sectores de Interés Cultural, estos fueron analizados con gran detalle para así identificar las oportunidades de ciudad que en ellos se presentan y tomar decisiones acertadas que se ajusten al estado actual de los mismos. **De esta manera, fue aprobada la Resolución 544 de 2019 mediante la cual se mantuvieron, se modificaron algunas delimitaciones y se declararon nuevos Sectores de Interés Cultural en Bogotá, logrando aumentar el área del Tratamiento de conservación de 893,33 a 1.078,29 Hectáreas.**



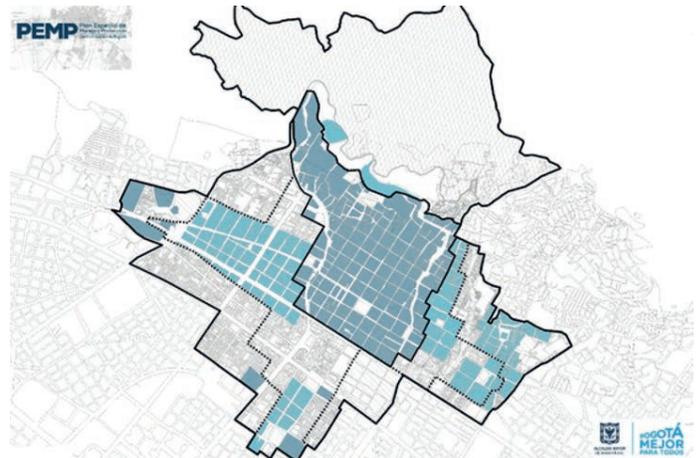


1.2.1 PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

P.E.M.P. DEL CENTRO HISTÓRICO

El Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, es un instrumento para la revitalización, protección y conservación del patrimonio que garantiza acciones de valoración de su identidad y memoria.

A partir de 2016 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) propuso la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, y en conjunto con esta entidad, la SCR D y la SDP desde la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, fue realizada su formulación concertada, teniendo en cuenta los Sectores de Interés Cultural incluidos y redelimitados dentro de su polígono y el estudio de valoración histórica que hace el PEMP, definiendo la delimitación de los perímetros de área afectada y zona de influencia, áreas que sumadas conforman lo que actualmente se conoce como área PEMP, la cual fue aprobada por el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.



1.2.2 SECTORES DE INTERÉS CULTURAL

SECTORES DE INTERÉS CULTURAL

Los sectores de interés cultural son aquellos sectores urbanos o fracciones del territorio dotados de un valor urbano excepcional asociado al proceso histórico de conformación de la Ciudad, la calidad urbana y paisajística del trazado urbano, del espacio público y la arquitectura de los inmuebles que lo conforman.

Hacen parte de los Sectores de Interés Cultural: Los Sectores Antiguos (SA), Sectores con Desarrollo Individual (SDI) y los Sectores de vivienda en Serie, Agrupaciones o Conjuntos (SVS).

Tras un análisis detallado de los Sectores de Interés Cultural realizado por la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, y teniendo en cuenta el estado de conservación de las características que les dan valor patrimonial como lo son sus trazados y concentración de Bienes de Interés Cultural, fueron redelimitados algunos sectores, otros se mantuvieron en condiciones iguales y también fueron incluidos nuevos sectores.



SECTORES RESOLUCIÓN 544 DE 2019

CATEGORÍA	NO.	NOMBRE	ÁREA
SECTORES ANTIGUOS	1	Centro Histórico	1.616.757
	2	Bosa	94.320
	3	Engativá	117.593
	4	Fontibón	93.481
	5	Suba	89.677
	6	Usaquén	145.972
	7	Usme	50.481
	8	Las Cruces	311.486
	9	Santa Bárbara-Belén	194.586
	10	Las Nieves	557.700
SECTORES CON DESARROLLO INDIVIDUAL	11	Voto Nacional	266.452
	12	Armenia	170.450
	13	Bosque Izquierdo	68.187
	14	Emaús	135.653
	15	La Magdalena	225.059
	16	La Merced	99.817
	17	La Soledad	552.065
	18	Palermo	340.362
	19	Popular Modelo Norte	262.212
	20	Primero de Mayo	47.667
	21	Quinta Camacho	416.231
	22	San Luis - Muequetá	597.529
	23	Santa Teresita	152.142
	24	Sucre- Sagrado Corazón	189.278
	25	Teusaquillo	281.616
	SECTORES DE VIVIENDA EN SERIE, AGRUPACIONES O CONJUNTO	26	Banco Central Hipotecario, Calle 26
27		Centro Urbano Antonio Nariño	157.533
28		Ciudadela Colsubsidio	1.188.372
29		Colseguros	36.373
30		Conjunto Funerario Barrio Santa Fé	242.501
31		El Polo	101.309
32		Hans Drew Arango	16.408
33		Jesús María Marulanda	11.690
34		Niza Sur	675.702
35		Pablo VI	160.216
36		Tímiza	605.997

1.2.3 REGLAMENTACIÓN Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

DECRETO 560 DE 2018

En acción coordinada con el IDPC y la SCRD fue elaborado el proyecto de acto administrativo que define y actualiza la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, **incorporando el inventario del decreto 606 de 2001, lo cual sirvió de base para la expedición del decreto 560 del 28 de septiembre de 2018.**

El nuevo decreto ajusta la reglamentación de las normas arquitectónicas de patrimonio cultural de la ciudad, contenida en el Decreto Distrital 606 de 2001, en procura de flexibilizar y dar claridad a las intervenciones, garantizando el respeto a los valores patrimoniales de los inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural del orden distrital, y ampliando la posibilidad de integrarlos a las dinámicas urbanas actuales.



DECRETO 791 DE 2017

La Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana Planeación trabajó en conjunto con el IDPC, la Alcaldía Local de la Candelaria, el Ministerio de Cultura y la Personería Distrital en la elaboración del Decreto 791 de 2017 con el propósito de modificar el Decreto Distrital 492 del 26 de octubre de 2007 y modificar la descripción del uso de Servicios – Servicios Personales – Servicios de Parqueaderos y la condición No. 21 de la Plancha No. 2 de 3 “Usos permitidos Sector Antiguo” de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 94 La Candelaria ubicada en la Localidad de La Candelaria.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el uso de Servicios de Parqueadero no se podía desarrollar en superficie en la delimitación de la UPZ No. 94 La Candelaria, sino únicamente en construcciones en altura o subterráneas como consecuencia de los objetivos del Plan Zonal del Centro incrementar la movilidad peatonal promoviendo la construcción de nuevos espacios públicos, así como las políticas y estrategias sobre el patrimonio de la protección de los valores patrimoniales exigibles en las Intervenciones en los Bienes de Interés Cultural.



1.2.3 REGLAMENTACIÓN Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

RESOLUCIÓN 572 DE 2018

Se elaboró en acción coordinada con el IDPC y la SCR D, el proyecto de acto administrativo que reglamenta los PEMPS Distritales, el cual se remitió al IPDC mediante oficio 2-2018-35114 del 19 de junio de 2018, y sirvió de base para la expedición de la Resolución No. 572 del 31 de octubre de 2018.

Es la primera reglamentación expedida a nivel territorial en el país, sobre el instrumento de planeación y gestión del Patrimonio Cultural definido en la Ley General de Cultura y del decreto 1080 de 2015, y que establece las acciones necesarias para la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC del ámbito Distrital.



1.2.4 CONCEPTOS EN OTROS INSTRUMENTOS

PLANES PARCIALES DE RENOVACIÓN URBANA

La Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana ha emitido conceptos sobre temas relativos al patrimonio de Bogotá para los siguientes instrumentos:

Ecopetrol

San Martín

San Bernardo

Voto Nacional

Plaza Chicó



PLANES PARCIALES DE DESARROLLO

1. **La Marlene**

2. **Sorrento**

3. **El Rosario**

4. **Ibiza**

5. **El Bosque**

6. **El Coral**

7. **Polígono**

8. **Santa María, Lagos de Torca**

9. **El Otoño**

10. **Mudela del Río**



1.2.4 CONCEPTOS EN OTROS INSTRUMENTOS

PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO

- | | |
|--|---|
| 1. Cementerio del Sur | 15. Universidad IMPAHU |
| 2. Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá | 16. Universidad Republicana |
| 3. Alcaldía Local de San Cristóbal | 17. SENA Centro PEMP San Juan de Dios |
| 4. Clínica La Inmaculada | 18. Colegio Claretiano de Bosa |
| 5. Plaza de Mercado La Perseverancia | 19. Educación Virtual |
| 6. Corporación Universitaria Republicana | 20. Universidad Gran Colombia Sede Centro |
| 7. Universidad Tecnológica Industrial - TEINCO | 21. Colegio San Facón |
| 8. Centro Administrativo Distrital - CAD | 22. Universidad Republicana |
| 9. Universidad del Rosario Quinta Mutis | 23. Universidad de los Andes versión 3 |
| 10. CESA | 24. Hospital Universitario Clínica San Rafael |
| 11. Universidad Panamericana | 25. Colegio Nueva Granada |
| 12. Universidad de los Andes versión 1 y 2 | 26. Corporación Universitaria Republicana |
| 13. Fundación Universitaria FUCS | 27. Cementerio de Usaquén |
| 14. Universidad La Gran Colombia Sede Centro | |



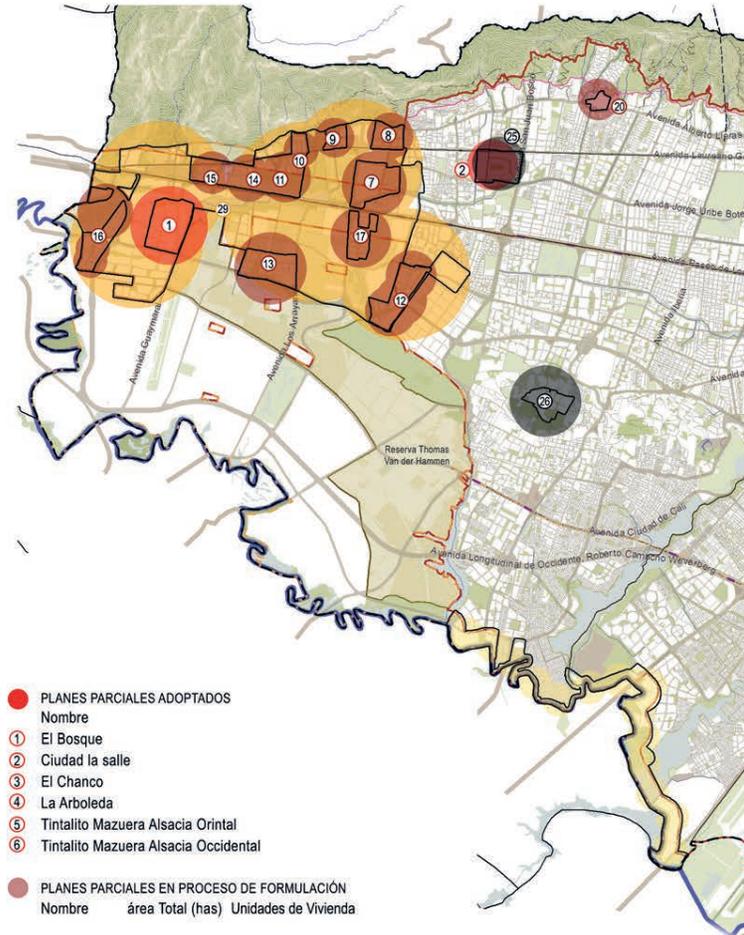
1.3 LA CIUDAD NUEVA

En relación con la construcción de áreas nuevas de ciudad, la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Planes Parciales, ha gestionado la adopción de seis nuevos planes parciales en tratamiento de desarrollo de iniciativa privada en el periodo comprendido entre 2016 y 2019 (Ciudad La Salle, El Chanco, Tintalito Mazuera Alsacia Oriental, Tintalito Mazuera Occidental, La Arboleda y El Bosque, este último en el ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal Ciudad Lagos de Torca) y la modificación de seis más (El Porvenir, Ciudadela El Porvenir, La Palestina, Procables, La Felicidad y Altamira).

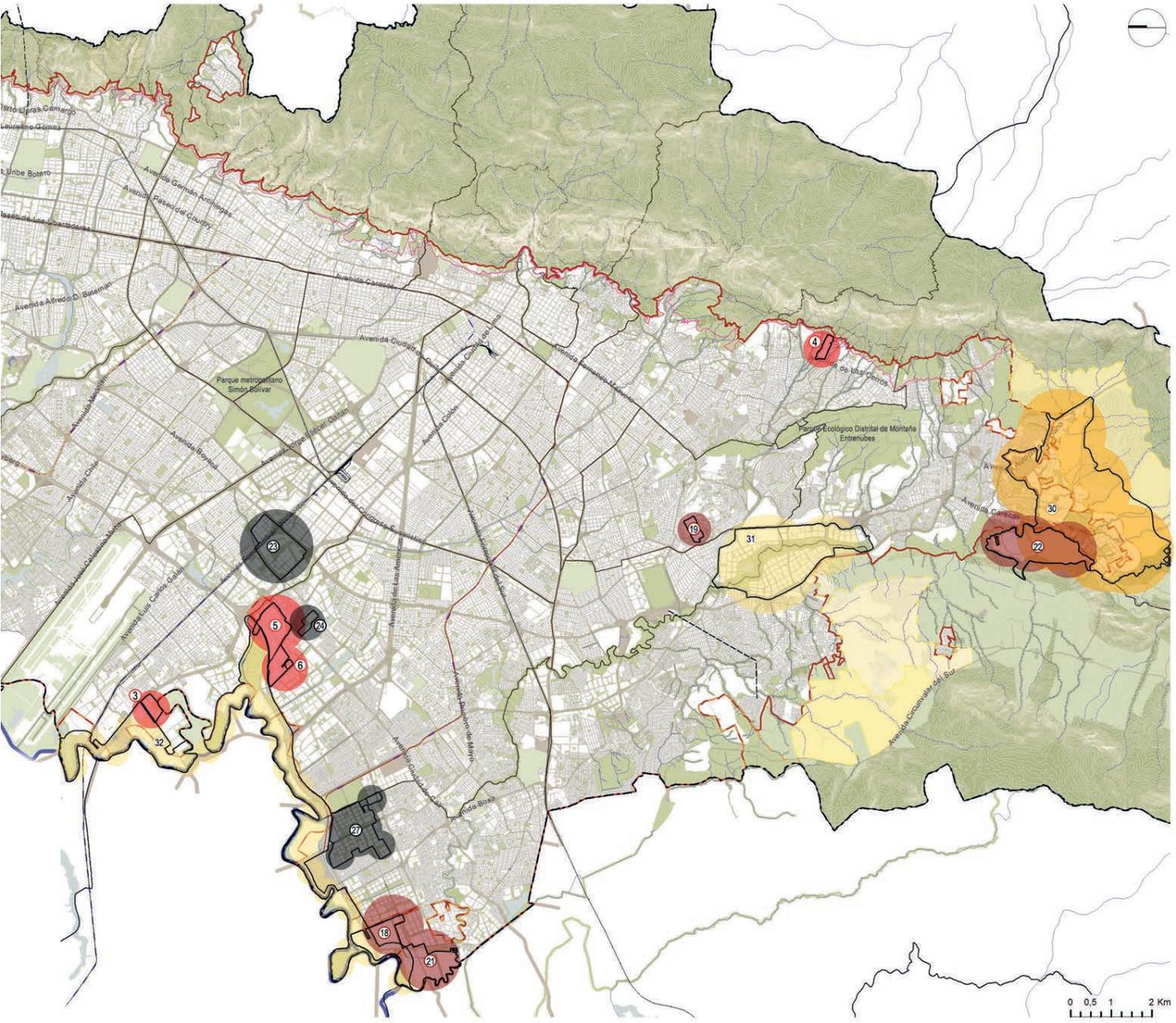
Los planes parciales adoptados en este periodo han permitido habilitar 194.9 hectáreas netas urbanizables, generando 27.74 hectáreas destinadas a cesiones públicas para nuevos parques, así como suelo para equipamientos y vías en la ciudad.

En relación con los usos del suelo, los planes parciales adoptados han habilitado suelo para la construcción de más de 36.000 viviendas nuevas en la ciudad, de las cuales, 5.787 corresponden a Viviendas de Interés Prioritario y 6.967 a Viviendas de Interés Social.

De esta manera, con la adopción de todos estos planes parciales de desarrollo, se aporta a la disminución del déficit de vivienda en la ciudad, a la construcción de tejido urbano y social y al aumento de la oferta de infraestructura pública, en el marco de la construcción de las áreas nuevas de ciudad.



PLANES PARCIALES ADOPTADOS			
Nombre	área Total (has)	Unidades de Vivienda	
1	El Bosque		
2	Ciudad la salle		
3	El Chanco		
4	La Arboleda		
5	Tintalito Mazuera Alsacia Oriental		
6	Tintalito Mazuera Alsacia Occidental		
PLANES PARCIALES EN PROCESO DE FORMULACIÓN			
Nombre	área Total (has)	Unidades de Vivienda	
7	El Rosario	62	4.036
8	Tibabita	26	4.364
9	Las Flores	16	2.844
10	Mazda Mavaia	57	6.320
11	Lucerna	26	1.832
12	El Carmen	60	15.328
13	El Coral	59	10.182
14	Santa María	30	2.358
15	Sorrento	24	1.422
16	Mudela del Río	59	13.595
17	El Otoño	33	7.384
18	Bosa 37	90	-
19	El Consuelo	13	-
20	Ibiza	12	-
21	La Marlene	77	-
22	Polígono 3	153	-
PLANES PARCIALES EN MODIFICACIÓN			
Nombre			
23	La Felicidad		
24	La Pampa		
25	Ciudad la Salle		
26	Altamira		
27	Ciudad el Porvenir		
28	El Edén		
PLANES DE ORDENAMIENTO ZONAL			
Nombre			
29	Lagos de Torca (Adoptado y Modificado)		
30	Nuevo Usme (Modificado)		
PROYECTOS (Propuesta Revisión general de POT)			
Nombre			
31	Ciudad Lagos de Tunjuelo		
32	Ciudad Río		



1.3.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL “PARQUE FRABRICA BAVARIA”

“Consolidar una estrategia de gestión y financiación del suelo para el ámbito de aplicación del Plan Parcial Bavaria Fábrica, que articule la transformación de esta área industrial en una pieza urbana con vivienda y mezcla de usos para diversas actividades económicas, donde convivan diferentes sectores de la sociedad, **creando un espacio equilibrado y moderno; generando a su vez, una continuidad en el espacio público, que promueva el desarrollo de una infraestructura de transporte en donde se privilegie al peatón y la provisión de suelo para la implantación de equipamientos colectivos”.**



PRIVADO	370.000 m2
PÚBLICO	410.000 m2
VIVIENDAS	14.300
RENOVACIÓN ECOLOGICA	
COLEGIO DISTRITAL	
VIS - VIP	



1.3.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL “EL BOSQUE”

El Plan Parcial articula la infraestructura urbana y el espacio público existente de la Urbanización Hacienda San Simón con el proyectado en el POZ del Norte “Ciudad Lagos de Torca”. Genera la conectividad urbanística en sentido oriente-occidente mediante el trazado del parque lineal propuesto articulado con las Zonas Complementarias de Conectividad Ecológica - ZCEC.

El Plan Parcial crea parques de escala zonal, da continuidad a los tejidos verdes de las urbanizaciones colindantes, potencia los elementos naturales circundantes del plan parcial. Genera un parque lineal como conector entre el Canal Guaymaral y la Reserva Forestal Thomas van der Hammen y otras zonas de conectividad ecológicas definidas en “Ciudad Lagos de Torca”.



ÁREA PP	72,87 ha
VIVIENDAS	7.033 + 2.717 VIP + 2.764 VIS
EQUIPAMIENTO	44,9 ha
ESPACIO PÚBLICO	74,13 ha



1.3.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL “TINTALITO MAZUERA OCCIDENTAL”

El proyecto se desarrollará en el área noroccidental de la localidad de Kennedy, sobre las Avenidas Tintal y Longitudinal de Occidente. **Al interior del proyecto en un área total de 4,54 hectáreas para parques públicos, los cuales se distribuyen en dos (2) Parques Zonales con área total de 25.083,34 M2, 3 Parques Vecinales y 2 Alamedas para la satisfacción de necesidades de recreación activa de los habitantes de la localidad.**

La propuesta urbanística del plan parcial busca contribuir a la conectividad ecológica y al proceso de recuperación y restauración ecológica de los Canales La Magdalena y Alsacia, integrándolos de manera efectiva al sistema de espacio público verde de la ciudad.



ÁREA PP	27,56 ha
VIVIENDAS	4.061 + 988 VIS
ESPACIO PÚBLICO	4,54 ha
EQUIPAMIENTOS	1,83 ha



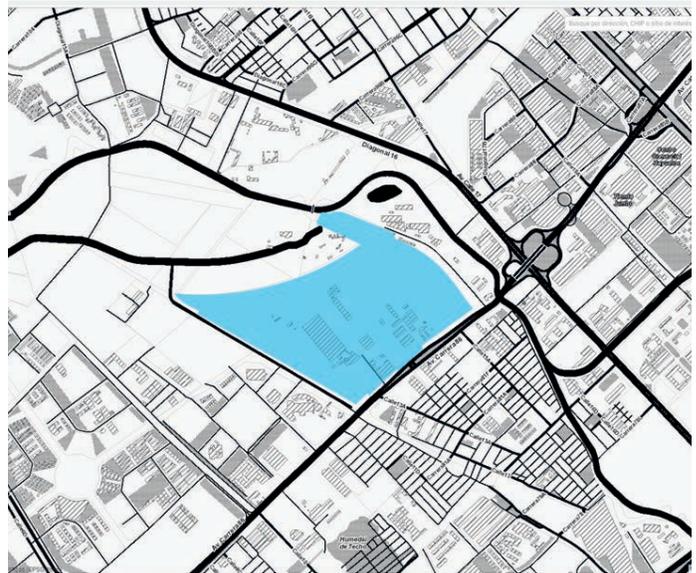
1.3.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL “TINTALITO MAZUERA ALSACIA ORIENTAL”

El proyecto se desarrollará en el área noroccidental de la localidad de Kennedy, sobre las Avenidas Ciudad de Cali, Alsacia y Longitudinal de Occidente. Con el proyecto se busca generar un área alta calidad urbanística, permitiendo la mezcla de usos y generando un nodo importante de equipamientos privados, para servir a un sector deficitario en los mismos.

El proyecto contempla la construcción de vivienda de interés social VIS y VIP, comercio y servicios de escala urbana y zonal y equipamientos culturales, educativos y deportivos de escala urbana y metropolitana.

Al interior, se destinó un área total de 7,51 hectáreas para parques públicos, distribuidos en 3 Parques Zonales con área total de 61.642,62 M2, 1 Parque Vecinal y 3 Alamedas.



ÁREA PP	56,39 ha
VIVIENDAS	4.030 + 1.184 VIS
ESPACIO PÚBLICO	7,51 ha
EQUIPAMIENTOS	1,61 ha



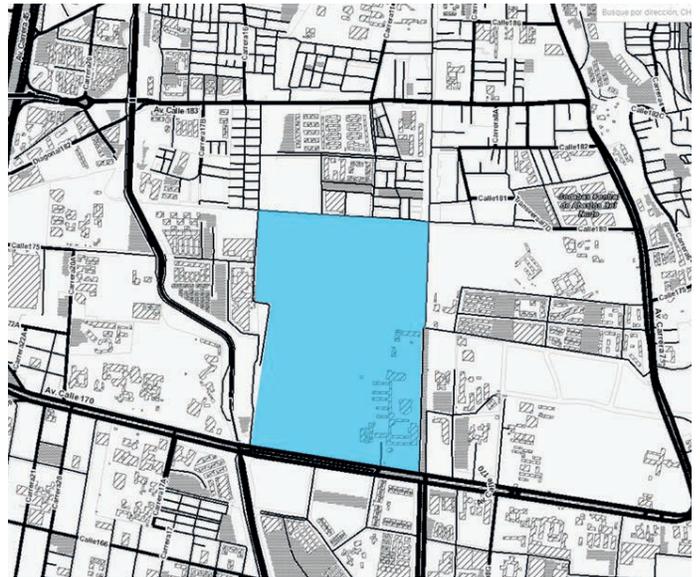
1.3.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL “CIUDAD LA SALLE”

La propuesta urbanística del Plan Parcial La Salle incorpora la reubicación del Colegio de la Salle y así le ofrece condiciones óptimas para su funcionamiento (en un área bruta de 9.95 hectáreas). El proyecto conforma un nodo de equipamientos con la Universidad de la Salle y el equipamiento del plan parcial en el mismo eje de la Calle 180.

El plan parcial genera un parque de escala zonal (3.41 hectáreas), articulado a una Alameda central y a las zonas de manejo y preservación ambiental del canal El Redil y del Canal San Antonio. **Así contribuye a la generación de zonas verdes de recreación activa y pasiva en el sector.**

Se desarrollarán usos dotacionales y de comercios, de escala urbana y metropolitana, ubicados en torno a las grandes vías arteriales.



ÁREA TOTAL PP	49.8 ha
Z.VERDES/HAB	4 m2
VIVIENDAS	5.475 + 661 VIP + 667 VIS
EQUIPAMIENTOS	26.309 m



1.3.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL “EL CHANCO”

Se desarrollará en 16,9 hectáreas, ubicadas en el área suroriental de Fontibón, sobre la Avenida Centenario, y servirá de conector funcional y de amortiguación ambiental con el Humedal Meandro del Say y el Río Bogotá.

La propuesta urbanística busca contribuir al proceso de recuperación y restauración ecológica del Parque Ecológico Distrital de Humedal – Meandro del Say, integrándolo de manera efectiva al sistema de espacio público verde de la ciudad (1 gran p. Zonal de 21.626 M2 y 2 p. vecinales).

El proyecto fortalece la protección de su ronda hídrica, articulando la ZAMPA al proyecto con actividades de recreación pasiva que garanticen la apropiación y conservación de esta área.

ÁREA PP	16,9 Has
ESPACIO PÚBLICO	2,5 Has
EQUIPAMIENTOS	1,18 Has
VIVIENDA	8,98 Has



PLAN PARCIAL “LA ARBOLEDA”

El proyecto se desarrollará en el área oriental de San Cristóbal, sobre la Avenida de Los Cerros, y servirá de conector ambiental entre los Cerros Orientales y la ciudad consolidada; y de amortiguación ambiental con las Quebradas Chiguaza y Corro Silverio. **La propuesta busca contribuir a la articulación de la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá con el resto de la ciudad en iniciar un proceso de recuperación y restauración ecológica de las Quebradas Chiguaza y Chorro Silverio, integrándolas de manera efectiva al sistema de espacio público verde de la ciudad (un gran Parque Zonal de 22.438,36 m2).**

ÁREA PP	9,6 ha
PARQUES Y ALAMEDAS	2,37 ha
VIVIENDAS VIS	1.502
EQUIPAMIENTO	0,5 ha
PARQUES Y ALAMEDAS	2,37 ha



1.3.1 PLANES PARCIALES ADOPTADOS

PLAN PARCIAL EL EDÉN

PLAN PARCIAL EL EDEN

AREAS	M2
AREA BRUTA	41110,00
Alameda	5149,12
Via y andenes	5780,01
AREA UTIL	
Vivienda (Primer piso)	5294,31
Comercio	626,70
Equipamiento Comunal Privado	1494,60
Huertos Urbanos	3099,30
Sendero peatonal de uso comunal	11740,59
Antejardin	3456,87
Zonas Verdes	1473,40
Parqueaderos	2995,10
TOTAL	41110,00
AREA VIVIENDA	
Unidad de vivienda	58,15
Numero de viviendas	70
Area de vivienda construida	31982,50

EL EDÉN ES UN PLAN PARCIAL QUE SURGE DE LA NECESIDAD DE REUBICAR Y BRINDARLE VIVIENDA A UN GRUPO DE INDÍGENAS MUISCAS. EN LA PROPUESTA, SE BUSCA GENERAR UN TIPO DE ARQUITECTURA CON VALORES VERNÁCULOS Y PRODUCTIVA CON UN ESPACIO NATURAL, CON UN PARQUE LINEAL Y ZONAS DE CULTIVO URBANO.



TIPO DE ARQUITECTURA VERNÁCULA Y PRODUCTIVA.

1.3.2 PLANES PARCIALES EN FORMULACIÓN

PLANES PARCIALES EN PROCESO DE FORMULACIÓN.

Adicional a los planes parciales adoptados, la Dirección de Planes Parciales trabaja en el proceso de adopción de otros veintinueve planes parciales, de los cuales, nueve cuentan ya con la aprobación de la viabilidad técnica y avanzan en los procesos de concertación ambiental o de revisión jurídica final (Ciudadela El Porvenir, Lucerna, El Otoño, El Carmen, Mazda Mavaia, El Coral, Bosa 37, Sorrento y Santa María).

Estos planes parciales en proceso de formulación permitirían habilitar alrededor de 821 hectáreas netas urbanizables y brindarían la posibilidad de desarrollo de más de 116.000 nuevas viviendas en la ciudad.

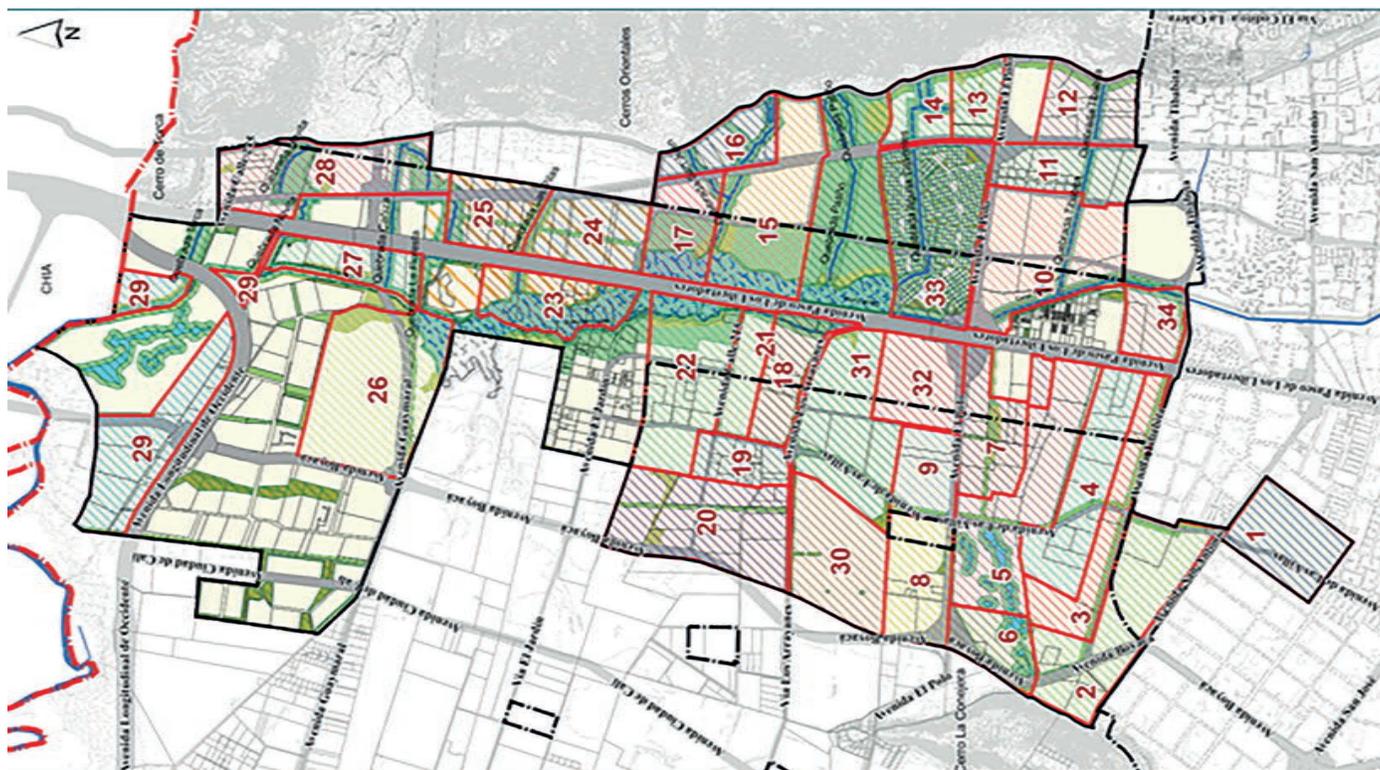
N.	NOMBRE	ÁREA BRUTA (Ha)	ÁREA NETA URBANIZABLE (Ha)	TOTAL VIVIENDAS	VIP	VIS	NO VIS
1	Ciudadela El Porvenir (modificación)	131.95	124	21.102	N/A	N/A	N/A
2	El Otoño LdT	33.4	28.7	6.822	1.308	1.664	3.850
3	Lucerna LdT	26.7	6.1	1.451	278	354	819
4	Mazda LdT	57.7	24.6	5.680	1.089	1.385	3.206
5	El Carmen LdT	58.7	50.3	11.831	2.268	2.886	6.677
6	El Coral LdT	58.82	50.94	10.396	2.040	2.736	1.620
7	Bosa LdT	90.27	41.65	13.407	2.536	10.154	717
8	Santa María LdT	21.2	17.4	3.176	609	775	1.792
9	Sorrento LdT	32.6	21.9	3.973	762	969	2.242
10	Rosario LdT	62.2	28.9	2.716	521	662	1.533
11	Mudela del Río LdT	58.1	49.1	10.681	2.048	2.605	6.028
12	La Marlene LdT	76.83	63.72	14.105	2.922	11.183	0
13	La Pampa (modificación)	3.6	3.57	802	0	0	802
14	Las Flores LdT	15.9	8.7	2.063	396	503	1.165
15	Ibiza	11.8	9.23	372	0	0	372
16	El Consuelo	13.39	13.06	3.141	N/A	N/A	N/A
17	Tibatita LdT	25.72	20.26	7.000	N/A	N/A	N/A
18	Polígono 3 Usme	153.43	97.37	10.182	2.640	3.096	5.136
19	La Felicidad (modificación)	100.92	87	17.372	N/A	N/A	N/A
20	La Salle (modificación)	19.97	42.36	6.186	N/A	N/A	N/A
21	Edén El Descanso (modificación)	60.29	33.02	9.100	N/A	N/A	N/A

1.3.2 PLANES PARCIALES EN FORMULACIÓN

PLANES PARCIALES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL LAGOS DE TORCA

De los planes parciales de desarrollo en proceso de formulación, resaltan particularmente once planes que hacen parte del ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal Ciudad Lagos de Torca. Son estos los planes parciales No 2 El Carmen, No 7 El Otoño, No 10 El Rosario, No 12 Tibabita, No 14 Las Flores, No 15 Mazda Mavaia, No 17 Lucerna, No 20 El Coral, No 24 Santa María, No 25 Sorrento y No 29 Mudela del Río.

ESTOS SE SUMAN AL PLAN PARCIAL NO 26 EL BOSQUE, QUE YA FUE ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO DISTRITAL 653 DE 2019.



1.3.2 PLANES PARCIALES EN FORMULACIÓN

PLAN PARCIAL LUCERNA

ÁREA BRUTA	25.73 HA
ÁREA NETA URBANIZABLE (A.N.U)	6.68 HA
ÁREA ÚTIL	3.75 HA

CUADRO DE USOS Y APROVECHAMIENTO

ITEM	M2	
ÁREA ÚTIL	35.700.18	100%
Supermanzana 1	35.700.18	100%
Uso residencial NO VIS	16.064.93	45%
Vivienda VIP	7.140.04	20%
Vivienda VIS	7.140.04	20%
Comercio/Ser- vicios (Escala Metropolitana)	5.355.17	15%

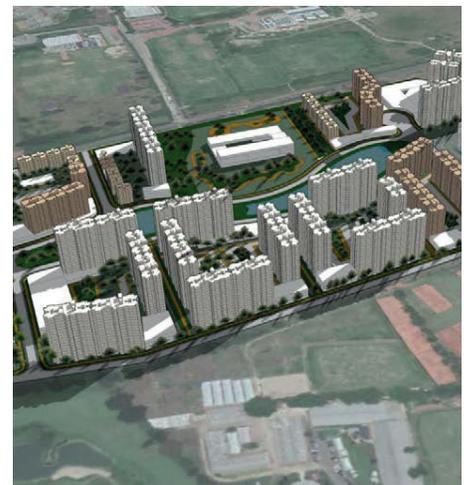
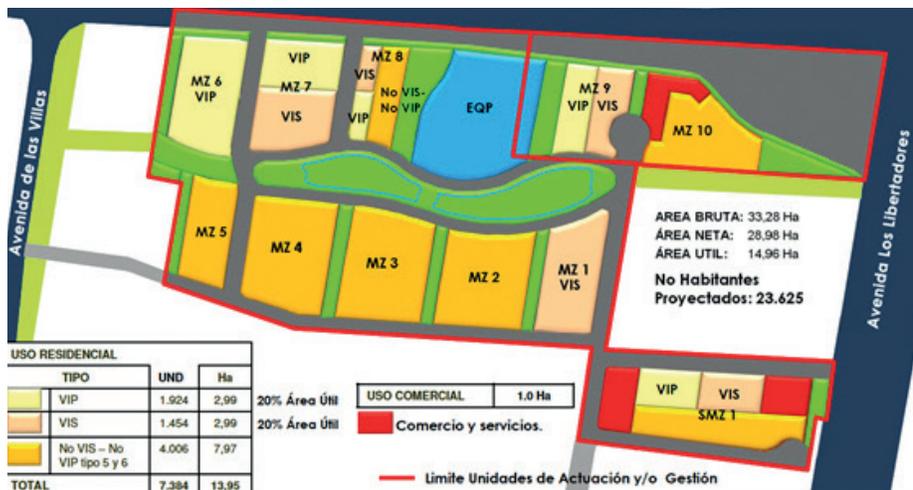


CESIONES PÚBLICAS (M2)

C. Parques:	10.618.59	17.64%
C. equipamiento:	4.821.29	8.00%

VIVIENDAS APROX. NO VIS:	1.119 UN
VIVIENDAS APROX. VIS:	434 UN
VIVIENDAS APROX. VIP:	279 UN
TOTAL	1.832 UN

PLAN PARCIAL EL OTOÑO



1.3.2 PLANES PARCIALES EN FORMULACIÓN

PLAN PARCIAL MAZDA MAVAIA

ÁREA BRUTA	57.49 HA
ÁREA NETA URBANIZABLE (A.N.U)	24.66 HA
ÁREA ÚTIL	12.81 HA

CUADRO DE USOS

ITEM	HAS
ÁREA ÚTIL	12.81
Residencial NO VIS	4.14
Vivienda VIP	2.56
Vivienda VIS	2.56
Múltiple	3.15
Comercio vecinal - VIP	0.14
Comercio vecinal - VIS	0.25



SUELO CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN VIS/VIP	HAS	PARTICIPACIÓN
Á. UTIL (RESIDENCIAL Y COMERCIAL)	7.69	60%
Á. UTIL DE SUELO OBLIGATORIO VIVIENDA VIP	2.56	20%
Á. UTIL DE SUELO OBLIGATORIO VIVIENDA VIS	2.56	20%

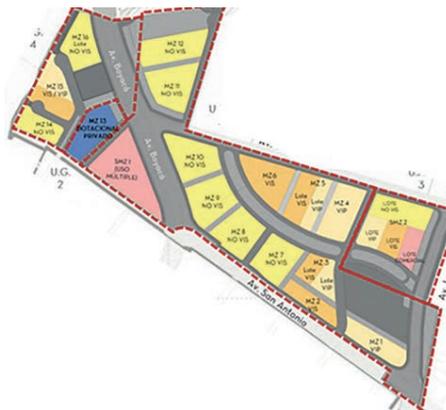
VIVIENDAS APROX. NO VIS:	3.007
VIVIENDAS APROX. VIS:	1.803
VIVIENDAS APROX. VIP:	1.420
TOTAL VIVIENDAS	6.230 UN
NO. HABITANTES PROYECTADOS:	27.373

PLAN PARCIAL EL CARMEN

ÁREA BRUTA	59.27 HA
ÁREA NETA URBANIZABLE (A.N.U)	50.77 HA
ÁREA ÚTIL	27.87 HA

CUADRO DE USOS

ITEM	HAS
ÁREA ÚTIL	27.86
Residencial NO VIS	12.77
Vivienda VIP	5.31
Vivienda VIS	5.31
Múltiple	3.17
Dotacional priv	1.3



SUELO CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN VIS/VIP	HAS	PARTICIPACIÓN
Á. UTIL (RESIDENCIAL Y COMERCIAL)	26.56	100%
Á. UTIL DE SUELO OBLIGATORIO VIVIENDA VIP	5.31	20%
Á. UTIL DE SUELO OBLIGATORIO VIVIENDA VIS	5.31	20%

VIVIENDAS APROX. NO VIS:	7.579
VIVIENDAS APROX. VIS:	4.485
VIVIENDAS APROX. VIP:	2.832
TOTAL VIVIENDAS	14.896 UN
NO. HABITANTES PROYECTADOS:	44.354

1.3.2 PLANES PARCIALES EN FORMULACIÓN

PLAN PARCIAL EL CORAL

ÁREA BRUTA **58.62 HA**

ÁREA NETA URBANIZABLE **52.37 HA**

CUADRO DE USOS

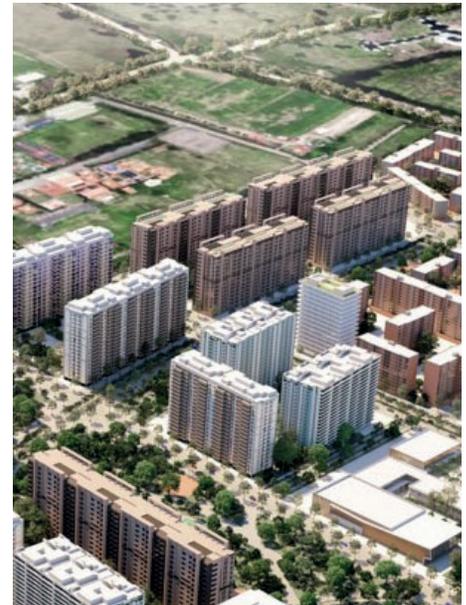
ITEM	HAS
ÁREA ÚTIL	27.93
Residencial NO VIS	9.81
Vivienda VIP	4.67
Vivienda VIS	4.69
Múltiple	2.81
Comercio vecinal - VIP	5.93

VIVIENDAS APROX. NO VIS: **6.306 UN**

VIVIENDAS APROX. VIS: **1.982 UN**

VIVIENDAS APROX. VIP: **1.824 UN**

TOTAL VIVIENDAS **10.112 UN**



SUELO CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN VIS/VIP	HAS	PARTICIPACIÓN
Á. ÚTIL (UG 2 Y 3)	22.0	60%
Á. ÚTIL DE SUELO OBLIGATORIO VIVIENDA VIP	4.40	20%
Á. ÚTIL DE SUELO OBLIGATORIO VIVIENDA VIS	4.40	20%

PLAN PARCIAL SORRENTO

ÁREA BRUTA / P.P	23,97 Ha.
ÁREA NETA U / P.P	14,20 Ha.
ÁREA ÚTIL / P.P	6,58 Ha.
USOS PROPUESTOS UNIDAD DE GESTION No.1:	
Área Útil	5,62 Ha 100%
Residencial	4,28 Ha 100%
- Vivienda NO VIS/VIP:	2,87 51,03%
- Vivienda VIP:	1,12 20,0%
- Vivienda VIS:	0,28 5,0%
Comercio y Servicios	1,34 Ha 23,97%
- Comercio y Servicios:	1,34 23,97
CESIONES PÚBLICAS UNIDAD DE GESTION No.1:	
- C. Equipamiento:	0,91Ha 8,00%
- C. Parques:	1,95 Ha 17,15%
USOS PROPUESTOS UNIDAD DE GESTION No.2:	
Área Útil	0,96 Ha 100%
Datacional Recreo/Dep.	0,96 Ha 100%
CESIONES PÚBLICAS UNIDAD DE GESTION No.2:	
- C. Parques:	0,45Ha 23,50%
Viviendas Aprox. No VIS:	2,104 UN
Viviendas Aprox. VIS	298 UN
Viviendas Aprox. VIP:	754 UN
TOTAL	3,156 UN



ÁREA BRUTA/P.P **23.97 HA**

ÁREA NETA URBANIZABLE **14.20 HA**

ÁREA ÚTIL **6.58 HA**

VIVIENDAS APROX. NO VIS: **2.104 UN**

VIVIENDAS APROX. VIS: **298 UN**

VIVIENDAS APROX. VIP: **75 UN**

TOTAL VIVIENDAS **3.156 UN**

1.3.2 PLANES PARCIALES EN FORMULACIÓN

PLAN PARCIAL SANTA MARÍA

ÁREA BRUTA **30.03 HA**

ÁREA NETA URBANIZABLE (A.N.U) **25.80 HA**

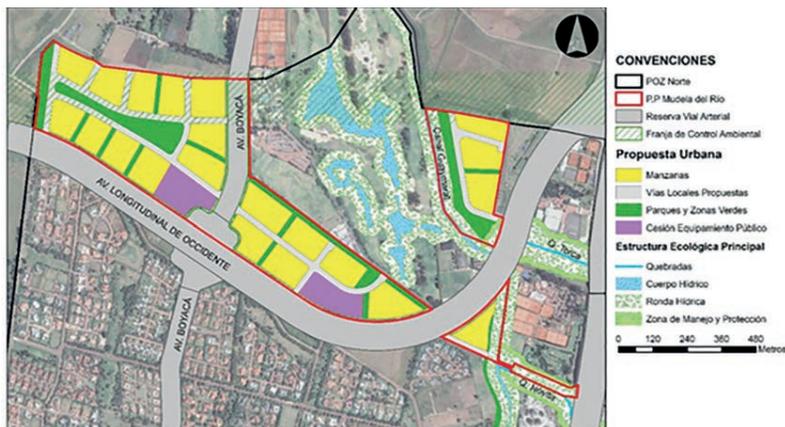
CUADRO DE USOS

ITEM	HAS
ÁREA ÚTIL	12.83
Uso mixto	8.54
Vivienda VIP	2.36
Vivienda VIS	0.92
Dotacional	1.00
VIVIENDAS APROX. NO VIS:	0 UN
VIVIENDAS APROX. VIS:	10.588 UN
VIVIENDAS APROX. VIP:	2.179 UN
TOTAL VIVIENDAS	12.767 UN

SUELO CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN VIS/VIP	HAS	PARTICIPACIÓN
Á. ÚTIL NO DOTACIONAL	11.83	100%
Á. ÚTIL DE SUELO OBLIGATORIO VIVIENDA VIP	2.36	20%
Á. ÚTIL DE SUELO OBLIGATORIO VIVIENDA VIS	2.36	7%



PLAN PARCIAL MUDELA DEL RIO



1.3.2 PLANES PARCIALES EN FORMULACIÓN

PLAN PARCIAL EL ROSARIO – LAS FLORES

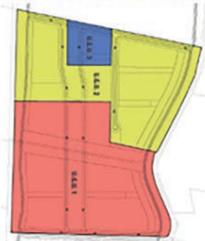


PLAN PARCIAL TIBABITA

PROPUESTA URBANÍSTICA



Unidades de Gestión Urbanística



ÁREA BRUTA	25.72 HA
ÁREA NETA URBANIZABLE (A.N.U)	20.27 HA
ÁREA ÚTIL	9.67 HA
Vivienda VIP	788
Vivienda VIS	1.370
Vivienda NO VIP-VIS	2.206

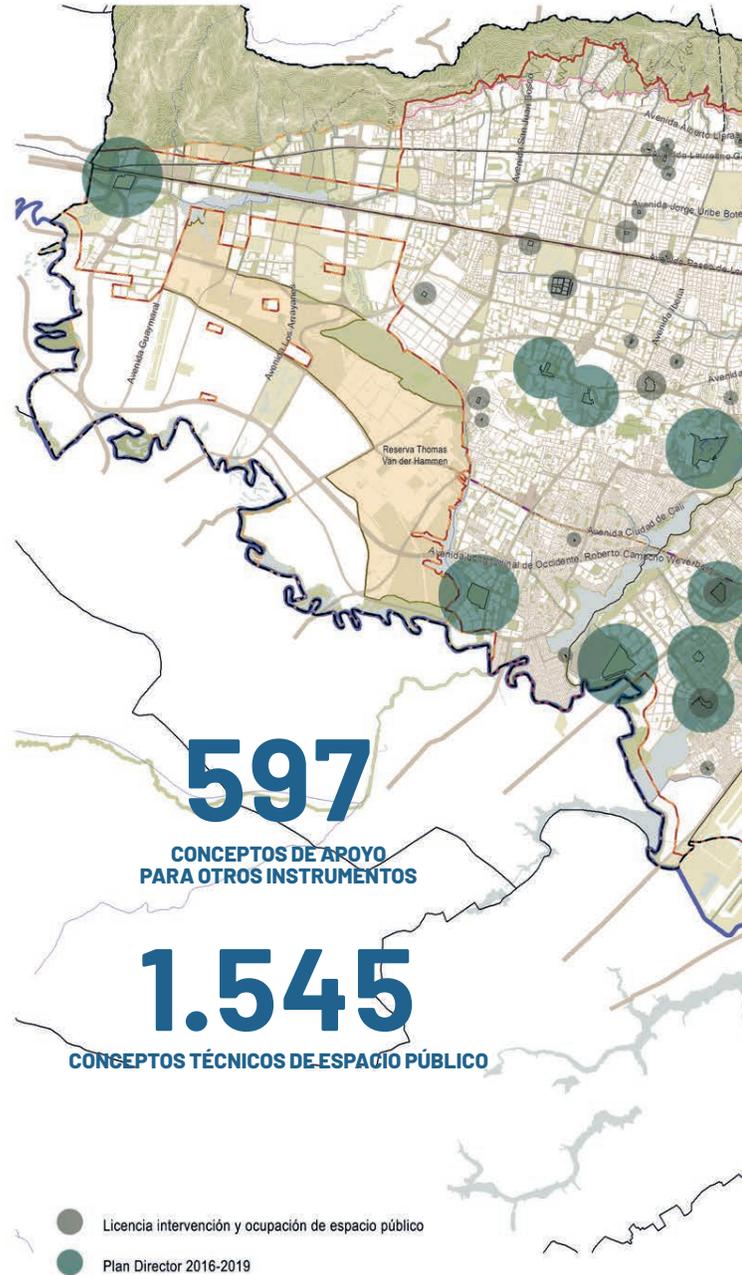


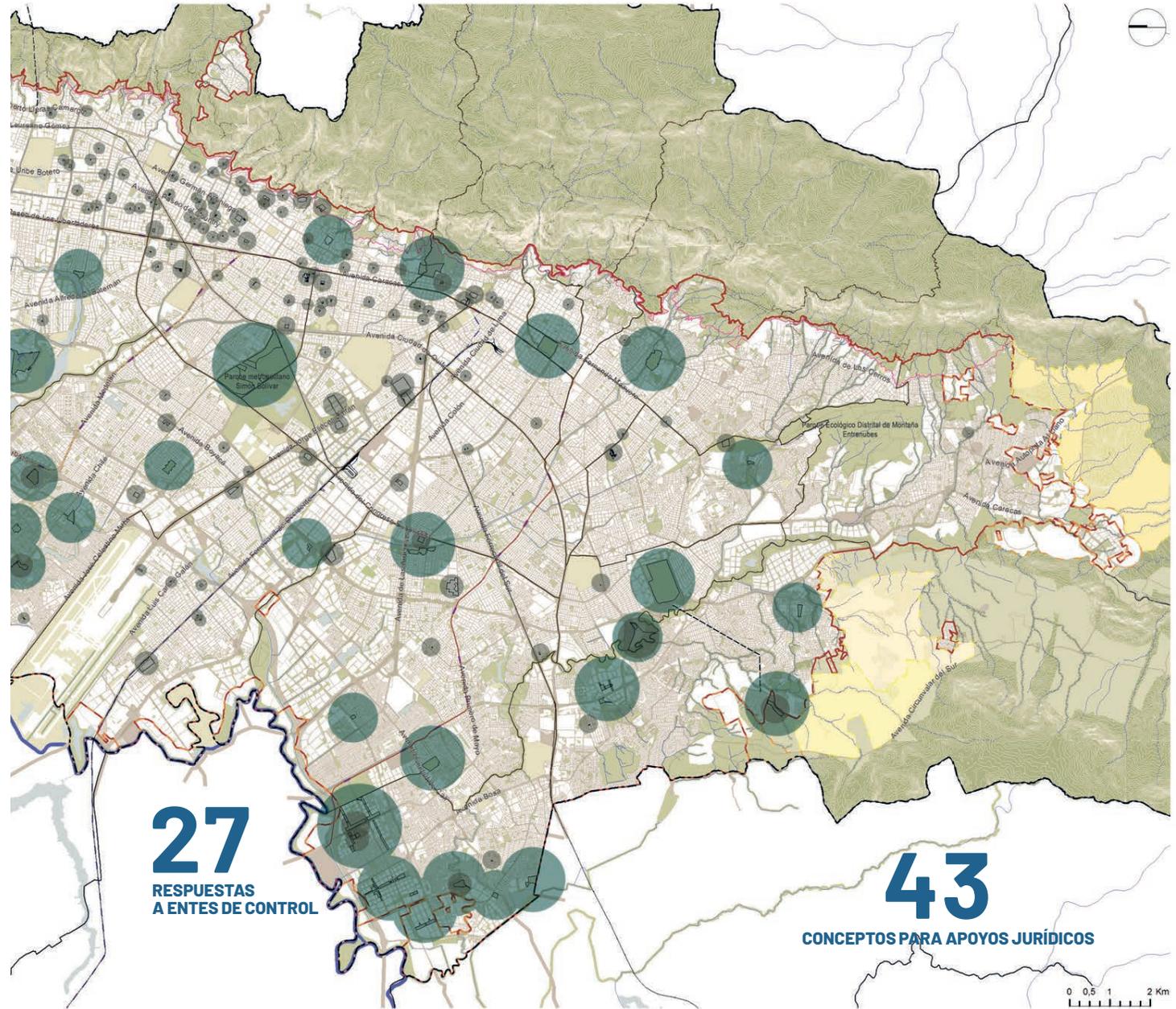
1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

La dirección del Taller de espacio Público es una de las direcciones transversales en la subsecretaría territorial, ya que tiene como función principal llevar todos los temas relacionados al espacio público.

Entre estos, esta llevar todos los procedimientos que están a cargo de la Dirección como lo son, los Planes Directores de parques Zonales y Metropolitanos, las licencias de espacio público, las sustituciones de espacio público, las delimitaciones, la incorporación de elementos de mobiliario urbano y la revisión y diseño de proyectos de espacio público. Adicional a esto, la dirección también formula normas para la aplicación general en el espacio público y, al igual que las demás direcciones de la subsecretaría territorial, hace una constante revisión del POT.

Durante la gestión de la dirección del Taller de Espacio Público en la vigencia 2016 - 2019, revisión 389 licencias de espacio público, viabilizó 33 Planes Directores, incorporó 13 elementos de mobiliario, adoptó 2 sustituciones y 1 proyecto de espacio público en desarrollo del parque lineal del río Bogotá. Adicional, apoyó a las demás direcciones que llevan instrumentos de planeación con 597 conceptos, y a externos, con solicitudes puntuales acerca de espacio público, con 1.545 conceptos.





27
RESPUESTAS
A ENTES DE CONTROL

43
CONCEPTOS PARA APOYOS JURÍDICOS



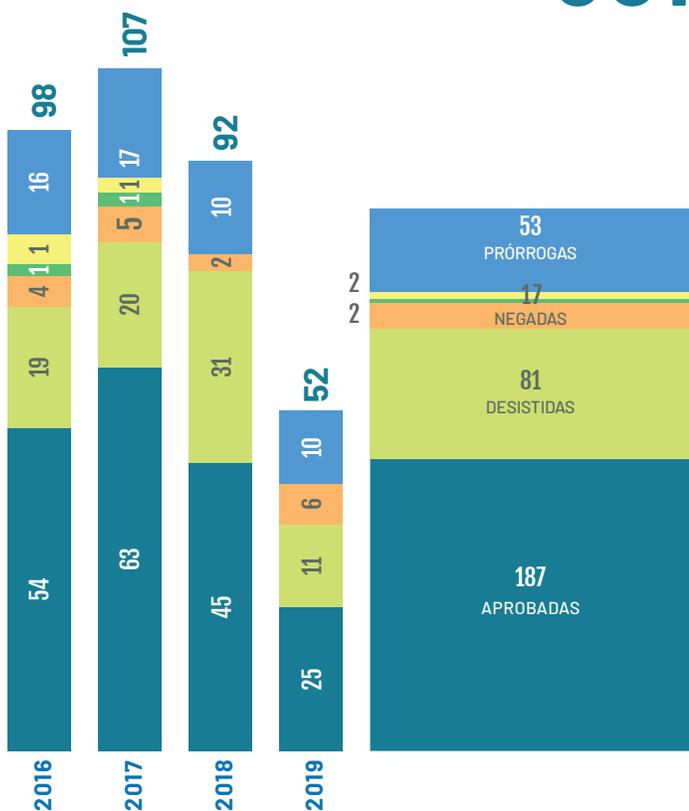
1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.1 LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Las licencias de Intervención y Ocupación de Espacio Público es la autorización por medio del cual los ciudadanos pueden realizar intervenciones en el espacio público y así mejorar el mismo. Es la herramienta que busca que el espacio público peatonal cumpla con los lineamientos de accesibilidad universal, los lineamientos de eco urbanismo y la prevalencia del peatón con relación a los demás usuarios.

NÚMERO DE LICENCIAS

351



1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.2 PLANES DIRECTORES

El Plan Director es el instrumento urbano por medio del cual se planifica la intervención en los parques Metropolitanos y Zonales. En estos siempre se busca que haya una oferta equilibrada entre la recreación activa y la recreación pasiva y una relación del parque con la Estructura Ecológica Principal, logrando así parques en donde toda la ciudadanía se sienta a gusto con la oferta de actividades.

ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE PLAN DIRECTOR MEDIANTE DECRETO 134 DE 107

PLANES DIRECTORES GESTIONADOS



Parque Illimani

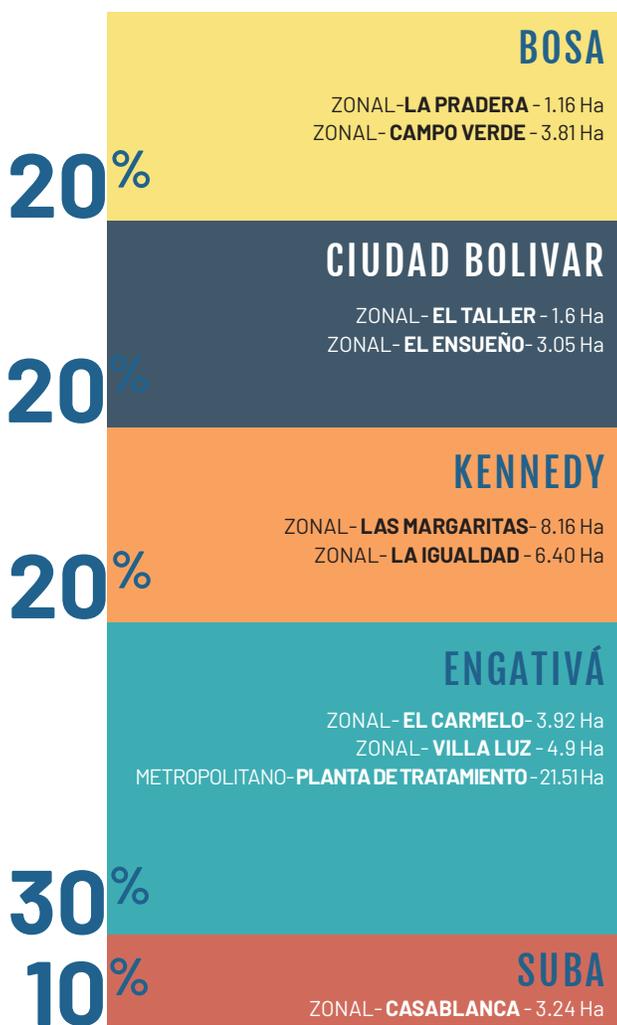


Parque Illimani

1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.2 PLANES DIRECTORES

2016



2017

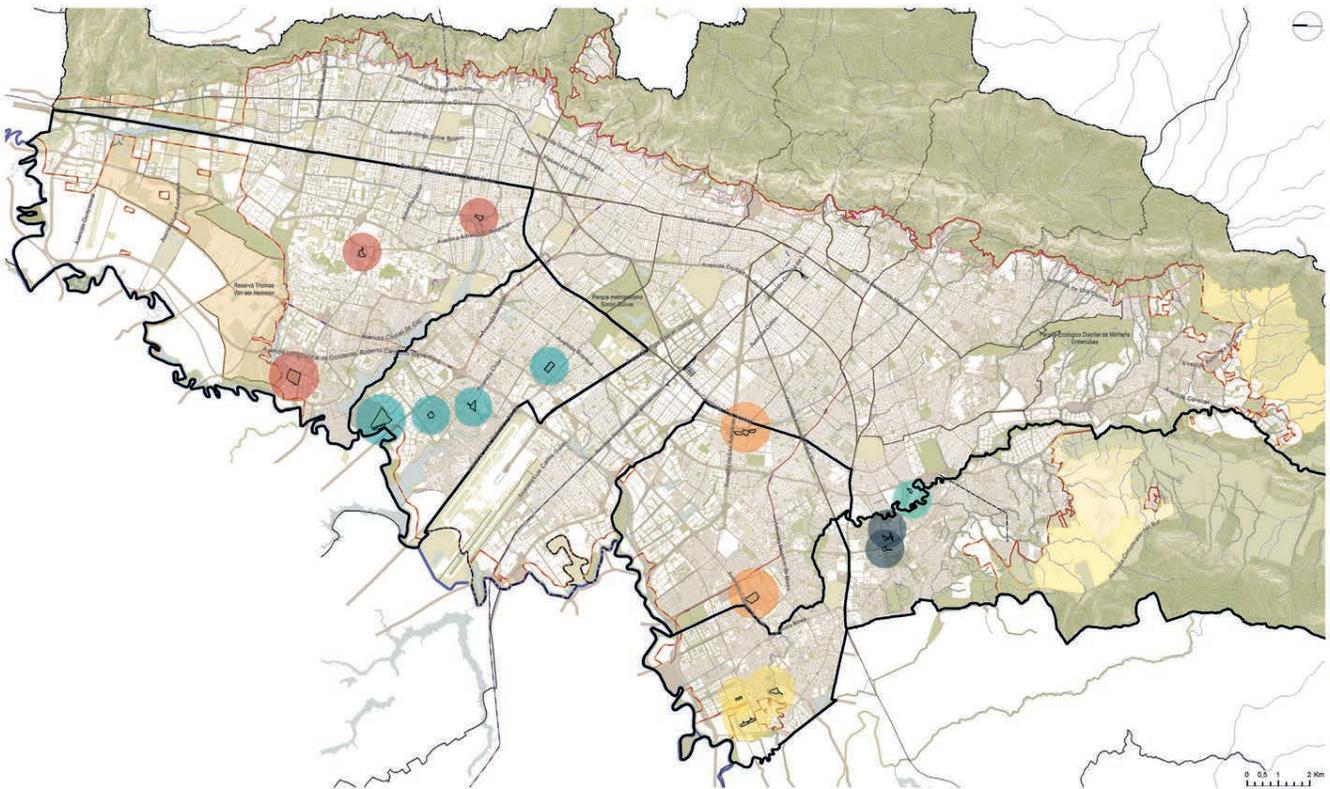


1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.2 PLANES DIRECTORES

15 PLANES DIRECTORES GESTIONADOS

82,81 HECTÁREAS DE PLANES DIRECTORES GESTIONADOS



1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.2 PLANES DIRECTORES

2018



Parque El Porvenir

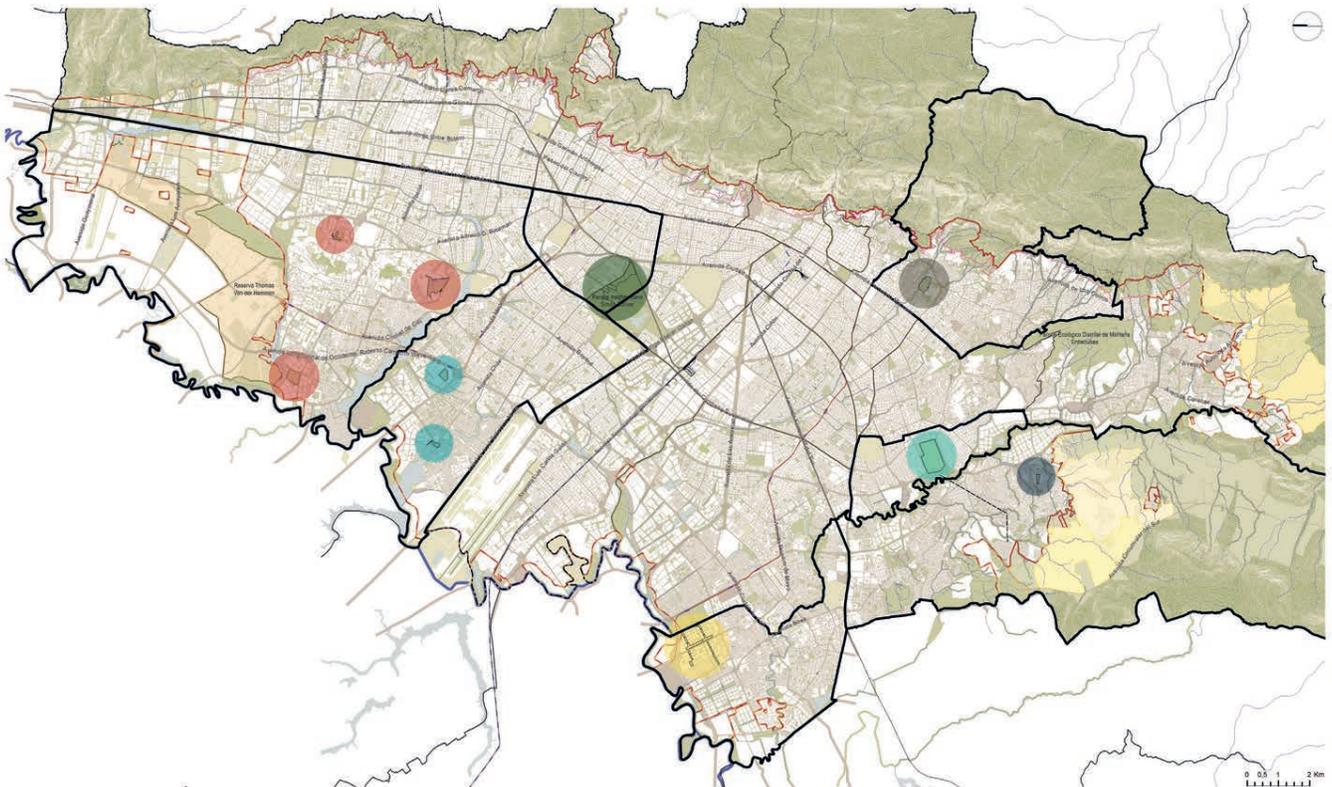


1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.2 PLANES DIRECTORES

10 PLANES DIRECTORES GESTIONADOS

170,71 HECTÁREAS DE PLANES DIRECTORES GESTIONADOS



1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.2 PLANES DIRECTORES

2019



Parque Tercer Milenio

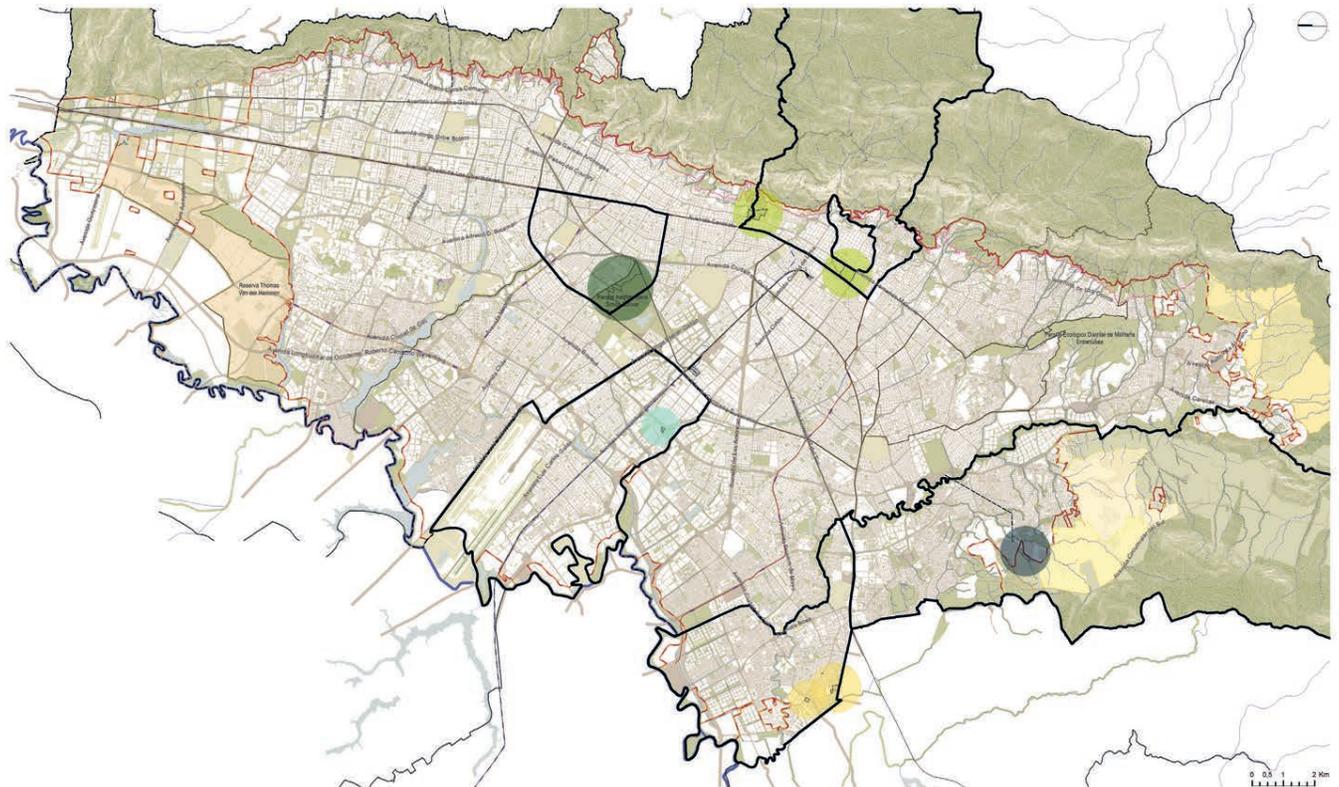


1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.2 PLANES DIRECTORES

7 PLANES DIRECTORES GESTIONADOS

99,86 HECTÁREAS DE PLANES DIRECTORES GESTIONADOS



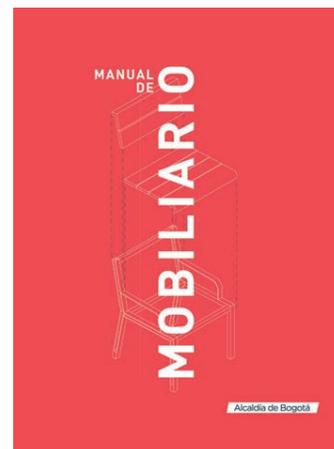
1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.3 MANUALES DE ESPACIO PÚBLICO

Una visión de ciudad para brindar mayor felicidad a sus habitantes y mejorar su calidad de vida.

Los Manuales de Espacio Público están conformados por, el Manual de Calles de Bogotá, el Manual de Mobiliario y el Manual de Parques y Plazas. Estos están contemplados en la revisión general y de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial, que estuvo a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación entre los años 2016 y 2019. **Los Manuales concretan lineamientos y requerimientos técnicos específicos de diseño que materializan la propuesta normativa de la revisión y que se dirigen a mejorar la calidad de los espacios públicos en el distrito.**

Bajo una visión de ciudad que busca brindar mayor felicidad a sus habitantes y mejorar su calidad de vida, los Manuales de Espacio Público se centra en abordar el reto para los años venideros en la planeación de la ciudad que es posicionar los preceptos de diseño, con relación al Espacio Público, en la manera en que se piensan y construye la ciudad. Estos documentos buscan ser una herramienta de trabajo para todo el distrito y la ciudadanía, y convertirse en un documento técnico de consulta permitirá dar a conocer una nueva manera de pensar la ciudad, más equitativa, más integrada y más sostenible.



1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.3 MANUALES DE ESPACIO PÚBLICO

Manual de Calles de Bogotá

El Manual de calles de Bogotá busca democratizar, mejorar y dar un sentido de equidad al uso de la calle como elemento fundamental del espacio público, que permita una circulación más eficiente, segura, agradable y sostenible, con un enfoque que privilegia a los usuarios más vulnerables y bajo el propósito de adaptarse a las necesidades del contexto.

El nuevo enfoque para el diseño de las calles de este manual, se manifiesta en la utilización de franjas funcionales, concebidas como unidades o módulos que se disponen a lo largo del espacio de la vía para conformar los perfiles viales, cuyo objetivo es su adaptación progresiva a la nueva visión del espacio público.



FRANJAS FUNCIONALES DEL PERFIL VIAL

FA	FRANJA DE ANTEJARDÍN	FS	FRANJA DE SEGREGACIÓN
FCP	FRANJA DE CIRCULACIÓN PEATONAL	FEV	FRANJA DE ESTACIONAMIENTO EN VÍA O ZONAS AMARILLAS
FPM	FRANJA DE PAISAJISMO Y MOBILIARIO	FCV	FRANJA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
FT	FRANJA DE TRANSICIÓN	SEP	SEPARADOR (EN FRANJA DE ZONA VERDE VIAL DE MITIGACIÓN)
FCr	FRANJA DE CICLORRUTA	FCF	FRANJA DE CORREDOR FÉRREO



1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.3 MANUALES DE ESPACIO PÚBLICO

Manual de Mobiliario

El Manual de Mobiliario trae una visión más compleja de las necesidades y exigencias que tiene el espacio público de Bogotá con relación a su mobiliario. **En términos técnicos, el manual incorpora materiales de mayor resistencia, plasticidad y calidad, que sumados a los materiales tradicionales empleados hasta hoy, constituyen un catálogo de posibilidades para que los diseñadores puedan ajustar y modificar las piezas de una manera simple y próxima al contexto de instalación, en cuanto a combinaciones de materiales, colores, texturas o agrupaciones.** En el diseño de los elementos se ha tenido en cuenta un cuidadoso estudio ergonómico y de utilidad, con el objetivo de seguir acercando al ciudadano a la socialización en el espacio público, ofrecer nuevos formatos y posibilidades de uso, más próximos, colectivos e inclusivos en términos intergeneracionales, de accesibilidad y así lograr que el mobiliario aporte en la consolidación de la imagen de un espacio público más diverso, seguro y feliz para Bogotá.

LA CIUDAD DEBE AFIANZAR SU IMAGEN URBANA GENERANDO UNA IDENTIDAD PROPIA QUE PERDURE EN EL IMAGINARIO COLECTIVO Y PUEDA SER APROPIADA POR LOS CIUDADANOS



13

Elementos incorporados en Bogotá Mejor para Todos

40

Elementos incorporados en el nuevo manual como sillas, bancas, elementos de señalización y elementos para la vegetación



1.4 EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD

1.4.3 MANUALES DE ESPACIO PÚBLICO

Manual de Parques y Plazas

El espacio público es un componente esencial de esa visión compartida de ciudad. Es por excelencia un escenario político, donde se ejerce la ciudadanía, la libertad y la democracia, y donde los habitantes se encuentran como iguales. Pero también es un lugar de interacción social, donde se disfruta del tiempo libre, de la vida en comunidad y de lo que representa la ciudad.

En esta medida, el diseño de los espacios públicos debe tener como criterio fundamental promover que las personas se encuentren. Debe permitir que los habitantes construyan relaciones de convivencia y desarrollen actividades

5.200

parques en la ciudad incluyendo el parque lineal del metro

200

plazas y plazoletas

de disfrute cuyo fin último sea el bienestar colectivo, en donde las formas de apropiación de la ciudadanía se concreten en el espacio público.

El Manual de Parques y Plazas busca replantear la manera como se piensan y diseñan los parques y las plazas en Bogotá hacia un objetivo más humano que, **bajo los principios de calidad, seguridad actividad y accesibilidad, se mejore la calidad de vida de los habitantes y éstos puedan disfrutar de la ciudad donde viven.**



1



2



3



4



5



1.4.4 RESUMEN

DECRETOS EN LOS CUALES SE APOYÓ:

D- 545 DE 2016

Entrega de zonas de Cesion

D. 134 DE 2017

Procedimiento Plan Director

D. 308 DE 2018

Modificacion de Cartilla de Andenes

D. 552 DE 2018

Marco de Aprovechamiento Cconomico

D. 200 DE 2019

Antejardines

D. 511 DE 2019

Exclusión de LIOEP para Mobiliario

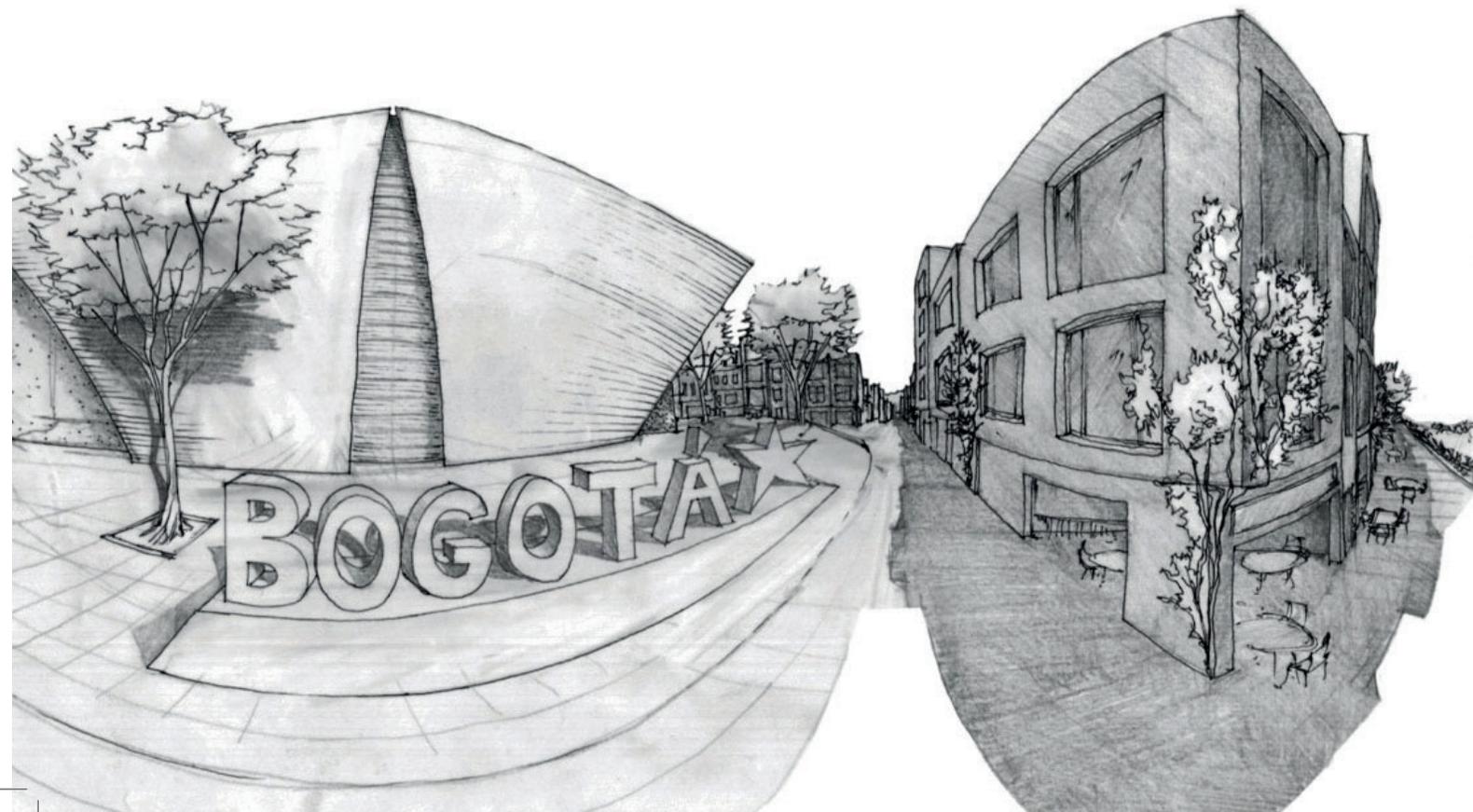




LECCIONES APRENDIDAS.

- La importancia de tener una claridad normativa con relación a los parques, para poder garantizar una intervención que le aporte a la ciudadanía.
- Hay que establecer unos indicadores que correspondan con la realidad de lo que puede aportar en ep la ciudad.
- Hay que vincular la calle como un espacio público fundamental en la ciudad, y por tanto todos los desarrollos de la deben aportar a la buena intervención de estos.
- Hay que generar espacio público, no solo a nivel de m2, sino mas importante aun, espacio público de calidad.
- Hay que generar estrategias que aporten a la sostenibilidad en el tiempo del espacio público.

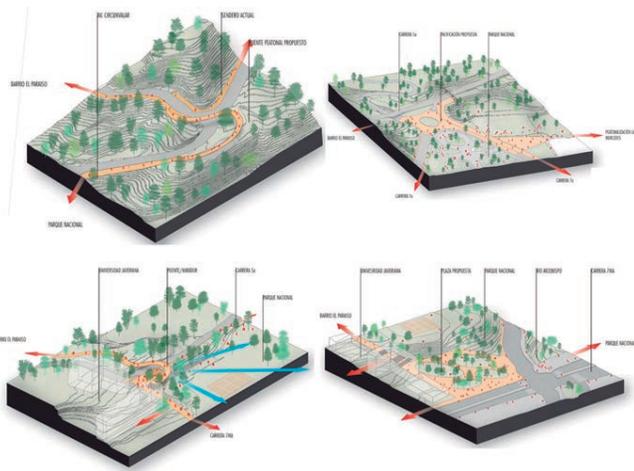
CONCEPTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO



X.X.X PARQUE NACIONAL

El proyecto del Parque Nacional surge a raíz de la falta de conexión del barrio El Paraíso con la carrera Séptima y el transporte público. El barrio se encuentra ubicado al oriente de la Universidad Javeriana (en los cerros orientales), en un punto donde atravesar la avenida Circunvalar y la carrera quinta es una tarea compleja y que genera peligro en los transeúntes del sector.

El concepto del proyecto es crear un sendero que aproveche la topografía para generar pasos accesibles por medio de rampas y pasos elevados, con punto final de una plaza sobre la carrera Séptima, sin dejar a un lado la conexión con la universidad y con el Parque Nacional.



X.X.X

ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO PARA EL PARQUE TERCER MILENIO

El proyecto, que será desarrollado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, consiste en la reestructuración del Parque dándole un enfoque hacia la recreación activa.

En los lineamientos generados por el IDRD y la Secretaría, se contemplaron canchas de fútbol, múltiples, de hockey, de tenis, etc. **Estos espacios se conectan entre sí por medio de un anillo con tres velocidades: alta para bici-**

cletas, media para corredores y una baja familiar, aprovechando trazos de la circulación existente. Otro punto clave del parque es crear espacios heterogéneos donde se creen varios puntos comerciales, de descanso y recreativos.

Este trabajo fue el insumo para un concurso con la Sociedad Colombiana de arquitectos y el posterior desarrollo (a nivel de Proyecto) por parte del IDRD.



X.X.X

MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO 12 DE OCTUBRE

Se realizó el diseño para el mejoramiento de la plaza del barrio y los lineamientos para las intersecciones de las vías. En las directrices, se proponen las intersecciones con pasos pompeyanos para darle prioridad al peatón y en la plaza, crear zonas de descanso.



MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ROSALES

Para el mejoramiento del espacio público de Rosales, se escogieron dos zonas: la intersección de la Diagonal 75 con Carrera 4ª y la diagonal 76. En la intersección, se propone como estrategia implementar unas materas que reduzcan el perfil, elevar la intersección como un paso pompeyano y

darle un carácter de plaza a la vía y para obligar a disminuir la velocidad de los carros. En la vía, se propone reducir la cantidad de carriles vehiculares para crear espacios de permanencia, juegos para niños y pasos pompeyanos para devolverle el espacio público al peatón.

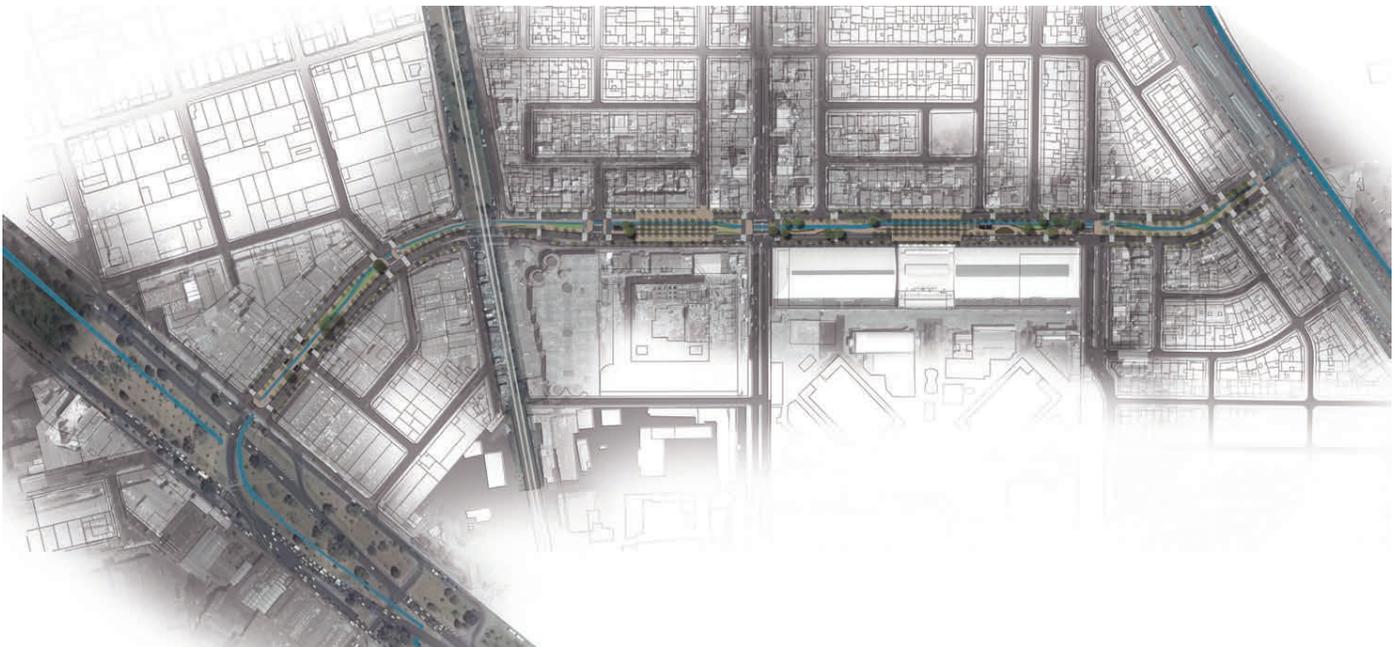


X.X.X

MEJORAMIENTO ALAMEDA CARRERA 42

Es un proyecto que busca convertir una alameda en mal estado en un espacio público que atraiga a los ciudadanos y a su vez conecte la avenida de Las Américas y la calle 26, dándole frente a edificaciones importantes como Ágora y Corferias.

La alameda se planea con una circulación principal y plazas que aparecen en espacios estratégicos. Por el carácter comercial y la influencia de Corferias, se propone un ambiente artístico con exposiciones urbanas, presentaciones y galerías al aire libre.

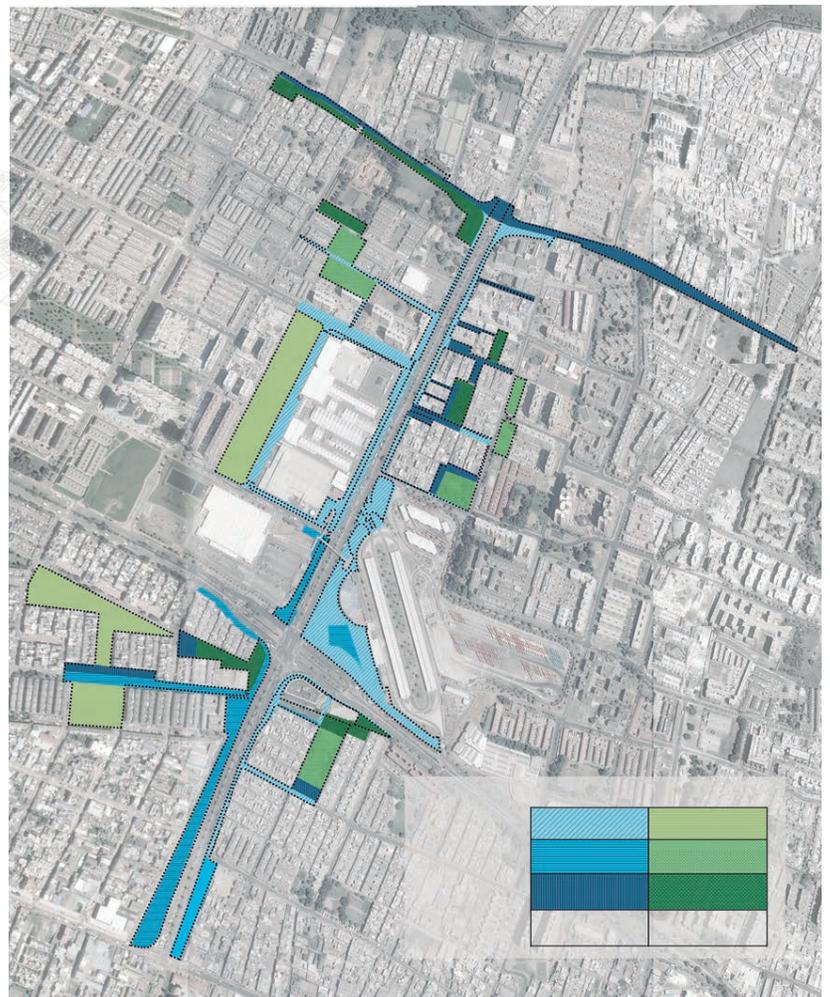
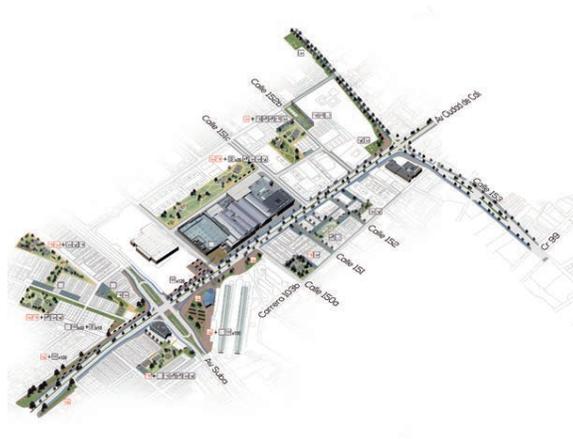


X.X.X

CARGAS URBANÍSTICAS CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL

El proyecto de Plaza Imperial surge a partir de la necesidad de mejorar el espacio público en las manzanas cercanas al centro comercial. Como parte de la entrega de cargas a la ciudad por parte de Plaza Imperial, se propone hacer un mejoramiento que incluye arreglo de vías, andenes, parques, alumbrado y traslado de vendedores ilegales.

En la propuesta, se realizó un análisis del sector para determinar el nivel de intervención entre mantenimiento, mejoramiento o construcción nueva tanto en vías y andenes como en parques, proponiendo diferentes actividades recreativas para activar todo el sector. En cuanto a vías, la principal intención es pavimentar vías y crear andenes donde no existen.



ARREGLO DE
VÍAS, ANDENES,
PARQUES, ALUMBRADO
Y TRASLADO DE
VENDEDORES
ILEGALES.

X.X.X**PLAZA DE LA PAZ**

La propuesta surge a pedido de la comunidad del sector, guiado por la presente administración, con la intención de darle más y mejor espacio público al centro histórico de la ciudad. **En este caso particular, se trata de abrir la plaza que se encuentra entre el Capitolio Nacional y la Casa de Nariño.**

Esta es una plaza en desuso que al abrirla a la ciudadanía y con pequeñas adecuaciones, puede generar espacios de permanencia de calidad en una zona de la ciudad donde la oferta y la calidad del espacio público son deficitarias.

DARLE MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO AL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.



X.X.X

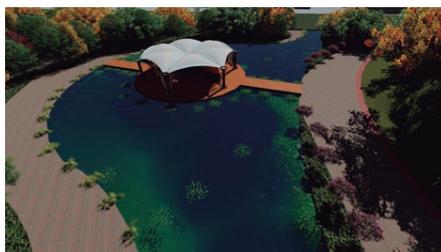
PARQUE PETAR SALITRE

De la mano de la CAR y del IDRD, la Secretaría trabajó en los lineamientos de diseño para el parque de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR del Salitre.

Entre las localidades de Suba y Engativá, sobre lo que antiguamente fue un basurero a cielo abierto, entre el humedal Juan Amarillo y la calle 80, adyacente a la Ciudadela Colsubsidio, se está construyendo una planta de última tecnología que tratará las aguas residuales de un sector importante del norte de Bogotá. **El proyecto de la planta contempla la construcción de un parque de aproximadamente 20 hectáreas.** Un factor determinante para el diseño del parque es la aparición de una montaña artificial de 1.000.000 de m³, creada con los lodos y la basura removidos para la construcción de la planta. El proyecto tiene dos sectores, uno dedicado a la interpretación ambiental y la recreación pasiva, y otro dedicado a la recreación activa. En el borde contra

la vía de conexión con Lisboa y Bilbao (dos de los barrios con menor índice de espacio público por habitante en la ciudad), se construye una franja de recreación activa que tendrá, entre otros usos, canchas múltiples, canchas de fútbol, tenis, hockey y voleibol, patinódromo, velódromo, juegos para niños y zonas de deportes urbanos. En los demás bordes y sobre la montaña, se habilitará un bosque con especies nativas de la Sabana, habrá un humedal artificial, un aula de interpretación ambiental, un vivero, zonas de avistamiento y senderos ecológicos.

Este proyecto abrirá sus puertas en el año 2020, devolviéndole sus aguas limpias al río, habilitando un bosque urbano para la sensibilización de los bogotanos y dándole a los ciudadanos del occidente un importante parque metropolitano.



X.X.X

MOBILIARIO URBANO PARA ESCENARIO PARQUE VIRREY

El proyecto de implementación de mobiliario urbano surge de una iniciativa del IDRD para generar un espacio para presentaciones de artistas urbanos con un mobiliario modular. **Tiene dos objetivos: 1.La implementación del mobiliario generando un espacio de gradas y 2.La creación de zonas de juegos para niños y zonas de descanso.**

El lugar de intervención es la plaza del Parque El Virrey sobre la carrera 15 en el costado oriental. **La propuesta es un mobiliario polifuncional que permite que el ciudadano pueda adaptarlo a sus necesidades o a las necesidades del evento que se lleve a cabo.**



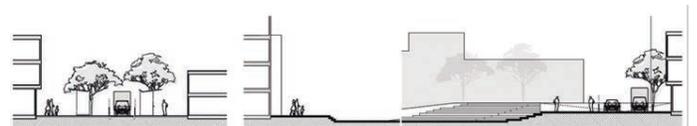
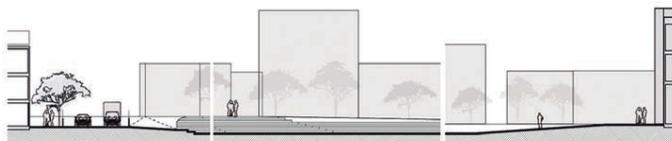
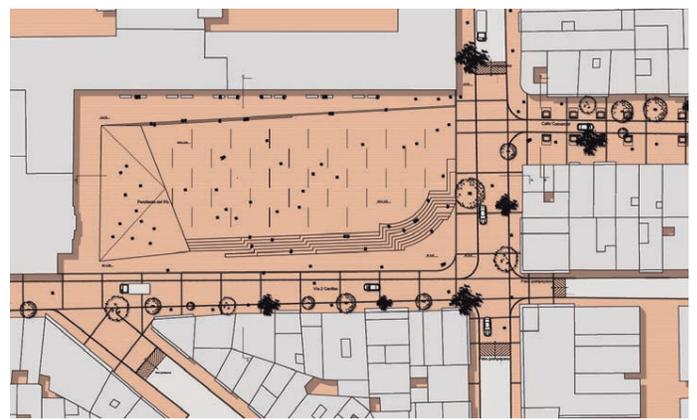
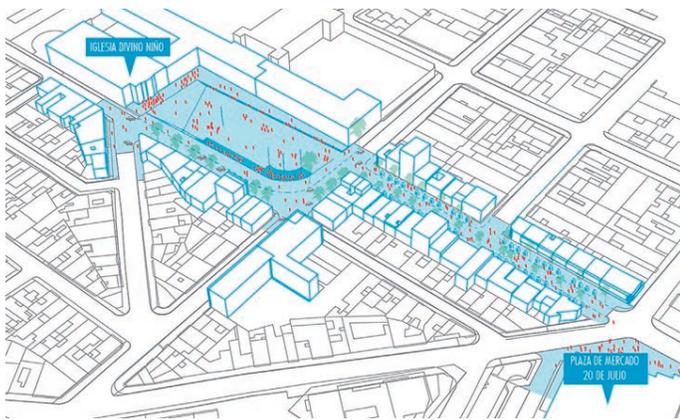
X.X.X

PLAZA DEL 20 DE JULIO

El sector del Veinte de Julio es uno de los lugares más icónicos de Bogotá. Es un sector residencial y comercial denso que, además, recibe miles de visitantes al año que van por turismo o peregrinación. Allí se encuentra la iglesia del Divino Niño, la Plaza y el Mercado del Veinte de Julio, y el portal de TransMilenio.

La SDP trabajó en un proyecto de articulación y embellecimiento del espacio público de todo el sector, desde el Portal, a lo largo de la carrera 5A, la Plaza y la carrera 6, hasta la Plaza de Mercado.

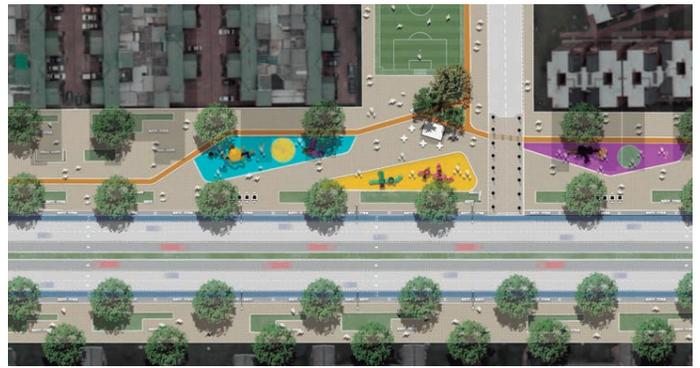
Un proyecto de articulación y embellecimiento del espacio público de todo el sector.



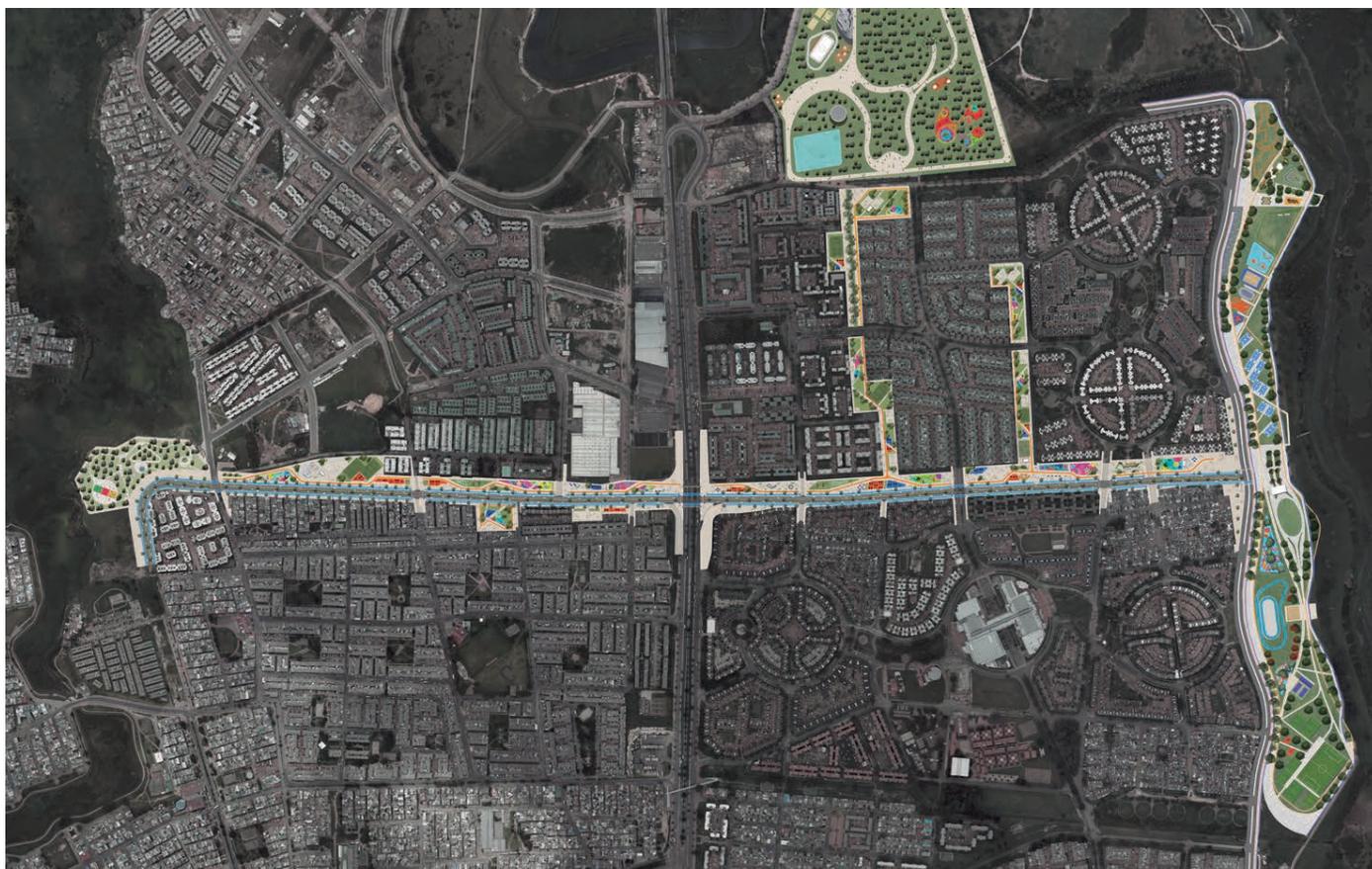
X.X.X

ALAMEDA ENTRE HUMEDALES

La alameda Entre Humedales surge por la necesidad de **generar una conexión de espacio público entre los humedales Jaboque y Juan Amarillo**, acompañado de una vía que conecte la calle 72 con la calle 90.



Para lograrlo, se proyecta un nuevo perfil en la carrera 114, aprovechando el área libre en desuso e implementando una vía en doble sentido, con un andén amplio y ciclorruta del lado oriental, y un parque lineal en el costado occidental.



1.5 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

La gestión de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios durante la vigencia 2016-2019 comprende tres grandes temáticas: el seguimiento a los planes maestros, y la gestión de actos administrativos de carácter particular para planes complementarios y de actos administrativos de carácter general para la reglamentación de equipamientos.

PLANE IMPLANTACIÓN

INST.	NORMA	DESCRIPCIÓN
	Decreto Distrital 1119 de 2000	Etapas: i) Consulta preliminar
	Decreto Distrital 913 de 2001 (Estación de gasolina)	ii) formulación-adopción
	Decreto Distrital 276 de 2004	Aplicación: (Nuevos)
	Decreto Distrital 344 de 2006	Equipamientos todos Escala Metropolitana y urbana
	Decreto Distrital 520 de 2006	Comercio Escala Metropolitana y urbana
	Decreto Distrital 079 de 2015	CDA Clase Cy D
	Decreto Distrital 132 de 2017	Estaciones de Gasolina >2.000 m ² AV
	Decreto Distrital 198 de 2019	Finalidad acciones de mitigación de impactos urbanísticos

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO

INST.	NORMA	DESCRIPCIÓN
		Etapas: ii) formulación-adopción
		Aplicación
	Decreto Distrital 430 DE 2005 Decreto Distrital 395 DE 2007 Decreto Distrital 079 de 2015 Decreto Distrital 129 de 2017 Decreto Distrital 198 de 2019	Equipamientos Existentes Escala Metropolitana urbana y Zonal (Excepciones) que no cuenten con licencia o tengan licencias parciales. Exigibilidad decreto 430 de 2005
		Finalidad: acciones de mitigación de impactos urbanísticos.

PLAN DE REORDENAMIENTO

INST.	NORMA	DESCRIPCIÓN
	Decreto Distrital 897 de 2000 Decreto Distrital 487 de 2007	Aplicación: Equipamientos Existentes Escala Metropolitana urbana y Zonal (Excepciones) que no cuenten con licencia o tengan licencias parciales. Exigibilidad decreto 430 de 2005

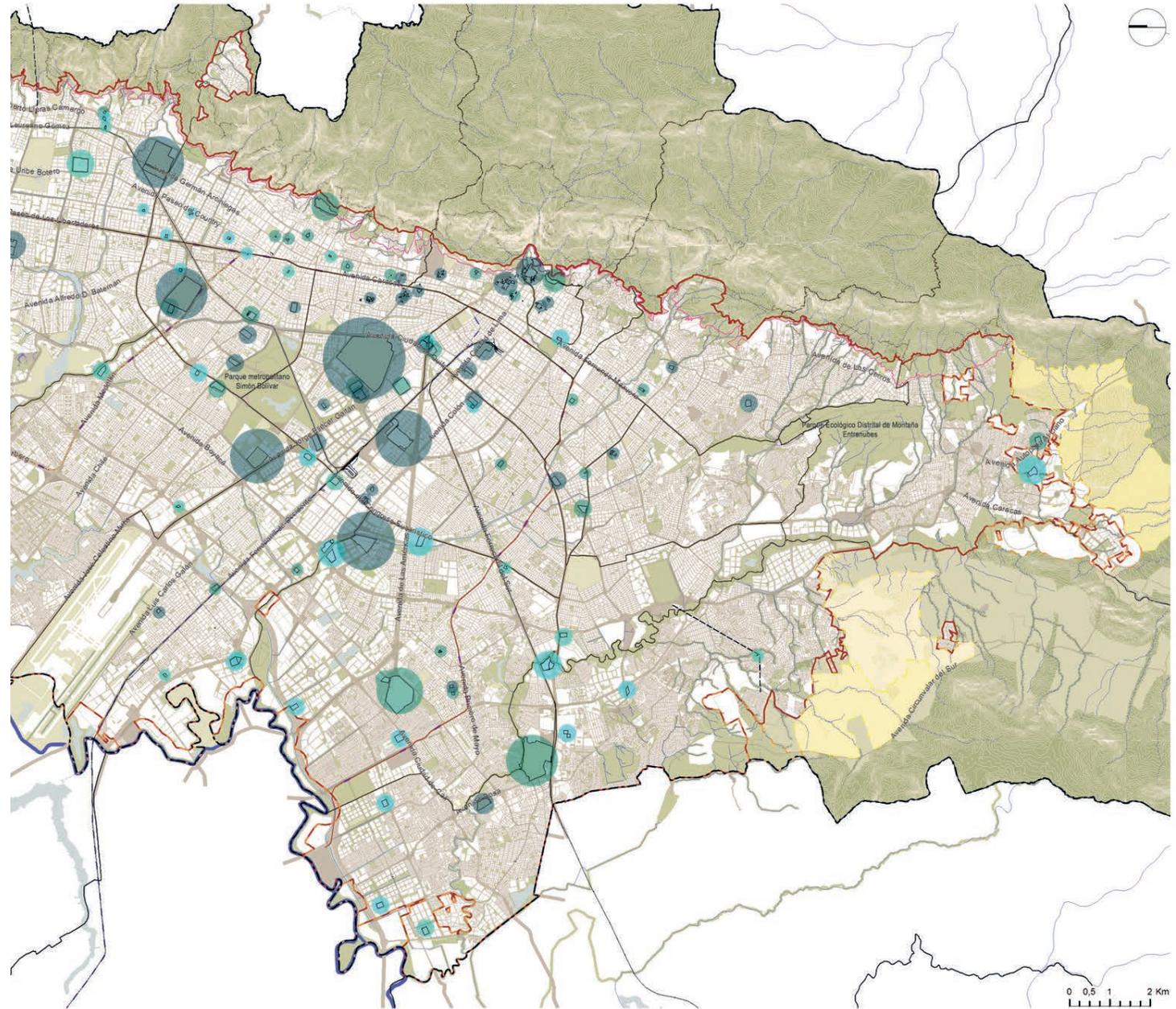


Planes complementarios adoptados (51)

- Plan de Implantación (23)
- Plan de Regularización y Manejo (28)

Planes complementarios en proceso (57)

- Plan de Implantación (36)
- Plan de Regularización y Manejo (21)



1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

Los Planes Complementarios son instrumentos de planeamiento de tercer nivel de jerarquía que operan sobre porciones reducidas del territorio y permiten prevenir y mitigar los impactos generados sobre el entorno urbano inmediato.

Entre estos tenemos los **Planes de Regularización y Manejo** y los **Planes de Implantación**. A través de estos planes, quedan consignadas las condiciones técnicas necesarias para lograr el óptimo funcionamiento del dotacional, mitigar los impactos urbanísticos negativos originados por su desarrollo y contribuir al equilibrio del sector en materia de conservación patrimonial, ambiental, de movilidad y de espacio público, entre varios aspectos.

PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO

Los Planes de Regularización y Manejo (PRM) **son instrumentos de planeación que buscan mitigar los impactos negativos generados por usos dotacionales de escala zonal, urbana o metropolitana**, que no cuenten con licencia de construcción, y que funcionan en un predio o un grupo de predios desde antes del 27 de junio de 2003.



PLANES DE IMPLANTACIÓN

Son instrumentos de planeación que buscan mitigar los impactos negativos que puedan generar nuevos desarrollos destinados a comercio de escala urbana y metropolitana, dotacionales de escala urbana y metropolitana, los servicios automotores, la venta de combustibles y las bodegas de reciclaje.

Los particulares o entidades interesadas en el desarrollo de grandes proyectos comerciales o dotacionales realizan los estudios técnicos del Plan de Implantación. La propuesta urbanística resulta del análisis de muchos aspectos y debe estar soportada por algunos estudios especiales de impacto, por lo que generalmente en su elaboración se involucran arquitectos, urbanistas, especialistas en paisajismo, medio ambiente e ingenieros de vías, entre otros.

El estudio y la adopción de un Plan de Implantación puede ser solicitado por el propietario o poseedor de los predios, objeto de la implantación directamente, o mediante poder debidamente otorgado.

Durante el periodo comprendido entre junio de

 **2006**

y septiembre de

2019

se han visibilizado

 **194,46 Ha**

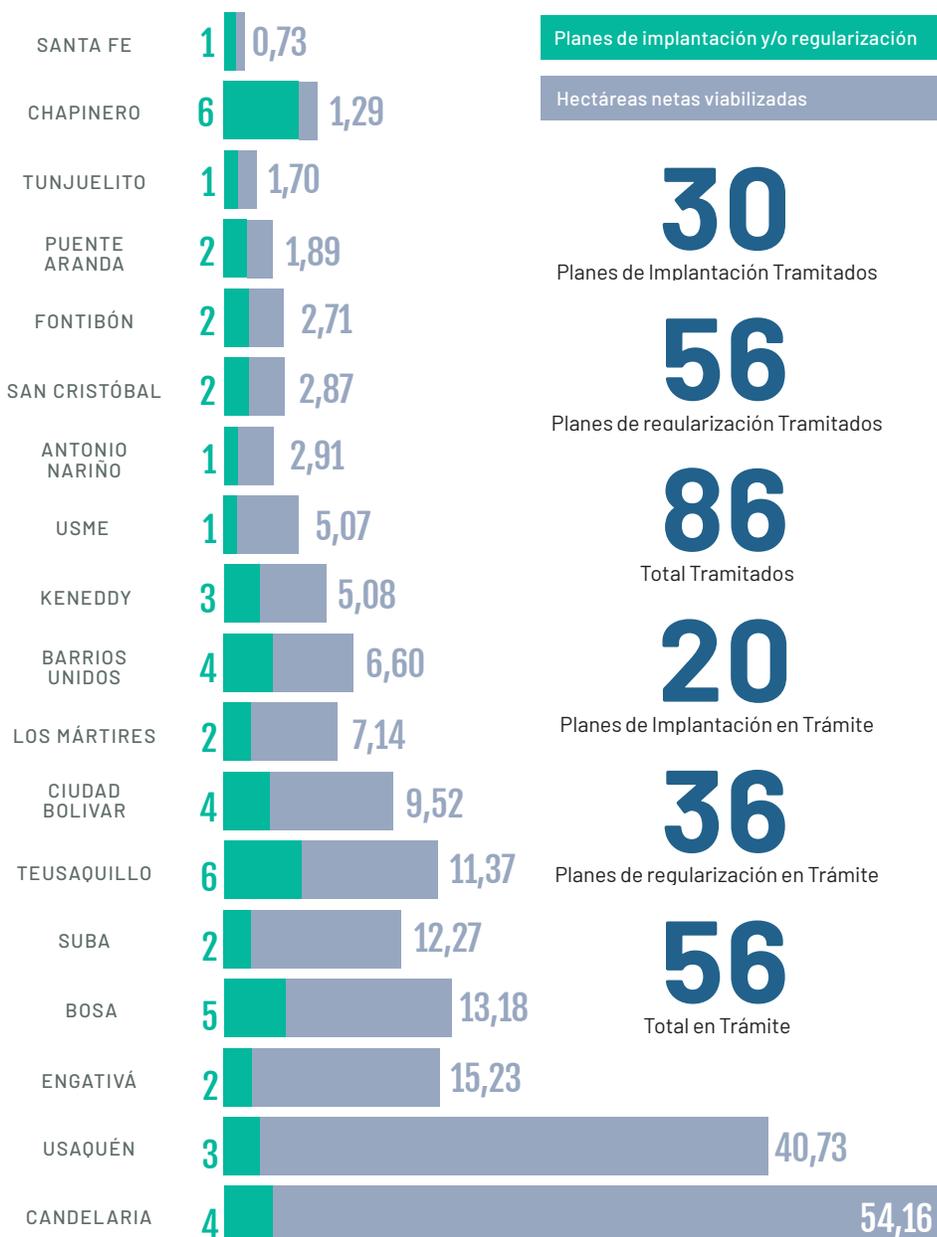
a partir de la adopción de

 **51**

planes de implantación y/o planes de regularización y manejo, cuyas localidades más representativas son



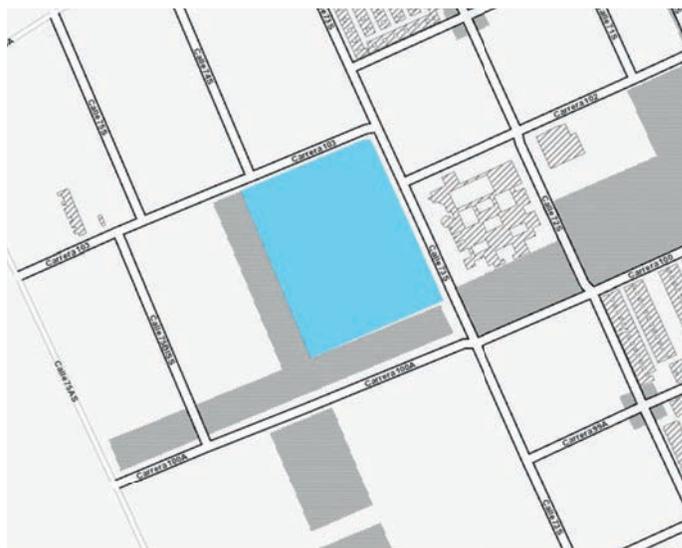
Candelaria
Usaquén
Engativá
Bosa y
Suba



1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

PLAN DE IMPLANTACIÓN para el Hospital de Bosa - hoy Unidad de Servicios de Salud (USS) Bosa

La propuesta de formulación del Plan de Implantación tiene como objetivo **la construcción de un nuevo hospital en la cesión urbanística del Plan Parcial Finca el Recreo Lote 3 y Villas de Vizcaya, que cuente con las condiciones volumétricas, funcionales y tecnológicas requeridas para la prestación de un adecuado servicio a los ciudadanos**, en cumplimiento de las condiciones normativas del Plan Maestro de Equipamientos de Salud y las normas nacionales del sector salud.



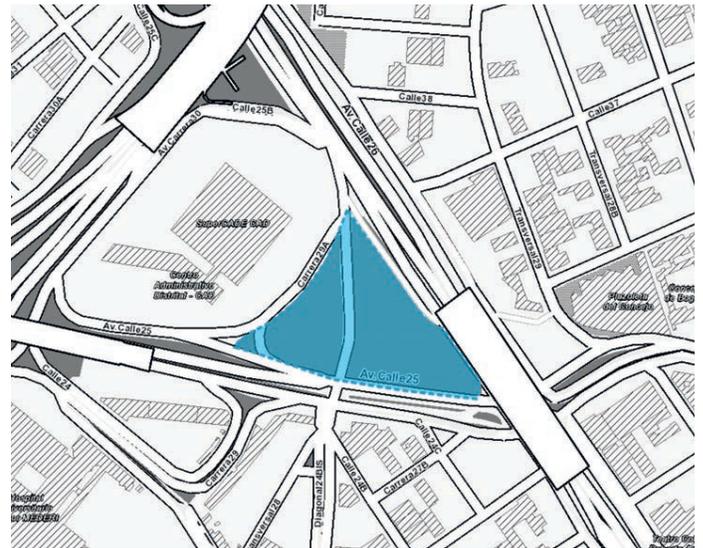
INVERSIÓN	\$ 1BILLON
CONSTRUIDO	30.000 m2 aprox
POBLACIÓN	400.000
ESPACIO PÚBLICO	2.132 m2



1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

PLAN DE IMPLANTACIÓN del Museo Nacional de la Memoria

Plan de Implantación para un equipamiento de tipo cultural de escala metropolitana, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia. **Este museo, según la ley, "deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido".**



ÁREA PP	13.587m ²
CONSTRUIDO	10.798 m ²
EJE DE LA PAZ Y LA MEMORIA	



1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO del Centro Administrativo Distrital – CAD

La propuesta de formulación del PRM tiene como objetivo principal la ampliación del uso dotacional de servicio de la administración pública mediante la construcción de una nueva edificación para integrar las diferentes entidades del Distrito en un solo espacio físico para el desarrollo de las actividades necesarias para optimizar la gestión.

Esto permite garantizar el correcto funcionamiento y la mitigación de impactos negativos mediante la generación de espacio público, la adecuada accesibilidad peatonal, vehicular y de bicisuarios, y las soluciones viales de tráfico, de estacionamientos y servicios de apoyo necesarios para su idóneo funcionamiento.



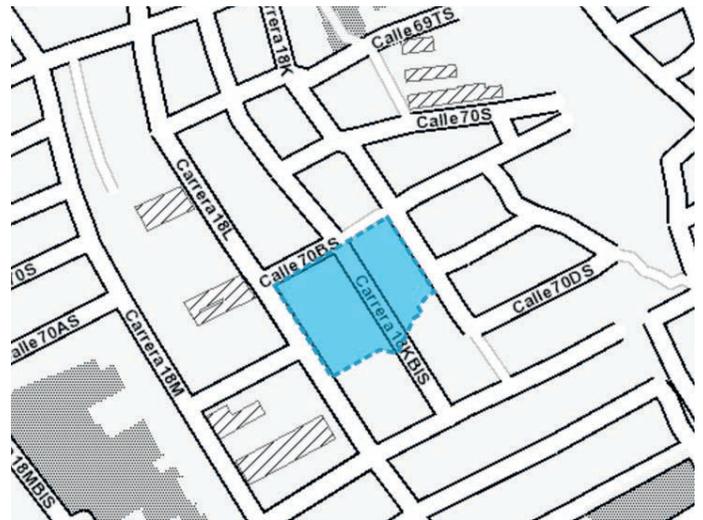
ÁREA PLAN PARCIAL	2,71 ha
CONSTRUIDO	9,8 ha
ESPACIO PÚBLICO	1,5 ha
29 PISOS	14 ENTIDADES



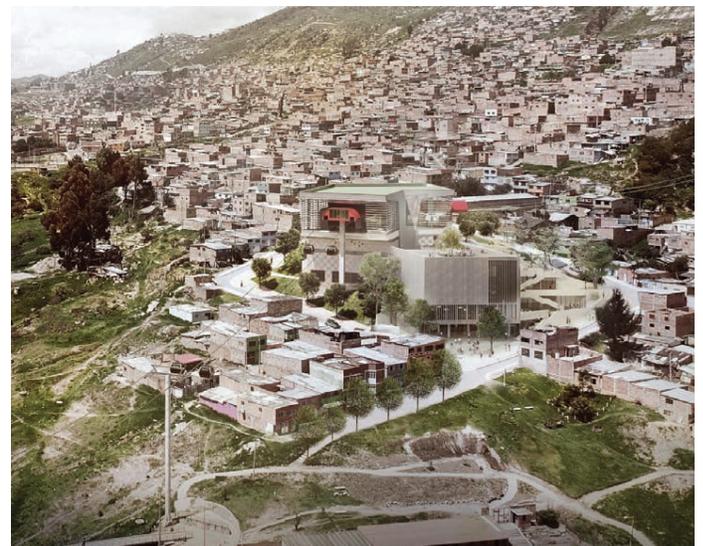
1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

LINEAMIENTOS PARA EL PLAN de Implantación por etapas para el Super CADE Manitas

El objetivo del Plan de Implantación es la construcción de un SuperCADE, como un nuevo punto de atención a la ciudadanía, en el área contigua a la estación Manitas del proyecto TransmiCable de Ciudad Bolívar, proponiendo además áreas privadas de uso público y espacios para actividades de integración social y cultural. La formulación sustenta la aplicación del Plan de Implantación por etapas en la necesidad de prestación inmediata de los servicios que proveerá el SuperCADE Manitas, al contribuir a eliminar las barreras que generan exclusión, segregación socioespacial y desigualdad de la población, y propenderá al acceso a la administración y servicios de ciudad en igualdad de oportunidades, y a la cohesión social y disposición de espacio para la comunidad.



ÁREA PLAN PARCIAL	0,46 ha
INVERSIÓN	\$15.000.000.000
POBLACIÓN	750.000
CONSTRUIDO	3.760 m2



1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

PLAN DE IMPLANTACIÓN del Hospital Aranjuez

Plan de Implantación para un dotacional de salud de escala metropolitana "Centro Para el Tratamiento y la Investigación Sobre el Cáncer (CTIC)", a desarrollarse en el norte de la ciudad. **Se proyecta como el principal complejo médico de atención del cáncer en América Latina.**

ÁREA PLAN PARCIAL	2,98 ha
ESPACIO PÚBLICO	1.750 m ²
VÍAS VEHICULARES	1,5 ha



1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO de la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Sede complejo Sur

La propuesta de formulación tiene como objetivo realizar la demolición total de las áreas existentes y efectuar un replanteamiento urbano y arquitectónico, a fin de dar cumplimiento a la norma vigente de sismorresistencia y de satisfacer las necesidades de áreas actuales y a futuro de la Sede Complejo Sur del SENA.



ÁREA PLAN PARCIAL	2,9 ha
ESPACIO PÚBLICO	2.305 m2



1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO para la sede Posgrados de la Universidad EAFIT

La propuesta de formulación tiene como objetivo realizar la demolición total de la edificación existente de un piso y efectuar un replanteamiento urbano y arquitectónico con una edificación de siete pisos, con una planta libre en primer piso, a fin de dar cumplimiento a la norma vigente de sismorresistencia y de satisfacer las necesidades de áreas actuales y a futuro de la sede de Posgrados de EAFIT. **Esto con el fin de generar los servicios de apoyo necesarios para el uso, los cupos de estacionamientos requeridos y las áreas privadas de uso público para la mitigación por aglomeración de peatones.**



ÁREA PLAN PARCIAL	780 m2
USUARIOS	3961
APAUP	357 m2
6 PISOS	

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO del Jardín Cementerio Fontibón

El Plan de Regularización y Manejo tiene como objetivo **adelantar el reconocimiento del uso dotacional y las construcciones existentes utilizadas en la actividad de cementerio y servicios funerarios.** Igualmente, adelantar la ampliación integral del cementerio a partir de la incorporación de servicios integrales funerarios, crematorio, osarios y cenizarios. En este mismo sentido, como parte del objeto del instrumento de planificación, se mitigarán los impactos urbanísticos, ambientales y sanitarios.



ÁREA PLAN PARCIAL	7.220 m2
AREA CESIÓN	396
APAUP	351.9 m2
ACCESOS Y PARQUEADEROS	

1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

PLAN DE IMPLANTACIÓN Hospital de Usme

El Hospital de Usme es para uso dotacional de salud, escala metropolitana en cuya edificación se prevén las condiciones requeridas a nivel espacial y con los protocolos exigidos por la autoridad ambiental y las empresas de servicios públicos para garantizar el manejo adecuado en la clasificación, acopio y disposición final de material reciclable y de los desechos en su condición que puedan generar algún tipo de riesgo. **Por su condición de hospital promoverá educación ambiental a la ciudadanía para cuidar y hacer uso del espacio público de manera responsable.** También se definen las acciones de mitigación de impactos urbanísticos relacionadas con la movilidad y el espacio público.

ÁREA PLAN PARCIAL	780 m²
USUARIOS	3961
APAUP	357 m²
6 PISOS	



PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO Universidad La Gran Colombia – Chapinero

La Universidad Gran Colombia – Sede Chapinero, es un equipamiento colectivo de educación superior, ubicada en el sector de Chapinero, y está conformada por un solo predio que aloja la facultad de ingeniería.

El objetivo de este Plan de Regularización y Manejo es la demolición del actual edificio que no cumple con las normas urbanísticas y los espacios requeridos para el buen funcionamiento del uso, y reemplazarlo por una edificación moderna que integre los requerimientos de las normas urbanísticas, de construcción, si no también normas de eficiencia energética. La regularización de la Sede Chapinero además aporta a la mejora de los conflictos urbanísticos actuales en el sector aledaño mediante la construcción de parqueaderos, señalización vial y la instalación de un semáforo.



1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO Universidad La Gran Colombia – Candelaria

La Universidad Gran Colombia – Sede Candelaria, es un equipamiento colectivo de educación superior, dentro del Sector de Interés Cultural del Centro histórico, conformado por treinta y dos predios de los cuales veintiuno son Bienes de Interés Cultural del Distrito.

El objetivo del Plan de Regularización y Manejo adoptado es la mitigación de los impactos negativos y la mejora las condiciones urbanísticas, ambientales y socioeconómicas de las edificaciones y el sector patrimonial en el cual se ubica, mediante la intervención de andenes, liberaciones de agregados en los BIC y la construcción de nuevas edificaciones que albergarán servicios complementarios a la Universidad mejorando su funcionamiento.



PLAN DE IMPLANTACIÓN Ministerios – Manzana 6

Plan de Implantación para una edificación localizada en la manzana 6 de la zona de influencia del centro histórico, en la cual se localizaran diferentes sedes de entidades administrativas del orden nacional. **En el se establecen las normas y acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos generados por el proyecto y las soluciones viales y de tráfico, la generación de espacio público, el requerimiento y solución de estacionamientos y de los servicios de apoyo.**



1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

PLAN DE IMPLANTACIÓN Universidad Pública de Kennedy

El presenta Plan de Implantación **establece tanto las normas y acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos negativos generados por el uso dotacional público de educación superior de escala metropolitana**, así como las soluciones viales y de tráfico, el manejo del espacio público, la generación de áreas de transición entre el espacio público y privado, el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas, el requerimiento y solución de estacionamientos y de los servicios de apoyo al uso dotacional.



PLAN DE IMPLANTACIÓN Centro Comercial Paseo del Río y Tienda Makro

Plan de Implantación para un Centro comercial en el que se establecen las normas y acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos negativos generados por el uso del proyecto en el entorno urbano, las soluciones viales y de tráfico, la generación de espacio público, el requerimiento y solución de estacionamientos y de los servicios de apoyo.



1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

EMISIÓN DE CONCEPTOS

Emisión de conceptos de norma urbana, enfocados en el Sistema de Equipamientos, para las diferentes secretarías del distrito encargadas de desarrollar los proyectos dotacionales definidos en el plan de desarrollo.

Colegio Rogelio Salmona



Colegio Bicentenario



Centro de Felicidad San Bernardo



Centro de Felicidad Chapinero



1.5.1 LOS PLANES COMPLEMENTARIOS

EMISIÓN DE CONCEPTOS

Emisión de conceptos de norma urbana, enfocados en el Sistema de Equipamientos, para las diferentes secretarías del distrito encargadas de desarrollar los proyectos dotacionales definidos en el plan de desarrollo.

Colegio y Teatro el Ensueño



Colegio La Felicidad



Colegio La Felicidad



1.5.2 LOS PLANES MAESTROS

Instrumentos estructurantes de primer nivel, que tiene un horizonte a largo plazo asociado a la estrategia de ordenamiento adoptada para la orientación de la programación de la inversión y los requerimientos de suelo en el desarrollo de infraestructura y equipamientos.

PLANES MAESTROS

Instrumentos estructurantes de primer nivel, que tiene un horizonte a largo plazo asociado a la estrategia de ordenamiento adoptada para la orientación de la programación de la inversión y los requerimientos de suelo en el desarrollo de infraestructura y equipamientos.

DIRECCION DE PLANES MAESTROS Y COMPLEMENTARIOS

PLANES MAESTROS DE EQUIPAMIENTOS

SERVICIOS COLECTIVOS

- 1 Plan Maestro de Equipamientos Educativos
- 2 Plan Maestro de Equipamientos Culturales
- 3 Plan Maestro de Equipamientos de Salud
- 4 Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social
- 5 Plan Maestro de Equipamientos de Culto
- 6 Plan Maestro de Educación Superior

RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

- 7 Plan Maestro de Recreación y Deporte

SERVICIOS URBANOS BASICOS

- 8 Plan Maestro de Sedes Administrativas y servicio a la Ciudadanía
- 9 Plan Maestro de Seguridad, Defensa y justicia
- 10 Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria
- 11 Plan Maestro de Recintos Feriales
- 12 Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios

TALLER DEL ESPACIO PUBLICO

- 13 Plan Maestro de Espacio Público

DIRECCION DE VIAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS

- 14 Plan Maestro de Movilidad
- 15 Plan Maestro de Energia
- 16 Plan Maestro de gas Natural
- 17 Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
- 18 Plan Maestro de telecomunicaciones
- 19 Plan Maestro de integral de Residuos Solidos

1.5.2 LOS PLANES MAESTROS

CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS METAS EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 223 DE 2006.

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Distrital No. 223 de 2006, "Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros", la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, informo a los sectores encargados de adelantar la ejecución de los Planes Maestros para consolidar la información de los informes con vigencia de ejecución para los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Año de vigencia	Año de envío	Radicado y fecha	
2015	2016	Primer envío	2-2016-13364 del 1 de abril de 2016.
		Segundo envío	2-2016-24846 del 1 de junio de 2016.
		Tercer envío	2-2016-32361 del 18 de julio de 2016.
2016	2017	Primer envío	2-2017-14041 del 31 de marzo de 2017.
		Segundo envío	2-2017-17163 del 21 de abril de 2017.
		Tercer envío	2-2017-27387 del 9 de junio de 2017.
2017	2018	Primer envío	2-2018-14405 del 23 de marzo de 2018.
		Segundo envío	2-2018-18331 del 17 de abril de 2018.
		Tercer envío	2-2018-29303 del 25 de mayo de 2018.
2018	2019	Primer envío	2-2019-17326 del 1 de abril de 2019.
		Segundo envío	2-2019-29988 del 17 de mayo de 2019.
		Tercer envío	2-2019-36746 del 7 de junio de 2019.

DECRETO DISTRITAL 561 DEL 28 DE SEPTIEMBRE 2018 MODIFICACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

El objetivo del decreto es evaluar lo establecido en el Plan Maestro y su Documento Técnico de Soporte, en relación con las condiciones actuales de los parques El Indio y San Cristóbal, **mostrando la posibilidad que existe para la localización de nuevos equipamientos de la red especial sin cambiar su relación con el medio natural, para contribuir con la estructuración de la red especial y con la disminución del déficit de este tipo de equipamientos.**

DECRETO DISTRITAL 052 DE 2019

MODIFICACIÓN AL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS.

La modificación del Plan Maestro de Equipamientos Educativos tiene como objetivo, **adecuar la infraestructura escolar pública y privada a las normas sismoresistentes y de confort arquitectónico que permitan mejorar el servicio a la población escolar a partir de realizar ajustes en el Decreto Distrital 449 de 2006 y sus modificatorios.** Este objetivo se logrará a partir de generar normas urbanísticas que faciliten alcanzar el reconocimiento y adopción de licencias de construcción en colegios privados y/o públicos que hasta el momento no han adelantado esta obligación urbanística, debido a las dificultades en aplicar las condiciones normativas descritas en el Plan Maestro.

MODIFICACIÓN AL DECRETO DISTRITAL PLAN MAESTRO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

El artículo 8° del Decreto Distrital 313 de 2006, modificado por el artículo 1° del Decreto 521 de 2007, excluyendo la Veeduría Distrital y redefiniendo la estructura del Comité de Seguimiento y Evaluación del PMCSF. El literal b del artículo 2° del Decreto 521 de 2007, en cuanto a definir que el mecanismo de representatividad de la S.D.P. como miembro del Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios, deberá ser a través del Secretario/a de Planeación quien podrá delegar en el Director responsable del tema de cementerios y servicios funerarios. En el artículo 2° del Decreto Distrital 521 de 2007, literal b, se estableció que la Secretaría Distrital de Planeación será miembro permanente del Comité a través del Secretario o Secretaria quien podrá delegar en el Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos.



**DRECRETO
451 DEL
3 DE AGOSTO
DE 2018**

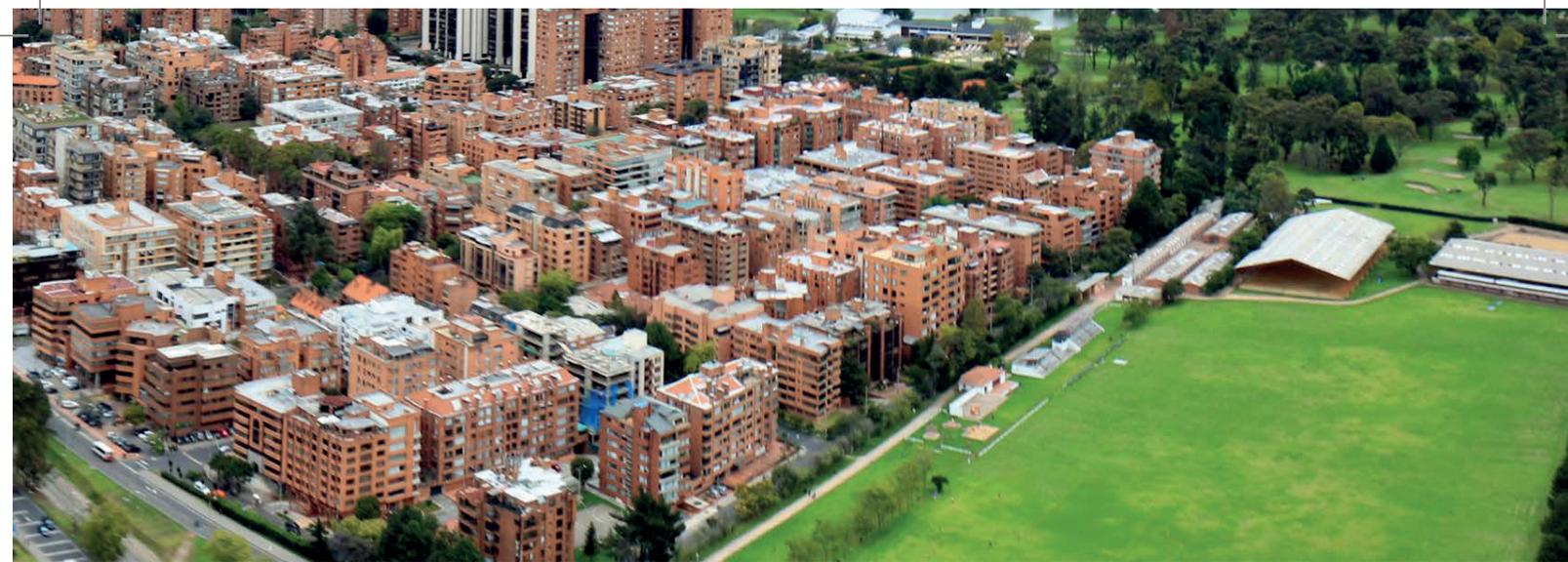
“Por el cual se determinan los instrumentos de planeamiento complementario para el uso dotacional de Representaciones Diplomáticas, Consulados y Embajadas y se dictan otras disposiciones”.

El objetivo de este decreto es establecer las condiciones para mitigar los impactos en predios o inmuebles que se pretendan destinar al uso de Representaciones Diplomáticas, Consulados y Embajadas, que no generen afluencia considerable de público ni impactos negativos en su área de influencia, reduciendo la necesidad del trámite de un Plan de Implantación o un Plan de Regularización y Manejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas aprobada mediante Ley 6 de 1972, y de conformidad con la petición del Ministerio de Relaciones Exteriores y en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 190 de 2004. Así mismo, el decreto deroga los Decretos Distritales 163 de 2005 y 172 de 2006.

**DECRETO
120 DEL
27 DE FEBRERO
DE 2018**

“Por medio del cual se armonizan las normas de los Planes Maestros de Equipamientos, de Servicios Públicos y de Movilidad con las normas de las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), las disposiciones que orientan la formulación de los planes directores, de implantación y de regularización y manejo y se dictan otras disposiciones”.

El objetivo de este decreto es simplificar la interpretación de las normas aplicables a los usos dotacionales en el Distrito Capital. Para esto consolida en sus fichas reglamentarias de uso (Cuadros Anexos 1 y 2) las posibilidades de localización de todos los tipos de equipamientos, según sus escalas, en cada una de las áreas de actividad, ampliando además las posibilidades de localización de estos usos en las diferentes áreas de actividad. Las normas incluidas en el presente decreto consolidan y fortalecen el uso dotacional como soporte y regulador de las relaciones sociales en relación con la estructura urbana.



**Decreto
DISTRITAL
132 DE 2017**

Por medio del cual se modifica el artículo 2° del Decreto Distrital 079 de 2015, que complementó y modificó los procedimientos para el estudio y aprobación de los Planes de Implantación y Planes de Regularización y Manejo contenidos en los Decretos D

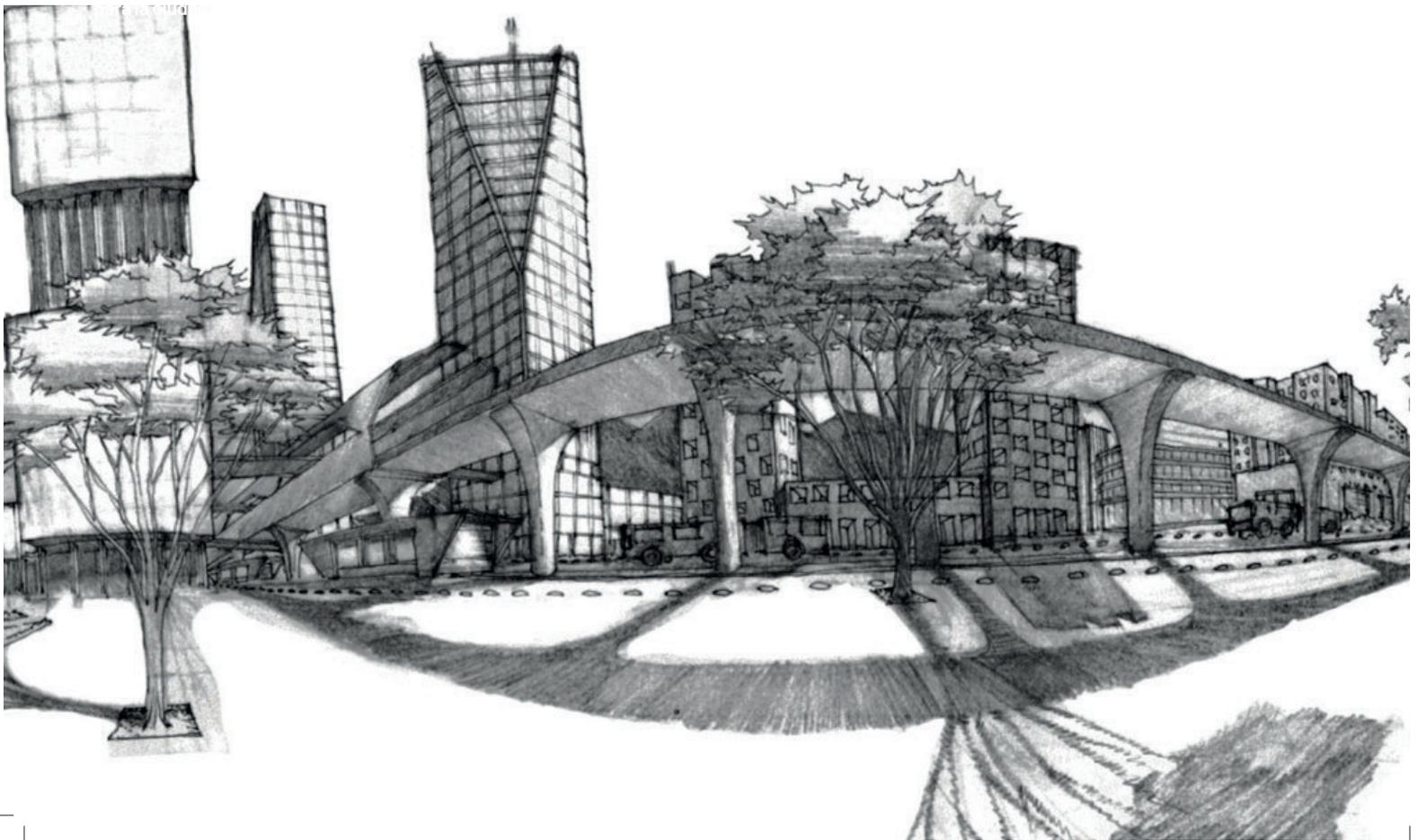
**Decreto
DISTRITAL
129 de 2017**

Por el cual se ordena la formulación de Planes de Regularización y Manejo para equipamientos deportivos y recreativos - club campestre, a los cuales no aplique plan director, y para los equipamientos colectivos y de servicios urbanos básicos, priorizados en el marco del Plan Maestro de Espacio Público - Decreto Distrital 215 de 2005 y se dictan otras disposiciones

**Decreto
DISTRITAL
132 DE 2017**

Por el cual se reglamenta el procedimiento para el estudio y aprobación de Planes Directores y se dictan otras disposiciones. PLAN DIRECTOR PARA EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PRIVADOS.

CONCEPTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS

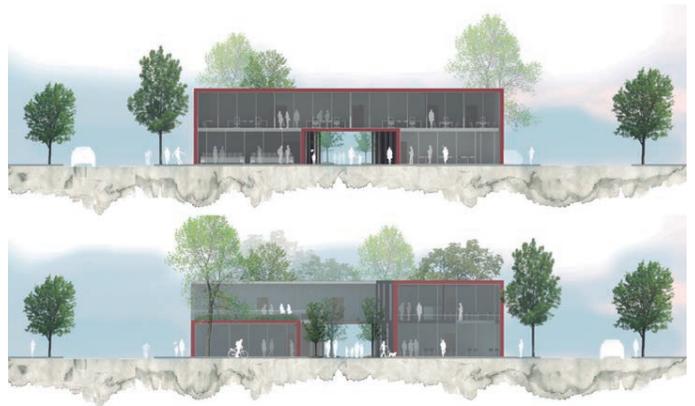


X.X.X

CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD DE BOMBEROS DE ENGATIVÁ

La SDP apoyó al Departamento de Bomberos de la ciudad de Bogotá con la viabilidad arquitectónica para la construcción de un Centro de Capacitación Integral para la localidad de Engativá.

El edificio cuenta con dos pisos, salones de capacitación, baños, atención al cliente, comedor, biblioteca y una terraza equipada para exposiciones, con más cantidad de personal que pueda servir a la comunidad como sitio de encuentro y recreación para eventos, charlas y demás actividades que se requieran.



X.X.X

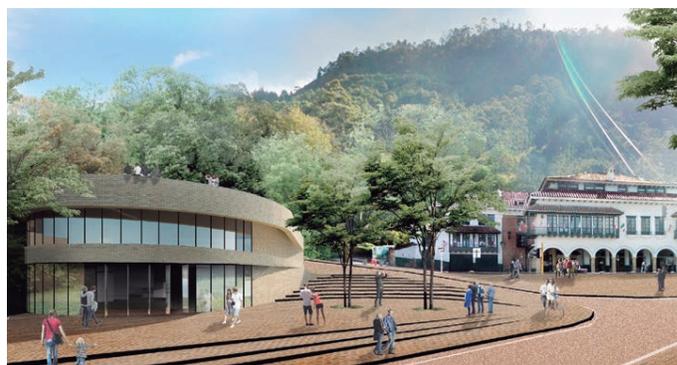
CENTRO DE BIENVENIDA Y PARQUEADERO A MONSERRATE

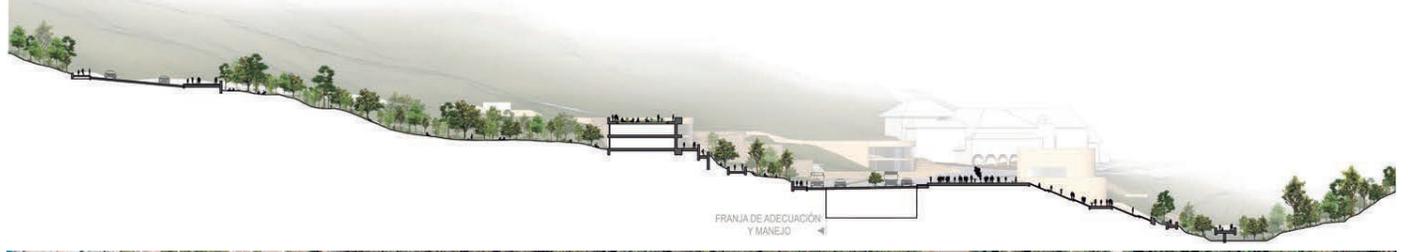
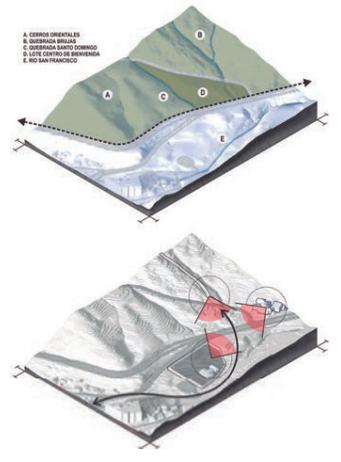
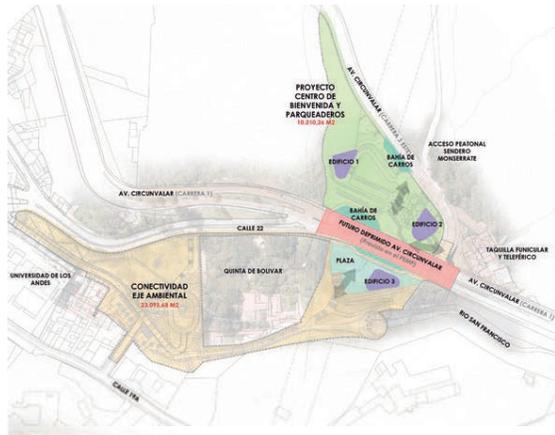
De la mano de la SDP, el Instituto Distrital de Turismo, con recursos de regalías, desarrolla un proyecto integral que mejore las condiciones urbanas actuales para los residentes y turistas que visitan Monserrate.

El proyecto se compone por cinco zonas con características y comportamientos diferenciados que integrarán los espacios arquitectónicos en un solo conjunto: 1.Parqueaderos: ubicados bajo rasante, buscan aliviar la falta de este tipo de espacios para los turistas que visitan el cerro de Monserrate y el centro histórico de la ciudad; 2.Comercio: el proyecto debe contem-

plar áreas de comercio que atiendan la demanda de servicios por parte de turistas, deportistas y, en general, los visitantes del cerro de Monserrate; 3.Museo, galería, zonas administrativas y aulas ambientales.

El proyecto será un símbolo del compromiso de la Administración con el cuidado de los cerros; tendrá espacios de contemplación, jardines y espacios para la formación ambiental. Como parte del polígono de estudio, el proyecto revisará la conexión del acceso a Monserrate con la ciudad: la Quinta de Bolívar, y el Eje Ambiental.



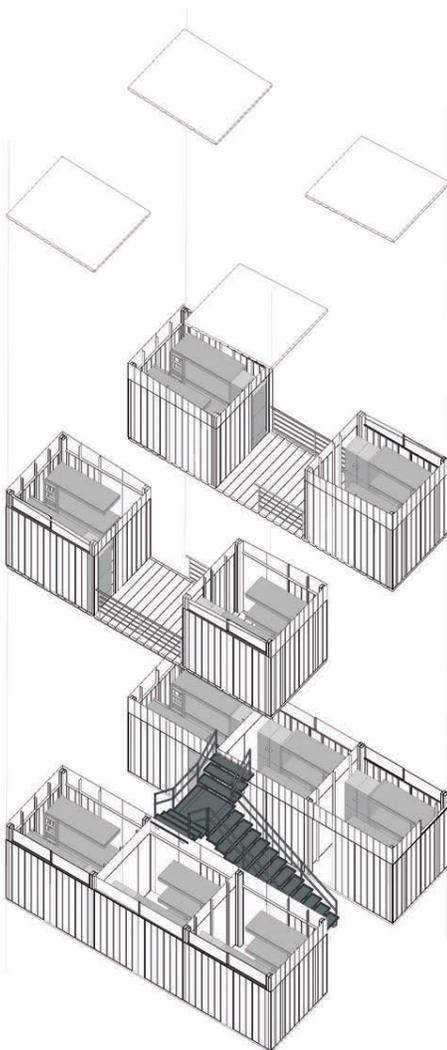


X.X.X

ALBERGUE TEMPORAL

“Tempo” nace de la necesidad de crear espacios que comprendan albergues temporales para población en condición de vulnerabilidad en Bogotá. Con la creciente llegada de migrantes, la Administración estudió y contempló la posibilidad de crear una infraestructura que sirva como equipamiento de la

entidad para diferentes fines: **migrantes en condición de vulnerabilidad, habitantes de calle y apoyo en desastres naturales.** Se realizó el esquema básico arquitectónico, buscando que fuera modular, fácil de trasladar y que brindara las condiciones mínimas de habitabilidad.



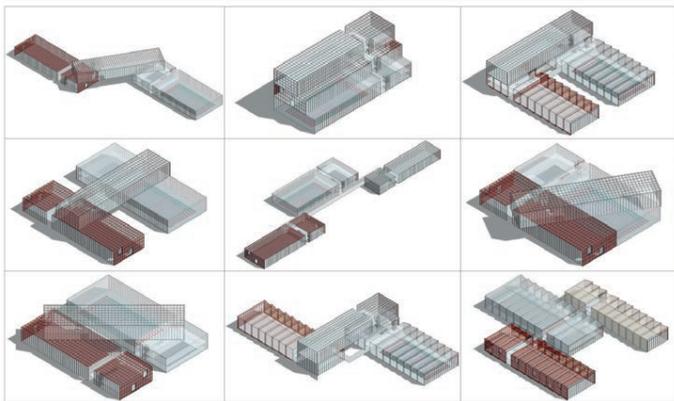
X.X.X

CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS CENTROS FELICIDAD (CEFES)

Originalmente, los CEFES se concibieron como unos grandes dotacionales públicos para prestarles servicios deportivos, recreativos y culturales a los ciudadanos de Bogotá.

La participación de la SDP consistió en analizar las áreas requeridas para un dotacional con estas características: un edificio que tuviera piscinas deportivas y para niños, un espacio polivalente para deportes de salón, presentaciones y reuniones de gran envergadura, gimnasios, salones para cátedra, talleres, espacios para danza, teatro o artes escénicas, ludoteca, cancha de fútbol y cafetería, entre otros espacios interiores de uso público. Todo esto alimentado por áreas de circulación y de servicio, áreas cubiertas-abiertas y áreas exteriores que relacionaran al edificio con la ciudad.

Esta conceptualización permitió tener un orden de magnitud de área (alrededor de 10.000 m²) y costos (80.000 millones de pesos aproximadamente) para la apropiación de los recursos financieros y para determinar los tipos de lotes, implantaciones y volumetrías necesarios para llevar a la realidad el programa, que variaría en cada caso. Así mismo, sirvió para estructurar concursos de arquitectura y contratos de diseño.



A FINALES DE 2019, EL IDR D CONCLUIRÁ LAS OBRAS DE DOS CEFES

. Tunal en Tunjuelito . San Cristóbal Sur

ESTARÁN EN MARCHA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL IDR D OTROS CUATRO

TIPOS DE LOTES, IMPLANTACIONES Y VOLUMETRÍAS

- . El Retiro CHAPINERO
- . Fontanar SUBA
- . Cometas SUBA
- . Gibraltar KENNEDY

1.6 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

La Dirección de Legalización cuenta con un grupo conformado por 16 profesionales multidisciplinario que trabajan conjuntamente en los procesos que tiene a cargo la dirección, entre ellos:

Realización de los estudios urbanos para reglamentar los desarrollos de origen informal.

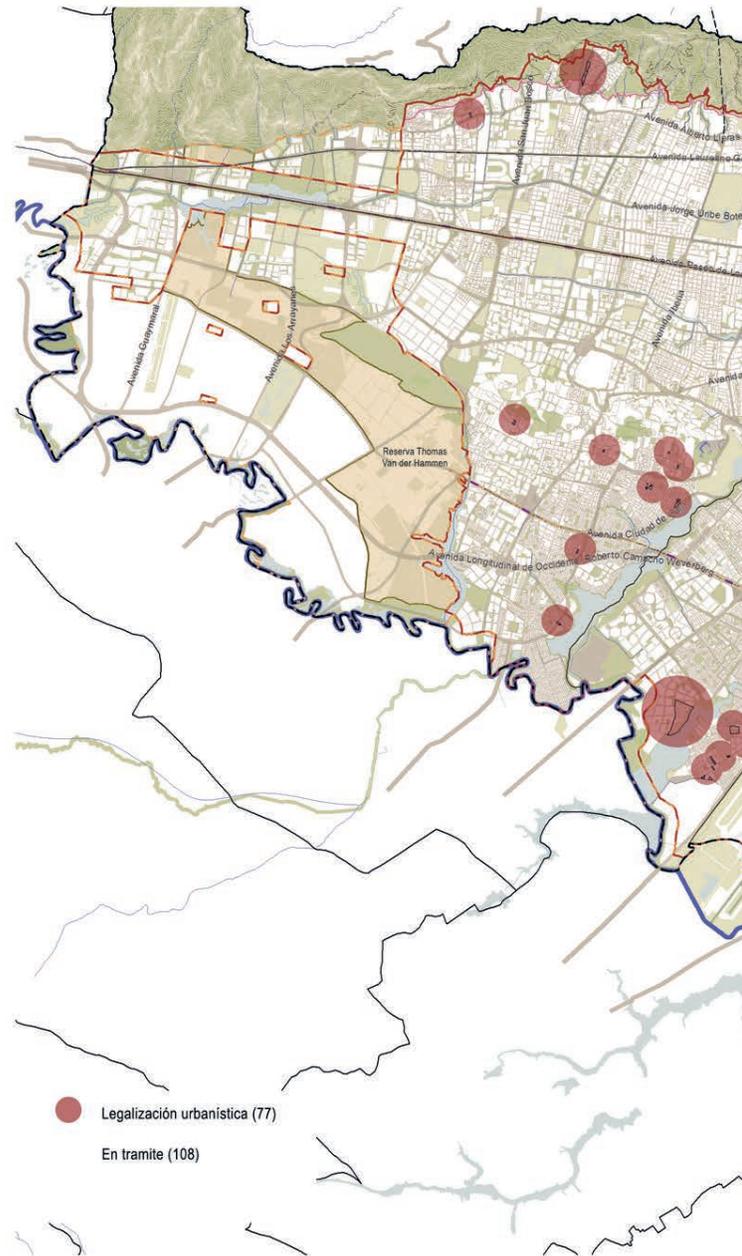
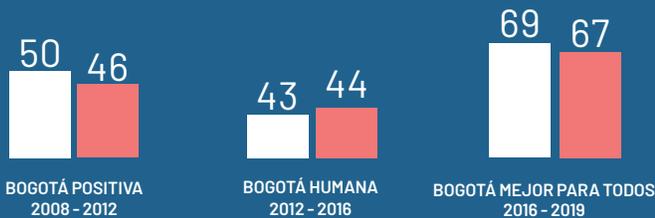
Culminación y expedición de los actos administrativos de los procesos de legalización y regularización urbanística.

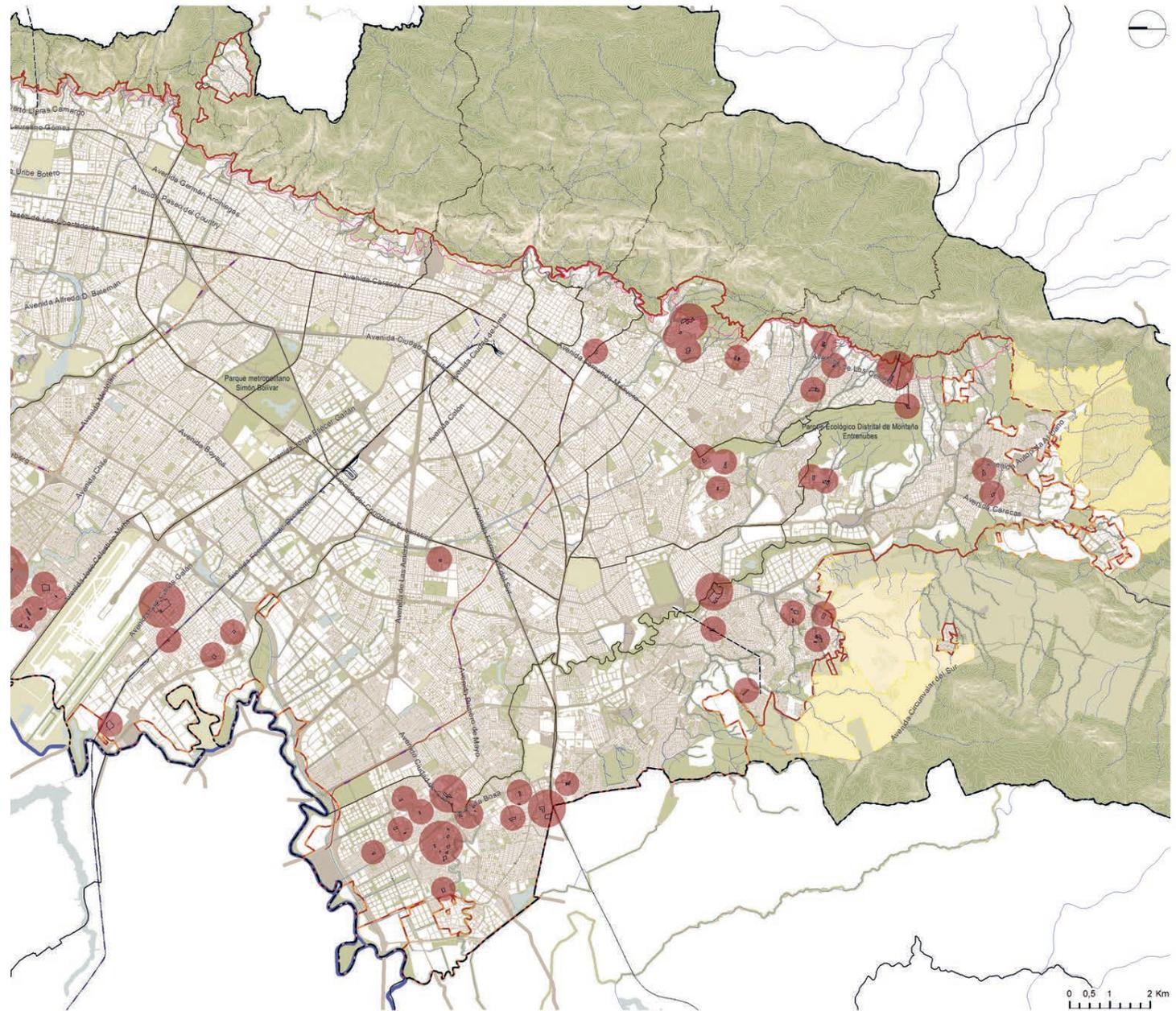
Expedición de Decretos reglamentarios para las UPZ de Mejoramiento Integral.

Realización de estudio, revisión y modificación de las resoluciones de legalización cuando se requiere.

Atención a los requerimientos de los ciudadanos tanto por el canal presencial, como por el canal web y emisión de la respuesta a las solicitudes que se realizan por escrito.

PLANES PARCIALES DE RENOVACIÓN URBANA ■
HECTÁREAS ■

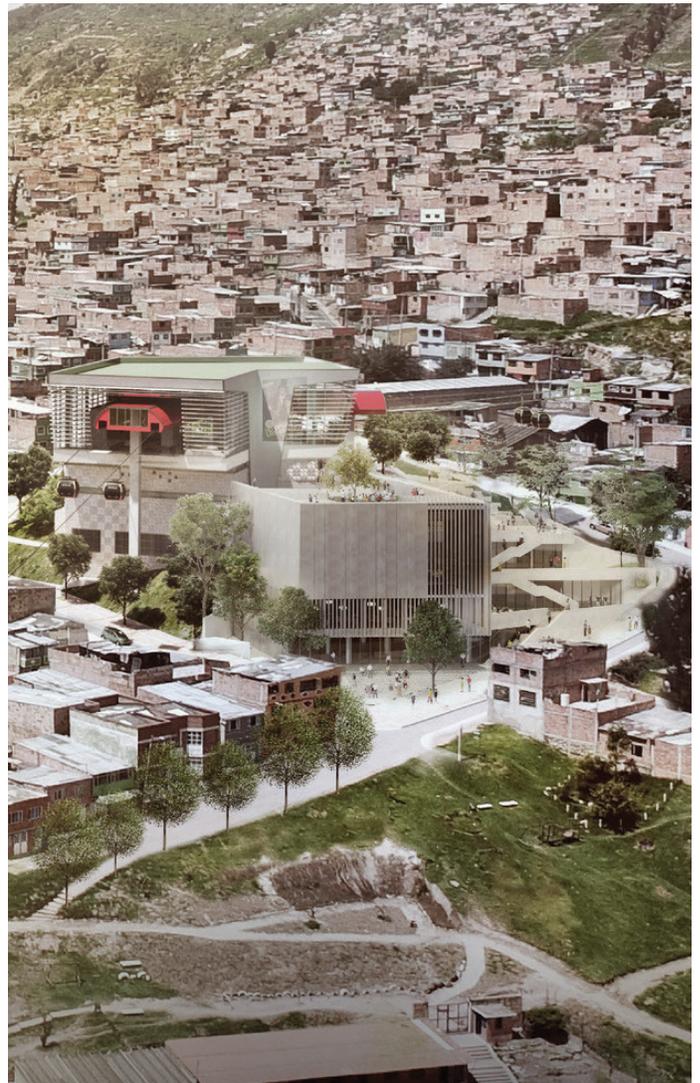
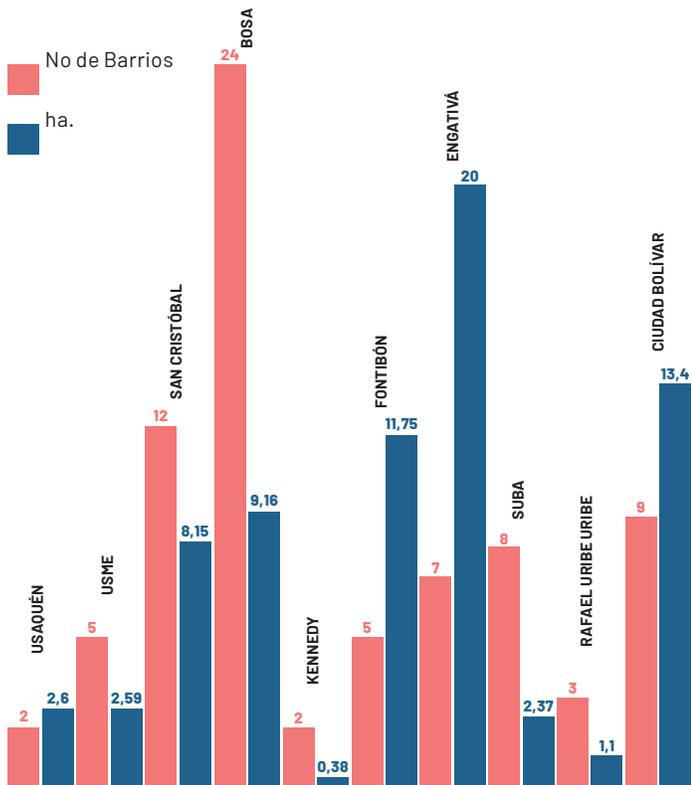




1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.1 LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS 2016 – 2019 POR LOCALIDAD.

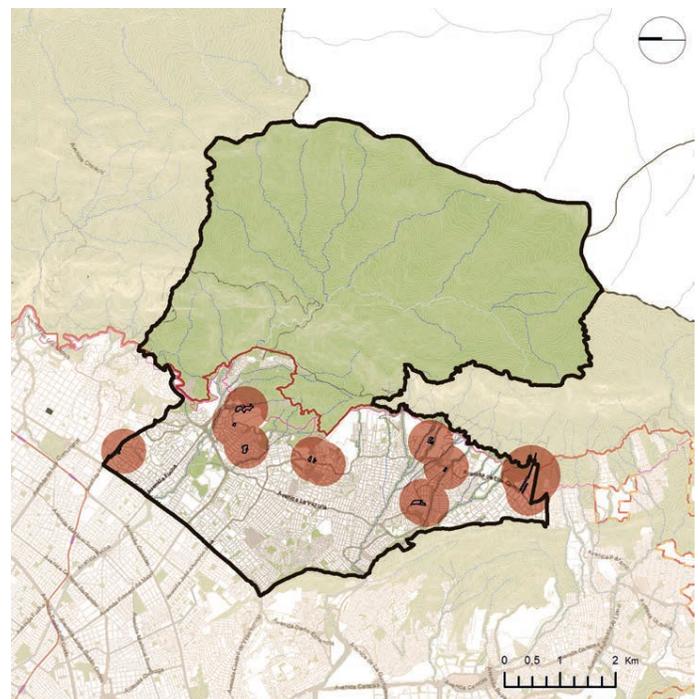
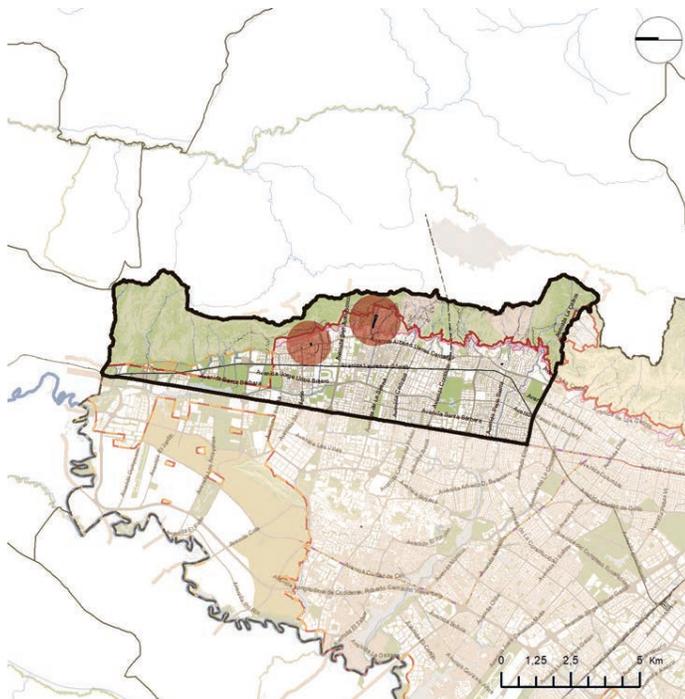
Al inicio del año 2016, la Secretaría Distrital de Planeación contaba con 112 expedientes urbanos radicados para trámite de legalización. **De estos casos en el periodo de 2016 a 2019 se han legalizado 77 desarrollos ubicados en las localidades de Usaquén, Usme, San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar, los cuales representan 71,56 hectáreas, beneficiando 28,696 habitantes.** En la actualidad se encuentran en proceso de revisión 40 actos administrativos superando de esta manera la situación inicial encontrada.



1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.1 LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS 2016 – 2019 POR LOCALIDAD.

Localidad de Usaquén - Localidad de San Cristóbal



● LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA LOCALIDAD No. 01 USAQUÉN

No.	Resolución	Fecha	Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población
1	1798	07/12/2016	LOS NARANJOS (EL CODITO)	0,25	7	38
2	1411	18/08/2017	ARAUQUITA	2,35	126	680
				2,6	133	718

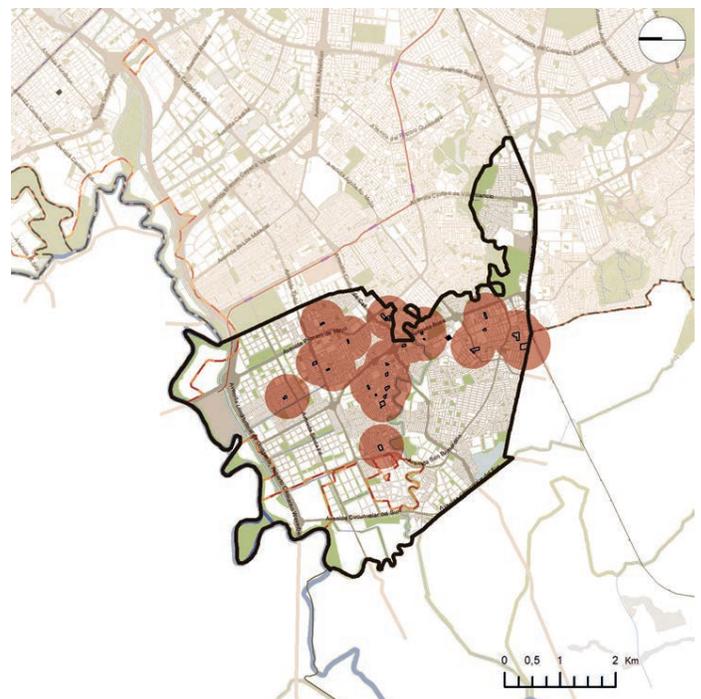
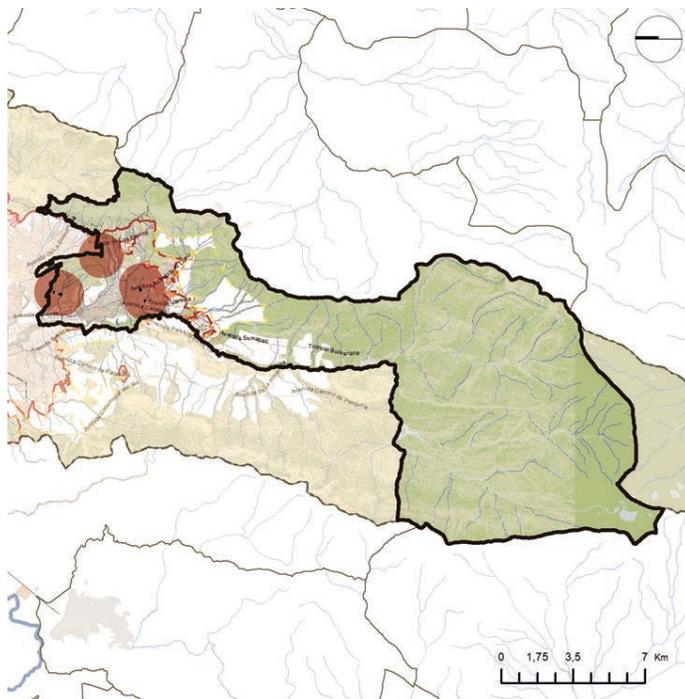
● LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA LOCALIDAD No. 04 SAN CRISTOBAL

No.	Resolución	Fecha	Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población
1	1510	21/10/2016	VILLA AURORA	1,35	138	745
2	1610	04/11/2016	SAN MANUEL 2° SECTOR	0,41	20	108
3	1878	27/12/2016	CALVO SUR II	0,53	27	146
4	426	31/03/2017	SAGRADA FAMILIA II SECTOR	0,17	13	70
5	652	11/05/2017	VILLA NEIRA	0,42	14	76
6	800	31/05/2017	QUINDIO LA ESMERALDA	0,55	34	184
7	1414	18/08/2017	EL TRIANGULO	2,10	109	589
8	0034	12/01/2018	SAN BLAS II SECTOR I	1,03	78	421
9	0562	27/04/2018	BUENA VISTA SUR ORIENTAL II	0,28	26	140
10	1481	11/10/2018	EL RECODO REPUBLICA DE CANADA	0,17	11	59
11	1543	19/10/2018	BUENAVISTA SUR ORIENTAL UN PUNTO	0,18	19	103
12	1857	21/12/2018	REPUBLICA DE CANADA III	0,96	53	286
				8,15	542	2927

1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.1 LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS 2016 – 2019 POR LOCALIDAD.

Localidad de Usme - Localidad de Bosa



● LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA LOCALIDAD No. 05 USME

No.	Resolución	Fecha	Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población
1	2146	29/12/2017	LA MORENA III	0,39	19	103
2	36	12/01/2018	LAS FLORES II	0,42	42	227
3	1778	10/12/2018	JUAN REY LA FLORA	0,53	38	205
4	1856	21/12/2018	FISCALA BUENAVISTA	0,65	38	205
5	2479	19/11/2019	LAS MERCEDES II	0,60	48	259
				2,59	185	999

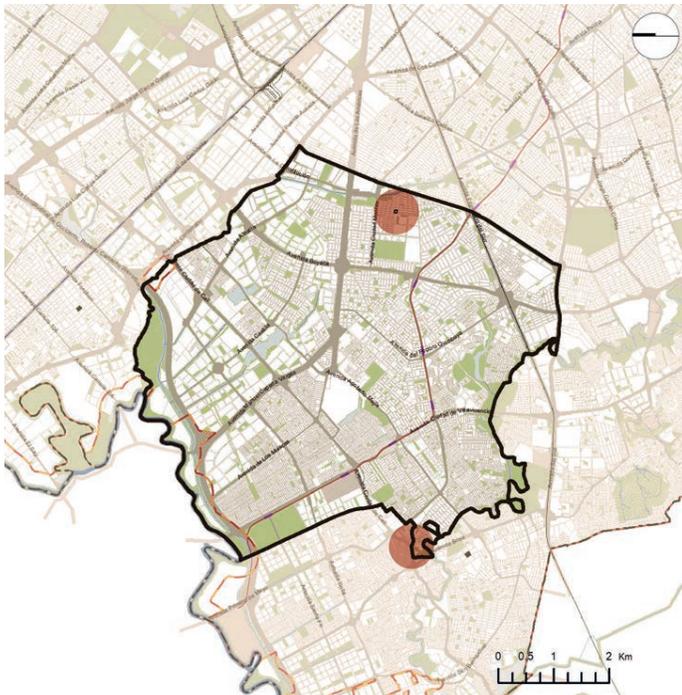
● LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA LOCALIDAD No. 07 BOSA

No.	Resolución	Fecha	Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población
1	579	26/04/2016	BOSA LA ESTACIÓN I	0,15	8	43
2	1566	31/10/2016	LA CONCEPCIÓN IV SECTOR	0,07	5	27
3	1886	28/12/2016	SAN PABLO II SECTOR LAS MARGARITAS	1,58	88	475
4	1889	28/12/2016	AZUCENA I	1,09	59	319
5	1894	28/12/2016	JIMÉNEZ DE QUESADA III	0,89	40	216
6	1893	28/12/2016	ARGELIA RENACIMIENTO	0,06	7	38
7	1892	28/12/2016	LA CABAÑA EL VATICANO	0,38	22	119
8	1942	29/06/2017	BOSA NOVA III	0,16	12	65
9	1515	08/09/2017	BRASIL 2-9	0,18	10	54
10	1516	08/09/2017	EL BOSQUE DE BOSA II	0,11	13	70
11	563	27/04/2018	EL RECUERDO III	0,25	31	167
12	1058	19/07/2018	BOSA LA INDEPENDENCIA III SECTOR	0,69	58	313
13	1059	19/07/2018	HOLANDA IV SECTOR	0,16	14	76
14	1374	21/09/2018	LA ESTANZUELA III	0,18	15	81
15	1402	27/09/2018	HORTELANOS DE ESCOCIA I	0,41	50	270
16	1858	21/12/2018	VILLA CAROLINA II SECTOR	0,22	24	130
17	1859	21/12/2018	LA NIEVE ESTACIÓN	0,30	22	119
18	835	27/05/2019	VILLA SONIA II SECTOR	0,10	22	119
19	1287	27/06/2019	LA PAZ PLAN V	0,35	28	151
20	1706	30/08/2019	LA VEGUITA III	0,25	11	59
21	1704	30/08/2019	HORTELANOS DEL DANIBO I	0,48	61	329
22	2174	22/10/2019	EL ANHELO I	0,26	24	130
23	2266	01/11/2019	EL RUBI SAN BERNARDINO I	0,61	84	454
24	2471	19/11/2019	ARGELIA RENACER II	0,16	14	76
				9,08	722	3899

1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

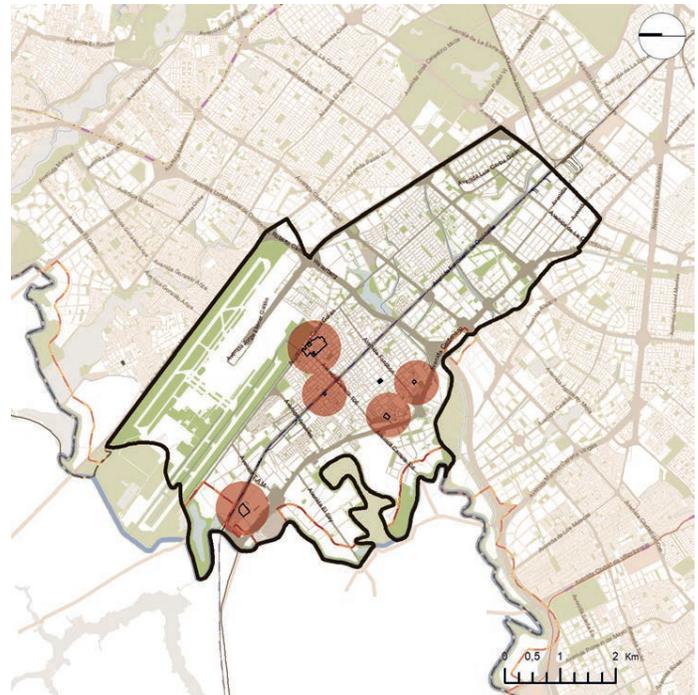
1.6.1 LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS 2016 – 2019 POR LOCALIDAD.

Localidad de Kennedy – Localidad de Fontibón



● LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA LOCALIDAD No. 08 KENNEDY

No.	Resolución	Fecha	Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población
1	1514	08/09/2017	VILLA CLEMENCIA I	0,14	5	27
2	1731	29/11/2018	EL RINCÓN DE LA IGUALDAD	0,25	27	146
				0,39	32	173



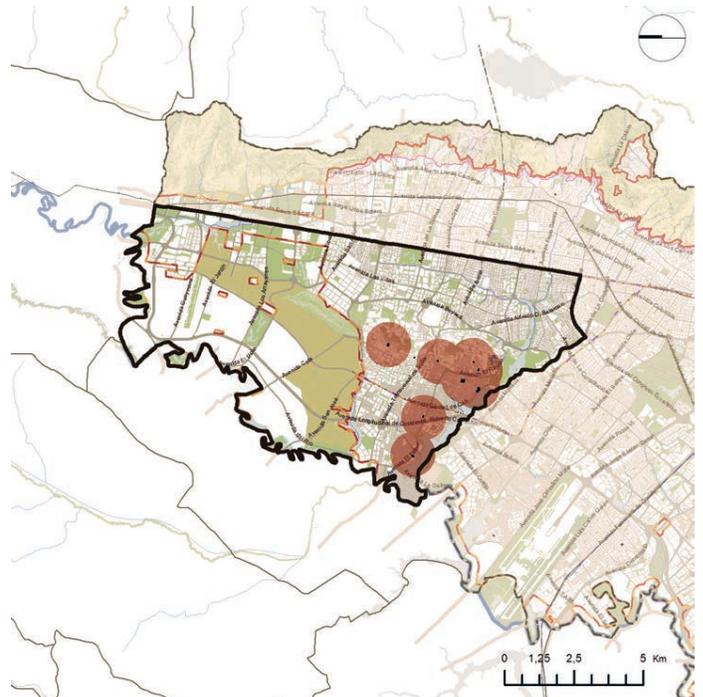
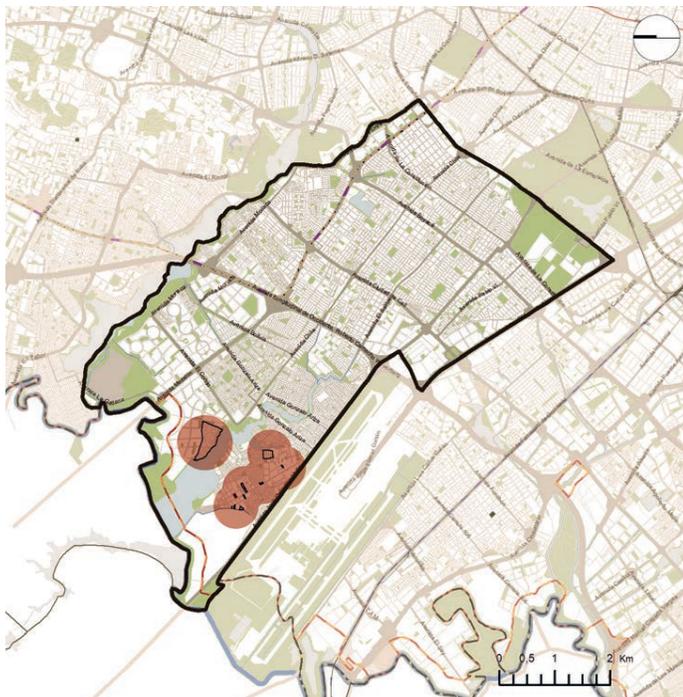
● LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA LOCALIDAD No. 09 FONTIBÓN

No.	Resolución	Fecha	Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población
1	1116	01/08/2016	TORCOROMA I	0,20	9	49
2	799	31/05/2017	LA CABAÑA FONTIBÓN	8,08	356	1922
3	801	31/05/2017	GUADUAL II	0,32	24	130
4	1909	28/12/2018	LA DULZURA 2	0,69	64	346
5	1155	20/06/2019	VILLA ANDREA	2,46	282	1523
				11,75	735	3969

1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.1 LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS 2016 – 2019 POR LOCALIDAD.

Localidad de Engativá – Localidad de Suba



● LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA LOCALIDAD No. 10 ENGATIVÁ

No.	Resolución	Fecha	Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población
1	1610	20/09/2017	LINTERAMA III	0,13	6	32
2	1849	30/10/2017	ENGATIVÁ PUEBLO I	0,12	9	49
3	0035	12/01/2018	ENGATIVÁ EL TRIANGULO	0,43	18	97
4	0676	21/05/2018	ESPERANZA III	0,52	59	319
5	1702	30/08/2019	UNIR II	16,25	1330	7182
6	1703	30/08/2019	NUEVA LITUANIA	2,53	319	1723
7	2247	30/10/2019	SECTOR GRANJAS EL DORADO	0,09	8	43
				20,06	1749	9445

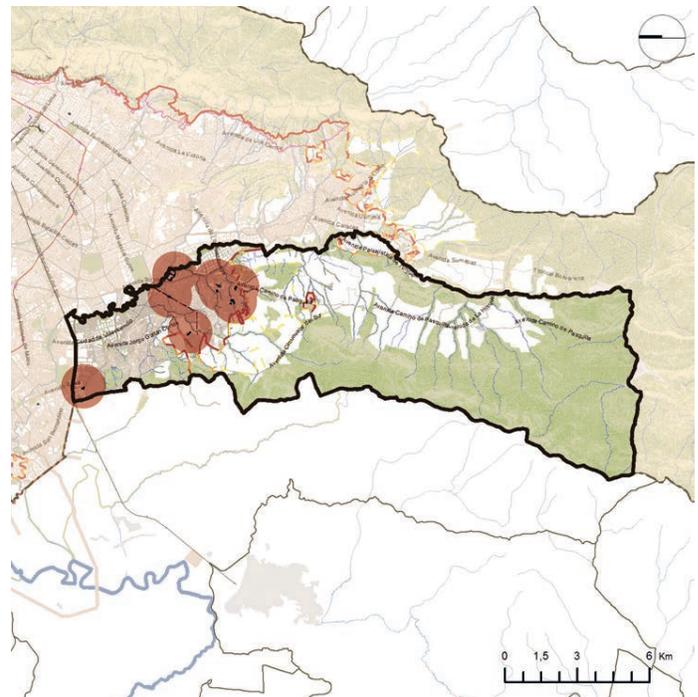
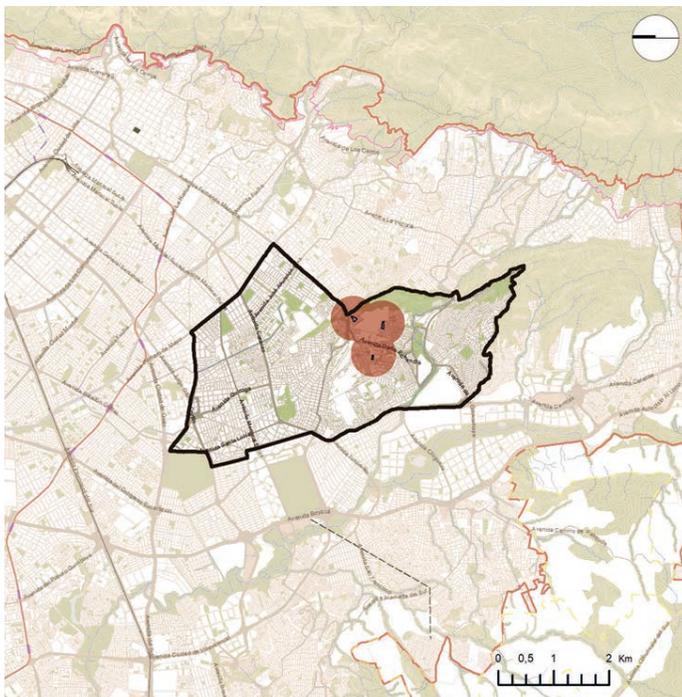
● LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA LOCALIDAD No. 11 SUBA

No.	Resolución	Fecha	Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población
1	1891	28/12/2016	RINCÓN SECTOR ESCUELA I	0,60	35	189
2	1890	28/12/2016	SAN MIGUEL EL CEDRO	0,25	20	108
3	425	31/03/2017	TUNA ALTA I	0,20	10	54
4	974	20/06/2017	RINCÓN SECTOR EL CONDOR EL MORTIÑO	0,15	10	54
5	1394	17/08/2017	SANTA BÁRBARA TIBABUYES I	0,13	14	76
6	1412	18/08/2017	VILLA ELISA PARTE ALTA	0,14	10	54
7	1482	11/10/2018	SECTOR SAN JOSE I	0,09	12	65
8	1908	28/12/2018	JAPÓN FRONTERA	0,81	51	275
				2,37	162	875

1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.1 LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS 2016 – 2019 POR LOCALIDAD.

Localidad de Rafael Uribe Uribe – Localidad de Ciudad Bolívar



● LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA LOCALIDAD No. 18 RAFAEL URIBE URIBE

No.	Resolución	Fecha	Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población
1	675	21/05/2018	MADRID II	0,48	42	227
2	1705	30/08/2019	PRINCIPE DE BOCHICA II	0,44	44	238
3	2478	19/11/2019	ARBOLEDA	1,11	22	119
				1,11	108	583

● LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA LOCALIDAD No. 19 CIUDAD BOLIVAR

No.	Resolución	Fecha	Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población
1	1887	28/12/2016	SAN LUIS LA COLMENA	0,26	32	173
2	973	20/06/2017	MIRADOR PARADERO	0,49	29	157
3	1410	18/08/2017	SAN JOAQUÍN EL VATICANO SECTOR EL CARRIZAL	0,69	62	335
4	1413	18/08/2017	BOGOTÁ SUR LA ESPERANZA I	0,28	18	97
5	0576	30/04/2018	TESORO TESORITO	1,07	50	270
6	1542	19/10/2018	LA PLAYA I SECTOR	4,79	369	1993
7	1907	28/12/2018	LA PLAYA II SECTOR	4,72	277	1496
8	2206	25/10/2019	BOGOTÁ CASTILLO GRANDE	0,79	86	464
9	2248	30/10/2019	PRIMAVERA 2	0,40	23	124
				13,49	946,00	5108,40

1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.2 CASOS REPRESENTATIVOS DE LEGALIZACIÓN Sector La Playa I – Sector La Playa II – Localidad Ciudad Bolívar

El sector de las playas se ubica en un territorio deficitario de espacio público en la localidad de Ciudad Bolívar.

La legalización de estos desarrollos reglamentó 9.30 hectáreas conformadas por 644 predios, beneficiando una población aproximada de 3477 habitantes.

Esta área es de gran importancia urbanística dentro del plan maestro del macroproyecto del río Tunjuelo, el cual busca articular a través del parque lineal las áreas de la ZMPA del río, generando zonas de recreación y espacio público.

9.30^{Ha}

HECTÁREAS CONFORMADAS POR

644

PREDIOS

3477

HABITANTES N



1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.2 CASOS REPRESENTATIVOS DE LEGALIZACIÓN

Unir II

El Desarrollo UNIR II de la Localidad de Engativá, es un caso representativo para la ciudad, teniendo en cuenta que se reglamentaron 16.25 hectáreas conformadas por 1330 predios, beneficiando una población aproximada de 7182 habitantes, con el acceso al programa de mejoramiento integral de barrios, que busca la cualificación del hábitat y de su calidad de vida.

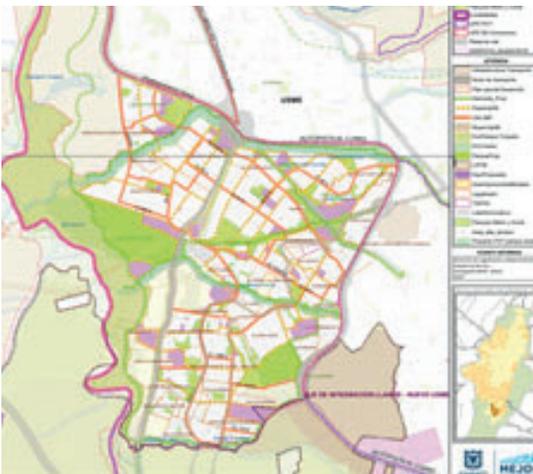
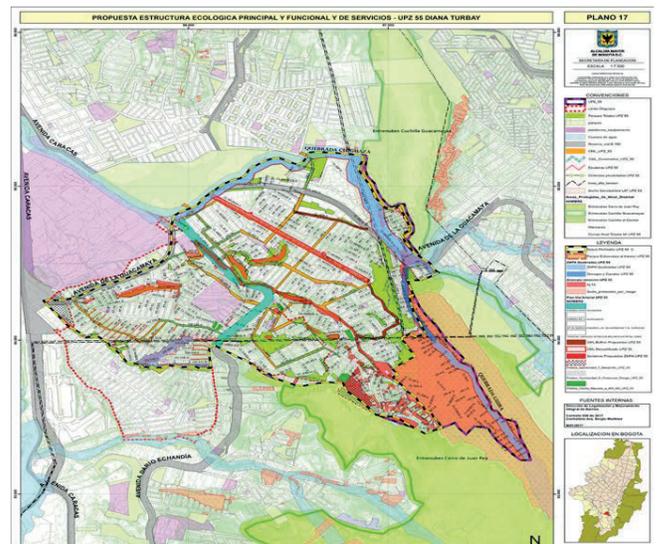
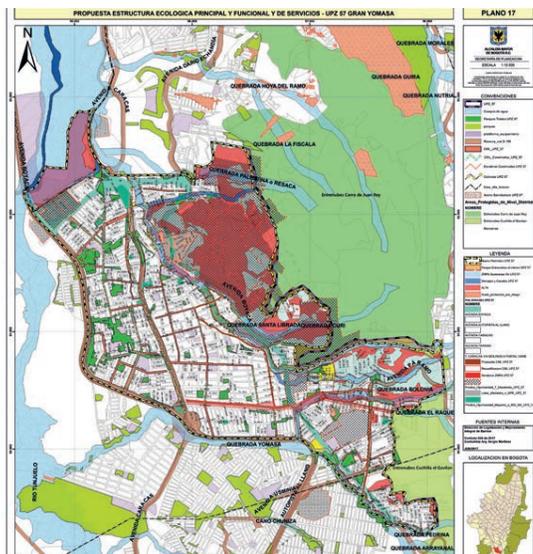


1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.3 ESTUDIOS ZONALES

Como insumo indispensable para adelantar los procesos de Legalización y Regularización Urbanística, **la Dirección realizó once estudios zonales, los cuales se constituyen en el soporte técnico de la reglamentación adoptada en cada caso.**

Con base en él se determinan las condiciones urbanísticas de un sector a escala zonal y se formula la propuesta integral normativa, teniendo en cuenta las estructuras del territorio, la gestión del riesgo, la norma urbana dispuesta, los proyectos estratégicos que hayan sido formulados y las demás instrumentos que incidan en el ordenamiento territorial de cada sector.



Estudios Zonales		
AÑO	No. UPZ	Nombre UPZ
2018	27	Suba
	28	El Rincón
	55	Diana Turbay
2017	57	Gran Yomasa
	74	Engativá
	75	Fontibón
	67	Lucero
2016	68	Tesoro
	84	Bosa Occidental
	85	Bosa Central
	58	Comuneros
TOTAL		11 ESTUDIOS

1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.4 CERROS ORIENTALES DESARROLLOS LOCALIZADOS EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN

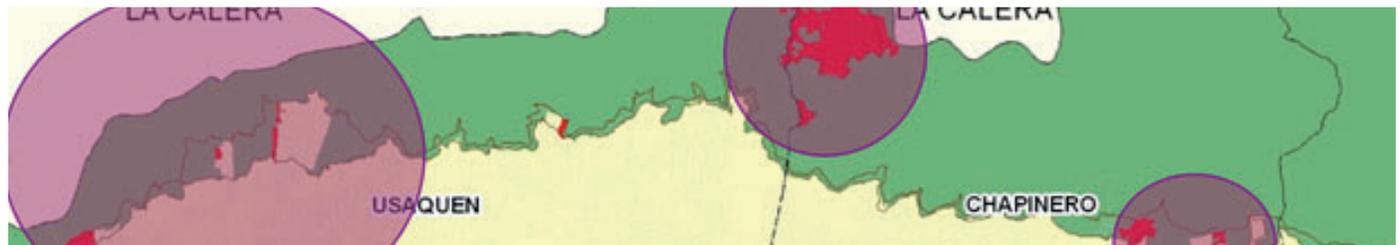
El Consejo de Estado, en fallo de segunda instancia ordenó al Distrito Capital de Bogotá entre otras proceder, de forma inmediata, al trámite de normalización de las urbanizaciones que definitivamente queden excluidas del área de reserva. Es decir legalizar los 26 desarrollos, localizados en la denominada Franja de Adecuación, ubicados las alcaldías de Usaquén, Chapinero, San Cristóbal. En este sentido, mediante la Resolución No. 045 del 24 de mayo de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, se adopta “el Plan de Acción para la legalización urbanística de los asentamientos humanos...” En cumplimiento de lo anterior se ha resuelto el trámite de legalización de 14 desarrollos, como se indica en el siguiente cuadro:

LOCALIDAD	No.	DESARROLLO	RESOLUCIÓN	FECHA
USAQUÉN	1	Araucuita	1411	AGO-18-2017
	2	Araucuita II	1633	DIC-29-2015
	3	Buenavista 2 Sector	1632	DIC-29-2015
CHAPINERO	4	La Isla Barrio El Paraiso	1630	DIC-29-2015
SAN CRISTÓBAL	5	Los Laureles Suroriental Primer Sector	1669	DIC-30-2015
	6	La Cecilia	1566	DIC-18-2015
	7	Aguas Claras	1567	DIC-18-2015
	8	El Triángulo Alto	0714	MAY-20-2018
	9	El Triángulo	1414	AGO-18-2017
	10	El Manantial	1568	DIC-18-2015
	11	Corinto	1137	SEP-30-2015
	12	Villa Aurora	1510	OCT-21-2016
	13	San Manuel 2 Sector	1610	NOV-04-2016
	14	La Selva	1117	AGO-1-2016
	14	TOTAL		

Actualmente la Secretaria Distrital de Hábitat ha radicado para legalizar los expedientes Urbanos de los desarrollos Lote 95 A Anexo Barrio Soratama, de la localidad de Usaquén y Villas del Cerro de la localidad de Chapinero. Por lo tanto, quedan pendientes por legalizar, los siguientes desarrollos:

LOCALIDAD	No.	DESARROLLO
USAQUÉN	1	Mirador del Norte
	2	La Capilla San Isidro
	3	Las Delicias del Carmen
	4	Lote 95 A Anexo Barrio Soratama
CHAPINERO	1	Bosques de Bellavista
	2	La Esperanza Nor-Oriental
	3	Bosque Calderón Tejada
	4	San Martín de Porres Sector III y IV
	5	Villas del Cerro
	6	San Isidro
	7	San Luis Altos del Cabo
	8	La Sureña
12	TOTAL	

El trámite de legalización, de esto desarrollos está supeditada al concepto técnico del alinderamiento del Canales, Drenaje y Quebradas por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la actualización de la cartografía por parte de la Secretaria Distrital de Hábitat.



1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.5 TALLERES DE DIVULGACIÓN DE NORMAS EN LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA

Como insumo indispensable para adelantar los procesos de Legalización y Regularización Urbanística, la Dirección realizó once estudios zonales, los cuales se constituyen en el soporte técnico de la reglamentación adoptada en cada caso.

Con base en él se determinan las condiciones urbanísticas de un sector a escala zonal y se formula la propuesta integral normativa, teniendo en cuenta las estructuras del territorio, la gestión del riesgo, la norma urbana dispuesta, los proyectos estratégicos que hayan sido formulados y las demás instrumentos que incidan en el ordenamiento territorial de cada sector.



LOCALIDAD	TOTAL BARRIOS	ASISTENTES
1. USAQUÉN	2	103
4. SAN CRISTÓBAL	16	420
5. USME	5	122
7. BOSA	23	462
8. KENNEDY	3	26
9. FONTIBÓN	5	285
10. ENGATIVÁ	10	936
11 SUBA	13	216
18. RAFAEL URIBE URIBE	5	68
19. CIUDAD BOLÍVAR	12	805
TOTAL	94	3443

1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.6 REGULARIZACION URBANISTICA

Sector La Playa I – Sector La Playa II – Localidad Ciudad Bolívar

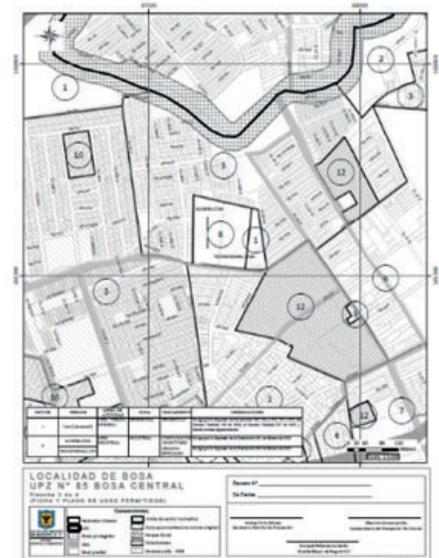
Durante este periodo se encontró que de los barrios legalizados hasta el 2016, 128 presentaban nuevas modificaciones en su espacio público, por lo cual se hacía necesario incluirlos en el procedimiento de regularización. Durante este periodo la Dirección regularizó un asentamiento de 10.4 hectáreas con 414 lotes, beneficiando a 2236 habitantes y se encuentran cuatro desarrollos con Acto Administrativo en revisión con 43.40 hectáreas, 2195 lotes y beneficiará a 11853 habitantes. De esta manera se regularizarían 53.80 hectáreas, beneficiando a una población de 14089 Habitantes.

No.	LOCALIDAD	DESARROLLO	AREA Has.	Población
1	SAN CRISTOBAL	Santa Inés	28,42	7960
2	ENGATIVA	La Primavera	9,87	1879
3	SUBA	Guillermo Núñez	2,96	1301
4	RAFAEL URIBE URIBE	El Socorro	2,15	713
4	TOTAL		43,40	11853

1.5.7 UPZ DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

Durante este periodo se formuló y gestionó la expedición del Decreto Distrital No. 810 del 2017, con el cual se modificó el Decreto Distrital No. 313 de 2005 por medio del cual se reglamentó la UPZ de Mejoramiento Integral No. 85, Bosa Central.

Adicionalmente, se ha proyectado el acto administrativo y los soportes requeridos para la modificación de la UPZ de Mejoramiento Integral No. 96 Lourdes adoptada mediante Decreto Distrital 350 de 2006, y, adicionalmente, en la actualidad se está adelantando el documento técnico de soporte para modificar tres UPZ de Mejoramiento Integral.



1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.8 ACTOS ADMINISTRATIVOS FORMULADOS

Durante este periodo de Gobierno se adoptó el Decreto Distrital 800 de 2018. La expedición de este Acto Administrativo soluciona algunas dificultades que obstaculizaban la atención a varios asentamientos de origen informal, como eran los casos de:

a. Barrios que se originaron con posterioridad al 27 de junio de 2003.

b. Las urbanizaciones que, pese a haber obtenido la respectiva licencia su consolidación difiere en la totalidad con lo aprobado en la licencia de urbanización y/o cuando mediante un fallo judicial se determine que se

trata de un asentamiento humano de origen o consolidación informal.

c. Para los asentamientos de origen informal, ubicados al interior de un Plan Parcial adoptado.

Se proyectó el acto administrativo para modificar el artículo 2º de la Resolución No.1126 de 1996 "Por medio de la cual se legalizan unos desarrollos, asentamientos o barrios localizados al interior del Perímetro Urbano del Distrito Capital" y la modificación del Decreto Distrital 800 de 2018, los cuales se encuentran en revisión.

1.5.9 DESARROLLOS EN TRAMITE DE LEGALIZACIÓN

A la fecha se encuentran 105 asentamientos de origen informal con expediente radicado en la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación para adelantar el procedimiento para su legalización. De ellos, cuarenta cuentan con Acto Administrativo en revisión jurídica.

LOCALIDAD	TOTAL BARRIOS	ASISTENTES
USAQUÉN	2	1.89
CHAPINERO	2	3.73
SANTAFE	2	0.24
SAN CRISTOBAL	7	3.75
USME	12	5.23
BOSA	14	9.34
KENNEDY	3	0.83
FONTIBÓN	4	1.86
ENGATIVÁ	13	6.05
SUBA	20	6.44
RAFAEL URIBE URIBE	14	2.81
CIUDAD BOLIVAR	12	16.25
TOTAL	105	58.42

LOCALIDAD	#BARRIOS CON ACTO ADMINISTRATIVO EN REVISIÓN	ÁREA-HA.	#LOTES
BOSA	9	2.70	332
C. BOLIVAR	1	0.39	50
ENGATIVÁ	2	1.46	143
ENGATIVÁ	5	2.23	134
FONTIBÓN	1	0.62	28
KENNEDY	2	0.64	59
RAFAEL URIBE URIBE	6	1.03	105
SAN CRISTOBAL	3	1.50	61
SUBA	6	2.43	137
USAQUEN	1	0.96	36
USME	4	1.47	172
TOTAL	40	15.43	1.257

1.6.1 LEGALIZACIÓN DE BARRIOS

1.6.10 DESARROLLOS EN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN

Se encuentran en proceso de regularización urbanística 32 desarrollos con 304.45 hectáreas y 11830 lotes, en donde residen 63881 habitantes aproximadamente.

LOCALIDAD	ÁREA HAS	NO. LOTES	POBLACIÓN
SAN CRISTOBAL	87.53	4011	21659
USME	18.58	1056	5702
SANTA FE	3.05	174	940
KENNEDY	10.33	681	3677
FONTIBÓN	11.79	643	3472
SUBA	24.90	1606	8672
RAFAEL URIBE URIBE	102.46	784	4234
CIUDAD BOLIVAR	45.81	2875	15525
TOTAL	304.45	11830	63881

1.5.11 LECCIONES APRENDIDAS

De la intervención en los asentamientos de origen informal se resaltan las siguientes lecciones aprendidas, que deben considerarse a la hora de intervenir en la planificación de estos territorios:

Las lógicas del mercado mantienen el desarrollo urbano informal como alternativa de vivienda para algunos segmentos. Por ello es pertinente formular e implementar políticas y programas que atiendan el problema del hábitat de la población más pobre y consideren la realidad del mercado habitacional en los barrios de origen informal. Por lo tanto, las normas para los asentamientos de origen informal, además de reglamentar las condiciones urbanísticas en el espacio público, deben considerar las acciones de reducción de las condiciones de vulnerabilidad sísmica y habitabilidad al interior de las unidades residenciales, así como buscar incentivos, como la aplicación de subsidios y el apoyo técnico para el mejoramiento de vivienda.

Igualmente, es necesario fortalecer la participación ciudadana para, por un lado, entender las verdaderas necesidades y formas de apropiación del hábitat de los habitantes de los asentamientos informales, y por el otro, capacitar y trabajar conjuntamente con la población en temas de sostenibilidad ambiental, gestión de riesgos y mejoramiento del hábitat. Además, no solo se deben formular normas sencillas y flexibles, sino que también se debe acercar a la comunidad a la norma desde su formulación, ampliando su participación, comprensión y aprehensión, además de ajustar los requerimientos a sus verdaderas necesidades y capacidades.

El origen y desarrollo de los asentamientos informales responden a causalidades sociales y económicas que no son comparables con el crecimiento propio de la ciudad formal. Por lo tanto la normativa para su legalización e intervención debe formularse a partir del reconocimiento de dichas particularidades.

1.7 LA NORMA URBANA

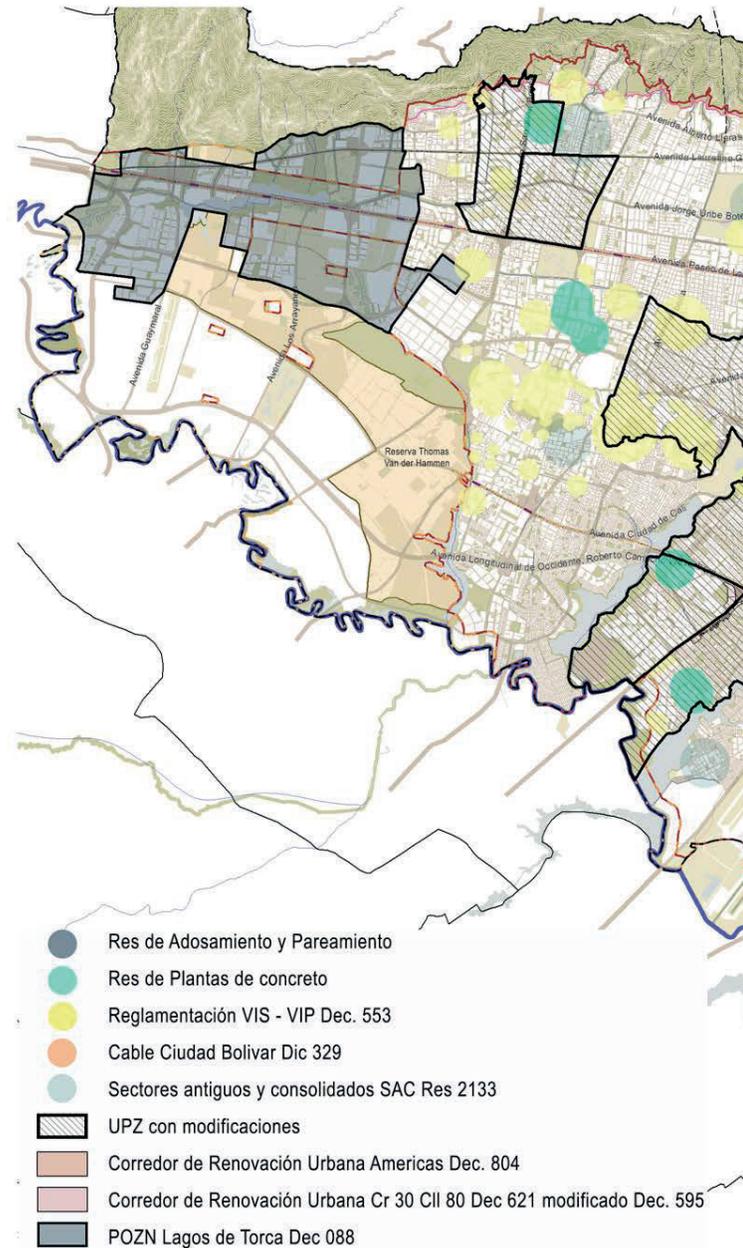
La Dirección de Norma Urbana, equipo compuesto por arquitectos, ingenieros y profesionales de otras disciplinas complementarias al ejercicio del urbanismo y la planificación, es el área encargada de liderar el proceso de reglamentación de la ciudad construida mediante la elaboración, revisión y ajuste de las normas generales y complementarias que regulan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano en función de las dinámicas y cambios propios de la ciudad, buscando lograr la convergencia de los objetivos y necesidades de las partes interesadas, tanto públicas como privadas, en aras del beneficio general y el continuo mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

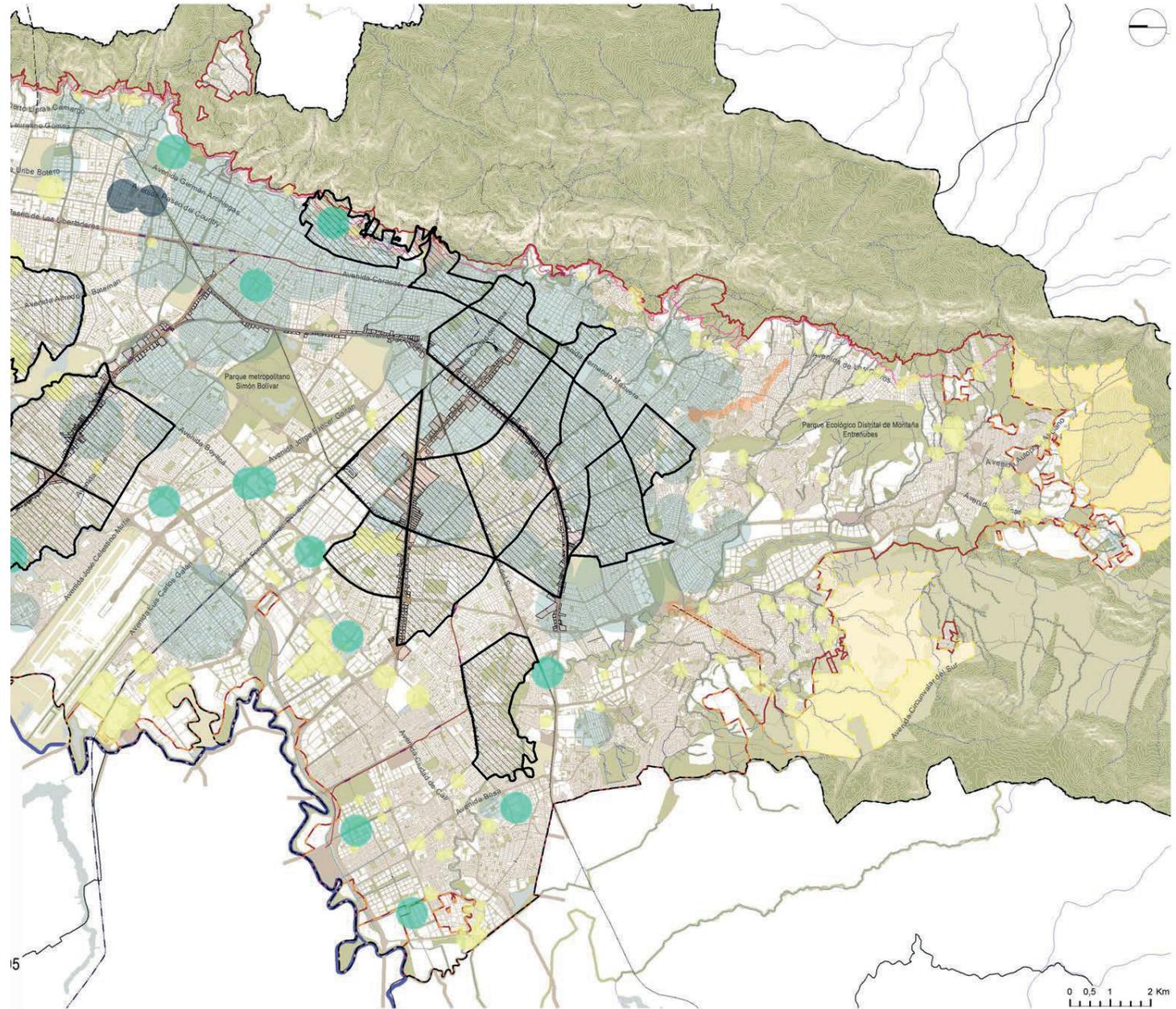
Es así como bajo las determinantes del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" Acuerdo 645 de 2016, la Dirección de Norma Urbana lideró 84 procesos de formulación de normas urbanísticas, de los cuales 78 contaron con acto administrativo entre Decretos y Resoluciones. Así mismo, se respondieron un poco más de 5100 derechos de petición y consultas internas, con un promedio anual de 1275, entre los cuales se encuentran más de 28.300 predios analizados para el posterior avalúo y compra y/o ejecución de proyectos distritales por parte de las entidades públicas.

+28.300 LOTES ANALIZADOS PARA OBRAS PÚBLICAS

+5.200 DERECHOS DE PETICIÓN

84 PROCESOS DE FORMULACIÓN





1.7 LA NORMA URBANA

1.7.1 RENOVACIÓN URBANA SOBRE LOS CORREDORES VIALES CON TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO.

DECRETOS DISTRITALES 621 DE 2016, 595 DE 2017, 804 DE 2018

CORREDOR DE RENOVACIÓN URBANA DE LA AVENIDA SUBA

CORREDOR DE RENOVACIÓN URBANA DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO

Teniendo en cuenta la demanda de vivienda en Bogotá y las necesidades de habilitar suelo en la ciudad, junto con la estrategia de habilitar suelo en la nueva ciudad a través de proyectos como Lagos de Torca, se plantea la habilitación de suelo en la ciudad construida que cuentan con condiciones de subutilización de las estructuras físicas y óptimas condiciones de localización y conectividad con el resto de la ciudad, relacionadas principalmente con los sistemas de transporte masivo de la ciudad y en donde la infraestructura de servicios públicos también permite densificar la ciudad.

Se plantea así en los Decretos Distritales No. 621 de 2016 y No. 804 de 2018, la renovación urbana por reactivación de sectores en los que la generación de nuevas construcciones con mayores alturas se permita en contraprestación de más espacio público peatonal de calidad en sitio, sin posibilidad de compensarlo en dinero (mejores aceras, vías, plazas y plazoletas) en conjunto con normas urbanísticas que garantizan primeros pisos activos y sin cerramientos, cubiertas comunes y condiciones urbanas óptimas entre las nuevas edificaciones y las existentes.

Se formularon las normas urbanísticas mediante las cuales se incorporan

a Renovación Urbana todas las manzanas que tienen frente a la línea de Transporte Público Masivo de la Avenida Suba, mediante las cuales se permiten alturas mayores en contra prestación de cargas urbanísticas de nuevo suelo peatonal de calidad y de una compensación en dinero. Es importante recalcar que no se incluye dentro del ámbito de aplicación todas las áreas que se encuentran dentro del polígono del Rango 4B ni 4A delimitados en el Plano No. 28 del Decreto Distrital 190 de 2004, al tener condiciones excepcionales teniendo en cuenta las características ambientales y de protección de los cerros de Suba.

Sobre la Primera Línea del Metro, se formularon las normas urbanísticas de Renovación Urbana sobre las manzanas localizadas en el área de influencia. Es importante recalcar que, a diferencia de los demás Decretos de Renovación Urbana, en este las cargas urbanísticas asociadas a la compensación en dinero, se dirigen al Fondo Cuenta de Cargas Urbanísticas por mayor edificabilidad con destino a la operación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Transporte Público Masivo de la ciudad. Así mismo, contiene normas excepcionales para algunas manzanas que se encuentran al interior del PEMP del centro.

Decretos Distritales 621 de 2016 y 595 de 2017

ha útiles incorporadas	210 ha
No. de Lotes Incorporados	6.757 lotes

Corredor de Renovación Urbana Avenida Suba

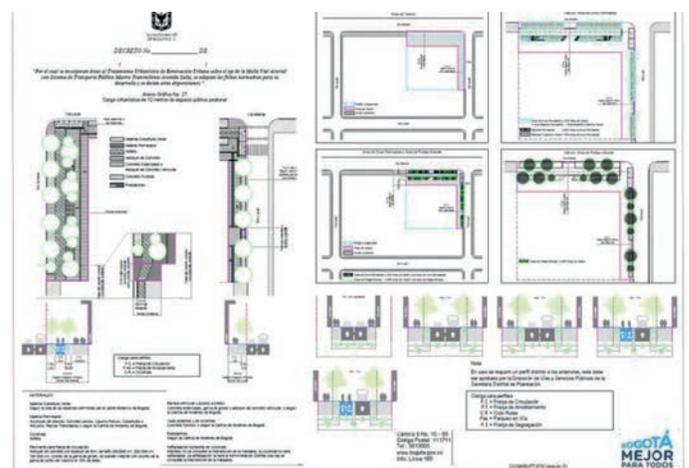
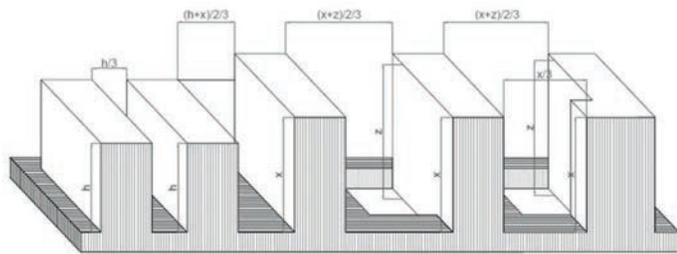
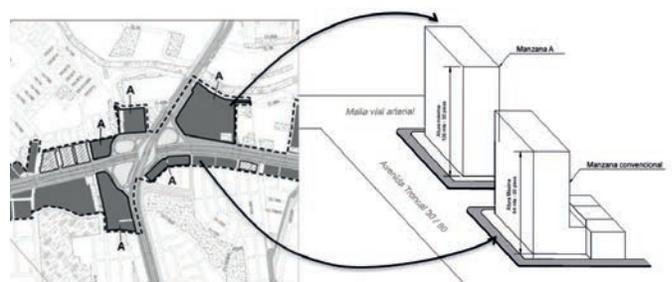
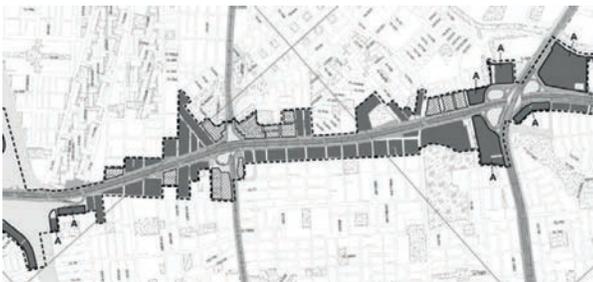
ha útiles incorporadas	150 ha
No. de Lotes Incorporados	2.725 lotes

Decreto Distrital 804 de 2018

ha útiles incorporadas	117 ha
No. de Lotes Incorporados	2.610 lotes

Corredor de Renovación Urbana de la primera línea del metro de Bogotá

ha útiles incorporadas	520 ha
No. de Lotes Incorporados	22.422 lotes





1.7 LA NORMA URBANA

1.7.2. LAGOS DE TORCA: NORMA URBANA PARA NUEVAS CIUDADES DE CALIDAD. DECRETO DISTRITAL NO. 088 DE 2017

Iniciativa que transforma el norte de Bogotá con un modelo social, económico y ambiental en el que la vida se desarrolla alrededor de un espacio público de calidad dando prelación al peatón y la bicicleta, en el que prima el respeto por la estructura ambiental y en donde se mezclan los usos del suelo de manera tal que se dé mayor vida a la calle, como epicentro de encuentro y de apropiación del espacio público. Un modelo orientado al transporte público masivo, en donde se tendrá diversidad de tipos de vivienda y mezcla de usos de suelo para brindar los servicios necesarios al alcance de las personas que llegarán a residir y así tener una mejor calidad de vida.

Decretos Distritales 088 de 2017
y demás modificatorios

ha brutas incorporadas	1.803 ha
No. de Lotes Incorporados	880 lotes

Así mismo, la norma urbanística planteada en Lagos de Torca permite la generación de calles vivas, aceras amplias, seguras y sin cerramientos, así como también cubiertas comunes en los edificios cuyas alturas tienen relación directa con el ancho de los espacios públicos, garantizando condiciones óptimas de iluminación y ventilación natural tanto en los espacios privados como en los públicos.

1.7 LA NORMA URBANA

1.7.3. CONSTRUCCIÓN EFECTIVA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO DECRETO DISTRITAL NO. 553 DE 2018

Con el objeto de atender el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda social y prioritaria e impulsar el cumplimiento del derecho al acceso a una vivienda digna para las familias con escasos recursos del Distrito, se evidencia la necesidad de generar suelo apto para el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social y Prioritaria, conducentes a disminuir el mercado informal y posibilitar el desarrollo de proyectos urbanísticos de calidad que contengan vivienda social.

Así, el Decreto Distrital 553 de 2018, reglamenta lo concerniente a los porcentajes mínimos de suelo exigibles para el desarrollo del programa de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en el Distrito Capital en los predios sometidos a los Tratamientos urbanísticos de Desarrollo y Renovación Urbana en la modalidad de Redesarrollo señalados en el POT o sus instrumentos reglamentarios, pero aún más importante, reglamenta un régimen de incentivos para hacer efectiva la construcción de productos inmobiliarios de VIP o VIS en el ámbito de los proyectos.

Decreto Distrital 553 de 2018

ha útiles incorporadas	577 ha + P.P. sin adoptar
No. de Lotes Incorporados	1.351 lotes



1.7 LA NORMA URBANA

1.7.4. AJUSTES Y MODIFICACIONES DE LAS UPZ

Las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) como unidades territoriales o sectores para planear el desarrollo urbano en el nivel zonal, en concordancia con lo determinado en el Plan de Ordenamiento Territorial, son instrumentos para establecer las normas urbanísticas de los diferentes sectores de la ciudad (usos y edificabilidad) así como para priorizar las acciones en función de los impactos deseados en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes; así mismo son los sectores propicios para la participación ciudadana.

Dada la importancia en el planeamiento de la ciudad de este instrumento, se lleva a cabo constantemente el proceso de revisión y ajuste de las fichas reglamentarias en las que se establecen las normas urbanísticas con el fin de que se puedan aplicar correctamente las normas establecidas en ellas y así cumplir con el objetivo de orientar las dinámicas y relaciones en el territorio en aras de mejorar las condiciones de vida de la población.

U.P.Z. Modificadas	23 U.P.Z.
--------------------	-----------

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| 91 – Sagrado Corazón | 29 – Minuto de Dios |
| 44 – Américas | 38 – Restrepo |
| 111 – Puente Aranda | 36 – San José |
| 10 – La Uribe (2) | 40 – Ciudad Montes (3) |
| 39 – Quiroga (3) | 97 – C. Lago/Refugio |
| 43 – San Rafael | 93 – Las Nieves (2) |
| 101 – Teusaquillo | 41 – Muzú |
| 92 – Macarena | 24 – Niza (2) |
| 95 – Las Cruces (2) | 37 – Santa Isabel |
| 91 – Sagrado Corazón | 102 – La Sabana (2) |
| 95 – Las Cruces (2) | 30 – Boyacá Real |
| 91 – Sagrado Corazón | 47 – Kennedy Central |
| 72 – Bolivia | 94 – La Candelaria |
| 73 – Garcés Navas (2) | 90 – Pardo Rubio |
| 12 – Toberín | |



1.7 LA NORMA URBANA

1.7.5. ADOSAMIENTOS EN LOS BARRIOS CON CONSTRUCCIONES AISLADAS

DECRETO DISTRITAL NO. 553 DE 2018

Teniendo en cuenta que en la ciudad se delimitan zonas identificadas con tipología aislada, es decir, zonas cuyas edificaciones se encuentran o deben desarrollarse aisladas en su lindero lateral común, y que en dichas zonas se encuentran predios cuyas dimensiones originales de frente no son suficientes para asumir dichos aislamientos, se realiza el estudio de los aislamientos y pareamientos de todos los predios que componen una manzana, con el fin de proyectar los aislamientos de los predios que no cuentan con un frente mínimo, que les permita aprovechar la norma de manera que se garantice que estos predios sean desarrollables.

Resoluciones Adoptadas

2 Resoluciones

Resolución 2138 de 2017

Resolución 1361 de 2018



1.7 LA NORMA URBANA

1.76. PLANTAS MÓVILES DE CONCRETO

eTeniendo en cuenta los impactos urbanísticos y ambientales que pueden generarse por la localización de la actividad industrial transformadora de concreto en la ciudad, la Secretaría Distrital de Planeación por disposición del Decreto Distrital 168 de 1994 evalúa si se emite o no permiso, a través de un acto administrativo, para la ubicación temporal de las plantas transformadoras de concreto, en la modalidad de producción en obra o móvil, que son aquellas cuya producción abastece exclusivamente la demanda de un desarrollo urbanístico o arquitectónico y sus instalaciones se caracterizan por ser temporales y de fácil remoción en predios en proceso de desarrollo de grandes urbanizaciones o construcciones arquitectónicas que por su magnitud las requieran.

Como se ha determinado, el permiso otorgado tiene como objetivo prever las condiciones generales de idoneidad del espacio público y viabilidad de las estructuras urbanísticas y arquitectónicas, y en especial controlar los impactos ambientales para garantizar un adecuado desarrollo de la industria de concreto.

Resoluciones Adoptadas

24 Resoluciones



1.7 LA NORMA URBANA

1.7.7. LOS SECTORES ANTIGUOS Y CONSOLIDADOS DE LA CIUDAD Resolución No. 2.163 DE 2017

Dado que mediante la Ordenanza No. 7 de 1954 el Consejo Administrativo de Cundinamarca incorporó al Municipio de Bogotá los Municipios de Fontibón, Usme, Bosa, Suba, Usaquén y Engativá y que en su mayoría dichos sectores no cuentan con planos urbanísticos o de legalización o que los planos existentes no cuentan con la totalidad de la información necesaria para atender las actuaciones urbanísticas que se adelantan ante las diferentes autoridades administrativas, la Secretaría Distrital de Planeación expide la Resolución No. 2133 de 2017, **cuyo objeto es adoptar la cobertura digital correspondiente a los denominados sectores antiguos y consolidados en el Distrito Capital por corresponder a sectores que surgieron con anterioridad a la expedición del Acuerdo 30 de 1961 y determinar los predios urbanos en los que es procedente la aplicación del Plano de Manzana Catastral como soporte cartográfico** para adelantar los trámites de licencias de construcción en cualquier modalidad, teniendo en cuenta que se trata de predios que se encuentran en zonas ya urbanizadas que cuentan con obras de infraestructura

completamente terminadas pero que no cuentan con cartografía o cuya cartografía presenta deficiencias técnicas, es decir, que no cuenta con la totalidad de la información completa referente a la localización y delimitación de áreas públicas y privadas.

Dicha Resolución, en concordancia con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 sobre el ámbito de aplicación del Tratamiento Urbanístico de Desarrollo y sus excepciones, delimita los sectores antiguos y consolidados que corresponden a “las zonas o barrios consolidados con edificaciones”, en los cuales no le es aplicable el proceso de urbanización.

Resolución 2.133 de 2017

ha útiles incorporadas	3.388 ha
No. de Lotes Incorporados	140.120 lotes



1.7 LA NORMA URBANA

1.7.8. ALTURAS DE LAS CONSTRUCCIONES BAJO EL TRANSMICABLE DE CIUDAD BOLIVAR

Decreto Distrital 329 de 2016

Dado que el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”, adoptado mediante Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, en su capítulo 3, pilar 2, democracia urbana, contempla en el artículo 27 “mejor movilidad para todos”, como objetivo estratégico para mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que provee el Distrito Capital para todos los usuarios, peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, y usuarios del transporte privado, se expide el Decreto Distrital 329 de 2016 con el propósito de mejorar las condiciones de transporte de las personas que residen en los sectores periféricos del Distrito Capital caracterizados por presentar condiciones de accesibilidad compleja y falencias en la prestación del servicio público de transporte y para generar dinámicas socio-económicas, de renovación urbana, de inclusión y equidad social que mejoren la calidad de vida de los habitantes en estas zonas.

El objetivo de este acto administrativo es el de delimitar las zonas en las cuales se adelanta el Proyecto de Cable Aéreo para la localidad de Ciudad Bolívar y determinar las restricciones de altura máxima de los predios ubicados bajo la franja de seguridad del proyecto Cable Aéreo en aras de garantizar el funcionamiento seguro del sistema en beneficio del interés general.

Decreto Distrital 329 de 2016

ha útiles incorporadas	43 ha
No. de Lotes Incorporados	944 lotes

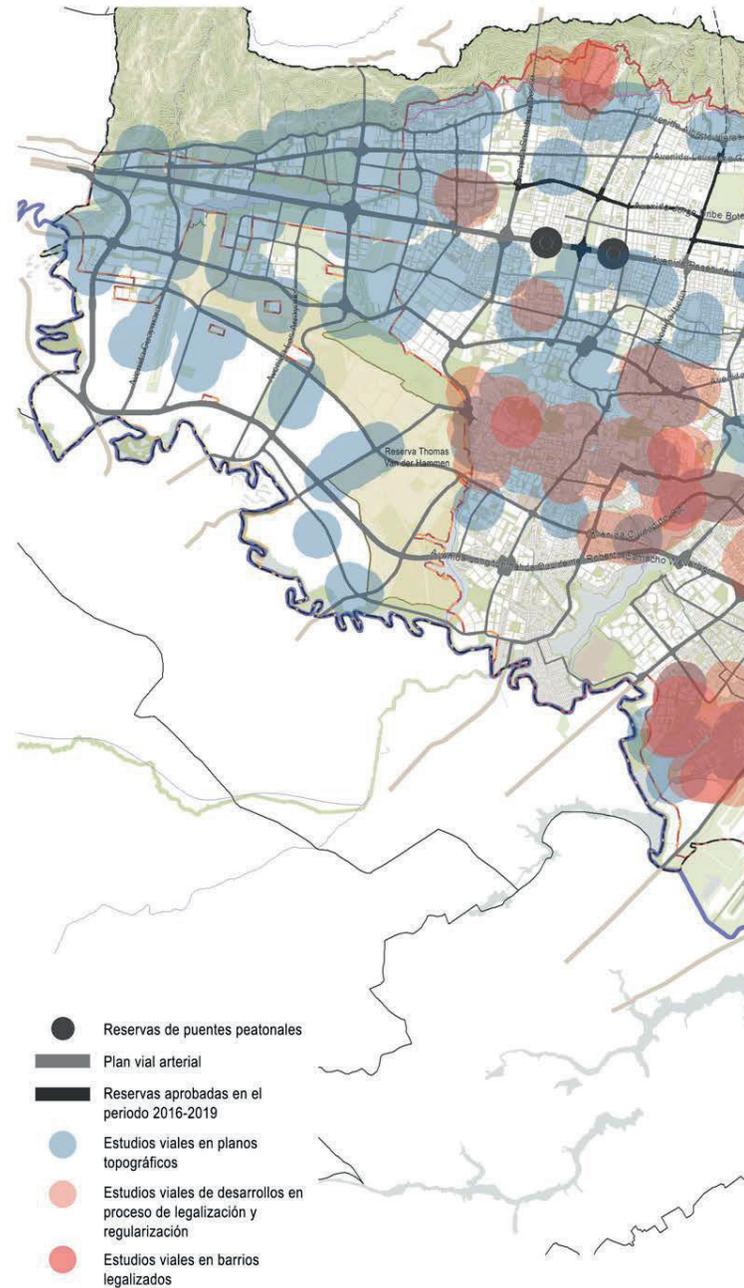
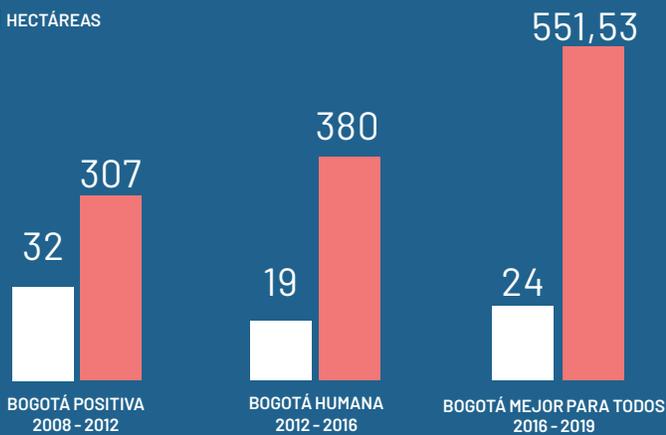


1.8 LA INFRAESTRUCTURA VIAL

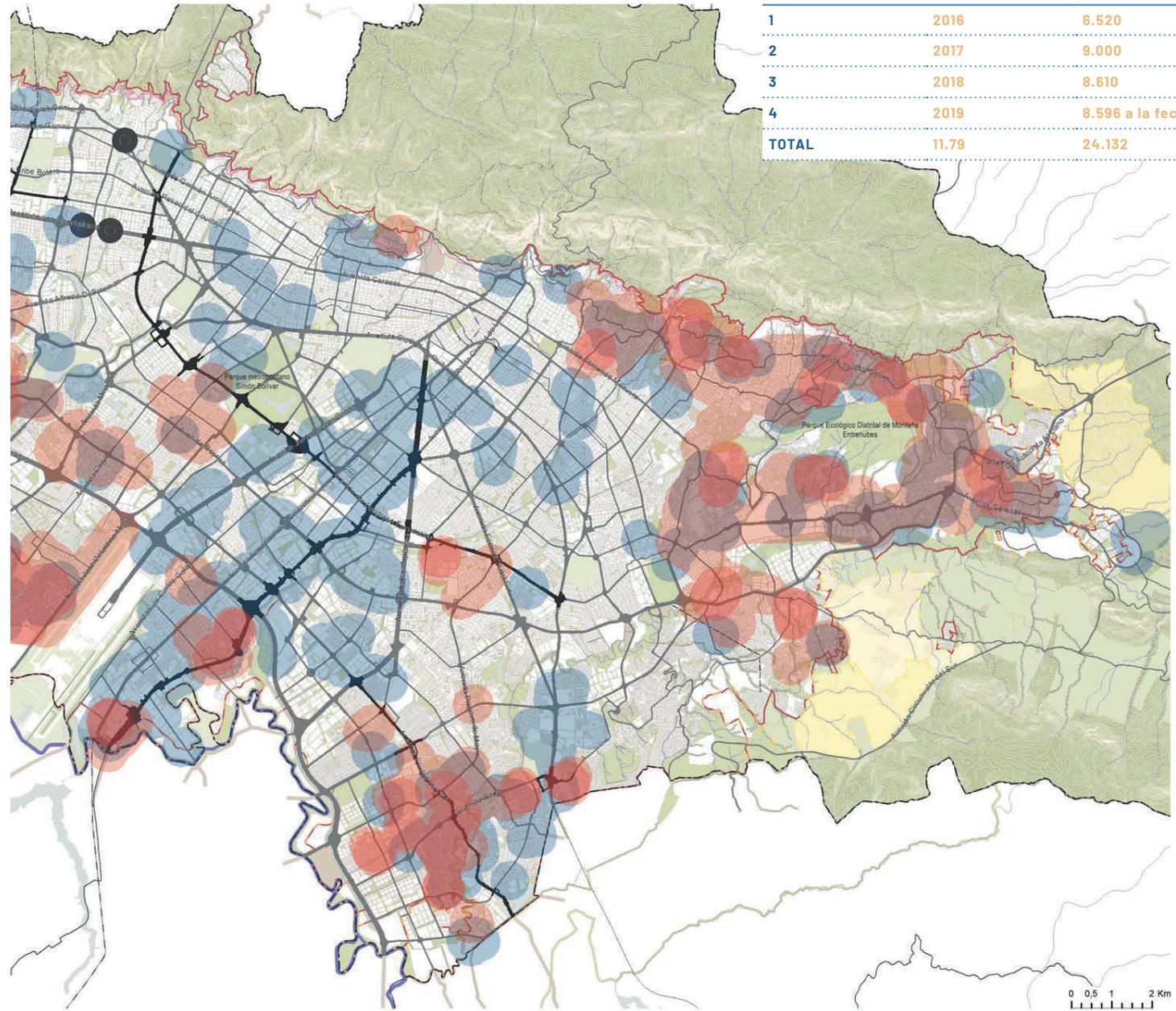
La Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, hace parte de la Subsecretaría de Planeación Territorial, esta a su vez y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 655 de 2015, tiene como funciones, entre otras, la de realizar los estudios relacionados con las políticas, planes y programas de vías, tránsito, transporte y servicios públicos, así como la de definir las zonas de reserva para infraestructura de vías y transporte así como de las zonas de reserva de las infraestructuras de los servicios públicos.

De otra parte, se encarga de la definición de los determinantes de los componentes de vías, tránsito, transporte y servicios públicos para los diferentes instrumentos de planeación territorial, así como de las consideraciones para las Unidades de Planeamiento Zonal y Rural del Distrito Capital, en el marco de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial.

■ RESERVAS VIALES
■ HECTÁREAS



NO.	VIGENCIA	TOTAL DE SIPA
1	2016	6.520
2	2017	9.000
3	2018	8.610
4	2019	8.596 a la fecha
TOTAL	11.79	24.132



1.8 INFRAESTRUCTURA VIAL

1.8.1 RESERVAS VIALES

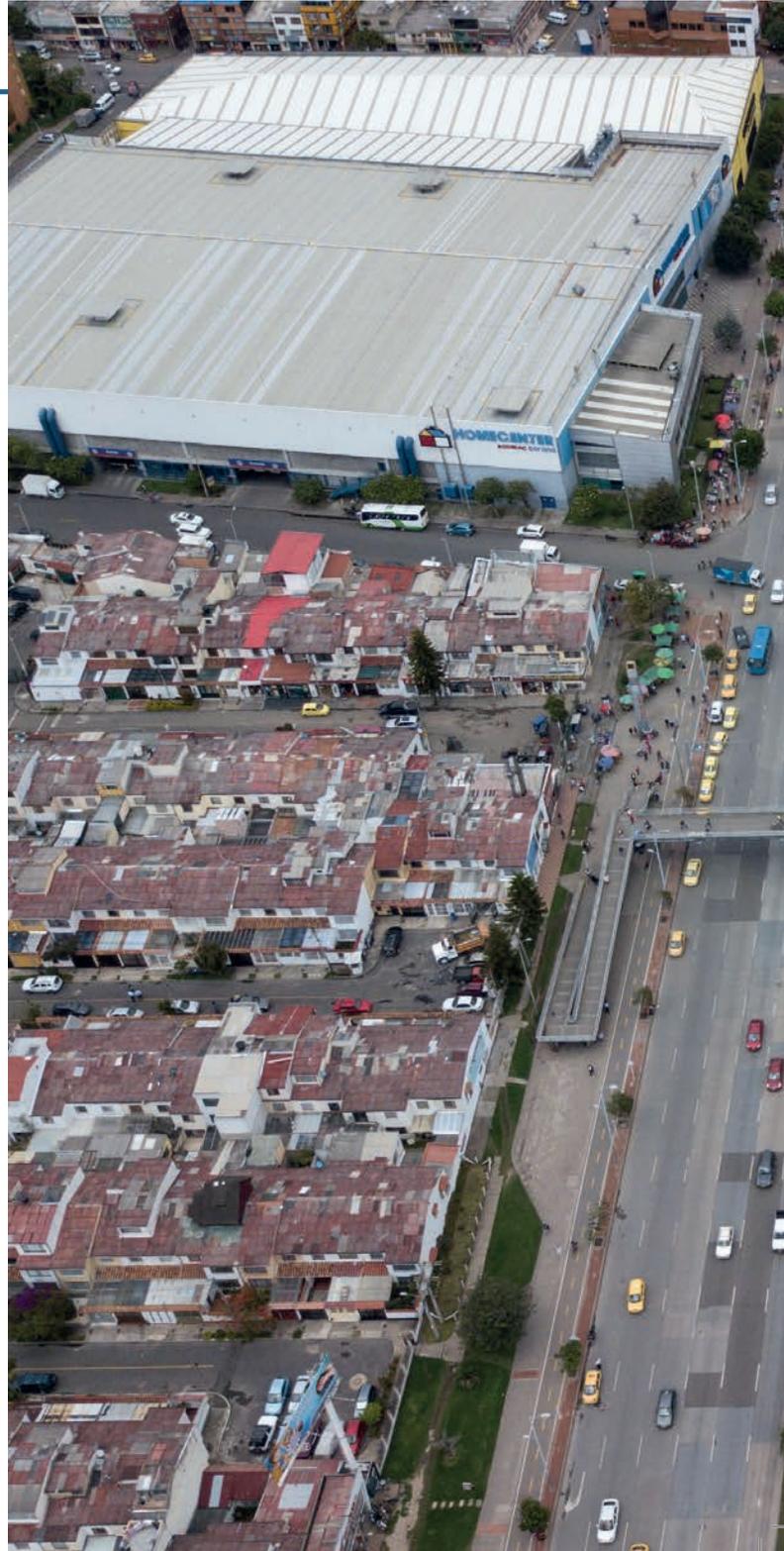
Es el procedimiento mediante el cual se definen y adoptan, desde el punto de vista técnico y normativo, las zonas de reserva para los proyectos de infraestructura vial y de transporte. Lo solicitan las entidades ejecutoras de este tipo de proyectos, como el IDU y la Empresa Metro, la Empresa Férrea Regional de Cundinamarca e incluso el Fideicomiso de Lagos de Torca con aval del IDU.

El trámite tiene un tiempo máximo de ejecución de 120 días hábiles. En él participan –con el liderazgo de la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos– la Dirección Taller del Espacio Público, la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, la Dirección de Planes Parciales, la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, la Dirección de Ambiente y Ruralidad, la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, Dirección de Operaciones Estratégicas, y la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. Se efectúan mesas de trabajo que aprueban la expedición de una resolución compuesta por planos, un Documento Técnico de Soporte y archivos digitales que reposan en la Base de Datos Geográfica Corporativa.

1.8.2. TRANSPORTE

El subsistema de transporte se estructura alrededor de los modos de transporte masivo: Metro, TransMilenio y tren de cercanías, dentro de un marco institucional regulado y controlado por la autoridad de tránsito.

El subsistema está conformado por los diferentes modos de transporte masivo, el transporte público colectivo, el transporte particular y modos alternativos de transporte como las bicicletas. Sus componentes se organizan en torno al Metro, a los buses articulados sobre corredores troncales especializados y sus rutas alimentadoras, y al tren de cercanías. El conjunto de las rutas de transporte público, los terminales de pasajeros, las ciclorrutas y los estacionamientos de vehículos automotores y de bicicletas se deberán integrar en áreas determinadas de la ciudad.

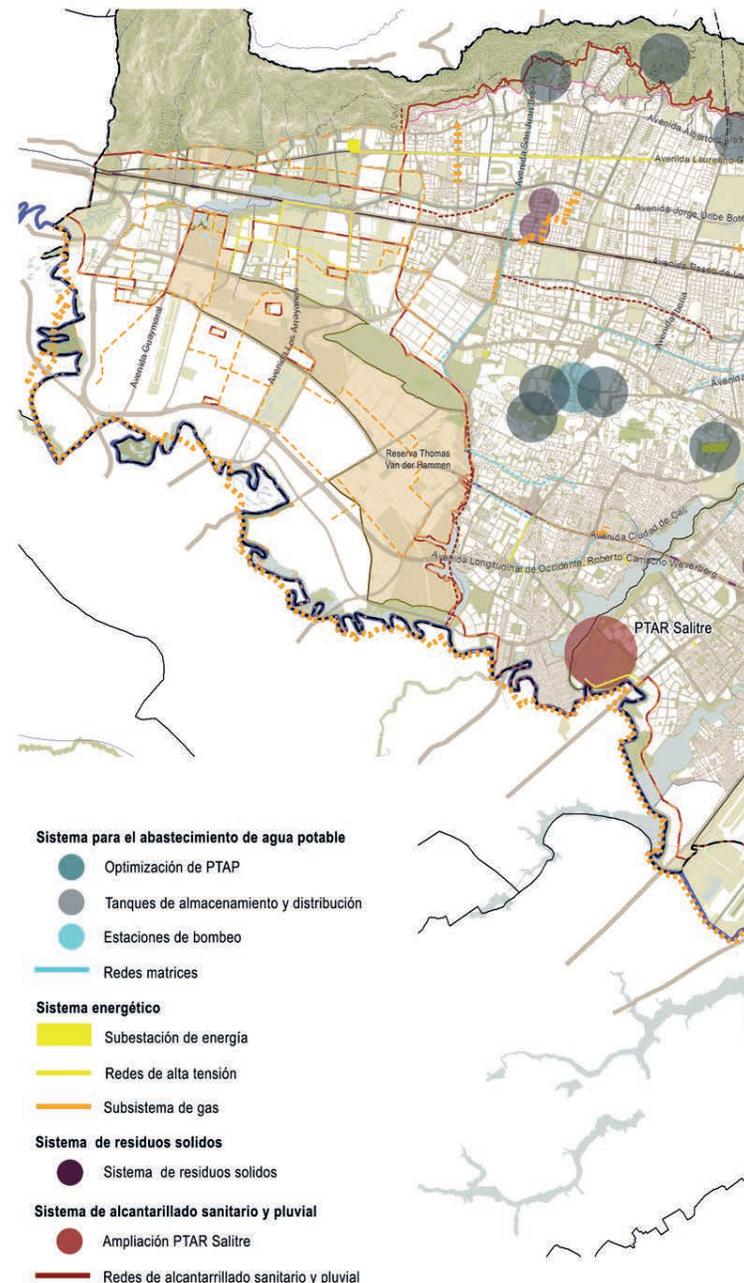


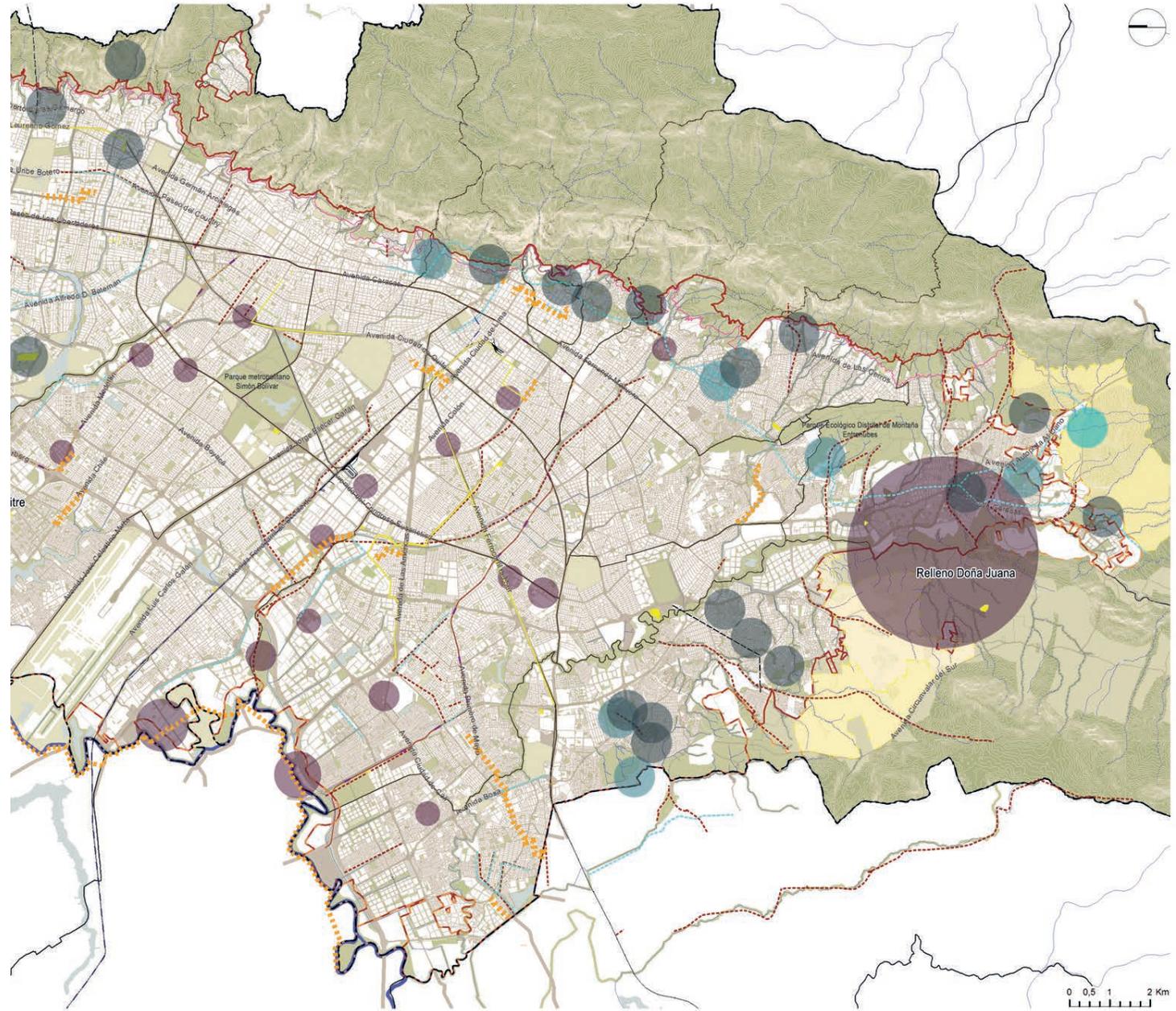


1.9 TIC'S Y SERVICIOS PÚBLICOS

Los planes maestros de los servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la información y las comunicaciones son instrumentos estructurantes, de primer nivel, del planeamiento a largo plazo. Con base en ellos, se estructura la estrategia de ordenamiento adoptada y se convierten en instrumentos que orientan la programación de la inversión y los requerimientos de suelo para el desarrollo de las infraestructuras y los equipamientos.

Igualmente, se encarga de realizar el seguimiento a los planes maestros de movilidad y de servicios públicos, así como de los estudios pertinentes y trámites administrativos para la expedición de los permisos urbanísticos tanto en espacio público como privado, para la ubicación de las estaciones radioeléctricas en el Distrito Capital. Para lo cual cuenta con los siguientes procedimientos: (m-pd-009) aprobación de zonas de reserva vial y de transporte, acta de mejoramiento no. 77 del 9 de abril de 2019, (m-pd-012) estudio de actualización de planos urbanísticos y legalizados referente a malla vial arterial en planos urbanísticos y a malla vial arterial y circuitos de movilidad local en planos legalizados, acta de mejoramiento no. 063 del 27 de marzo de 2019, (m-pd-061) expedición del permiso para la instalación de estaciones de telecomunicaciones, acta de mejoramiento 277 del 5 de noviembre de 2019, (m-pd-131) incorporación y actualización de estudios viales en planos topográficos, acta de mejoramiento no. 064 del 27 de marzo de 2019. (m-pd-139) declaración de áreas de reserva para infraestructuras y equipamientos de servicios públicos domiciliarios y las tics, acta de mejoramiento no. 067 del 28 de marzo de 2019. Para el cumplimiento de las funciones la dirección cuenta con el siguiente grupo de profesionales: profesional de libre nombramiento y remoción (1), profesional de planta (22), profesional temporal (5), profesional contratista (20) para un total de 48.





1.9 TIC'S Y SERVICIOS PÚBLICOS

1. PLAN MAESTRO DE TELECOMUNICACIONES

Involucra a todas las empresas que presten actividades y/o servicios de telecomunicaciones básicos, de difusión, telemáticos, de valor agregado auxiliar de ayuda y especial. Es obligación de cualquier operador de servicios de telecomunicaciones cumplir a cabalidad con el ordenamiento regulatorio y normativo en los ámbitos nacional y distrital.

2. MANUAL DE MIMETIZACIÓN Y CAMUFLAJE PARA ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS

Se presenta este manual que servirá como punto de inicio en la adopción de alternativas que permitan implementar este tipo de proyectos y en la aplicación de soluciones en la búsqueda de las mejores prácticas en la mimetización y camuflaje de estación.

3. PLAN MAESTRO DE GAS NATURAL

Articula la prospectiva de las empresas, en concordancia con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, con calidad, confiabilidad y seguridad, acorde a la regulación vigente y a los planes de expansión nacional, y presta el servicio con responsabilidad social y respeto por el medio ambiente.

4. PLAN MAESTRO DE ENERGÍA

Articula la prospectiva de las empresas, en concordancia con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, con calidad, confiabilidad y seguridad, acorde a la regulación vigente y a los planes de expansión nacional, y presta el servicio con responsabilidad social y respeto por el medio ambiente.

5. PLAN MAESTRO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Este plan se orienta a incorporar en los ciudadanos del Distrito Capital y de los municipios de la Región una cultura de la minimización y separación en la fuente de los residuos, unas mayores economías de escala, los mejores índices de eficiencia, competitividad y productividad, y el menor impacto ambiental y social en la prestación del Servicio Público de Aseo.

6. PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Concreta políticas, estrategias, programas, proyectos y metas que permiten garantizar el abastecimiento actual y futuro de agua potable y el servicio de alcantarillado pluvial y sanitario para el D.C., y establece las normas generales para una regulación sistemática en cuanto a su generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento económico.





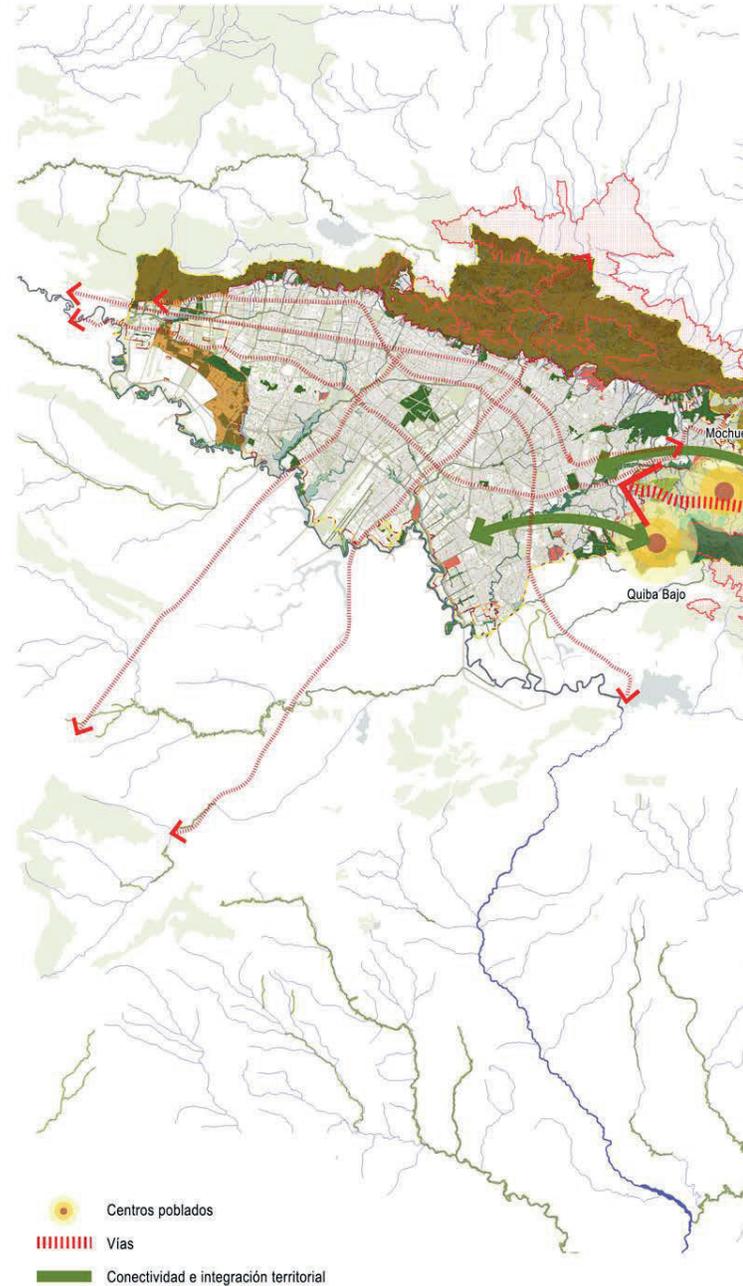
1.10 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

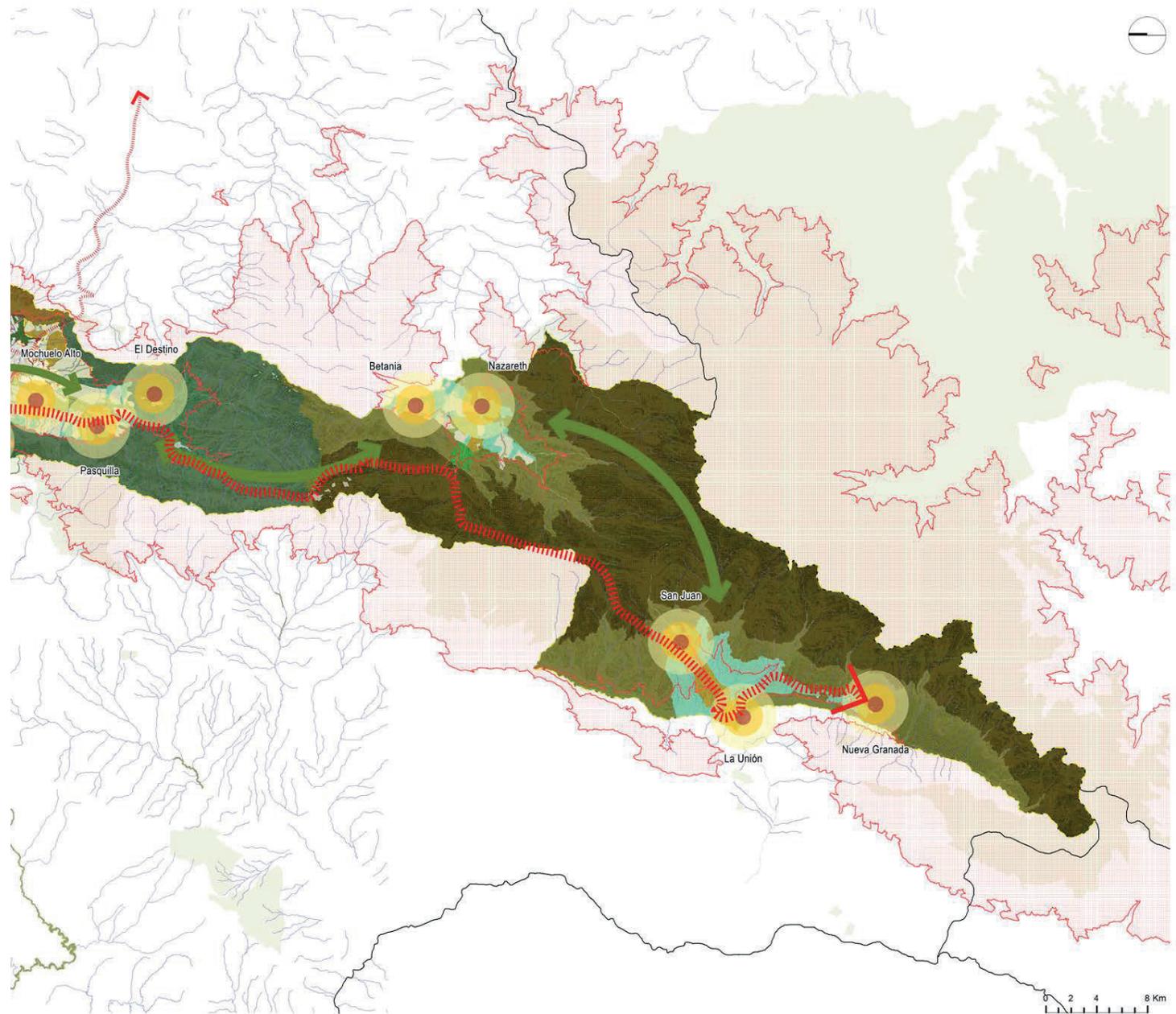
La ruralidad del Distrito Capital ocupa el 75% del total del Territorio de Bogotá, del cual un 93% son suelos de protección por su importancia ambiental y productiva, con ecosistemas únicos en el mundo: Páramo, bosques de niebla alto andinos y bosques secos alto andinos con gran oferta de bienes y servicios cuyo alcance abarca los 8.000 habitantes rurales, los cerca de 8.000.000 de Bogotanos, 10.000.000 habitantes de la Región e incluso toda la población Colombiana.

75% DEL TERRITORIO ES RURAL



VIDEO DE RECONOCIMIENTO RURAL





1.10.1 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Revisamos la información existente sobre la ruralidad. Actualizamos la cartografía de la ruralidad pasando de escala 1:100.000 a escala 1: 10.000 con detalle de los centros poblados rurales a escala 1:5.000 y para POT se presentó a escala 1:25.000.. Elaboramos el Mapa de Coberturas Vegetales a escala 1:10.000 Corine Land Cover como base para la actualización de la Estructura Ecológica Principal y para la evaluación del estado de los ecosistemas naturales capitalinos y de su conectividad ecológica (56% coberturas naturales, 24% mixtas y 20% antrópicas) y los siguientes documentos:

Análisis del Comportamiento de la Dinámica Social Territorial.

Análisis de los Bordes Norte y Sur Urbano Rurales (Ciudad Bolívar, Usme y Suba).

Análisis de la Productividad para los Principales Productos del Sector Primario de la Ruralidad Capitalina.

Análisis del Potencial de Relacionamiento para la Oferta y Demanda de la Ruralidad Capitalina con respecto a la Ciudad y la Región Urbana.

Análisis del Potencial de Relacionamiento Institucional de la Ruralidad Capitalina a nivel Nacional, Regional, Distrital y Local.

Es de resaltar que se incluyó la Ruralidad Capitalina en la Encuesta Multipropósito de Bogotá (8.027 habitantes en la ruralidad, 35,2% Usme, 19,8% en Suba, 16,7% en Ciudad Bolívar, 15,3% en Sumapaz, 8,6% en Cerros Orientales) y estamos analizando la viabilidad de vincular a la misma el Censo Agropecuario lo que permitiría contar con información social y económica actualizada bianualmente.

Toda la información se analizó y consolidó en los Diagnósticos de la Ruralidad que sirvieron de base para elaborar los Documentos Técnicos de Soporte del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible, de la propuesta de Revisión Ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial POT y de la Propuesta de Reformulación de la Política Pública de Ruralidad, así como para la definición de la Estructura Institucional para el Desarrollo Rural (EDER).

La característica principal de nuestras zonas rurales es su capacidad de captación hídrica para el abastecimiento de agua potable tanto para los habitantes rurales como para la Bogotá Urbana del futuro, con aporte para las poblaciones pertenecientes a la cuenca alta de los Ríos Bogotá, Magdalena y Orinoco; hay que resaltar su historia, las actividades agropecuarias que allí se desarrollan y la forma tradicional de vida campesina, su ubicación estratégica entre los Llanos Orientales y el Río Magdalena frente al centro urbano de consumo más grande de Colombia (25% del PIB Nacional) y la Zona Industrial más grande del país (Sabana de Bogotá).

El potencial de proyección económico de la ruralidad abarca a nivel urbano 8 Localidades, 15 Polígonos industriales (Más de 3.000 empresas grandes, medianas y pequeñas) y a nivel regional 68 Parques Industriales y 14 Zonas Francas.



Clasificación del suelo de Bogotá D.C.

1.10.1 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

La ruralidad ha enfrentado una serie de factores que han determinado el Modelo de Desarrollo Rural como un Relacionamiento Espontáneo Social e Institucional con el Territorio Rural del Distrito Capital, con escaso reconocimiento de la importancia de sus valores ambientales por parte de los ciudadanos urbanos, las entidades gubernamentales y la sociedad Colombiana en general.

Actualmente el postconflicto, las determinantes ambientales existentes de nivel Nacional y Regional, las dinámicas de crecimiento poblacional urbano, así como la innovación tecnológica y la modernización de las comunicaciones han llevado a que la Secretaría Distrital de Planeación, desde la Dirección de Ambiente y Ruralidad (DAR), adelante la implementación de un Nuevo Modelo de Desarrollo Rural Sostenible - MDRS - para Bogotá D.C, con el fin de Orientar el Desarrollo Rural del D.C. hacia la sostenibilidad mediante la armonía entre conservación y la oferta de bienes y servicios ambientales; la diversificación de oportunidades y el aumento de la competitividad; el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y habitantes rurales; en contexto de la Región Rural (13 Municipios y 3 Departamentos).

El MDRS se define como el conjunto de instrumentos articulados y armónicos para el adecuado relacionamiento social e institucional con el territorio rural en el Distrito Capital, los cuales aseguran la coordinación, articulación, puesta en marcha y seguimiento del Desarrollo Rural, a

través de mecanismos, instancias, métodos y procedimientos de carácter administrativo, financiero y de gestión que lo hacen operativo.

Dichos Instrumentos son: **El Plan de Ordenamiento Territorial-POT (Instrumento de Planeación y Ordenamiento Territorial); la Política Pública Distrital de Ruralidad (Instrumento de Gestión en proceso de reformulación por parte de la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Planeación); la Estructura Institucional para el Desarrollo Rural -EDER-DC (Instrumento de Coordinación y Articulación Institucional para los niveles Nacional, Regional y Distrital); el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural SIPS DER (Instrumento de seguimiento); y finalmente los Planes de Desarrollo Distrital y Locales como los Instrumentos de Ejecución.**



Modelo de desarrollo rural sostenible MDRS

1.10.1 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

También se definieron Tres Estrategias para implementar y materializar el MDRS:

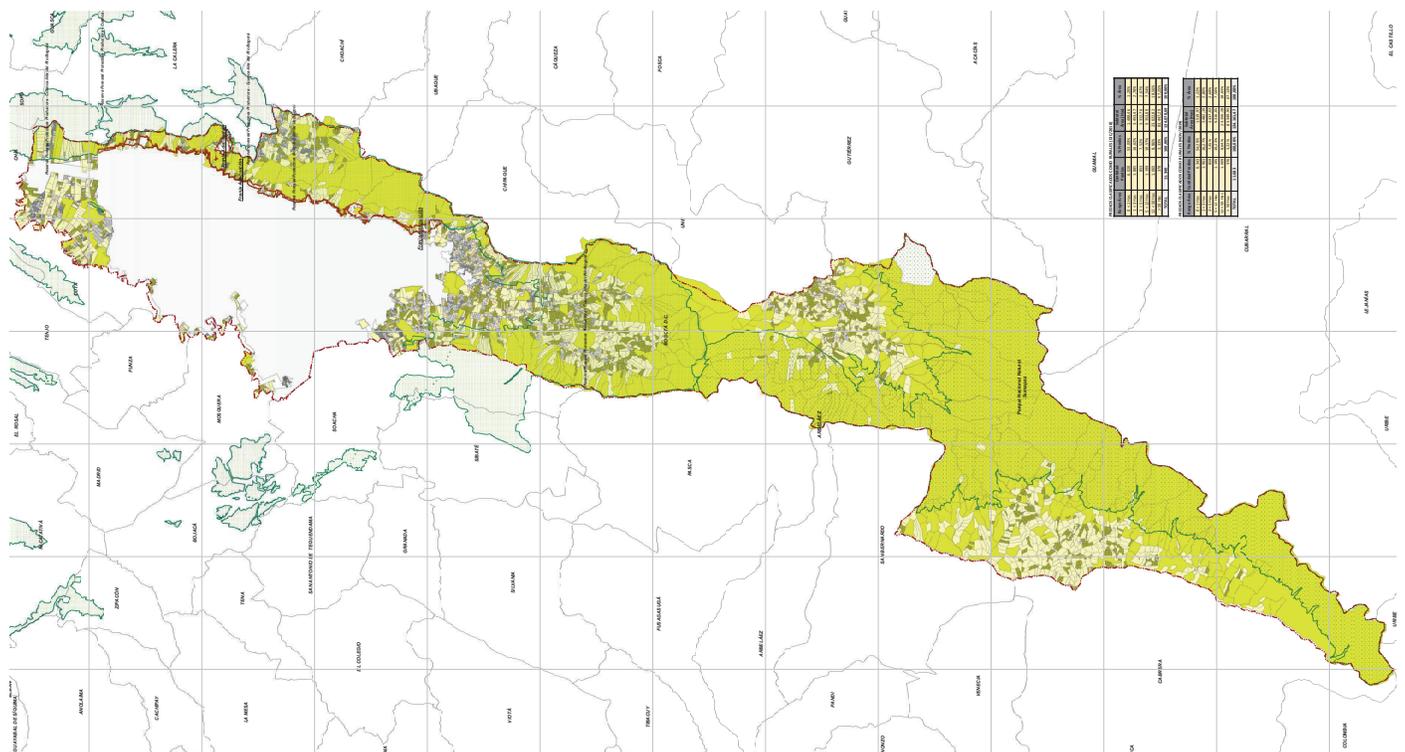
1. Reconocimiento Social e Institucional de la Ruralidad.

2. Ordenamiento Ambiental de Finca (85,78% del área rural tiene más de 12 Has. con 10% de propietarios, mientras 14,22 % de la ruralidad tiene

menos de 12 Has. y concentra el 90% de la Población, 20% de la ruralidad es de propiedad institucional). Imagen 4,5,6,7.

3. Soporte Institucional para el Desarrollo Humano.

4. Se elaboró un Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adopta el MDRS.



Mapa Predial de la Ruralidad Capitalina

1.10 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

1.10.2 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los tres principales logros que hacen parte de la propuesta de modificación del POT para la ruralidad son: Actualización y Consolidación de las normas de uso del suelo Rural según lo establecido en el Decreto 3600/2007, recogiendo y complementando los Decretos 552/2015 y 553/2015 (UPR Río Sumapaz y UPR Río Blanco) e incluyendo las zonas Rurales de las Localidades de Usme y Ciudad Bolívar (16 años sin contar con Unidad de Planificación Rural); la Concertación Ambiental con la CAR (Resolución 1628/2019); y la incorporación de los fallos y sentencias judiciales en el Ordenamiento del Territorio (Acción Popular 00662/2005 de Cerros Orientales y Acción Popular 00479/2001 del Río Bogotá).

Es de resaltar que las UPR del Decreto 190 de 2004 fueron expedidas cuando el Instrumento ya había perdido su vigencia e incluso la UPR Tunjuelo que comprende la ruralidad de las Localidades de Usme y Ciudad Bolívar para el año 2016 niquiera había surtido el proceso de concertación con la CAR, por lo que se incluyó dentro de la concertación realizada con la Autoridad Ambiental para la propuesta de Revisión Ordinaria del POT de la actual Administración.

Otras acciones que hacen parte de la gestión realizada por la actual Administración para el POT en la ruralidad son: Actualización Cartográfica con incorporación de las Determinantes Ambientales que definen la Estructura Ecológica Principal (Ley de Páramos, Cuenca Alta del Río Bogotá, POMCA del Río Bogotá, POMCA del Río Blanco, Reserva Forestal

productora del Norte Thomas Van der Hammen); Redefinición de las Áreas Protegidas de nivel Distrital como Estrategias de Conservación In situ; y la redefinición de las nuevas Unidades de Planificación Rural UPR del Sur (Quiba y Mochuelo en Ciudad Bolívar; Agroparques Los Soches, El Uval, La Requilina en Usme), la UPR Norte continúa vigente (Decreto 435/2015).

De manera complementaria se elaboraron tres propuestas para dar viabilidad a las iniciativas de Sostenibilidad Territorial en los bordes críticos de la ciudad:

-A nivel Regional: Redelimitación de la Reserva Forestal Productora del Norte Thomas Van der Hammen, actualmente en estudio por parte de la CAR.

-A nivel Distrital: Redelimitación del POZ Usme que fue discutido y acordado con las comunidades rurales de Usme y Redelimitación del sector Cerro Seco en el borde urbano-rural de Ciudad Bolívar, las cuales fueron incluidas también en la mencionada propuesta de Revisión Ordinaria del POT elaborada por esta Administración.



Localidad de Sumapaz

1.10 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

1.10.3 POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD DEL D.C

El Decreto 190/2004 asignó la tarea de elaborar la Política Pública de Ruralidad a la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Planeación, lo que se concreta mediante el Decreto 327/2007 y en el 2010 se formula el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural PGDR como Plan de Acción de dicha Política, quedando a cargo de la SDA su implementación. El PGDR se formula por fuera del contexto Territorial del POT, con un alto grado de participación comunitaria pero sin indicadores, metas ni presupuesto, lo cual no permite su evaluación y seguimiento. El Observatorio Rural creado para este efecto por la SDA fue cerrado hace 6 años desapareciendo la información existente. La visión y alcance del nuevo Modelo de Desarrollo Rural Sostenible supera las competencias de la SDA migrando la ruralidad de fuente abastecedora de bienes y servicios ambientales para la ciudad hacia un territorio diferenciado conformado por una Estructura Ambiental, una estructura Socioeconómica y otra estructura Funcional y de Soporte, base del Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Humano Sostenible en el Distrito Capital, en contexto Regional y Nacional. Mediante Decreto 668/2017 se reglamentó el Acuerdo 645/2016 en el sentido que el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. debe adelantar la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social. **Existe consenso en la Administración Distrital en que la entidad con la mayor capacidad para alcanzar dicha visión es la Secretaría Distrital de Planeación, por lo cual se decidió que esta entidad asume el liderazgo de la Política Pública de Ruralidad en reemplazo de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del nuevo Modelo de Desarrollo Rural Sostenible de la Ruralidad (Proyecto 995 del Plan de Desarrollo 2016-2020) y siguiendo la metodología CONPES, imagen 8 para lo cual:**



- Se desarrolló una propuesta de Estructura Territorial Genérica que permita armonizar la versión vigente del POT con la Estructura de la Política Pública de Ruralidad.

- Se revisó y ajustó de manera concertada con las entidades de la Administración Distrital el PGDR a dichas Estructuras, como Plan de Acción de la Política Pública de Ruralidad pasando de 301 proyectos a 80 y se realizaron 73 reuniones de validación.

- Se realizó la solicitud de viabilidad técnica para la Reformulación de la Política Pública de Ruralidad y su Plan de Acción a la Secretaría Distrital de Planeación, la cual fue aprobada por el CONPES D.C. en Junio de 2019.

- Se presentó en octubre de 2019 el documento de Diagnóstico correspondiente a la Fase de Agenda Pública (Factores Estratégicos y Puntos Críticos) para la Reformulación de la Política Pública de Ruralidad a la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica.

- Se ha dado inicio a la Estrategia de Participación con las comunidades Rurales tras lo cual se podrá consolidar el Documento CONPES como nueva Política Pública de Ruralidad.

Estado de Avance de la Reformulación de la Política Pública de la Ruralidad del D.C.- CONPES

1.10 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

1.10.4 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL DEL DISTRITO CAPITAL – EDER D.C

Mediante este Instrumento se busca dirigir, coordinar, orientar y gestionar la intervención que los diferentes actores institucionales ejerzan en el territorio rural, entendidos como tales las entidades de la Administración Distrital con sus entidades adscritas y vinculadas según su competencia en la ruralidad, promoviendo la vinculación de los niveles Regional y Nacional, así como de los actores comunitarios, para la ejecución de los programas y proyectos establecidos en la normativa vigente, de manera que se consolide el nuevo MDRS, y se orienten política y técnicamente dichas intervenciones.

La ruralidad tiene afinidad con 15 sectores del Gobierno nacional y hemos realizado 3 reuniones de acercamiento con participación de 32 entidades. Hemos encontrado 22 fuentes de recursos a los cuales se puede acceder de manera directa o en asocio con las comunidades rurales para complementar los recursos que se asignados para adelantar el Modelo de Desarrollo Rural y sus Instrumentos. De manera concreta en esta Administración se obtuvieron a través de Regalías de la Nación para la Ruralidad:

- Directamente para la SDP \$7.000'000.000 de pesos para el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del desarrollo Rural del D.C..

- En curso por gestión de la SDP \$68.000'000.000 para el mejoramiento de la Red Vial Terciaria de la Localidad de Sumapaz con ejecución a cargo de la Unidad de Mantenimiento Vial y el Instituto de Desarrollo Urbano.

Todas las entidades de la Administración Distrital tienen competencia en la Ruralidad salvo la Empresa de Renovación Urbana ERU y 8 Localidades tienen injerencia en la Ruralidad Capitalina: Suba, Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz. La EDER D.C. es liderada por la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Planeación.



Estructura para el desarrollo rural del Distrito Capital

1.10 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

1.10.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL D.C. SIPSDER.

El Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C. - SIPSDER es un proyecto de la SDP, financiado con recursos de Regalías por un valor de \$7.784.000.000 con el cual, bajo estándares de calidad, oportunidad y relevancia, se busca proveer información sobre la ruralidad del Distrito Capital y facilitar los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones sobre este territorio.

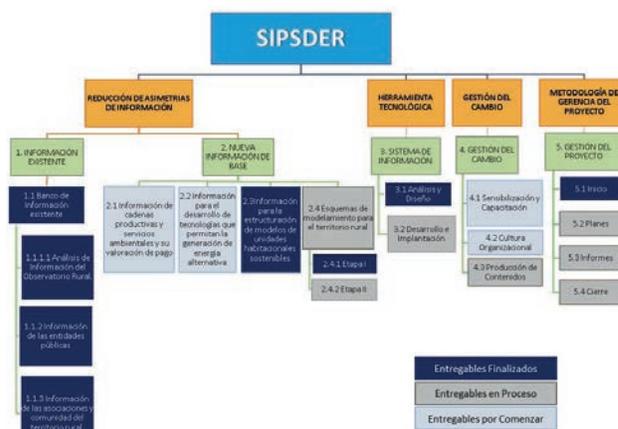


Rural del D.C.



Video Sipsider

Se constituye en la fuente oficial de información y conocimiento de la ruralidad del D.C., implementando una herramienta TIC innovadora, que trabaja bajo estándares de gobierno abierto, interoperabilidad, accesibilidad y usabilidad, disponiendo información para la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento de sus capacidades como actores sociales; así como, facilitando el acceso a los bienes y servicios que los habitantes del territorio rural ofrecen a toda la sociedad, especialmente al área Urbana de Bogotá y la Región Central.

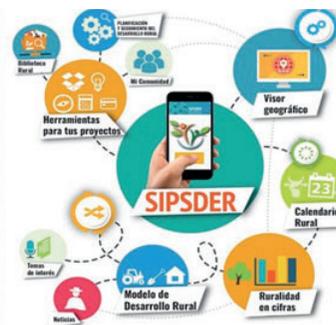


Estado de Trabajo del SIPSDER

Por otra parte, el SIPSDER es pionero dentro de la Administración Distrital en la implementación de mejores prácticas internacionales en la gestión de proyectos públicos, lo que le permitió obtener una calificación de 99 puntos sobre 100 posibles en la medición de desempeño del proyecto hecha por el DNP; mostrando la eficiencia, eficacia y transparencia en su ejecución.

Dentro de los principales módulos que se desarrollan en la herramienta se encuentran:

Módulos	Estado
1. Modelo de desarrollo rural	Desarrollado
2. Ruralidad en Cifras	En desarrollo
3. Visor Geográfico	En desarrollo
4. Herramientas para tus proyectos	Desarrollado
5. Calendario rural	Desarrollado
6. Historias de la ruralidad	Desarrollado
7. La ruralidad en imágenes	Desarrollado
8. Biblioteca rural	Desarrollado
9. Innovando Ruralidad - Vivienda	Desarrollado
10. Trámites para la ruralidad	Desarrollado
11. Encuestas de participación	Desarrollado
12. Instructivos y capacitaciones	Desarrollado
13. Noticias	Desarrollado
14. Metabuscaador	Desarrollado
15. Gestión medios audiovisuales	Desarrollado
16. Gestión redes sociales	Desarrollado
17. Perfil de usuario	Desarrollado
18. Notificaciones	Desarrollado
19. Carga y descarga de datos	Desarrollado



SIPSDER

1.10 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

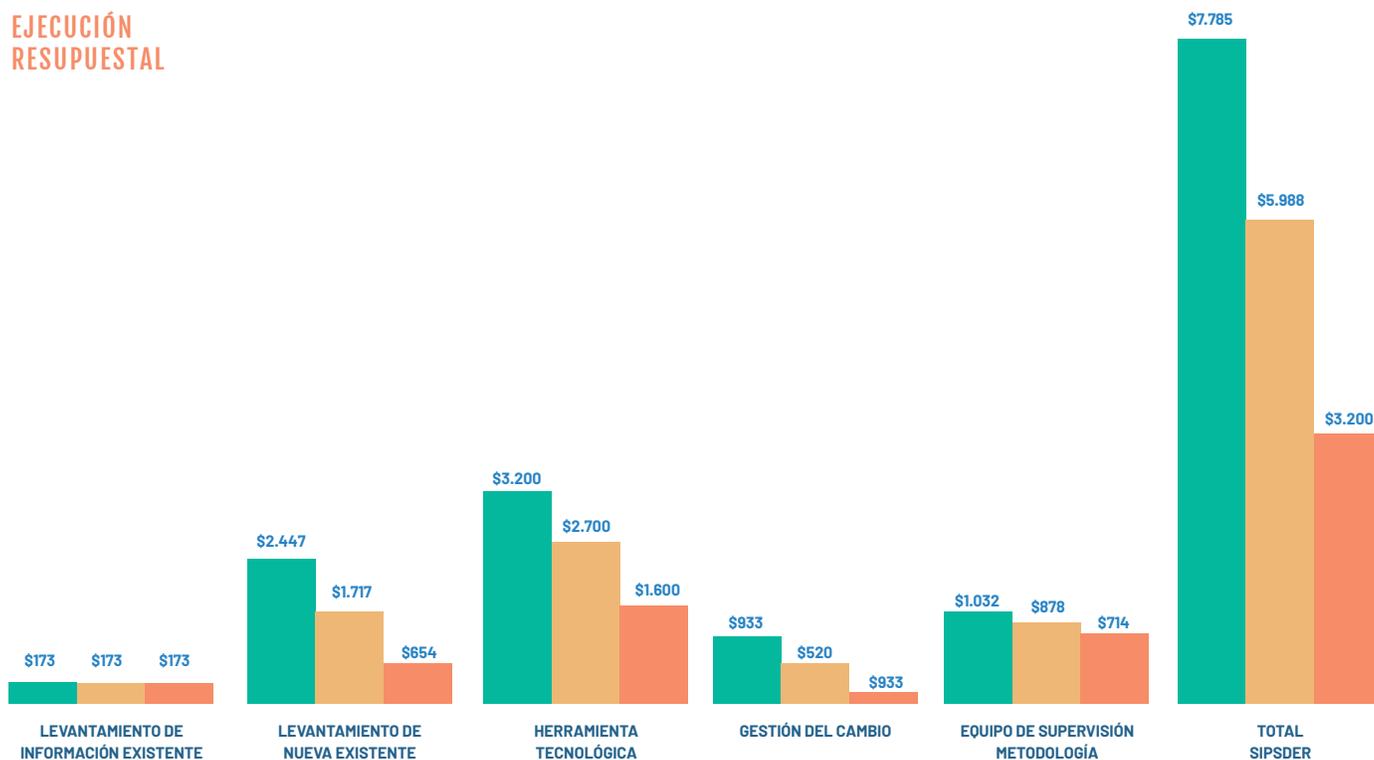
1.10.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL D.C. SIPSIDER.

El SIPSIDER es la principal herramienta que utilizará la Administración Distrital para planear y hacer seguimiento al Desarrollo del Territorio Rural, ya que en él reposará la información que permitirá hacer seguimiento al POT y a la Política Pública de Ruralidad. Actualmente el SIPSIDER se encuentra en un 77% de Ejecución Financiera.

i) Modelos de unidades habitacionales sostenibles para la productividad rural del D.C y generación de sus respectivos indicadores de confort, saneamiento básico y eficiencia energética habitacional, ii) Desarrollo de tecnologías para la generación de energía alternativa en la ruralidad de Bogotá y la Región, iii) Encadenamiento Productivo entre la Ruralidad del D.C., la región y el territorio urbano y, iv) Valoración de pago por servicios ambientales para la Ruralidad del D.C.

Como parte del proyecto SIPSIDER se incluyeron los siguientes estudios:

EJECUCIÓN RESUPUESTAL



Ejecución Financiera del SIPSIDER

1.10 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

1.10.6 CARTILLA DE UNIDADES HABITACIONALES RURALES – GUÍA DE VIVIENDA RURAL

Es un documento estratégico para el mejoramiento de la vivienda rural en Bogotá. A través de este documento se compilan y destacan los principales insumos técnicos, provenientes del "Concurso Público de Ideas para el diseño de Prototipos de Unidades Habitacionales Sostenibles y Productivas para la Ruralidad del D.C.", adelantado en 2018 con apoyo de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá y Cundinamarca, como estrategia innovadora para obtener la información requerida en esta materia.

son financiados por los subsidios que entregarán las entidades distritales o nacionales. **Al mismo tiempo, brinda estrategias pedagógicas de carácter arquitectónico y constructivo para las familias que quieran habitar en la ruralidad de Bogotá. Dado el alcance y tipo de insumos que contiene, a largo plazo, esta publicación se volverá un documento referente y de consulta en el tema de la vivienda rural a nivel distrital y nacional.**

Presenta lineamientos y parámetros de diseño técnico específicos para la construcción de prototipos de Vivienda de Interés Social Rural - VISR que



Modelo de Unidades Habitacionales Rurales

1.10 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

1.10.7 TAREAS ESPECIALES

Cerros orientales de Bogotá: En el marco del fallo de Cerros Orientales, Acción Popular 00662 de 2005, la Dirección de Ambiente y Ruralidad como dependencia delegada por la Secretaría Distrital de Planeación para adelantar las labores asociadas a la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C, contenido en el artículo 2º del Decreto Distrital 056 de 2005, ha venido adelantando una serie de actividades asociadas al cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas en el mencionado fallo, adelantando para tal fin:

- Citación a las reuniones del Comité Interinstitucional en los términos normativamente establecidos para tal fin

- Citación a las reuniones del Comité de Interlocución en los términos establecidos para tal fin.

- Se elaboró la propuesta de modificación del Decreto Distrital 485 de 2015, por medio del cual se estableció el Plan de manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria.

- Actualización de las matrices de cumplimiento.**
- Seguimiento a los compromisos adquiridos por cada una de tales entidades.**
- Solicitud y recepción de informes por parte de las entidades del orden distrital encargadas de dar cumplimiento al fallo.**

Río Bogotá: Se incluyeron los contenidos de la Resolución 957 de 2019, Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca del Río Bogotá en los contenidos de la propuesta de Revisión Ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial adelantada por la administración distrital, en aplicación de lo señalado por el artículo 10º de la Ley 388 de 1997, actuación que se evidenció en la incorporación de tales aspectos en el Proyecto de Acuerdo puesto en consideración del Concejo Distrital que fue votado con ponencia negativa para su aprobación.

Instancias de Participación y Coordinación Interinstitucional asignadas a la DAR. A la Dirección de Ambiente y Ruralidad le han sido delegadas 46 instancias de Participación.

X.X.X

VÍA RURAL LA SERRANÍA

El Sendero La Serranía está ubicado sobre los cerros orientales al norte de la ciudad de Bogotá. Tiene un recorrido de 6 km a lo largo de una vía existente, iniciando en la carrera 6 con calle 152 y culminando en la zona denominada Antenas, en la cumbre de los cerros.

El proyecto nace debido a la necesidad de generar nuevos accesos a los cerros desde la zona urbana. El Sendero La Serranía teje varias zonas de cesión destinadas a espacio público generando espacios de recorrido, per-

manencia, descanso, puntos de bienvenida, juegos para niños y zonas para mascotas posteriormente se conecta con la reserva Oriental de los Cerros en donde los ciudadanos podrán circular por un sendero ecológico. Este nuevo camino le brinda a la ciudad un nuevo espacio de recreación y contemplación que conectará a las personas con los cerros, permitiéndole tener visuales de la ciudad. El proyecto ayudará a acercar los cerros a la vida cotidiana de los ciudadanos.

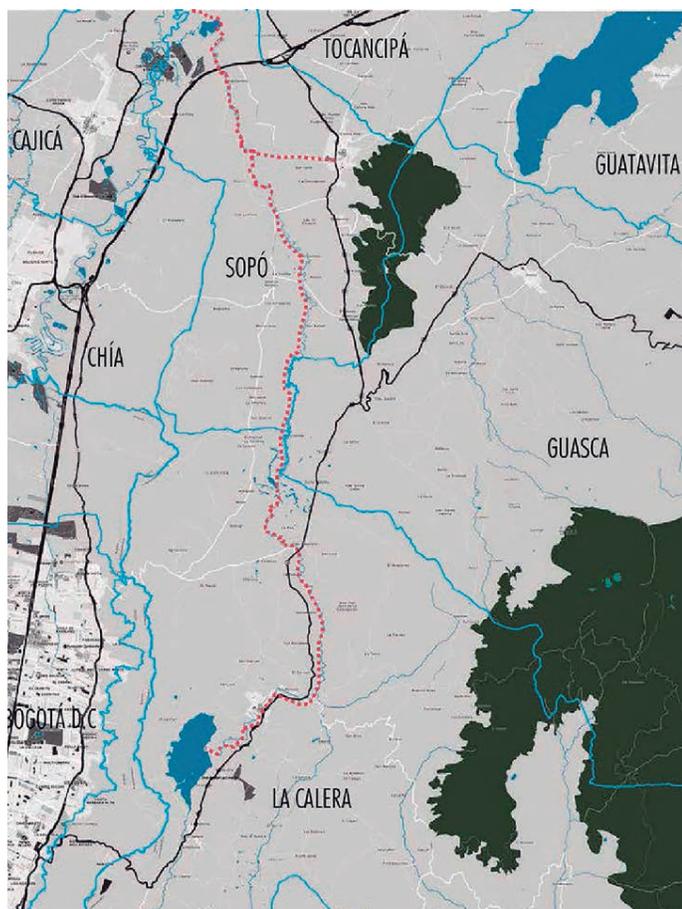


X.X.X

SENDERO DEL RÍO TEUSACÁ

El Plan Nacional de Regalías fomenta el desarrollo de proyectos de conexión regional; y las Secretarías General y de Planeación, de la mano con el municipio de La Calera, trabajaron en la estructuración del proyecto de **un sendero para peatones y bicicletas a lo largo del río Teusacá y sus vías conectoras en los municipios de La Calera y el Distrito Capital.**

El trazado se planteó por tramos, siempre a lo largo del río. El primer sector conecta el parque de El Rocío en el embalse de San Rafael (que a su vez está conectado con la ciudad de Bogotá) con el casco urbano de La Calera y lo recorre hasta el complejo deportivo de La Portada. El segundo tramo se dirige hacia el oriente y luego hacia el norte a lo largo del cañón del río hasta la conexión con la vereda El Triunfo. Un último tramo, adyacente a la vía existente, conecta este punto con El Codito y con el Sendero de Las Mariposas.



EL TRAZADO SE PLANTEÓ POR TRAMOS, SIEMPRE A LO LARGO DEL RÍO.



Así mismo, se dejó planeada la alternativa de que, en caso de que el municipio de Sopó se sume al proyecto, el sendero continúe hasta Briceño.

PROYECTOS PARA BOGOTÁ



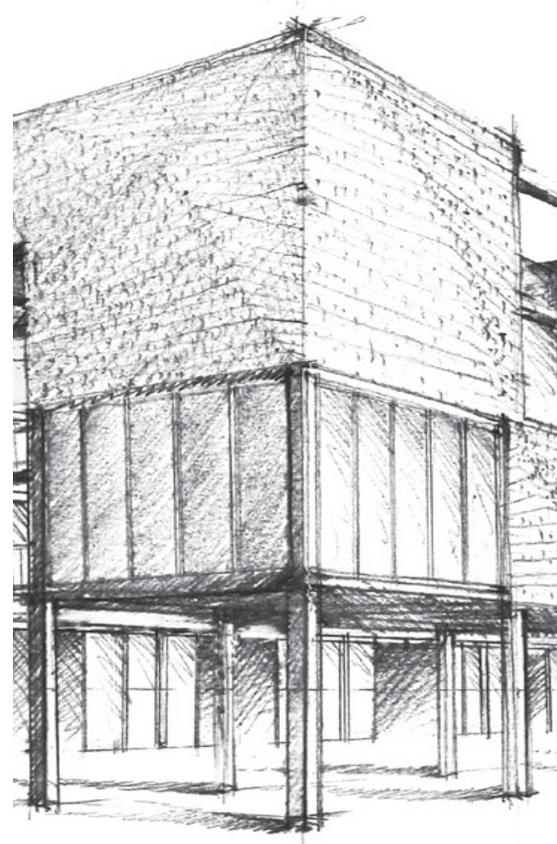
2.1 LAGOS DE TORCA

2.2 CIUDAD RIO

2.3 LAGOS DEL TUNJUELO

2.4 PROYECTO INTEGRAL TRANSMICABLE

2



2.1 LAGOS DE TORCA

Lagos de Torca es la apuesta para revolucionar el norte de Bogotá. Con más de 600 hectáreas de espacio, ciclorrutas, transporte público masivo, vivienda de interés social y prioritario, restauración ambiental y un mecanismo financiero en el que los privados asumen el costo de la infraestructura, este innovador proyecto espera cambiar la manera de vivir de los bogotanos y la forma de hacer ciudad en Colombia.

El proyecto está ubicado desde la calle 193 hasta el límite norte del Distrito a lado y lado de la Autopista Norte. En el costado oriental, colinda con la Carrera Séptima y en el occidental, con la extensión de la avenida Boyacá, **enmarcando un área total de 1.803 hectáreas.**

Lagos de Torca venía planteado desde el POT de 2004. Sin embargo, por la dificultad de su estructuración, no se había podido llevar a cabo. **Mientras tanto, cerca de la mitad de las familias que compraron vivienda nueva lo han tenido que hacer en los municipios aledaños a Bogotá y cerca de 20.000 familias vulnerables han sido expulsadas anualmente a la informalidad.** Estas familias se encuentran ahora lejos de los lugares de trabajo y sin infraestructura adecuada, por lo que su calidad de vida y su desarrollo social y económico no serán tan buenos como en una pieza de ciudad bien planeada.

Lagos de Torca innova en este sentido al generar un parque de 150 hectáreas en el centro de proyecto (1.3 veces el Simón Bolívar) y conectarlo con el resto de las áreas por una red verde de 15 kilómetros. **Ofrece un sistema de transporte público que estará a menos de 600 metros de la mayoría de los ciudadanos y un diseño vial con andenes generosos y ciclorrutas en todas las calles. Será la ciudad del peatón y la bicicleta con un modelo de transporte equitativo.** Pero también se habilitarán las avenidas Boyacá, Villas, Santa Bárbara, NOS, Polo, Arrayanes, Tibabita y Guaymaral que mejorarán la entrada y salida a Bogotá por el norte.

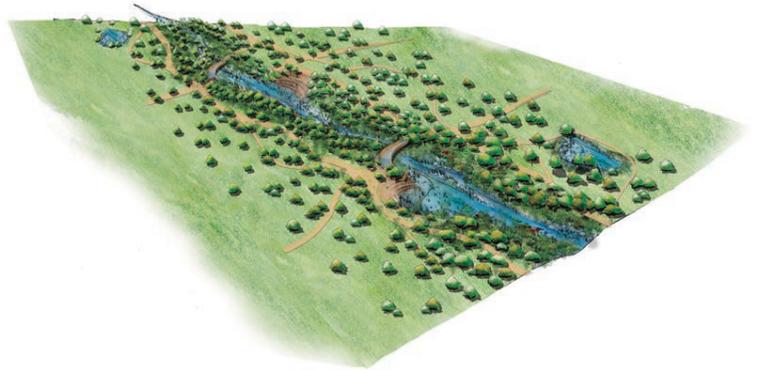
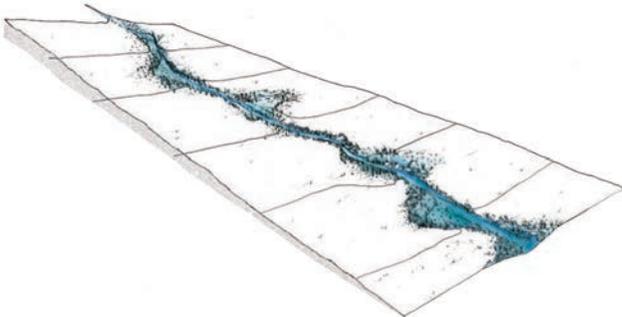
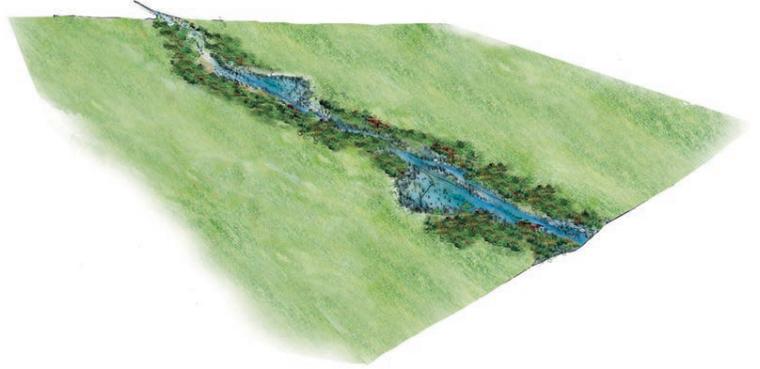
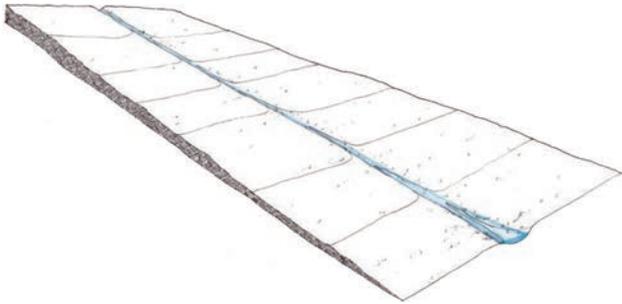
La equidad de Lagos de Torca no será únicamente en el espacio público y la movilidad. El proyecto ha definido que un 40% del suelo, el doble de la norma nacional, sea destinado a vivienda subsidiada, algo nunca antes visto en Colombia a esta escala. **Así, más de 60.000 familias podrán acceder a viviendas VIS y VIP en Bogotá, con los mismos parques y las mismas vías de los demás segmentos poblacionales.** Esto les generará mejores oportunidades, mayor calidad de vida y más felicidad.

El proyecto tiene un fuerte enfoque ambiental. Restaurará el humedal de Torca-Guaymaral, requiriendo la elevación de la Autopista Norte y aumentando su área de 34 a más de 75 hectáreas. Adicionalmente, conectará el humedal con las quebradas que bajan de los Cerros Orientales garantizando hábitats y conectividad ecológica, pero también espacios donde los ciudadanos puedan interactuar con la naturaleza, conocerla y valorarla. Todo esto con la revisión de la CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente que ya aprobaron el proyecto por resoluciones. **Esta será la intervención de ecosistemas urbanos más grande que se haya hecho en la historia del país, recuperando más de dos millones doscientos mil metros cuadrados de hábitat.**

Y para lograr estas ambiciosas metas que cambiarán la vida de cientos de miles, los Bogotanos no tendrán que pagar valorización ni se sacrificarán recursos de mejoramiento vial, salud, colegios o parques de la ciudad existente, como se había hecho históricamente para financiar la expansión de la ciudad. **La totalidad del proyecto será financiado por lo privados, quienes deberán pagar el derecho a edificar generando así cuatro billones de pesos en infraestructura que todos los Bogotanos podrán disfrutar.** Esto marca también un hito en la forma en la que se financia el desarrollo urbano sostenible y equitativo en el país.

Este innovador proyecto espera cambiar la manera de vivir de los Bogotanos y la forma de hacer ciudad en Colombia.





**EL PROYECTO TIENE
UN FUERTE ENFOQUE
AMBIENTAL.**

2.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Lagos de Torca se encuentra enmarcado en un área de 1,803 hectáreas de suelo definido como urbano y de expansión urbana desde el año 2000. Este inicia a la altura de la calle 193 con Autopista Norte y se extiende a lado y lado de este importante corredor sobre las localidades de Suba y Usaquén teniendo como límite oriental la Avenida Alberto Lleras Camargo y como límite occidental la extensión de la Avenida Boyacá hasta el límite del Distrito Capital con Chía. A pesar de ser una nueva pieza de ciudad, el proyecto se ha caracterizado históricamente por recibir los equipamientos deportivos,

educativos, recreativos y de culto que la ciudad históricamente había expulsado hacia el norte. **Es por esto que allí encontramos 38 colegios, cuatro cementerios, seis clubes campestres y seis campus universitarios. Estos permanecerán en el proyecto como usos dotacionales que ofrecerán servicios educativos, recreativos y religiosos a la nueva población de forma fácil y cercana.** Así mismo se tienen algunos comercios y agrupaciones de vivienda que verán su infraestructura fortalecida con la llegada del proyecto.





Por la informalidad con la que se dio ese desarrollo en el pasado, el área de Lagos de Torca carece de vías, andenes, redes de servicios públicos y parques. Los recorridos hacia los colegios y viviendas se realizan sobre servidumbres, en su mayoría privadas y no registradas que carecen de mantenimiento. El suministro de agua se da actualmente por pozos profundos y por un acueducto local. Las aguas servidas son eliminadas por pozos sépticos y plantas pequeñas de difícil control. La condición vial y de espacio público es similar con vías en mal estado que deben ser mantenidas por los particulares, no se tienen andenes ni parques públicos.

El objetivo de ordenar este territorio se dio desde el Plan de Ordenamiento Territorial vigente. En su artículo 48 se establece la obligación de generar un Plan de Ordenamiento Zonal para el área, buscando una planeación urbana, económica, ambiental y social de gran escala para el proyecto. En 2010 se expidió el primer decreto (403 de 2010) el cual tuvo tres modificaciones adicionales sin lograr un cierre financiero.

En 2016, con la administración de "Bogotá Mejor para Todos" se retomó el proyecto buscando superar el obstáculo pasado generando la financiación a través de los desarrollos privados. Mediante un proceso participativo con habitantes, propietarios y desarrolladores, se planteó un reparto de cargas

(infraestructura) y beneficios (edificabilidad) que garantiza el cierre financiero. **Así mismo, se implementaron las mejores prácticas en términos urbanísticos como manzanas más pequeñas y permeables, cuadras cortas, calles más amplias con ciclorrutas, alamedas peatonales, más espacio público y mejor conectado, entre muchas otras.**

Esta nueva formulación se expidió bajo el Decreto 088 de 2017. A partir de ella, se han formulado y radicado doce planes parciales de desarrollo que suman cerca de 90.000 viviendas, la mitad de interés social y prioritario. De estos ya se cuenta con viabilidad de parte del Distrito para seis planes. Adicionalmente, se han aportado al reparto de cargas y beneficios 1,7 billones de pesos en suelo y recursos dinerarios para la ejecución de obras, entre las cuales se encuentra la ampliación de la avenida Boyacá hasta la avenida Guaymaral.

Hacia adelante se requiere terminar de aprobar los planes parciales radicados y promover la formulación de otros. Esto permitirá generar una oferta continua de vivienda, especialmente social y prioritaria. Así mismo, el desarrollo de los planes parciales garantizará el aporte de los recursos para culminar la ejecución de la infraestructura vial, de servicios públicos, y recreativa. De esta forma, se garantizará el desarrollo del proyecto y se logrará hacer realidad el sueño de ejecutar una ciudad bien planeada desde su comienzo.

A través de un proceso participativo con habitantes, propietarios y desarrolladores se planteó un reparto de cargas (infraestructura) y beneficios (edificabilidad) que garantiza el cierre financiero.

2.2 CIUDAD RIO

Transformará uno de los ríos más contaminados del mundo en un referente internacional de recuperación ambiental, urbanístico y de espacio público.

Ciudad Río se proyecta como una intervención urbana integral que busca organizar el crecimiento del borde occidental de la ciudad, reconociendo al río Bogotá como eje estructurante del ordenamiento, bajo una visión de ciudad-región que tiene como objetivo principal promover un modelo urbanístico ambientalmente sostenible. **Con la implementación del modelo, se busca ejemplificar el equilibrio entre los componentes de la estructura ecológica y la articulación con los nuevos desarrollos urbanísticos dispuestos a lo largo del río, incentivando la integración de los Municipios de Cota, Funza, Mosquera y Soacha en el proceso de recuperación del río y en el ordenamiento territorial de la Sabana.**

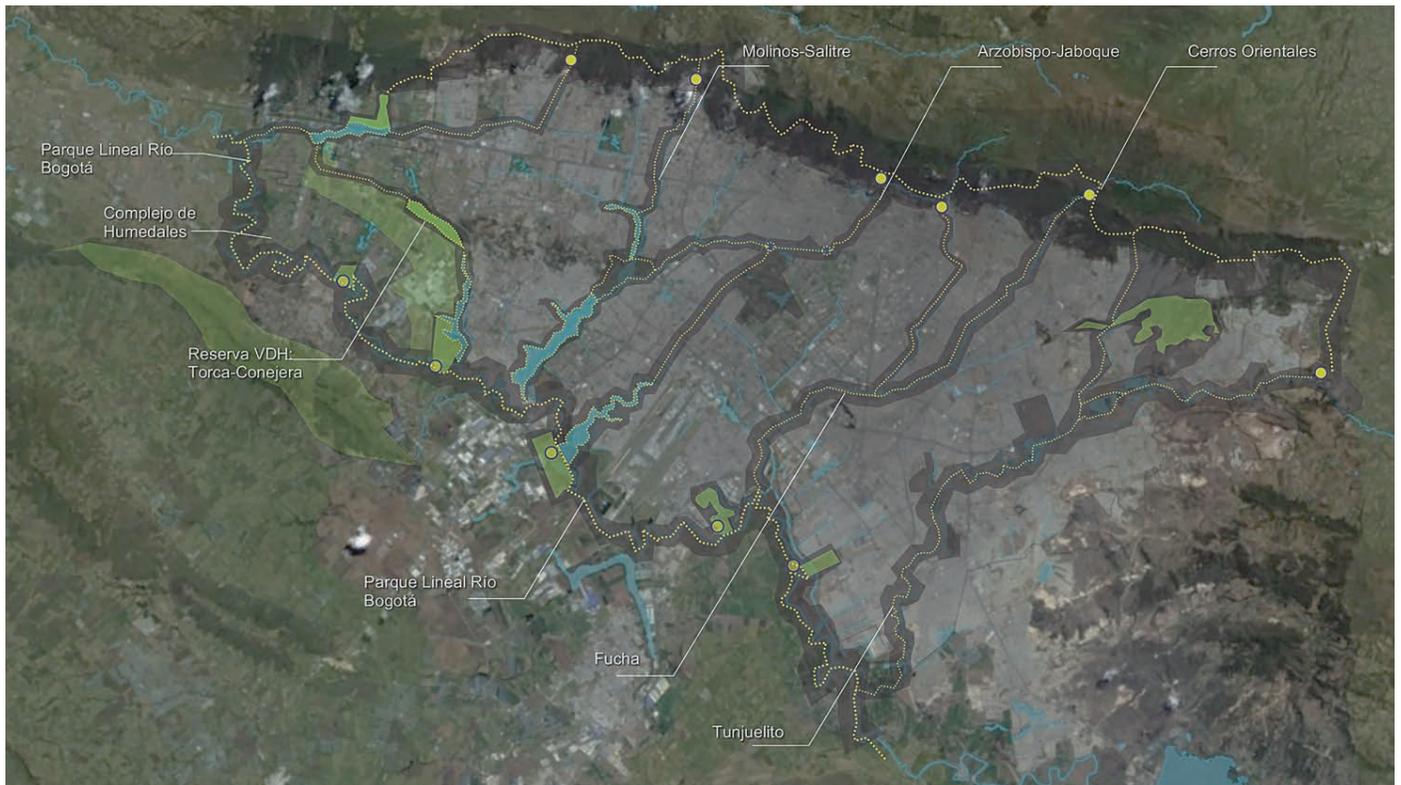
Dado que el río constituye el elemento central del proyecto, es indispensable fortalecer sus aspectos ecológicos y funcionales en la estructura urbana y regional: **1.La recuperación ambiental a través de la construcción de infraestructuras para su descontaminación, 2.La gestión del riesgo asociada al nuevo desarrollo urbano y 3.La accesibilidad a través del espacio público.**

Por ello, el proyecto articula dentro de su propuesta las acciones de recuperación ambiental y los procesos de adecuación hidráulica que han sido adelantados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en conjunto con las entidades del orden distrital. Estas intervenciones se adelantaron con el objetivo de mitigar las condiciones de amenaza por inundación, contribuyendo de manera simultánea al mejoramiento de las condiciones propias del entorno físico del río y haciendo viable el acercamiento a sus riberas de manera segura.

El ámbito del proyecto Ciudad Río comprende aproximadamente 1.034,43 hectáreas, de las cuales más del 60% corresponde a áreas de la estructura ecológica principal, parques y espacios públicos, entre estos el nuevo parque lineal del río Bogotá, creado por el Concejo Directivo de la CAR bajo el Acuerdo 37 de 2018, que constituye el eje principal de la estructura ambiental y de espacio público a lo largo de todo el proyecto.

En línea con lo anterior, **la propuesta urbanística de Ciudad Río reconoce las características ambientales circundantes y propone la conformación de un gran circuito ambiental y de espacio público, que tenga como eje el parque lineal del río Bogotá**, el cual se consolida como proyecto estratégico en el marco de la recuperación integral del río y como articulador de los diferentes elementos ambientales presentes en el borde occidental.

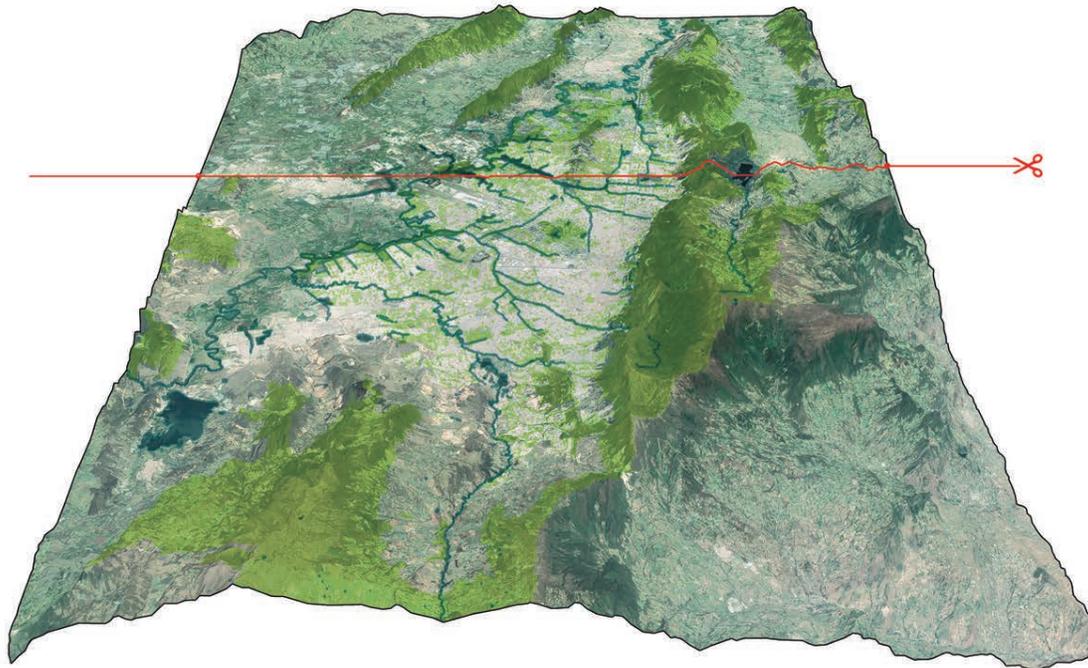
El parque lineal del río Bogotá es un proyecto ambicioso que vinculará ríos, humedales y parques metropolitanos en el occidente de la ciudad, ofreciendo conectividad entre los distintos corredores ecológicos y contribuyendo de esa manera a la conformación del circuito ambiental de Bogotá. El parque cambiará la percepción actual sobre el río desde el punto de vista ambiental, urbanístico y social, haciendo posible que los ciudadanos de Bogotá y los municipios aledaños puedan disfrutar de un espacio público único, que permita el acercamiento al agua y el contacto directo con la naturaleza.



CIUDAD RÍO BUSCA PROMOVER LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN TORNO AL RÍO BOGOTÁ Y GENERAR MÁS Y MEJORES EQUIPAMIENTOS, EN CONJUNTO CON UN ESPACIO PÚBLICO DE CALIDAD Y UN MODELO URBANÍSTICO COMPACTO, DONDE SE INCENTIVE LA MEZCLA DE USOS Y EN DONDE LOS CIUDADANOS PUEDAN ACCEDER A UNA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE.

Teniendo en cuenta la oportunidad de promover un desarrollo sostenible, Ciudad Río busca generar más y mejores equipamientos, en conjunto con un espacio público de calidad y un modelo urbanístico compacto, en donde se incentive la mezcla de usos y en donde los ciudadanos puedan acceder a una red de transporte público eficiente. La llegada de la Primera Línea del Metro, la prolongación de avenidas que conectarán a los municipios vecinos, así como las áreas necesarias para el funcionamiento de los diferentes medios de transporte, son determinantes en el modelo de desarrollo frente al río y deben facilitar el desplazamiento de los habitantes y visitantes de manera ágil respecto a la ciudad.

Todo esto será posible gracias al diseño de instrumentos de planificación y gestión que viabilicen la ejecución del proyecto y que definan la reglamentación específica para esta zona, en términos de tratamientos, usos, índices de construcción y normas urbanísticas y de desarrollo sostenible a ser implementadas. A esto se suma **el diseño de un sistema de cargas y beneficios que permitirá la adquisición de los suelos y los recursos requeridos para el desarrollo de importantes proyectos como el Parque Lineal del Río Bogotá.**







2.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto Ciudad Río constituye una apuesta del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” por un modelo de desarrollo urbano sostenible, el cual integra la estructura ambiental y de espacio público con el desarrollo de nuevos usos tales como vivienda, comercio, y servicios y equipamientos.

De las aproximadamente 1.034 hectáreas del proyecto, 380 corresponden a suelo urbano y 654 corresponden a suelo de expansión urbana. **El ámbito del proyecto tiene influencia directa y abarca parcialmente cinco localidades (Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy y Bosa), así como doce Unidades de Planeamiento Zonal, vinculando una serie de territorios con características particulares a lo largo del recorrido del río Bogotá.** Del total del área comprendida en todo el proyecto, 216 hectáreas corresponden al área efectivamente desarrollable, lo cual representa menos del 25% del área bruta. Esta área se desarrollará a través de la formulación de los instrumentos de planeación aplicables al tratamiento urbanístico de desarrollo.

Ahora bien, el área útil sobre la cual potencialmente serán dispuestas las edificaciones que se desarrollen corresponde a 127,7 hectáreas, lo cual representa cerca del 12% del área bruta donde se enmarca la actuación urbana. Como resultado de los esquemas urbanísticos para los planes parciales, se espera que se desarrollen aproximadamente 50.000 nuevas viviendas, de las cuales se estima que más del 70% corresponda a viviendas subsidiadas.

De acuerdo con las primeras modelaciones urbanísticas realizadas sobre Ciudad Río, se generarían alrededor de 46 hectáreas para nuevos equipamientos que, sumados a la infraestructura de movilidad, **aportarían al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del proyecto y su área de influencia.**



RESIDENTES, EMPLEADOS Y VISITANTES DE CADA NUEVO BARRIO FRENTE AL RIO ESTARÁN A CORTAS DISTANCIAS CAMINABLES DE TIENDAS, COLEGIOS, RESTAURANTES, ZONAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS Y OTROS EQUIPAMIENTOS, MIENTRAS DISFRUTAN DE PARQUES DE CLASE MUNDIAL, CAMINOS NATURALES, HUMEDALES, ATRACTIVOS ACUÁTICOS Y VIDA SILVESTRE.





2.3 LAGOS DEL TUNJUELO



Lagos de Tunjuelo se plantea como **una intervención integral del sur de Bogotá que generará tejidos urbanos, conexiones de comercio, servicios, empleo, vías, transporte, equipamientos y espacio público**. El proyecto se encuentra entre la Avenida Caracas y la Av Boyacá al sur de la quebrada La Chiguaza, en terrenos que han funcionado como cementeras, canteras y botaderos de escombros.

En 130 hectáreas de este sector, se construirán alrededor de 70.000 viviendas, cuyo 70% corresponderá al segmento de VIP y VIS. 200.000 personas de estratos 1, 2 y 3 de las localidades de Usme, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar acceder a una vivienda propia y a un espacio público de calidad (10 m² por persona).

Lagos de Tunjuelo dispondrá de 20 hectáreas para el desarrollo de **mega colegios, un establecimiento de educación superior, un hospital, centros de salud, centros de atención a la primera infancia, centros deportivos, recreativos y culturales, equipamientos de seguridad y centros de atención para trámites y servicios de entidades públicas**.

Se propone un parque metropolitano de 130 hectáreas (1,3 veces el parque Simón Bolívar), que será el punto de partida para la recuperación y el mejoramiento del ecosistema ambiental del río Tunjuelo.



El parque contará con cuatro zonas de actividad: 1.La zona norte del parque metropolitano Ciudad Parque, compuesta por un nuevo cuerpo de agua recreacional, zonas deportivas y culturales, proyectos turísticos, senderos peatonales, ciclorrutas y múltiples áreas de espacio público con zonas verdes, 2.La zona central, en la que destaca un jardín urbano que contará con múltiples áreas deportivas, edificios culturales, zonas de recreación pasiva, senderos peatonales, ciclorrutas, plazoletas urbanas y grandes zonas ver-

des de actividad, 3.La Zona Cantera, que busca el desarrollo productivo de microempresas y economías de escala local; aquí se contará con nuevos edificios culturales, equipamiento deportivo, senderos verdes y ciclorrutas urbanas y de recreación y 4.La zona del parque metropolitano, Santuario Ambiental, que se convierte en el nuevo pulmón verde de la zona, donde la conservación, los recorridos ambientales y la observación de especies nativas son el principal atractivo del área.

Lagos del Tunjuelo crea el parque metropolitano más grande del Sur de Bogotá en la misma zona que hasta hoy ha sido la más deficitaria en espacio público. Y conecta ese parque por medio de parques lineales con las quebradas que atraviesan los asentamientos vecinos, garantizando un acceso libre y universal.

2.3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Actualmente, el polígono cuenta con dos vías arteriales de conexión vehicular: la avenida Caracas y la avenida Boyacá. Se encuentra conectado al Sistema TransMilenio por su Troncal H sobre la avenida Caracas, que termina su recorrido en el Portal Usme ubicado en la zona suroriental del perímetro del proyecto.

Con la implementación del proyecto, la movilidad mejorará en esta zona. Se destinarán once hectáreas para el desarrollo de zonas verdes con alamedas peatonales, 38 km para el sistema de ciclorrutas, y 5,2 km de nuevas vías ar-

teriales interconectadas con las avenidas Caracas y Boyacá, entre las cuales se destaca una calle de índole comercial con tráfico peatonal y de transporte público. Además, 17 km de vías locales e intermedias y una red de 60 km de andenes y alamedas peatonales.

El proyecto se integrará a TransMilenio gracias a una nueva estación en el área del parque metropolitano, la cual conectará a la ciudad en sentido oriente-occidente.



2.4 PROYECTO INTEGRAL TRANSMICABLE

240.000 MILLONES

INVERSIÓN TRANSMICABLE

267.667

PERSONAS BENEFICIADAS

El Proyecto Integral TransMiCable es un ejemplo de construcción de ciudad, de coordinación interinstitucional y de proyectabilidad de lo público. **Es una prueba de que el diseño urbano y el arquitectónico, con una buena gestión social, pueden cambiar para bien la manera de vivir.**

La infraestructura del TransMiCable se inauguró en diciembre de 2018, tiene 3,34 km, está compuesta por 24 pilonas y cuatro estaciones: Portal El Tunal, Juan Pablo II, Manitas y Mirador del Paraíso y, en 13 minutos conecta el borde rural de la ciudad con el Parque el Tunal. Alrededor de las estaciones y pilonas, quedaron conformados unos predios que oscilan entre 150 y 2.500 m², los cuales fueron aprovechados para generar un proceso de transformación en el territorio con la construcción de 26 equipamientos y espacios públicos. **La renovación física del territorio se fortalece por medio de un modelo de gestión social y cultura ciudadana, conformado por más de 25 estrategias y programas sociales con el fin de generar sentido de pertenencia por parte de la comunidad hacia el proyecto.**

La inversión total del proyecto fue de 394.000 millones de pesos; 240.000 millones de pesos en la obra del TransMiCable; 143.000 millones de pesos en los proyectos físicos; y 20.000 millones de pesos para los programas y estrategias sociales, logrando beneficiar a aproximadamente 750.000 personas.

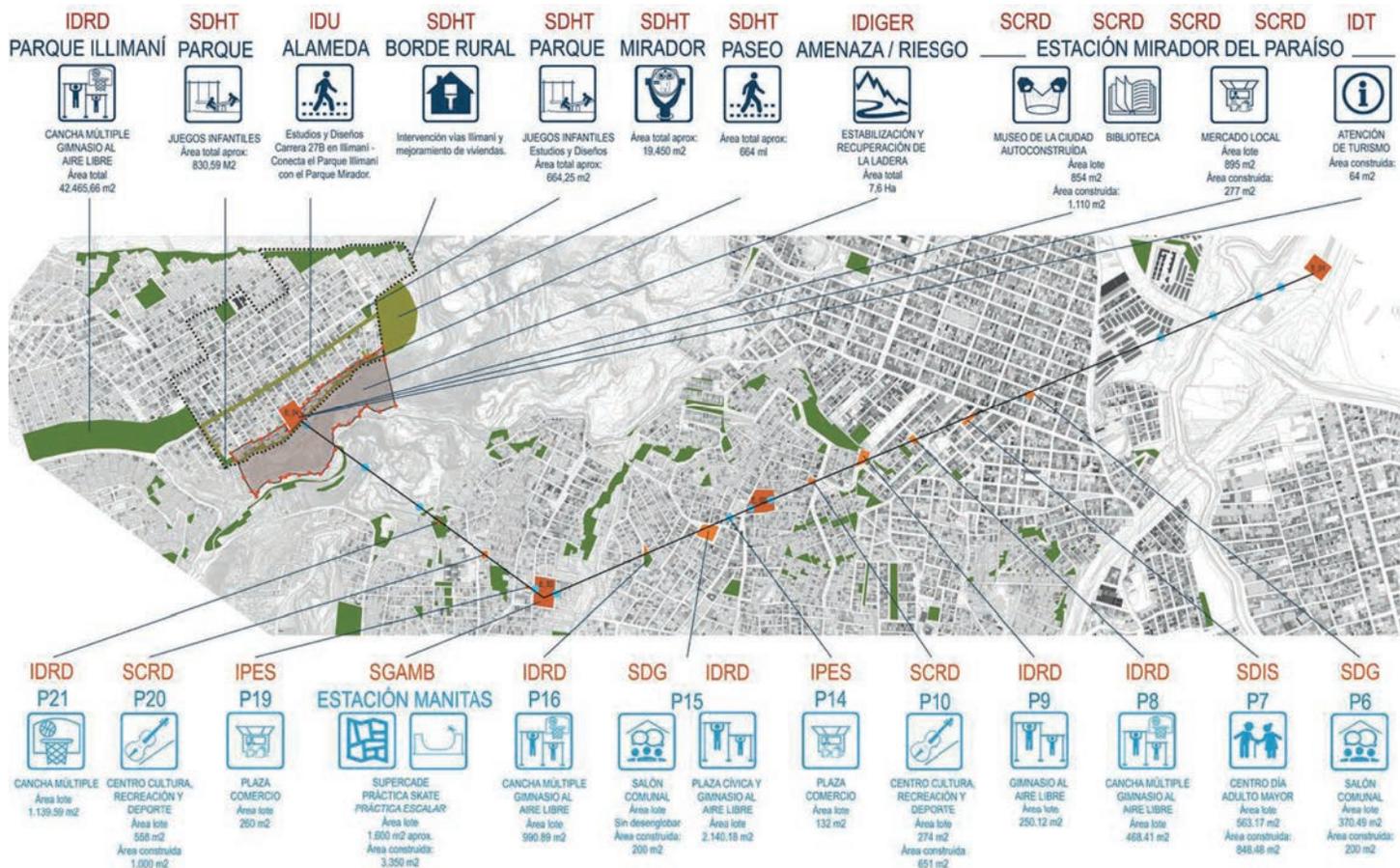


2.4.1 PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS SOCIALES

El modelo de gestión social y cultura ciudadana cuenta con 25 estrategias y programas sociales que buscan cambiar la percepción que la ciudadanía en general tiene de Ciudad Bolívar. Los programas cuentan con actividades deportivas y recreativas, ferias artesanales y alimentarias, capacitaciones en gastronomía y guianza turística, empleabilidad local, y proyectos artísticos y culturales, entre otros.

25
PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS SOCIALES

20.000 MILLONES
INVERSIÓN EN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS SOCIALES





2.4.2 PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS SOCIALES

Cada una de las obras tiene una entidad distrital responsable que se encarga de su construcción y mantenimiento en el tiempo.

Las obras cuentan con lineamientos arquitectónicos definidos por la Secretaría Distrital de Planeación, como sistemas ambientales, ventilación, iluminación, seguridad física, durabilidad y materiales, entre otras especificaciones técnicas.

El proyecto creó aproximadamente 77.000 m² de espacio público y 8.000 m² en edificios para equipamientos, con la participación de 18 entidades distritales.

134.000 MILLONES EN EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO.





SALONES COMUNALES

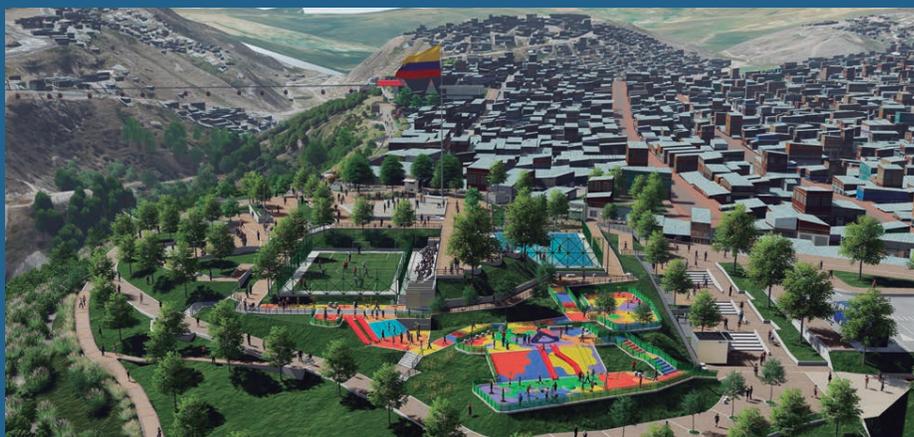
Con una inversión de 2.592 millones de pesos se logrará beneficiar a 194.248 ciudadanos con la primera sede de Asojuntas de Bogotá y el salón comunal del barrio Juan Pablo II. En 520 m² construidos, La Secretaría de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con la gestión de la Empresa Nacional Inmobiliaria, desarrollarán espacios modulares y de co-working para que la comunidad tenga lugares adecuados para trabajar, terrazas para reuniones sociales, y fachadas en las que se permita la proyección de cine al aire libre.

CENTRO DÍA

Con un área de 849,77 m² y una inversión de 2.194 millones de pesos, la Secretaría Distrital de Integración Social construyó un Centro Día, donde se prestará un servicio social de atención integral diurno, diseñado para 1.800 adultos mayores/mes que requieran acompañamiento social para estimular procesos de autonomía.

CENTROS CULTURALES

Con una inversión total de 18.921 millones de pesos, se construyen 3.025 m² para brindarle a la comunidad dos centros culturales, donde niños, jóvenes y adultos recibirán clases gratuitas de formación en danza, artes plásticas, música y literatura; una biblioteca pública; un mercado local; un Punto de Atención al Visitante; y el Museo de la Ciudad Autoconstruida, dedicado a mostrar los procesos de la autoconstrucción de la ciudad en una localidad que fue construida de esta forma.



ESPACIOS PÚBLICOS

Con una inversión del IDRD de 19.438 millones de pesos y 48.931 m2 construidos, se logra beneficiar a 606.389 ciudadanos, con la construcción de 6 parques y 2 plazoletas comerciales que tendrán: zonas de juegos infantiles, espacios deportivos, plazas cívicas y comerciales y zonas de descanso.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

El proyecto SuperCADE Manitas, logrando beneficiar aproximadamente a 750.000 personas, mejorando la calidad de vida no solo por la cercanía de la red de servicios, sino también porque la edificación embellece el entorno y trae seguridad al sector. Tendrá un área aproximada de 3.500 m2, ofreciendo más de 70 módulos de atención dispuestos para 35 entidades distritales y nacionales, en los que se podrán realizar más de 200 trámites. Por otro lado, fomentando el espacio público, tendrá una cubierta con pistas de skate y muros de escalada.

PASEO Y MIRADOR DE ILLIMANÍ

Con el acompañamiento de la SDP, la Secretaría de Hábitat generó un circuito de espacio público conformado por un paseo peatonal de 664 metros lineales y 8.401 metros cuadrados, que une la estación Mirador del Paraíso y los equipamientos culturales, un parque de bolsillo, el Parque Illimani, la calle comercial de los barrios Mirador y Paraíso, y el Mirador donde habrá dotaciones, estará ubicado el primer Simón Bolívar de la localidad y una bandera de Colombia de 36 m de altura.



INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

An aerial photograph of a city, likely Bogotá, Colombia, showing a dense urban landscape with a mix of modern high-rise buildings and older, more densely packed structures. The city is set against a backdrop of green hills. A large, semi-transparent blue vertical panel is overlaid on the center of the image, containing a list of six items and a large white number '3' at the bottom.

3.1 INFORMACIÓN Y ESTUDIOS
ESTRATÉGICOS

3.2 ESTUDIOS MACRO

3.3 LA ESTRATIFICACIÓN EN LA CIUDAD

3.4 EL SISBÉN

3.5 SERVICIO AL CIUDADANO

3.6 LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA DE LA SDP

3

3.1 INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

3.1.1 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA-BDGC

La Secretaría Distrital de Planeación tiene como tarea **Recopilar, Producir y Disponer información del Distrito Capital a través de la Base de Datos Geográfica Corporativa-BDGC, siendo esta el soporte oficial de almacenamiento, disposición y consulta de información urbanística y de ordenamiento territorial.**

Adicionalmente, contiene la información cartográfica que comprende las incorporaciones de las diversas actuaciones urbanísticas, y establece que la metodología de incorporación de información para fines de ordenamiento territorial, debe tramitarse ante la Secretaría con el fin de contar con una fuente precisa y actualizada del Distrito Capital.

ACTUALMENTE LA BCGC CUENTA CON 737 ENTIDADES GEOGRÁFICAS SIENDO 599 OBJETOS GEOGRÁFICOS Y 138 OBJETOS TABULARES.

3.1.2 PORTAL GEOESTADÍSTICO

El Portal Geoestadístico es un visor de información en Excel que permite consultar una batería de indicadores estratégicos de ciudad, muchos de los cuales tienen representación por localidad. La información es actualizada semestralmente, y llega a la SDP por parte de los diferentes sectores de la Administración Distrital. **Esta información permite hacer análisis periódicos a través de boletines, informes u otros documentos de análisis.**

Con corte julio de 2019 se tiene un total de 464 indicadores, entre los cuales se encuentran 153 indicadores que responden al Acuerdo 067 de 2002, 62 indicadores de Expediente Distrital, 73 indicadores relacionados con Objetivos de Desarrollo del Milenio-ODM, 93 indicadores relacionados con Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS y 83 relacionados con otros indicadores.

3.1.3 INDICADORES ESTRATÉGICOS

Hacen posible trazar estrategias y construir política pública para la toma de decisiones efectivas.

Los indicadores de ciudad permiten medir la evolución del crecimiento social, económico y ambiental. Hacen posible trazar estrategias y construir política pública para la toma de decisiones eficaces, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. **La construcción y seguimiento de estadísticas y del análisis territorial basado en indicadores de ciudad,**

favorece la búsqueda del bienestar de los ciudadanos para propender por un territorio equitativo, sostenible, competitivo e integrado con la región, permitiendo a los planificadores y tomadores de decisiones, caracterizar sus actuaciones y comparar a Bogotá con otras ciudades, para trazar una ruta de avance y desarrollo.

3.1.4 DEPURACIÓN, VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS URBANÍSTICOS DE LA PLANOTECA - LA PLANOTECA DIGITAL

Para hacer más eficiente los trámites de consulta, la Secretaría se planteó la meta de transformar la planoteca análoga a una digital, que permita el acceso y consulta a la ciudadanía a través de los diferentes medios técnicos y tecnológicos.

El proyecto abarca el proceso de inventario, revisión, escaneo, georreferenciación, digitalización y estructuración de la información plasmada en los planos urbanísticos análogos para poder consultarlos en la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Entidad. Entre el 2017 y el 2019 se han actualizado 10 localidades las cuales corresponden al 32% del total de planos urbanísticos inventariados (2.484 planos). Las 9 localidades restantes suman un total de 5.274 planos urbanísticos (68% del total de planos).

2017	2018		2019		2020-2021		
FONTIBÓN 420 PLANOS FINALIZADO	SANTA FÉ 132 PLANOS FINALIZADO	ANTONIO NARIÑO 178 PLANOS FINALIZADO	TUNJUELITO 87 PLANOS EN EJECUCIÓN	RAFAEL URIBE 269 PLANOS EN EJECUCIÓN	BARRIOS UNIDOS 294 PLANOS ASIGNACIÓN RECURSOS	CHAPINERO 333 PLANOS ASIGNACIÓN RECURSOS	USAQUÉN 987 PLANOS ASIGNACIÓN RECURSOS
	LOS MÁRTIRES 202 PLANOS FINALIZADO	TEUSAQUILLO 323 PLANOS FINALIZADO	SAN CRISTÓBAL 396 PLANOS EN EJECUCIÓN		CIUDAD BOLÍVAR 413 PLANOS CON RECURSOS ASIGNADOS	BOSA 444 PLANOS CON RECURSOS ASIGNADOS	USME 291 PLANOS ASIGNACIÓN RECURSOS
	LA CANDELARIA 38 PLANOS FINALIZADO		PUENTE ARANDA 415 PLANOS EN EJECUCIÓN		ENGATIVÁ 619 PLANOS ASIGNACIÓN RECURSOS	SUBA 1371 PLANOS ASIGNACIÓN RECURSOS	KENNEDY 572 PLANOS ASIGNACIÓN RECURSOS

3.1.3 PLAN ESTADÍSTICO DISTRITAL

El PED se concibe como la hoja de ruta del Distrito, para el desarrollo y el fortalecimiento de la actividad estadística del territorio.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” definió la necesidad de contar con un Plan Estadístico Distrital (PED) como **“un instrumento de planificación dinámico que identifica la producción estadística estratégica y los requerimientos de información estadística necesarios para tomar decisiones y facilitar el seguimiento y la evaluación de las políticas, planes y programas orientados al desarrollo”**. El PED se concibe como la hoja de ruta del Distrito para el desarrollo y el fortalecimiento de la actividad estadística del territorio, y se encuentra en consonancia con la normatividad nacional y los lineamientos del DANE como ente rector del Sistema Estadístico Nacional.

Para el cumplimiento de este propósito, la Secretaría Distrital de Planeación viene liderando desde 2016 el proceso de identificación de actores, de oferta de operaciones estadísticas y de demanda de necesidades de información, así como la formulación del PED y la estrategia de difusión para su implementación.

Esto ha sido posible gracias al trabajo articulado entre los 15 sectores administrativos, 56 entidades distritales y un organismo de control como es la Veeduría Distrital. Se hicieron 88 capacitaciones, 271 mesas de trabajo y se entregaron 1.658 contraseñas para el diligenciamiento de los formularios que permiten caracterizar cada operación estadística e identificar las necesidades de información.

El proceso permitió caracterizar 1.098 conjuntos de datos como oferta de producción de información estadística, 1.700 necesidades de información, **se evidencia que de la oferta el 33% de información no es utilizada, de las cuales 1.581 están total o parcialmente satisfechas y 119 están totalmente insatisfechas.**

Con el diagnóstico sobre la capacidad estadística distrital se realizó la Formulación del Plan Estadístico Distrital, que contiene las siete (7) estrategias y las 36 acciones a seguir por parte de la Administración Distrital para el fortalecimiento de la capacidad estadística del territorio, y así, robustecer los procesos de gestión de información y lograr el óptimo aprovechamiento de los datos producidos por el Distrito.

El PED contiene las estrategias a seguir por parte de la Administración Distrital para el fortalecimiento de la capacidad estadística del territorio y permitirán identificar y caracterizar la producción y las necesidades de información estadística, robustecer los procesos de gestión de información y lograr el óptimo aprovechamiento de los datos producidos por el Distrito.

De tal manera, al finalizar esta vigencia (2019), se contará con la formulación de los planes de acción para los quince sectores administrativos, donde se acogerán las estrategias formuladas en el PED y se definirán las acciones para la implementación de estándares de producción de información estadística, tras haber cumplido 80% de la meta del Plan de Desarrollo relacionada con la implementación del Plan Estadístico Distrital, reflejada en la puesta en marcha de los planes de acción.

A la par con este ejercicio que marca el compromiso de todas las entidades distritales, se tendrá el primer piloto de una herramienta de difusión de datos que, siguiendo parámetros nacionales e internacionales, permitirá mejorar la recolección de información estadística y disponer la información en ambiente amigable para la consulta de la ciudadanía.



El Plan Estadístico Distrital y sus planes de acción derivados marcarán el camino a seguir en los próximos cinco años, con el propósito de materializar las acciones encaminadas a la implementación de los estándares en los procesos de producción de información estadística y consolidación del Sistema Estadístico Distrital. **Este último permitirá al Distrito contar con información estadística de calidad para la toma de decisiones, formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, y así satisfacer las necesidades de la ciudadanía en relación con la información estadística que ofrecen las entidades distritales.**

Se tendrá el primer piloto de una herramienta de difusión de datos que permitirá mejorar la recolección de información estadística y disponer la información en ambiente amigable para la consulta de la ciudadanía.

Esto ha sido posible gracias al trabajo articulado entre los

15 SECTORES DEL DISTRITO

56 ENTIDADES DEL DISTRITO

88 CAPACITACIONES

271 MESAS DE TRABAJO

1098 CONJUNTOS DE DATOS

1700 NECESIDADES DE INFORMACIÓN

3.2 ESTUDIOS MACRO



La dirección de estudios macro se convirtió durante esta administración en el gestor de conocimiento del Distrito. **Se convirtió en un elemento fundamental para la sustentación de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial a través de la construcción y producción de estadísticas sobre los determinantes poblacionales y demográficos.** Así mismo, promovió la organización de los observatorios del distrito, así como de la información de estudios estadísticos; generó importantes estudios que sustentaron decisiones de políticas públicas; realizó continuo seguimiento a la situación de pobreza de la capital, aportando gran cantidad de elementos analíticos y estadísticos para mejorar los procesos de focalización; y lideró dos de las

operaciones estadísticas más importantes de la historia del Distrito Capital: **La encuesta Multipropósito y el censo de establecimientos económicos, ambas para Bogotá y 37 municipios de la región.**

Gracias a los esfuerzos conjuntos entre el equipo directivo de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Dirección de Estudios Macro, **la ciudad contó con suficiente información para tomar algunas de las decisiones más importantes para el futuro de la ciudad,** fundamentado siempre en la transparencia y la rigurosidad técnica, propia de un equipo académico y multidisciplinario.

3.2.1 PROYECCIONES DE POBLACIÓN

La construcción de proyecciones de población ha sido uno de los elementos centrales de la discusión del Plan de Ordenamiento Territorial.

Su formulación coincidió con la realización del Censo de población de 2018 el cual se lanzó de manera progresiva entre noviembre de 2018 y todo el año 2019. Debido a que durante este proceso las cifras ajustadas para los municipios, que incluían las omisiones se conocieron hasta octubre de 2019, **la Dirección de Estudios Macro fue fundamental en la construcción de múl-**

tiples escenarios que pudieran estimar las necesidades de demanda de vivienda en la ciudad en los próximos 12 años. Este proceso se complementó con la construcción de cifras proyectadas para las UPZ y las localidades durante este cuatrienio. Estos valores fueron fundamentales para el diseño de políticas en todo el distrito y la construcción de indicadores.

3.1.3 ENCUESTA MULTIPROPÓSITO

La Encuesta Multipropósito es el mayor hito de un ente territorial en términos de producción de estadísticas socio-económicas y demográficas en el país. Aumentó las encuestas para Bogotá y la región a 109 mil hogares, lo que implica que se aumentó en más del doble la muestra, en comparación con años anteriores.

Con el desarrollo de la Encuesta Multipropósito 2017 (EM2017), el Distrito Capital y el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca, han realizado (y continúa en esta tarea), análisis especializados de las condiciones socio-económicas de calidad de vida y de la capacidad de pago de los hogares que habitan en el territorio urbano de Bogotá, los municipios del Departamento de Cundinamarca que conforman el sistema de ciudades de la Sabana de Bogotá, las capitales de provincia y la zona rural del D.C.

Es el mayor hito de un ente territorial en términos de producción de estadísticas socioeconómicas y demográficas en el país.

109mil
HOGARES

77mil
HOGARES ENCUESTADOS EN BOGOTÁ
QUE REPRESENTAN CERCA DE

32mil
HOGARES ENCUESTADOS EN CUNDINAMARCA
QUE REPRESENTAN UNAS

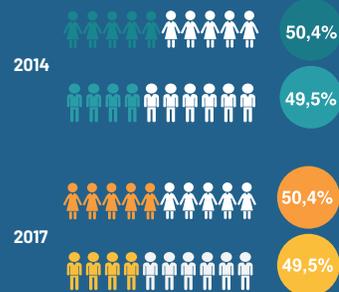
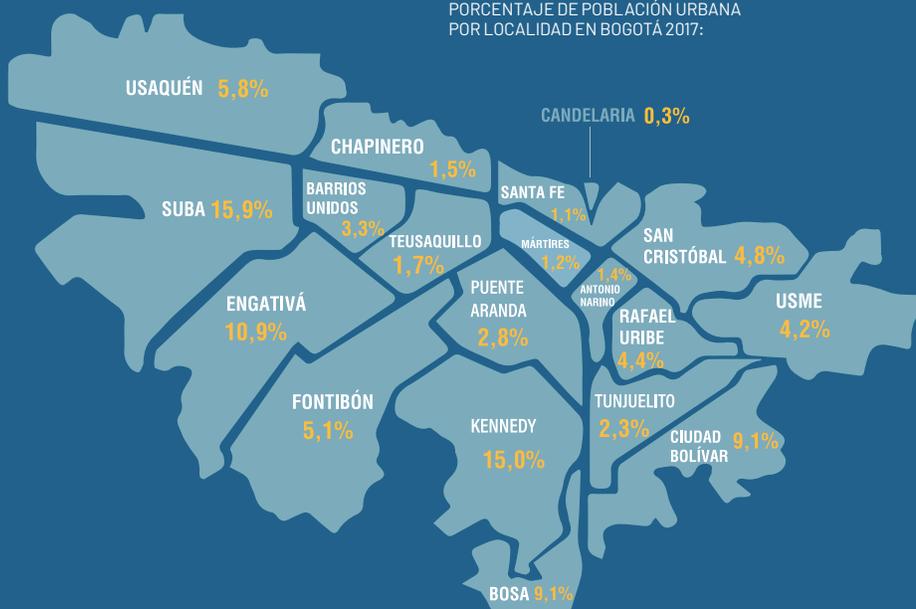
320mil
PERSONAS

222mil
PERSONAS

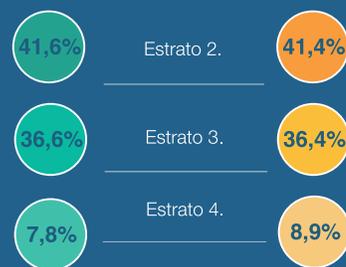
98mil
PERSONAS

1. POBLACIÓN

PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA POR LOCALIDAD EN BOGOTÁ 2017:



COMPARATIVO MAYORES PORCENTAJES DE POBLACIÓN EN ESTRATOS SOCIO-ECONÓMICOS 2014-2017:



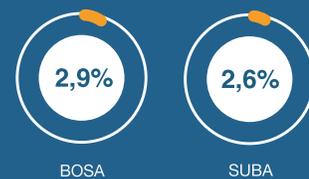
LOCALIDADES CON MAYOR POBLACIÓN RURAL EN BOGOTÁ 2017:



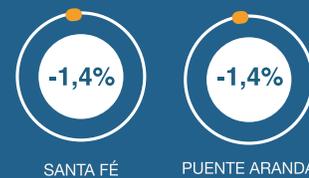
COMPARATIVO POR GRUPOS DE EDAD ENTRE EL 2014 Y 2017:



LOCALIDADES CON MAYOR CRECIMIENTO DE POBLACIÓN ENTRE EL 2014 Y 2017:



LOCALIDADES CON MAYOR DECREMENTO DE POBLACIÓN ENTRE EL 2014 Y 2017:



2. HOGARES

2,98

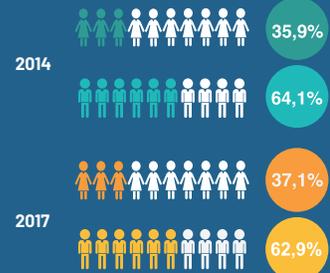
NÚMERO PROMEDIO DE PERSONAS POR HOGAR EN BOGOTÁ 2017



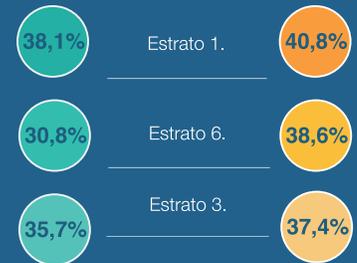
LOCALIDADES CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS POR HOGAR EN BOGOTÁ 2017:



CORTES DE ENERGÍA EN ESTRATO 1 Y 2:



COMPARATIVO MAYORES PORCENTAJES DE JEFATURA DEL HOGAR FEMENINA EN ESTRATOS SOCIO-ECONÓMICOS 2014-2017:



2,98 tamaño del hogar en Bogotá.



3,5% creció la jefatura de hogar femenina



12,3% crecieron los hogares unipersonales

COMPARATIVO JEFATURA DEL HOGAR FEMENINA POR ESTRATO ENTRE EL 2014 Y 2017:

■ 2014 ■ 2017



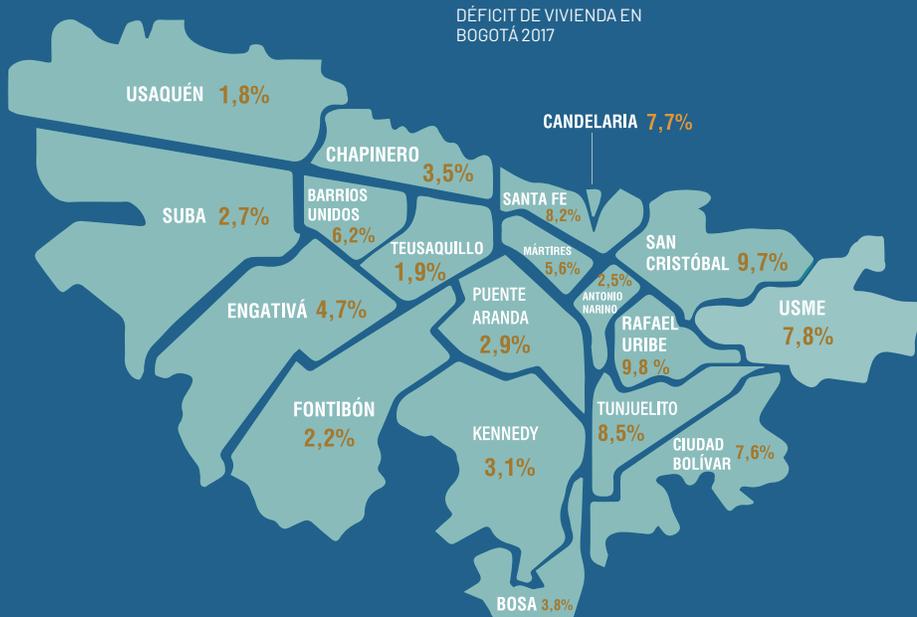
HOGARES CON UN MIEMBRO ENTRE EL 2014 Y 2017:



HOGARES CON CUATRO MIEMBROS O MÁS ENTRE EL 2014 Y 2017:



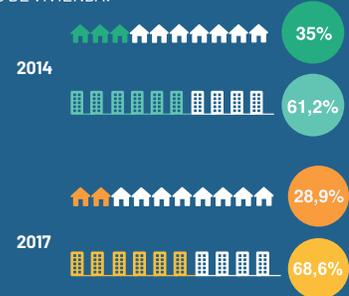
3. VIVIENDAS



LOCALIDADES CON MAYOR DÉFICIT DE VIVIENDA EN BOGOTÁ 2017:



TIPO DE VIVIENDA:



HOGARES QUE MANIFIESTAN PROBLEMAS EN LAS ZONAS ALEDAÑAS A LA VIVIENDA EN EL 2017:



2% déficit cuantitativo.

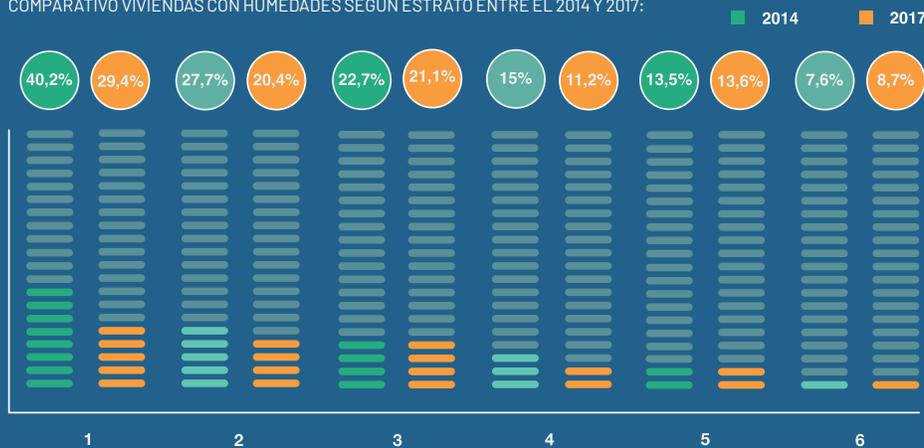


2,6% déficit cualitativo.



4,6% déficit total.

COMPARATIVO VIVIENDAS CON HUMEDADES SEGÚN ESTRATO ENTRE EL 2014 Y 2017:



LOCALIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE VIVIENDA TIPO APARTAMENTO EN 2017:

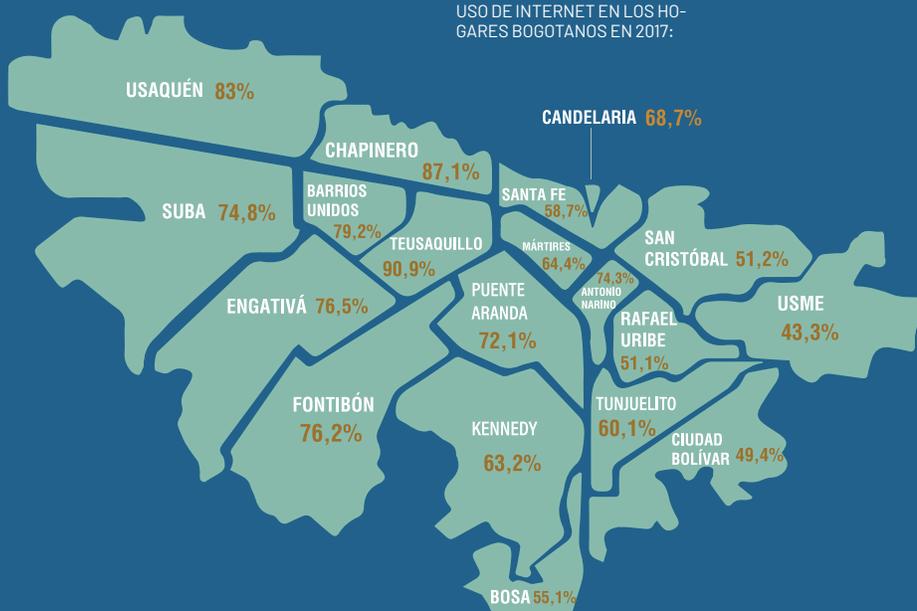


LOCALIDADES CON MENOR PORCENTAJE DE VIVIENDA TIPO APARTAMENTO EN 2017:



4. SERVICIOS DOMICILIARIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TIC

USO DE INTERNET EN LOS HOGARES BOGOTANOS EN 2017:



6,8% hogares con cortes de energía eléctrica en Bogotá.



66,9% hogares con internet en el hogar

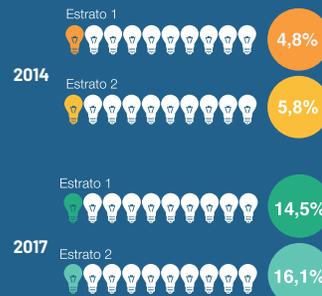


64,046 Gasto de los hogares de estrato 1 en servicios público

LOCALIDADES CON MAYOR USO DE INTERNET EN LOS HOGARES EN 2017:



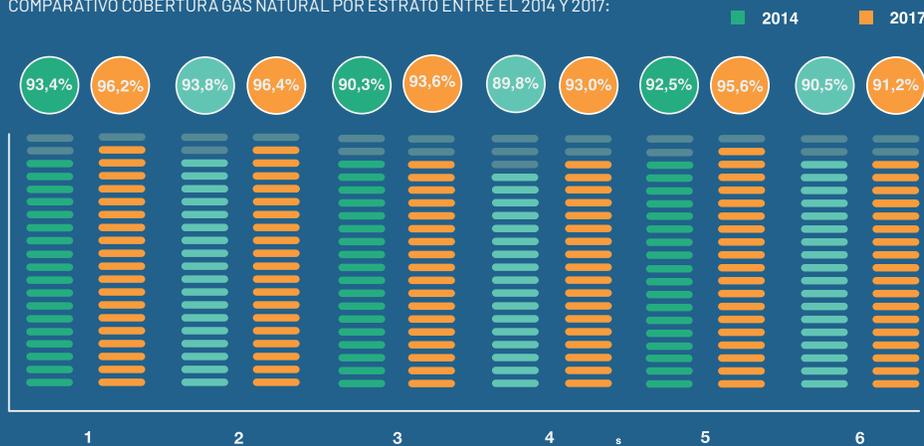
CORTES DE ENERGÍA EN ESTRATO 1 Y 2:



COMPARATIVO DE LOCALIDADES CON MENOR PORCENTAJE DE HOGARES EXPERIMENTANDO CORTES DE ENERGÍA EN 2017:



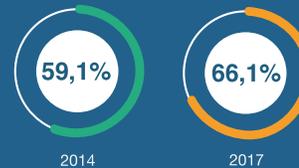
COMPARATIVO COBERTURA GAS NATURAL POR ESTRATO ENTRE EL 2014 Y 2017:



GASTO PROMEDIO EN SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE EL 2014 Y 2017:

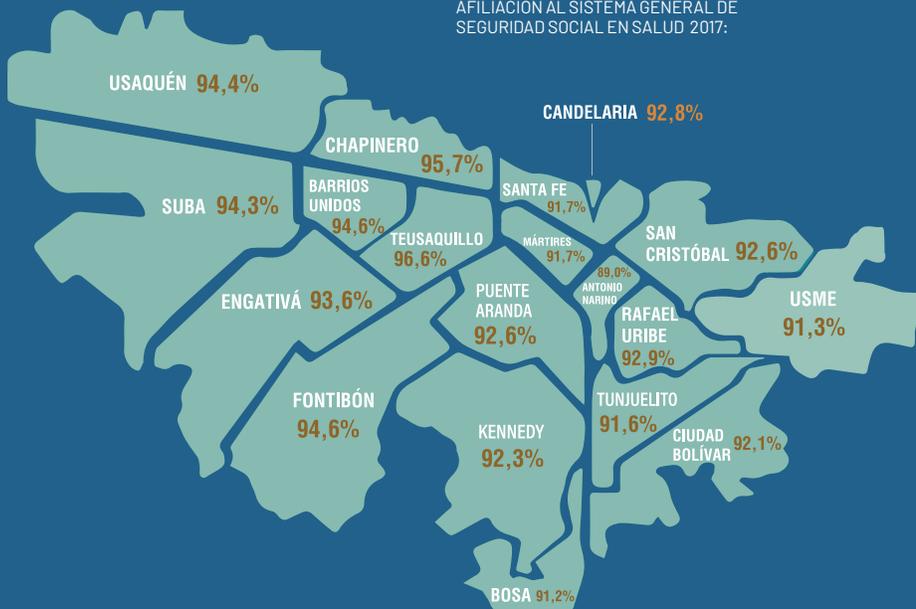


HOGARES CON ACCESO A INTERNET ENTRE 2014 Y 2017:



5. SALUD

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD 2017:



LOCALIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD 2017:



AFILIACIÓN AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO:



LOCALIDADES CON MENOR PORCENTAJE DE AFILIACIÓN



3,8% de la población con limitaciones permanentes.

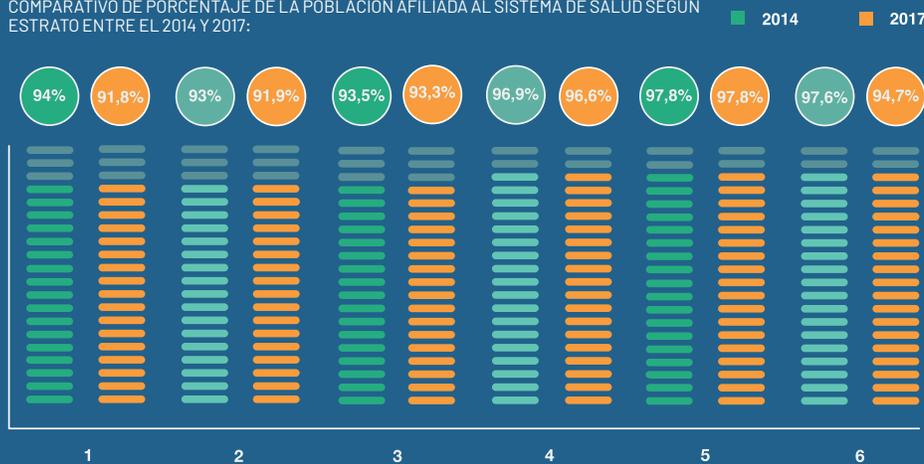


93,0% afiliación a salud.



16% mayores de 15 años que practican algún deporte.

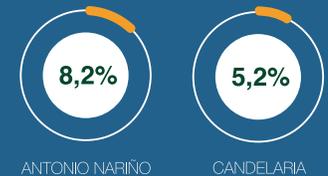
COMPARATIVO DE PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN AFILIADA AL SISTEMA DE SALUD SEGÚN ESTRATO ENTRE EL 2014 Y 2017:



LOCALIDADES CON MENOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON LIMITACIONES PERMANENTES EN EL 2017:

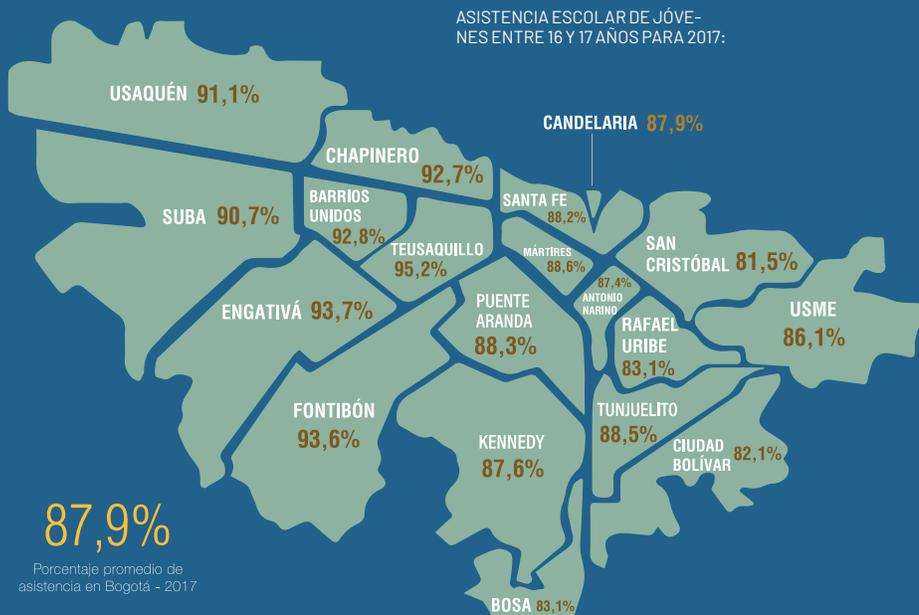


LOCALIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON LIMITACIONES PERMANENTES EN EL 2017:



6. EDUCACIÓN

ASISTENCIA ESCOLAR DE JÓVENES ENTRE 16 Y 17 AÑOS PARA 2017:



87,9%

Porcentaje promedio de asistencia en Bogotá - 2017



4,5% de asistencia escolar de adultos entre 26 y más años.



87,9% de asistencia escolar de jóvenes entre 16 a 17 años.



49% de asistencia escolar de adultos entre 18 a 25 años.

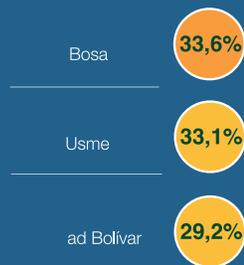
LOCALIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR DE JOVENES ENTRE 16 Y 17 AÑOS PARA 2017:



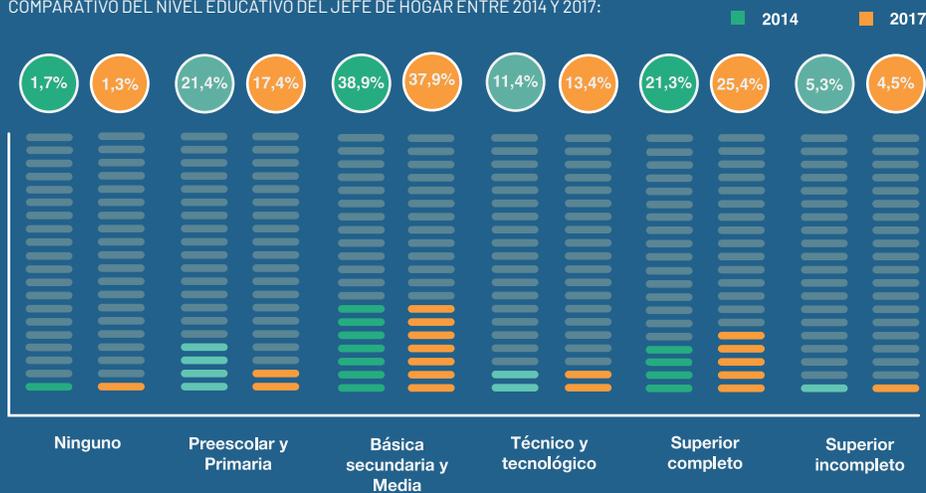
TASA DE ALFABETISMO:



LOCALIDADES CON MENOR ASISTENCIA ESCOLAR ENTRE EDADES DE 16 A 25:



COMPARATIVO DEL NIVEL EDUCATIVO DEL JEFE DE HOGAR ENTRE 2014 Y 2017:



PORCENTAJE DE JOVENES ENTRE 16 Y 17 QUE ESTUDIAN (2014-2017):

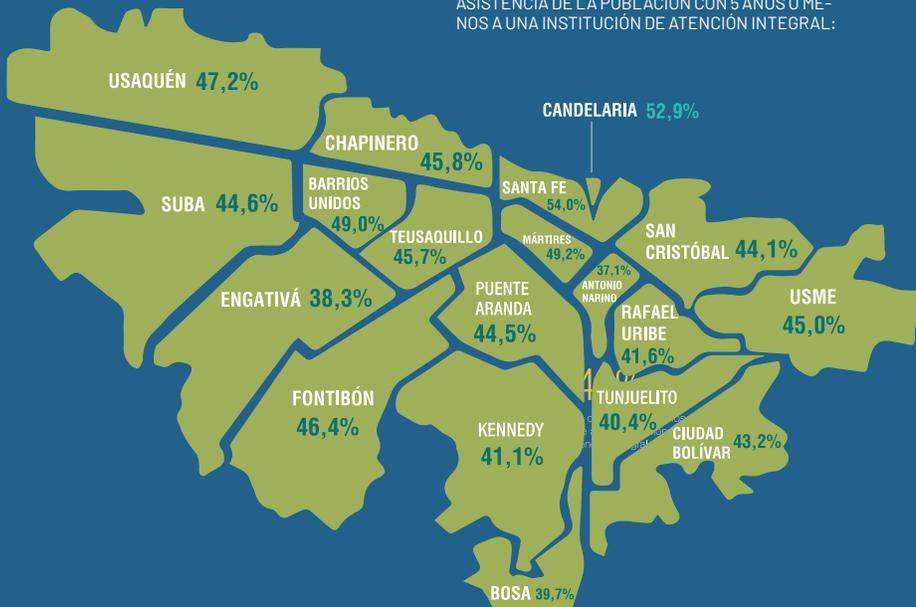


LOCALIDADES CON MENOR PORCENTAJE DE JOVENES ENTRE 16 Y 17 QUE ESTUDIAN:



7. PRIMERA INFANCIA

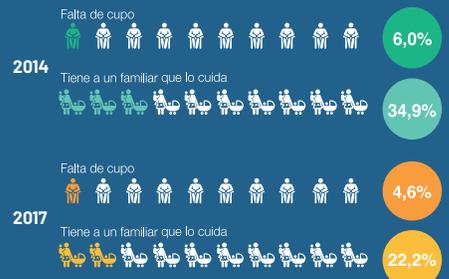
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN CON 5 AÑOS O MENOS A UNA INSTITUCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL:



LOCALIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN CON 5 AÑOS O MENOS A UNA INSTITUCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL:



RAZONES DE INASISTENCIA A CENTROS DE ATENCIÓN:



LOCALIDADES CON MAS PROPORCIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS:



2,3% de los menores son cuidados por padres o madres en el trabajo.

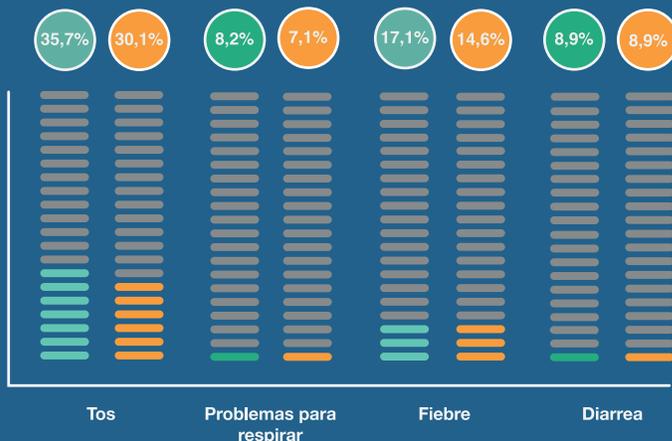


38,6% de los menores son cuidados por padres o madres en casa.



12,5% de los menores son cuidados por un pariente mayor de 18 años.

COMPARATIVO DE PORCENTAJE DE ENFERMEDADES PREVALENTES ENTRE EL 2014 Y 2017:



PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN CON 5 AÑOS O MENOS A UNA INSTITUCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL (2014-2017):



LOCALIDADES CON MENOR ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN CON 5 AÑOS O MENOS A UNA INSTITUCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL:



8. POBREZA

PORCENTAJE DE POBREZA POR LOCALIDAD EN BOGOTÁ 2017:



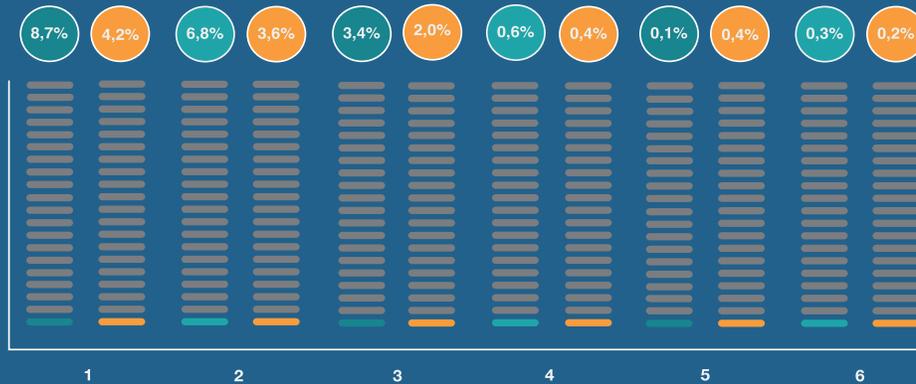
6,7% Hogares que consideran que empeoraron calidad de vida.



4,5 pobreza multidimensional Bogotá.

COMPARATIVO POR ESTRATO DEL PORCENTAJE DE HOGARES EN DONDE ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR DEJÓ DE CONSUMIR LAS TRES COMIDAS POR FALTA DE DINERO ENTRE EL 2014 Y 2017:

■ 2014 ■ 2017



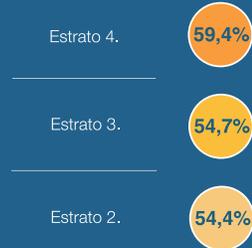
LOCALIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE POBREZA EN BOGOTÁ 2017:



PORCENTAJE DE HOGARES EN BOGOTÁ 2017 DONDE UN MIEMBRO DEL HOGAR DEJÓ DE COMER:



HOGARES POR ESTRATO CON MAYORES PORCENTAJES QUE CONSIDERAN QUE MEJORÓ SU CALIDAD DE VIDA EN 2017:



LOCALIDADES CON MENOR CRECIMIENTO DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL 2017:



ENGATIVÁ

ANTONIO NARIÑO

LOCALIDADES CON MAYOR CRECIMIENTO DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL 2017:

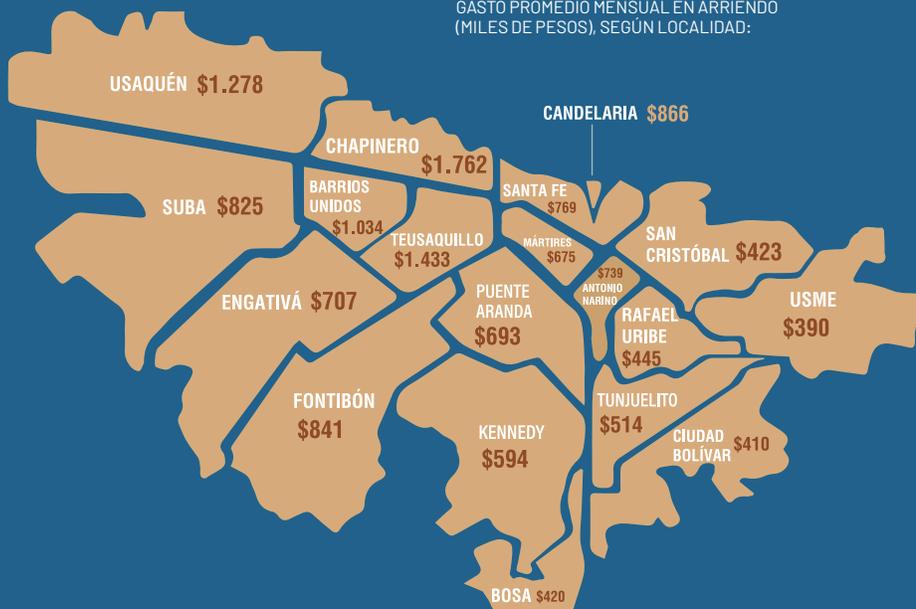


BARRIOS UNIDOS

TEUSAQUILLO

9. GASTO DE LOS HOGARES

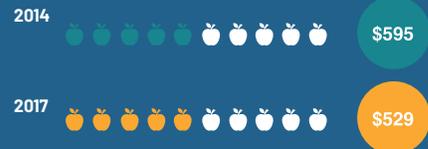
GASTO PROMEDIO MENSUAL EN ARRIENDO (MILES DE PESOS), SEGÚN LOCALIDAD:



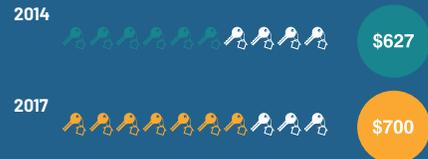
LOCALIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE GASTO MENSUAL EN ARRIENDO PARA 2017 (MILES DE PESOS):



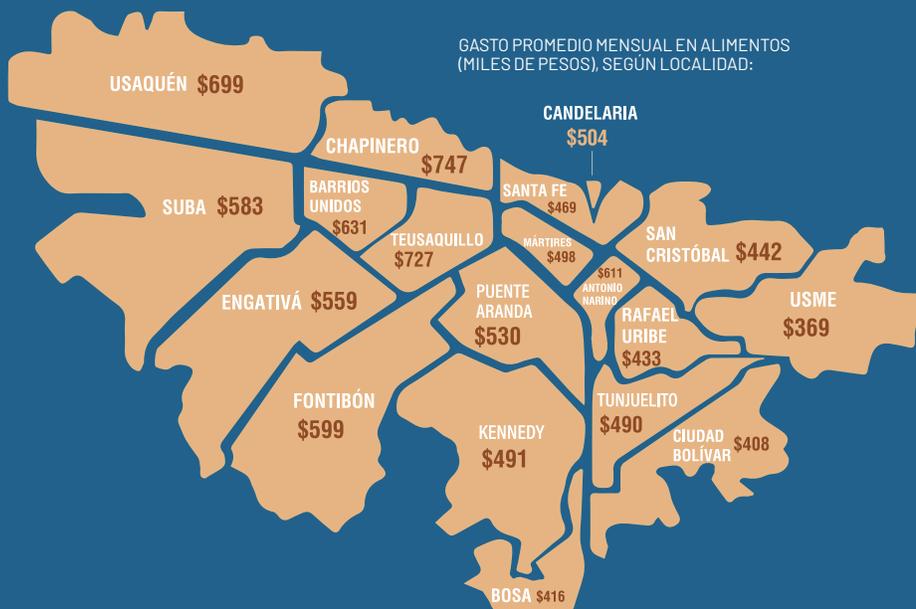
GASTO PROMEDIO EN ALIMENTOS (MILES DE PESOS):



GASTO PROMEDIO EN ARRIENDO (MILES DE PESOS):



GASTO PROMEDIO MENSUAL EN ALIMENTOS (MILES DE PESOS), SEGÚN LOCALIDAD:



LOCALIDADES CON MENOR GASTO EN MASCOTAS (MILES DE PESOS):

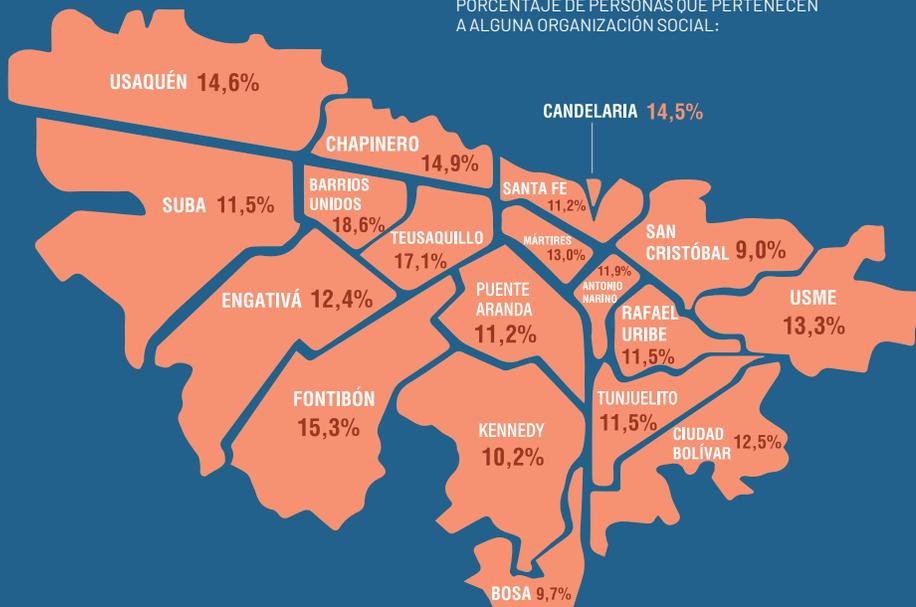


LOCALIDADES CON MAYOR GASTO EN MASCOTAS (MILES DE PESOS):



10. PARTICIPACIÓN

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PERTENECEN A ALGUNA ORGANIZACIÓN SOCIAL:



58,2% organización de tipo religiosa.



24,0% organización de tipo artística o deportiva



1,6% partido político.

LOCALIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR TIPO DE ORGANIZACIÓN:



PARTICIPACIÓN POR TIPO DE ORGANIZACIÓN:

2014



2017



PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES ECONÓMICAS:



PARTICIPACIÓN POR TIPO DE ORGANIZACIÓN:

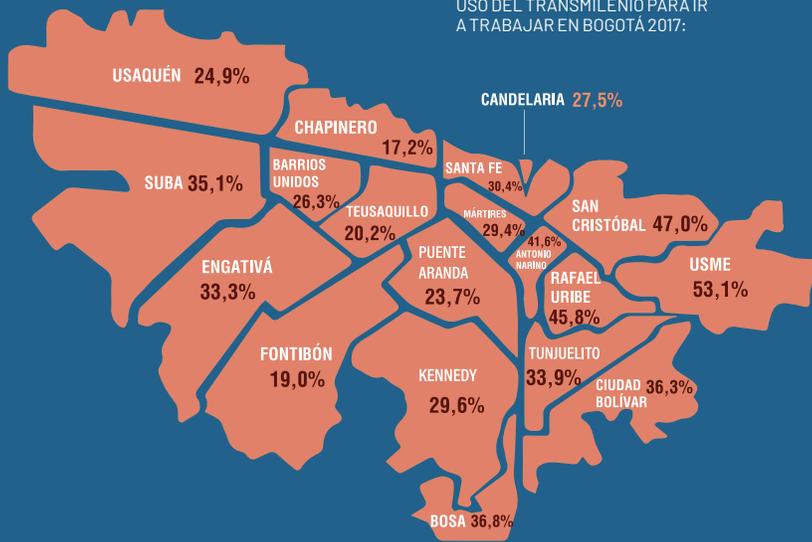


PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIÓN DEPORTIVA O ARTÍSTICA (2014 - 2017):



11. MOVILIDAD

USO DEL TRANSMILENIO PARA IR A TRABAJAR EN BOGOTÁ 2017:



56,7% de personas en Bogotá usan Transmilenio o SITP para ir a trabajar.

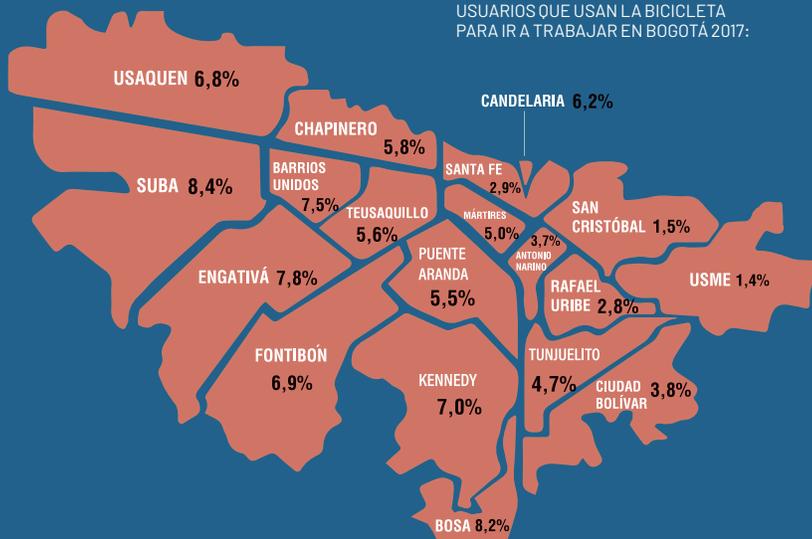


14,3% de personas en Bogotá usan automóvil para ir a trabajar.



6,3% de personas en Bogotá usan bicicleta para ir a trabajar.

USUARIOS QUE USAN LA BICICLETA PARA IR A TRABAJAR EN BOGOTÁ 2017:



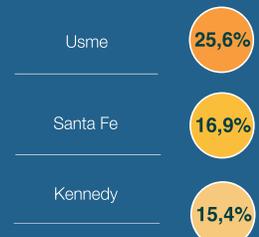
LOCALIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE USO DEL TRANSMILENIO PARA IR A TRABAJAR EN BOGOTÁ 2017:



TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO EN MINUTOS PARA ESTUDIAR Y TRABAJAR EN BOGOTÁ:



MAYORES PORCENTAJES POR LOCALIDAD DE PERSONAS QUE CONSIDERAN QUE TRANSMILENIO HA MEJORADO EN 2017:



LOCALIDADES CON MAYOR TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO PARA IR A TRABAJAR EN EL 2017 (MINUTOS):

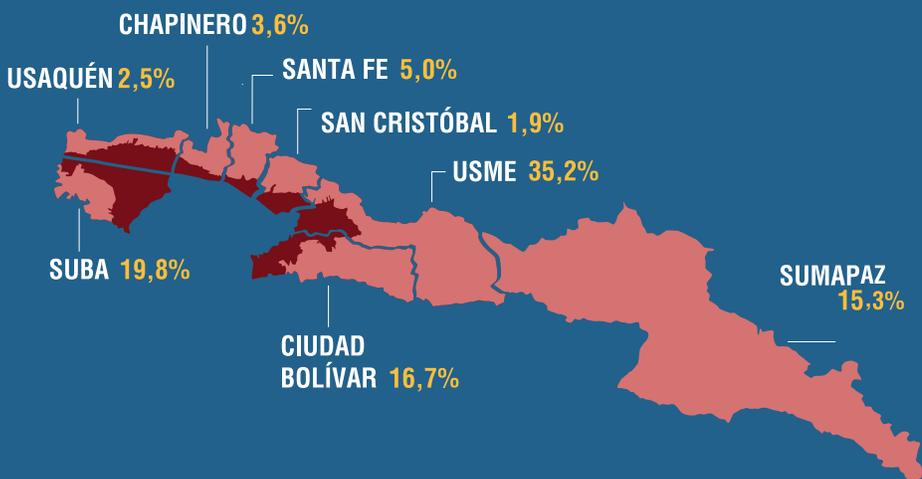


LOCALIDADES CON MENOR TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO PARA IR A TRABAJAR EN EL 2017 (MINUTOS):

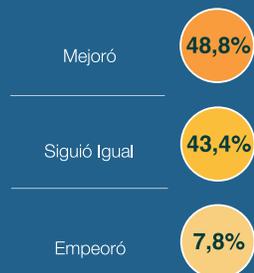


12. ZONA RURAL DE BOGOTÁ D.C

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL PARA 2017:



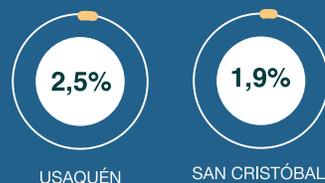
PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE VIDA:



LOCALIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN:



LOCALIDADES CON MENOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN:



36,3% déficit de vivienda.

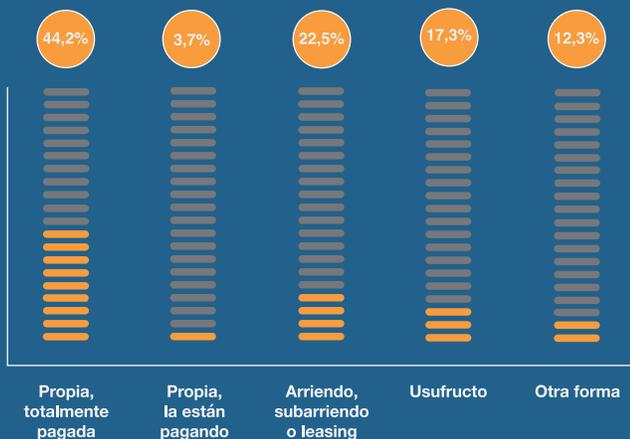


13% de hogares con internet.



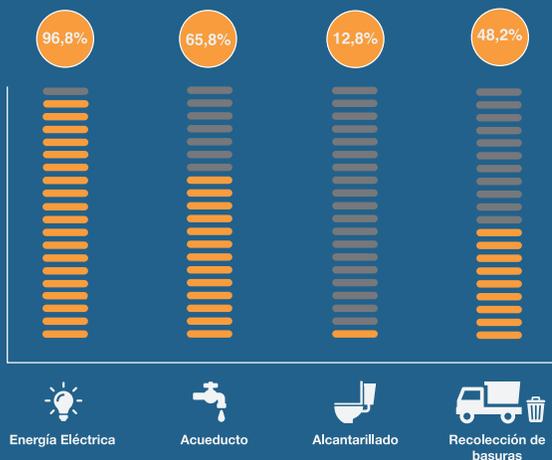
91,5% de hogares con afiliación a salud.

PORCENTAJE DE TENDENCIA DE VIVIENDA:



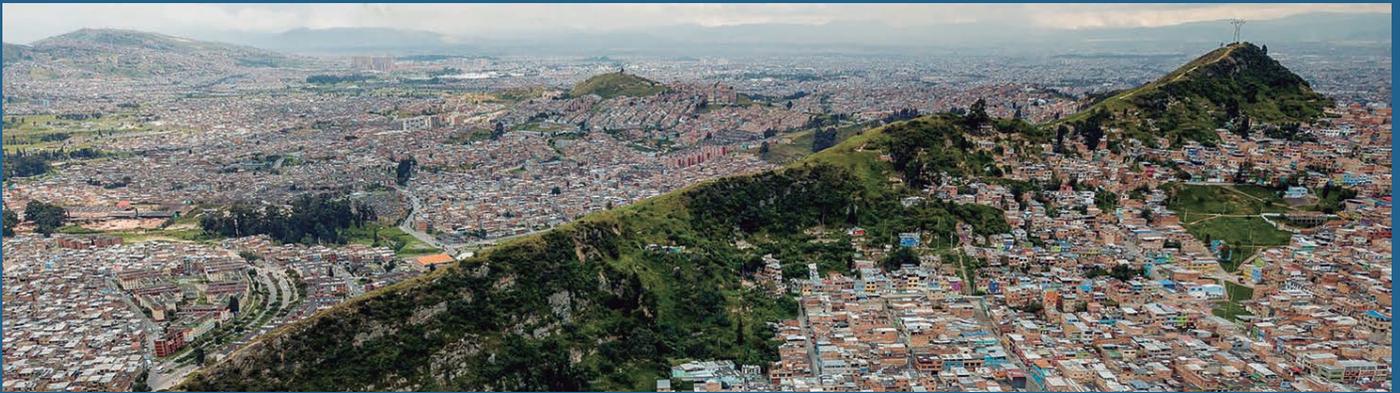
2017

PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS:



2017

3.3 LA ESTRATIFICACIÓN EN LA CIUDAD



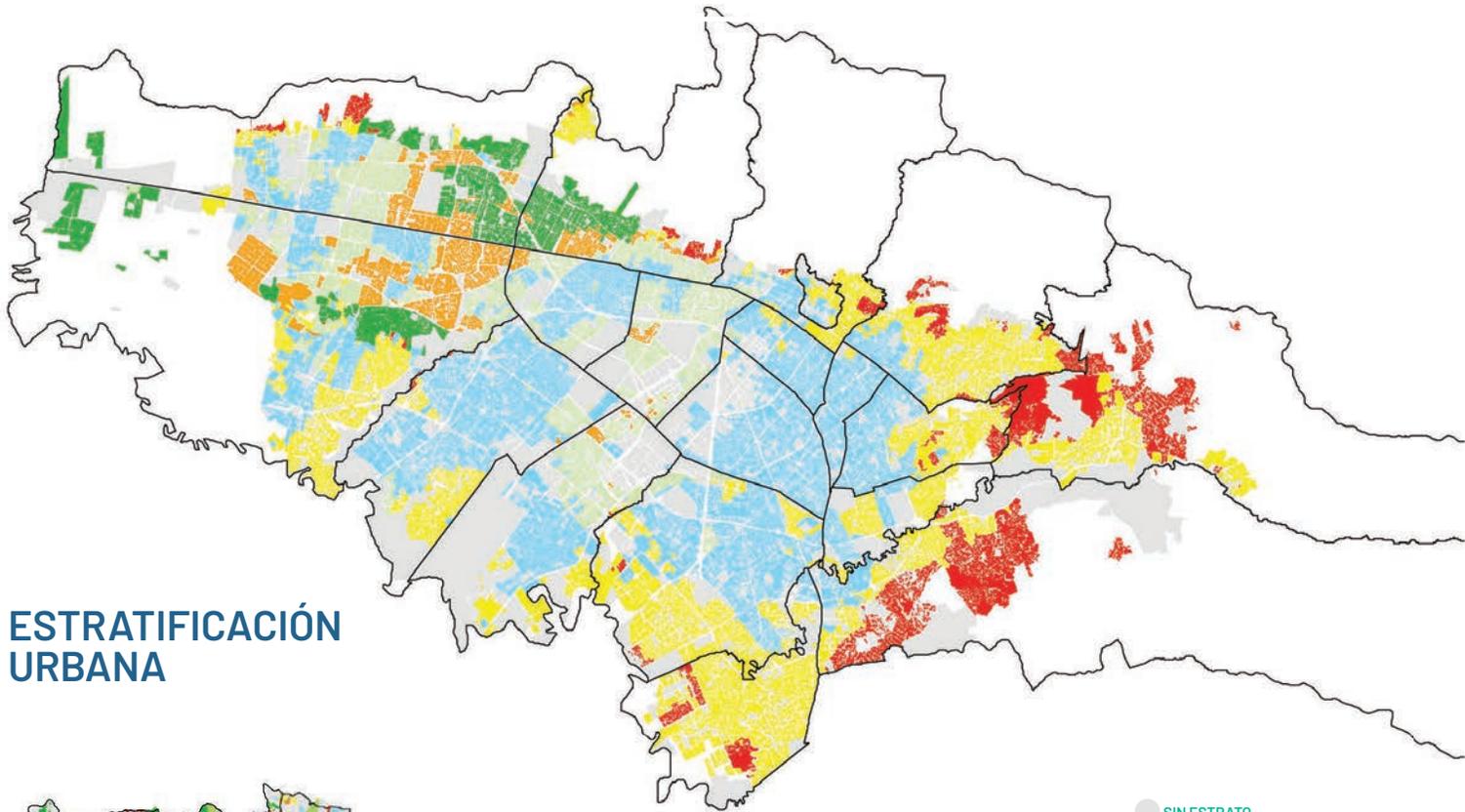
La ciudad ha avanzado en términos urbanísticos, económicos y sociales, que implican un reto técnico y conceptual para la metodología de clasificación de las condiciones socioeconómicas de los hogares en el Distrito Capital. Este reto lo asumió la Secretaría Distrital de Planeación, trabajando de la mano con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para actualizar la metodología de estratificación en Bogotá.

Si bien la actualización de la metodología es competencia del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), **el Distrito Capital, a través**

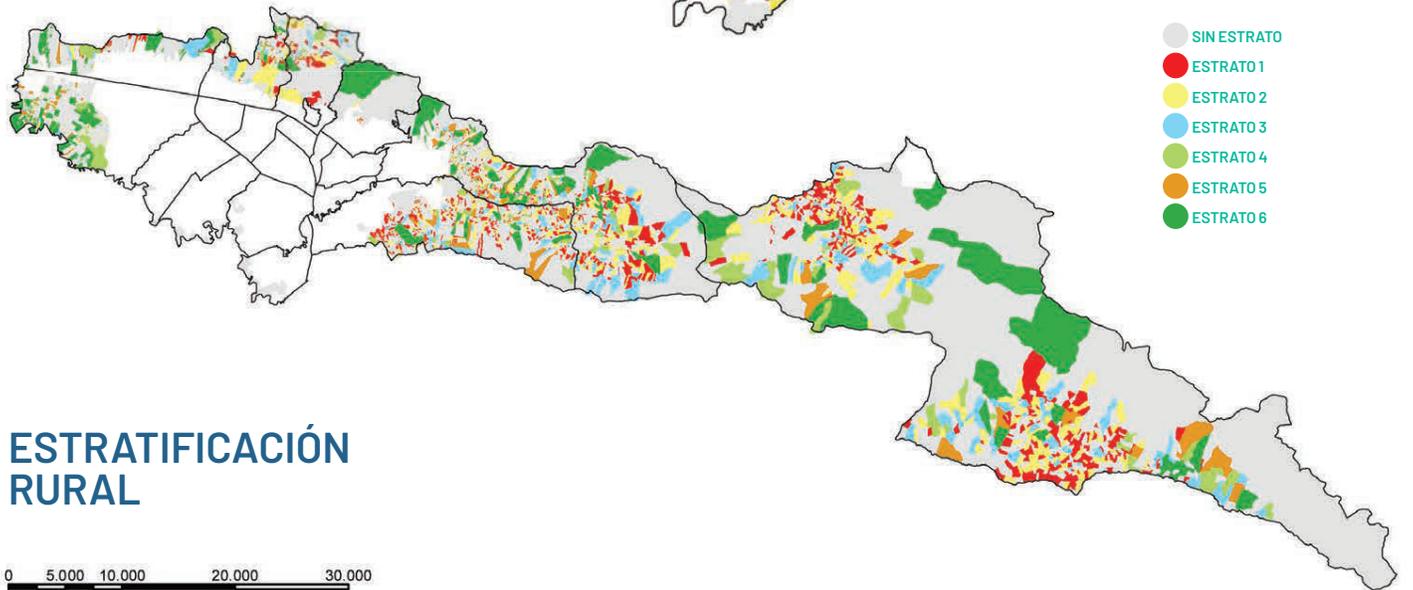
de la Secretaría Distrital de Planeación, ha liderado la discusión para la consolidación de insumos técnicos e información estratégica que permita formular una propuesta metodológica específica para la ciudad.

De todas las metodologías de estratificación urbana, el Distrito Capital cuenta con una definición especial diferente al resto de ciudades del país, por su tamaño y complejidad funcional, estableciendo por sí sola un caso particular de análisis.

ESTE RETO LO ASUMIÓ LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, TRABAJANDO DE LA MANO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) PARA ACTUALIZAR LA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN EN BOGOTÁ.



ESTRATIFICACIÓN URBANA



ESTRATIFICACIÓN RURAL

- SIN ESTRATO
- ESTRATO 1
- ESTRATO 2
- ESTRATO 3
- ESTRATO 4
- ESTRATO 5
- ESTRATO 6

0 5.000 10.000 20.000 30.000

3.4 EL SISBÉN



El SISBÉN opera a través de un sistema que permite el **registro de las condiciones socioeconómicas de los hogares** para identificar potenciales beneficiarios de programas sociales.

En atención a que el Consejo Nacional de Política Económica y Social y el Departamento Nacional de Planeación- DNP adoptaron el Documento CONPES 3877 de 2016, el cual aprueba el diseño e implementación de la nueva metodología SISBÉN IV como también el proceso para su implantación, el Distrito Capital a través de la SDP a partir de la vigencia 2019 dio inicio a la implementación de la nueva metodología establecida.

Se busca disponer de una herramienta de focalización de alta calidad, que permita mejorar la efectividad y equidad en la asignación del gasto público, y contribuir en **el diseño y ejecución de estrategias encaminadas a la atención y solución de necesidades de la población pobre y vulnerable.**

3.4.1 ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS SISBÉN

La Secretaría Distrital de Planeación es responsable de la conformación y actualización de la base de encuestados del SISBÉN, principal herramienta de focalización individual del gasto público con que se cuenta en el País. Dentro de dicho contexto, la SDP durante las vigencias 2016-2019, ha actualizado la base de datos SISBÉN mediante la aplicación de las siguientes encuestas:

ENCUESTAS APLICADAS	AÑO
46.297	2016
108.944	2017
124.894	2018
301.780	2019*
581.915	TOTAL

* Fecha de corte: Julio de 2019

NOVEDADES APLICADAS	AÑO
41.291	2016
110.541	2017
127.828	2018
47.811	2019*
327.471	TOTAL

* Fecha de corte: Junio de 2019

En vista de que durante la vigencia 2019 se está adelantando el proceso de implementación del barrido metodológico SISBÉN IV, del total de encuestas aplicadas, 294.630 fueron realizadas con la metodología SISBÉN III y 287.285 fueron aplicadas con la metodología SISBÉN IV.

La base de datos actual, metodología SISBÉN III, contiene información recopilada desde el año 2010 en el Distrito. De acuerdo con la base certificada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, con corte al mes de julio de 2019 se tienen 1.304.450 hogares que han sido encuestados y se cuenta con información de 4.228.980 personas.

1.304.450

HOGARES QUE HAN SIDO ENCUESTADOS

4.228.980

PERSONAS DE LAS CUALES SE TIENE INFORMACIÓN

3.5 LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



LA DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO COORDINA LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SDP A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES PRESENCIAL, TELEFÓNICO Y VIRTUAL.

El logro más representativo de las acciones emprendidas por esta dirección, es haber logrado que la satisfacción del ciudadano se encuentra en 80% lo cual posiciona a la entidad como ejemplo de servicio. Con el fin de mantener estos estándares la entidad desarrolla procesos de cualificación de los

servidores y uso del lenguaje claro verbal y escrito, y llevó a cabo la actualización tecnológica en los puestos de atención de la red cede a través de la renovación de equipos de cómputo y disposición de software para procesar información de carácter geográfico.

3.5.1 ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS SISBÉN

ORGANIZAR Y VISUALIZAR EN EL TERRITORIO DE BOGOTÁ, LA INFORMACIÓN PRINCIPAL QUE CONTIENEN LAS SOLICITUDES QUE LOS CIUDADANOS HACEN A LA SDP.

Adicionalmente, se inició en la presente administración un proyecto para georeferenciar las solicitudes de los ciudadanos y lograr mayor eficiencia, transparencia y oportunidad en la atención. Es una aplicación desarrollada por los equipos de sistemas y servicio al ciudadano de la SDP, y sirve para organizar y visualizar en el territorio de Bogotá, la información principal que contienen las solicitudes que los ciudadanos hacen a la SDP. Con la aplicación, la SDP podrá generar reportes de seguimiento y análisis temporal y espacial

de los temas sobre los cuales los ciudadanos requieren respuesta de la SDP. Al cierre de 2019, la SDP tendrá alrededor de 100.000 expedientes georeferenciados de los años 2017-2019, conformando una fuente de información para analizar a nivel de predio, manzana, barrio, UPZ y Localidad los temas sobre los cuales los ciudadanos demandan información de nuestra entidad.



3.6 LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SDP



La Dirección de Sistemas de la SDP lideró la actualización tecnológica en lo referente a equipos de cómputo y software, y gestionó el apoyo técnico para el desarrollo de aplicaciones y sistemas de información

Al cierre de 2019 la dirección de sistemas habrá logrado:

ACTUALIZACIÓN DEL 81% DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ENTIDAD

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO MODELAMIENTO URBANÍSTICO, SIMULACIÓN DEL TRÁNSITO

3.6.1 ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS SISBÉN



An aerial photograph of a city at sunset, with a large white circle graphic on the right side. The city is densely packed with buildings, and the sky is filled with soft, golden light. In the foreground, a large, open plaza with a wide staircase is visible, with several people walking. The text "PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA" is overlaid in the center of the image.

PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA



4.1 LAS POLÍTICAS SECTORIALES

4.2 EQUIDAD Y POLÍTICAS POBLACIONALES

4.3 LA ECONOMÍA URBANA

4.4 LAS OPERACIONES ESTRATÉGICAS

4.5 INTEGRACIÓN NACIONAL, REGIONAL
E INTERNACIONAL

4.6 DIVERSIDAD SEXUAL

4.7 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

4.8 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.9 REGALÍAS

4

4.1 LAS POLÍTICAS SECTORIALES

En esta administración la Secretaría Distrital de Planeación se propuso avanzar en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas entendiéndolas como un instrumento de planeación que sobrepasa los periodos de la administración de cuatro años y buscan planear o desarrollar Bogotá con una mirada a largo plazo.

Bajo las premisas expuestas, la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Distrital 16 de 2013, reafirma su posición en el Distrito como el **ente técnico y conceptual en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas**. En consecuencia, la entidad en su rol de articulación de este Sistema Distrital de Políticas Públicas se propuso orientar su estructuración y dirección a través de:



1

SE LIDERÓ LA REORGANIZACIÓN.

2

LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL CONPES D.C.

3

LA ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS GUÍAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL CON ÉNFASIS EN LOS ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIONAL-DIFERENCIAL, GÉNERO, AMBIENTAL Y TERRITORIAL.

4

LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN COORDINACIÓN CON LA VEE DURÍA DISTRITAL, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

5

LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS.

6

SE MEJORARON LAS CONDICIONES PARA LA ARTICULACIÓN DE SECTORES BAJO UNA MIRADA INTERSECTORIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

4.1.1 POLÍTICAS PÚBLICAS

En esta administración la SDP ha proporcionado soporte y asistencia técnica a **49 políticas públicas** en el marco de lo establecido en las Guías para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas y para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital, a través de:



LA ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONCEPTUALIZACIÓN EN EL MARCO DEL CONPES D.C.



LA INCLUSIÓN DE LOS ENFOQUES (DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, POBLACIONAL-DIFERENCIAL, TERRITORIAL, AMBIENTAL) EN TODO EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.



LA ESTANDARIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA FASE DE AGENDA PÚBLICA.



LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REALIZANDO UN RIGUROSO ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO Y ATENDIENDO A UNA ESTRUCTURA PREDEFINIDA.



EL ÉNFASIS METODOLÓGICO Y LOS REQUERIMIENTOS CLAROS RELACIONADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.



EL DESARROLLO DE UNA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA CONSULTA LIBRE POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMO POR LA CIUDADANÍA PARA EL ACCESO A METODOLOGÍAS Y ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS.

Las 49 políticas públicas mencionadas se encuentran en procesos distintos teniendo en cuenta sus procesos y desarrollo propio, a continuación, se expone el estado actual de cada una:

19

EN PROCESO DE FORMULACIÓN

15

EN ACTUALIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE SU PLAN DE ACCIÓN

3

EN REVISIÓN INSTITUCIONAL

9

EN IMPLEMENTACIÓN EN ATENCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DEFINIDO PARA ESTA ADMINISTRACIÓN

1

EVALUACIÓN

1

EN ASESORÍA INICIAL PARA LA DEFINICIÓN DE SU VIABILIDAD

1

ADOPTADA POR EL CONPES D.C

4.2 EQUIDAD Y POLÍTICAS POBLACIONALES

Puntualmente se orientó a las entidades para que conjuntamente con sus Oficinas de Planeación, registraran para cada acción los resultados del indicador, de acuerdo a las metas de cada vigencia. Igualmente se orientó en el registro del presupuesto programado y ejecutado para el logro de cada acción.

Incorporación de los enfoques Poblacional- Diferencial y de género en los proyectos de Inversión (Art. 98): A nivel distrital, se hizo una revisión de la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión y se encontró que solo 34% de estos los involucran en todos los componentes de la formulación; no obstante, la medición del nivel de incorporación es del 14%.

Desde el año 2018, la DEPP está haciendo talleres con las Oficinas Asesoras de Planeación (OAP) de las entidades distritales, con el fin de que se apropien de las herramientas que les permitan incorporar satisfactoriamente los enfoques en la formulación de sus proyectos de inversión. **A la fecha, se han realizado tres talleres con los sectores cultura, desarrollo económico, mujer, gestión pública, planeación, salud, movilidad, ambiente, hacienda, gestión jurídica y gobierno.** En septiembre de 2019, se inician asesorías

personalizadas con las OAP de las entidades, en las que se espera que se apropien de las herramientas desarrolladas por la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales para las ideas concretas de formulación que enfrentan actualmente las entidades del distrito.

A nivel local, en el año 2017 la DEPP llevó a cabo 51 entrevistas semiestructuradas en ocho localidades, con el objetivo de comprender el nivel de conocimiento y compromiso de los equipos locales frente a los enfoques.

Por otro lado, como parte del mismo diagnóstico, en el año 2018 se revisó el nivel de incorporación de los enfoques en los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) de 90 proyectos de inversión local, correspondientes a las diez localidades priorizadas y en nueve conceptos de inversión priorizados.

El estudio de los DTS se hizo con base en dos instrumentos desarrollados por la DEPP: la Guía de Revisión de DTS y la Matriz de Lineamientos de Grupos Poblacionales, Sectores Sociales y Enfoque de Género. **Los resultados del ejercicio arrojaron que la incorporación de ambos enfoques era en promedio del 11%, lo que confirmó la importancia de desarrollar diversas herramientas y acciones para ajustar los proyectos locales.**

A través de los Comités Operativos de cada una de las 11 políticas poblacionales, la DEPP asesoró y dio recomendaciones sobre el seguimiento a resultados de cada Plan de Acción; buscando que la información registrada en la matriz fuera coherente, precisa y clara para la ciudadanía en general.

11 POLÍTICAS PÚBLICAS
POBLACIONALES, SOCIALES
Y DE EQUIDAD

120 PLANES DE
ACCIÓN LOCALES



PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL



LOCALIDADES PRIORIZADAS



CONCEPTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS

4.2.1 OBSERVATORIO POBLACIONAL DIFERENCIAL Y DE FAMILIAS

A partir del Decreto Distrital 548 de 2016, se creó el Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias del Distrito, que fusiona los Observatorios de Discapacidad, de Fenómeno de Habitabilidad en Calle, de Familias y de Diversidad Sexual.

En el año 2017, se realizaron talleres con actores interesados en el Observatorio, con el fin de definir sus líneas de investigación. En el año 2018, se dio continuidad al ejercicio de construcción del DTS del Observatorio, que inició en 2017 y que tuvo en cuenta las orientaciones y lineamientos dados por la Red Distrital de Observatorios Distritales. En febrero de 2019, se presentó ante el Comité Sectorial el Observatorio y fue aprobado por esta instancia distrital. En junio de 2019, se hizo el evento de lanzamiento del Observatorio. En el año 2019, se expidió la Circular 014 de la SDP, por medio de la cual se crea el Comité Técnico Interinstitucional del Observatorio como instancia de coordinación, en la que se define y se da seguimiento al Plan de Investigaciones anual del Observatorio. El 29 de julio de 2019, se realizó la primera sesión del Comité en la que se aprobó su reglamento y el Plan de Investigaciones del año 2019.

SE REVISARON

205

OBSERVATORIOS NACIONALES
E INTERNACIONALES

15

VISITAS A OBSERVATORIOS PARA IDENTIFICAR
BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS

4.2.3 POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS FAMILIAS DE BOGOTÁ D.C 2011-2025

Adicionalmente, durante las vigencias del 2017- 2019 la DEPP realizó acompañamiento y asesoría técnica a los equipos formuladores de la **Política Pública Distrital de Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y de la Política Pública Distrital de Discapacidad del Sistema Distrital de Discapacidad y de la Secretaría de Educación como rector de la Política**, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito.

Durante las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 la DEPP participó en la celebración de fechas especiales, en el marco de las Políticas Públicas, lo cual **contribuyó a enaltecer a las poblaciones a través de actividades lúdicas y académicas desde la perspectiva de derechos, y exaltar al máximo sus virtudes y capacidades**: Mesa del envejecimiento y la vejez, Encuentro entre el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia CODIA - Consejo Consultivo Distrital de Niñas, Niños y Adolescentes, Día de la Familia (anexo 1), Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con la Víctimas del Conflicto Armado 9 de abril (anexo 2) Foro Distrital de Discapacidad.

Se adoptaron por Decreto los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para cada uno de los grupos étnicos presentes en Bogotá: Afrodescendientes, Pueblos Indígenas, Raizales y Rrom o gitanos, contando con la participación y compromiso de diferentes sectores de la administración.

Desde la DEPP se adelantó un ejercicio académico que propendió por reconocer las maneras como diferentes grupos poblacionales se relacionan con la ciudad, con el propósito de **aportar a la incorporación del enfoque diferencial- poblacional en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT)**.

26 CONCEPTOS SOBRE ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL

4.2.4 POLÍTICAS PÚBLICAS POBLACIONALES



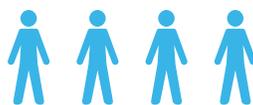
4 Políticas de Transcurrir Vital

POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ D.C. 2011 - 2021

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD

POLÍTICA PÚBLICA DE Y PARA LA ADULTEZ EN EL DISTRITO CAPITAL. 2011-2044

POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL D.C. 2010 - 2015



4 Políticas de Etnias

POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ D.C 2011-2020

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA GARANTÍA DE LOS

DERECHOS DE LOS AFRODESCENDIENTES. 2011-2020

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, GARANTÍA, PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL EN BOGOTÁ 2011-2020

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL GRUPO ÉTNICO RROM O GITANO EN EL DISTRITO CAPITAL 2011-2020.



2 Políticas por Condición o situación

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE 2015 - 2025.

POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL 2020.

Se adoptaron por Decreto los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para cada uno de los grupos étnicos presentes en Bogotá.



4.3 LA ECONOMÍA URBANA



En la Secretaría Distrital de Planeación, la Dirección de Economía Urbana (DEU), tiene las siguientes funciones:

Realizar los estudios socioeconómicos para el seguimiento a los determinantes de la actividad económica (empleo, precios y consumo del suelo, actividad industrial, dinámica de la construcción y de la actividad industrial, entre otros).

Realizar apoyo técnico para el cálculo, la determinación y la liquidación del efecto plusvalía

Estructurar y hacer seguimiento a los criterios financieros y económicos del Plan de Ordenamiento Territorial.

Coordinar, orientar y realizar el diseño de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial y la estructuración de proyectos urbanos a partir del principio del reparto equitativo de las cargas y beneficios (Decreto 016 de 2013).

4.3.1 INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN URBANA

La DEU brinda concepto sobre la aplicación del principio fundamental del ordenamiento territorial referente al reparto equitativo de cargas y beneficios, por esta razón desde el 2016 la DEU ha participado activamente en la revisión de las actuaciones que involucran instrumentos de financiación o incentivos urbanísticos. Se brindó concepto sobre cerca de 26 planes parciales de renovación urbana, a partir de la revisión de la consistencia financiera de los planes parciales y mediante observaciones sobre la distribución de usos

planteada de acuerdo a la reglamentación de cada caso en específico. Por otro lado, desde el surgimiento de la participación de la plusvalía en el año 2004, la DEU ha adelantado el apoyo técnico para el cálculo, determinación y liquidación del efecto plusvalía. En este sentido, según cifras de la SDH, la administración ha recaudado, desde enero de 2016, la suma de cerca de 64.000 millones de pesos, es decir un 30% del recaudo histórico total por este concepto.

FINALMENTE, LA DEU CREÓ UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SIFOT) PARA REGISTRAR, ADMINISTRAR, CONSULTAR, REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONSOLIDAR DATOS ASOCIADOS A LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA, VALORIZACIÓN, CARGAS URBANÍSTICAS Y FONDOS COMPENSATORIOS.

- 1** BALANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN, PRESENTANDO EL NÚMERO DE PREDIOS VINCULADO A CADA INSTRUMENTO.
- 2** DIMENSIÓN TERRITORIAL DEL USO DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN, SEGMENTANDO LA CANTIDAD DE PREDIOS VINCULADOS A CADA INSTRUMENTO, POR BARRIO, UPZ, LOCALIDAD Y PERIODOS DE TIEMPO.
- 3** CONOCER EL ESTADO DE UN PREDIO RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN EN CUANTO A SI TIENE O HA TENIDO LA ASIGNACIÓN DE UN INSTRUMENTO, VALORES LIQUIDADOS, FECHA DE LIQUIDACIÓN, ENTIDAD LIQUIDADORA, ESTADO RESPECTO AL INSTRUMENTO Y PAGOS.
- 4** CONSULTAR LA HOJA DE VIDA DE UN PREDIO CON LA INFORMACIÓN DEL DETALLE DE PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA.

4.3.2 OBSERVATORIO DE DINÁMICAS URBANO REGIONALES - ODUR

Dada la necesidad de formular las políticas públicas a partir de estadísticas basadas en enfoques metropolitanos o de aglomeraciones urbanas, se diseñó el Observatorio de Dinámicas Urbano-Regionales - ODUR. El ODUR se estructuró entonces como un sistema que permite tener una mejor comprensión de las fuerzas económicas, sociales, institucionales y territoriales que ocurren en Bogotá y su región. De igual forma **se constituye en el receptor del conocimiento derivado de los estudios ejecutados con los recursos del Proyecto BPIN 201200050043 de regalías tales como:** la Encuesta de Establecimientos Económicos Bogotá Región 2017; ocupación económica y planificación territorial de Bogotá y la región vida ampliada; estudio de crecimiento de la huella urbana de Bogotá y 20 municipios; simulador de ocupación del suelo de la Bogotá Región bajo tecnología automática celular (Metronámica); y la Infraestructura Regional de Datos Espaciales Regionales-IDER.

El ODUR hoy se presenta dotado de información georreferenciada de carácter estratégico sobre el área de estudio y con capacidad de generar análisis y evaluación de políticas públicas, así como contribuir en la toma de decisiones de inversión pública y privada en temas de planeación del territorio, transporte, ambiente, vivienda y desarrollo económico y social.

El ODUR también ha contribuido a fortalecer el conocimiento de la región, aportando información y soporte conceptual al Comité de Integración Territorial (CIT), ProBogotá Región y AsoCapitales, entre otros aliados, y ha venido generando documentos de análisis por cada Hecho Regional, sustentados en indicadores consolidados que los explican. El estudio de Dinámicas de población y análisis de la ocupación de suelos de categoría agrologica 2 y 3 en la Sabana de Bogotá, son algunos de los trabajos complementarios que ha producido el ODUR.

El ODUR se estructuró como un sistema que permite tener una mejor comprensión de las fuerzas económicas, sociales, institucionales y territoriales que ocurren en bogotá y región.



1

Estudio de huella urbana

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO PARA BOGOTÁ Y 20 MUNICIPIOS VECINOS

CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PROSPECTIVOS EN CONSENSO CON LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Insumos que contribuyen a fortalecer la planificación territorial.

2

Observatorio de dinámicas urbano regionales

INFORMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN / SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IMPACTO REGIONAL

CONSOLIDACIÓN DE UNA BASE DE INDICADORES ASOCIADOS A LOS HECHOS REGIONALES

REALIZACIÓN DE ANÁLISIS SUBREGIONALES PARA DEFINIR PLANES DE ACCIÓN PÚBLICO-PRIVADA

AGENDA DE INVESTIGACIÓN SOBRE TEMAS RELEVANTES PARA LA REGIÓN

SOPORTE PARA EL COMPONENTE REGIONAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ Y DE ESTUDIOS SOBRE GOBERNANZA REGIONAL

Articulación técnica con actores regionales tanto del ámbito público como del privado.

3

Simulador de ocupación del suelo

CARACTERIZACIÓN DE LAS TENDENCIAS ESPACIALES DE LA OCUPACIÓN FUTURA DEL SUELO PARA BOGOTÁ Y 17 MUNICIPIOS DE LA REGIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD COMO ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE UN EJERCICIO CONTINUO DE SIMULACIÓN CON VISIÓN REGIONAL

Herramienta poderosa para los actores involucrados en el planeamiento del territorio.

4

Infraestructura de datos espaciales de la región

REALIZACIÓN DE MESAS TÉCNICAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE TIENE COMO OBJETIVO INTEGRAR Y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA BOGOTÁ Y LA REGIÓN

CAPACITAMOS A ACTORES ESTRATÉGICOS Y DEMANDANTES DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA PARA LA TOMA DE DECISIONES

APORTE DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE 6 MUNICIPIOS Y DE BOGOTÁ

Construcción geográfica con alcance y cobertura regional.

5

Encuesta de establecimientos económicos 2017

IDENTIFICACIÓN Y GEOREFERENCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS POR BARRIDO CENSAL O RECUEENTO MANZANA A MANZANA

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO EN BOGOTÁ Y 37 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA

Reducción de las asimetrías de información sobre la dinámica económica de bogotá y la región.



4.4 LAS OPERACIONES ESTRATÉGICAS

Durante la Administración se avanzó en la formulación de 3 operaciones estratégicas, Anillo de Innovación, Río Fucha y Fontibón-Aeropuerto El Dorado-Engativá-Guaymaral y en las etapas iniciales de formulación de las operaciones Centralidad Corabastos y Cuenca Urbana del Río Tunjuelo.

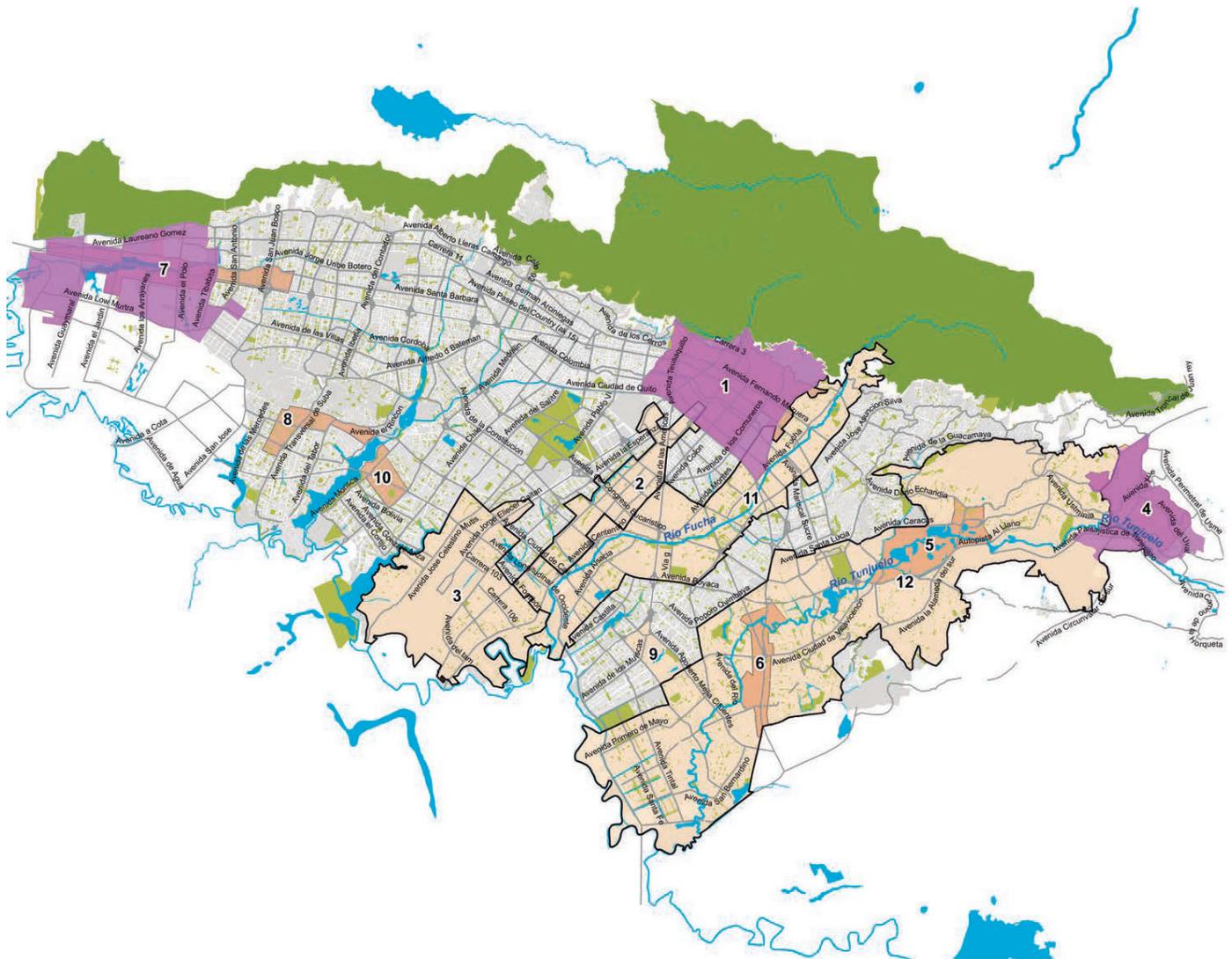
En el caso específico de Fontibón-Aeropuerto El Dorado-Engativá-Guaymaral y Cuenca Urbana del Río Tunjuelo, se gestionaron recursos de inversión ante el Sistema General de Regalías para el desarrollo de las iniciativas con el fin de contar con un equipo técnicamente robusto, para el desarrollo de las etapas asociadas a la formulación.

Finalmente, frente a las limitaciones que presentan las Operaciones Estratégicas establecidas en el Decreto 190 de 2004, en el marco de la propuesta de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial, **el alcance territorial que tendrán las actuaciones de escala intermedia permitirán abordar diferentes escalas del territorio articulando lo zonal, lo local y lo regional, sin desconocer las bases establecidas en las operaciones estratégicas ya consolidadas**, lo cual queda plasmado en la propuesta de articulado mediante la armonización de proyectos y programas de las operaciones estratégicas (Artículo 304).

En esta misma línea, se contará con la posibilidad de definir proyectos estructurantes, estratégicos y detonantes enmarcados en ámbitos de intervención de escala zonal con lineamientos armonizados al modelo de ordenamiento territorial e instrumentos de planeación, gestión y financiación coherentes con las necesidades del territorio. En este sentido, se conciben como proyectos territoriales estratégicos de cualificación los proyectos de renovación urbana: **Área de Influencia Aeropuerto el Dorado, Distrito de Innovación localizado en la zona industrial de la localidad de Puente Aranda y Corabastos; y como proyectos estructurantes el Circuito Ambiental, del cual hace parte el Río Fucha y el Río Tunjuelo.**

NOMBRE	CÓDIGO
Centro histórico - Centro internacional	1
Anillo de innovación	2
Fontibón - El Dorado - Engativá - Guaymaral	3
Nuevo Usme - Eje de integración llanos	4
Nuevo Usme - Eje de integración llanos	5
Eje de integración Sur - Centralidad Delicias Ensueño	6
Eje de integración Norte - Centralidad Toberín La Paz	7
Centralidad Suba	8
Centralidad Corabastos	9
Quirigua Bolivia	10
Estrategia de intervención integral para el Río Fucha	11
Macroproyecto Urbano del Río Tunjuelo	12

SE CONTARÁ CON LA POSIBILIDAD DE DEFINIR PROYECTOS ESTRUCTURANTES, ESTRATÉGICOS Y DETONANTES EN MARCADOS EN ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE ESCALA ZONAL.



4.4.2 OPERACIÓN ESTRATÉGICA ANILLO DE INNOVACIÓN (OEAI)

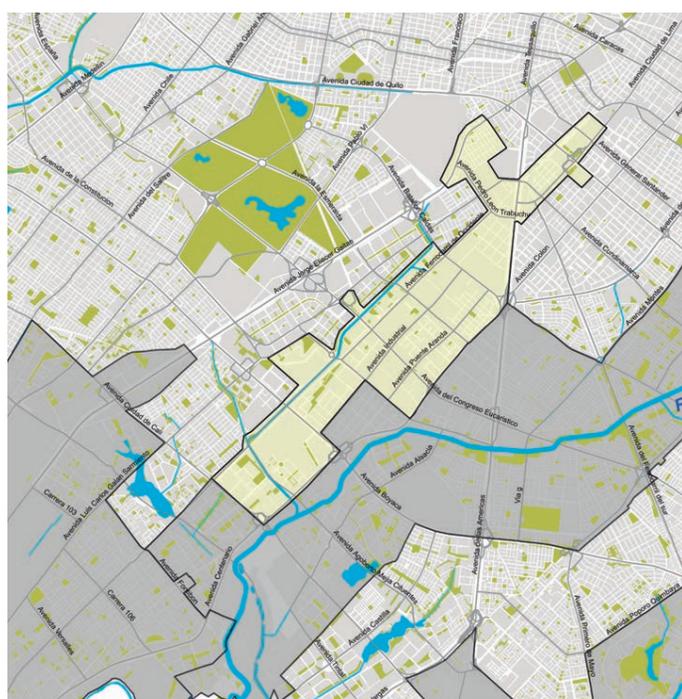
OBJETIVO GENERAL: Consolidar un conjunto de estrategias para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y su incidencia en el fortalecimiento y la competitividad de la ciudad, en la provisión de condiciones para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida urbana, la integración socioespacial y la sostenibilidad ambiental.

Líneas estratégicas

- (1) PRODUCTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL
- (2) COMPETITIVIDAD Y OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
- (3) RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
- (4) INNOVACIÓN SOCIAL Y EQUILIBRIO TERRITORIAL
- (5) RECUALIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS

Actores de la operación estratégica

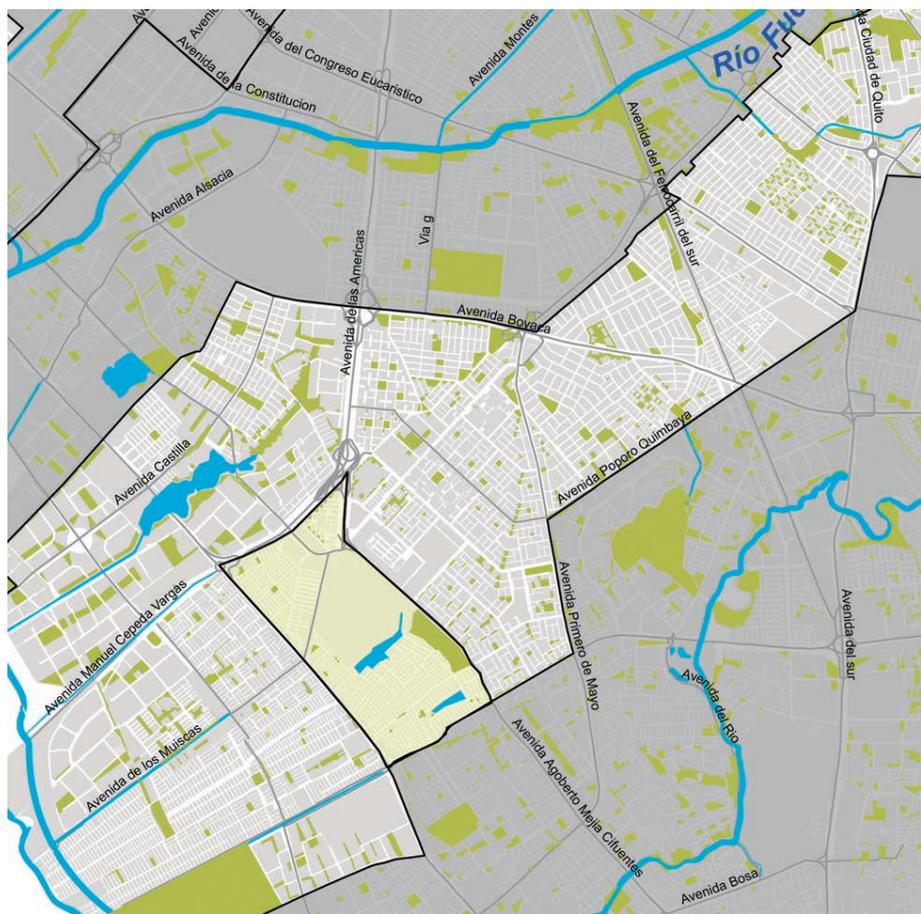
ACTORES DIRECTOS
INSTITUCIONES PÚBLICAS CON INCIDENCIA EN CTEL
ORGANIZACIONES DE EMPRESARIOS Y GREMIOS
ORGANIZACIONES QUE GENERAN ARTICULACIÓN SOCIAL
UNIVERSIDADES
CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FIRMAS QUE PROMUEVEN INTERMEDIACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO
INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO



4.4.3 OPERACIÓN ESTRATÉGICA CENTRALIDAD CORABASTOS(OECC)

En el territorio de influencia de Corabastos existen deficiencias urbanísticas que pueden ser resueltas a través de programas y proyectos públicos articulados a las propias potencialidades del sector, tales como la presencia de elementos ambientales como los humedales de la Vaca y el Burro, la oferta de espacio público con el parque metropolitano Cayetano Cañizales y equipamientos como la misma Central de Abastos o el colegio INEM Kennedy. La etapa de diagnóstico concluye en la definición de cerca de 60 lineamientos para la formulación desde los diferentes componentes urbanos.

OBJETIVO: Fortalecer el papel de la Central de Abastos en la ciudad mediante: i) la generación de un nodo de actividades económicas y de servicios complementarios, potenciando el rol económico de su área de influencia; ii) el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y de oferta de bienes y servicios públicos en las áreas residenciales cercanas; iii) la recuperación de los valores ambientales existentes; y iv) la mejora de las condiciones de competitividad urbana y regional para su articulación con las nuevas dinámicas existentes.



- 200mil** HABITANTES COMO POBLACIÓN FLOTANTE
- 39** EQUIPAMIENTOS
- 1.3m²** POR HABITANTE DE ESPACIO PÚBLICO
- 14mil** TONELADAS DIARIAS DE ALIMENTOS SE MANEJAN
- 201.20** HECTÁREAS DE INTERVENCIÓN
- 2** HUMEDALES

Grupos poblacionales:

PRIMERA INFANCIA: DE 0 A 5 AÑOS	14%
INFANCIA: DE 6 A 12 AÑOS	12%
ADOLESCENCIA: DE 13 A 17 AÑOS	9%
JUVENTUD: DE 18 A 24 AÑOS	15%
ADULTO: DE 25 A 29 AÑOS	44%
ADULTO MAYOR: 60 AÑOS EN ADELANTE	6%

CENTRAL DE ABASTOS

(CENTRAL MAYORISTA DE ABASTOS CORABASTOS S.A. 2017)

503 aprox.
VENEDORES AMBULANTES AUTORIZADOS

2000 aprox.
PUCHEROS

2500 aprox.
COTEROS

UPZ 80

66 aprox.
MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN (ADS, 2014)

46 aprox.
HABITANTES DE CALLE (HOSP. SUR, 2015)

LOCALIDAD DE KENNEDY

4.316 aprox.
VENEDORES INFORMALES (IPES, 2016)

2.078 aprox.
RECICLADORES DE OFICIO (UAESP, 2017)

Problemáticas sociales

1 Tráfico y porte ilegal de armas



2 Zona de tolerancia conocida como "el cartuchito"



3 Vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes (trabajo infantil y explotación sexual)



4 Consumo de sustancias psicoactivas - SPA



5 Mercado de narcóticos



6 Altas tasas de inseguridad y violencia



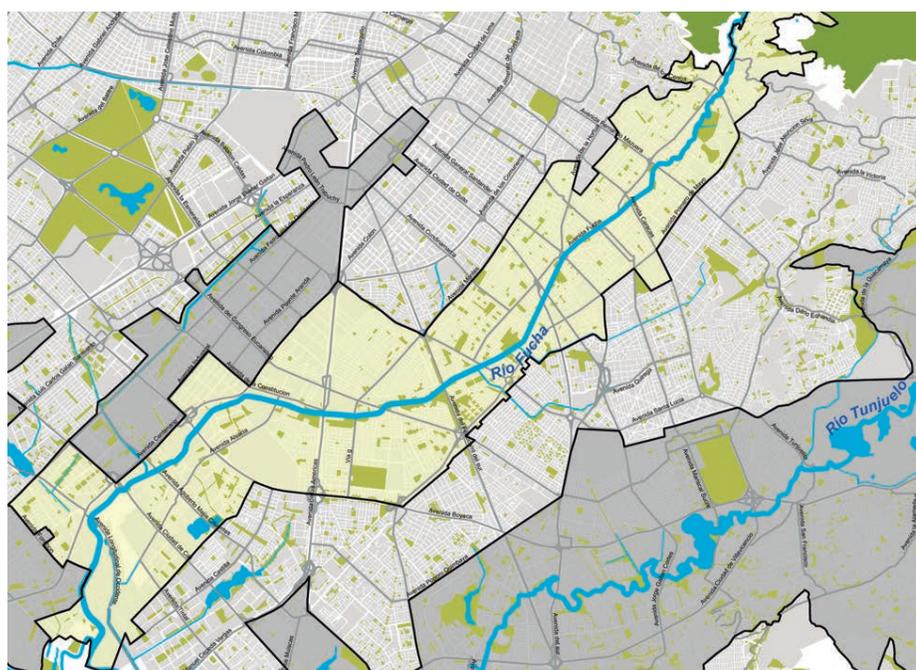
7 Concentración de población en situación de desplazamiento



4.4.4 ESTRATEGIA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN RÍO FUCHA Y SU ÁREA DE ESTUDIO (EIIRF)

OBJETIVO: Transformar el río Fucha en un eje estructurante y ecosistema vital, que permita a los ciudadanos relacionarse con su recurso hídrico mediante la recomposición integral de las condiciones ambientales, urbanas, sociales y económicas de su entorno, bajo una estructura articulada de gobernanza territorial.

DATOS GENERALES: Recorrido de aproximadamente 22 km desde la Hacienda El Delirio en la localidad de San Cristóbal, de los cuales, 17 km transcurren por suelo urbano cruzando las localidades de San Cristóbal, Antonio Nariño, Los Mártires, Puente Aranda, Kennedy y Fontibón. **Sistema de afluentes hídricos de 6 canales y 7 quebradas. Superficie de 4.243 Ha., 8 localidades, 21UPZ.**



Líneas estratégicas:



Sentir y Caminar el Río
ECOSISTEMAS URBANOS Y NATURALES SOSTENIBLES



Vivir el Río
TEJIDO URBANO SOCIAL CONSTRUIDO



Productividad en el Río
ÁREAS ECONÓMICAS DE OPORTUNIDAD

2015

2016

2017

2018

2019

INICIO Y EJECUCIÓN CONTRATO UT MOBO + ECÓPOLIS, PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDIMENSIONAL DEL RÍO FUCHA Y SU ÁREA DE ENTORNO (PEIIMRF)

AJUSTES, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DTS DE DIAGNÓSTICO

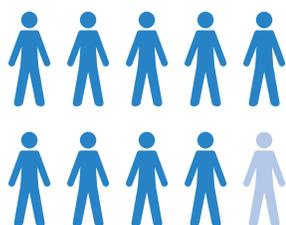
REFORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL RÍO FUCHA Y SU ÁREA DE ESTUDIO.

22km
RÍO

17km
ÁREA URBANA

21
UNIDADES DE PLANEAMIENTO

1.467.919
HABITANTES DE LAS 21 UPZs



MÁS DE
9mil
RECICLADORES

1.528
HABITANTES DE CALLE

CANALES **67** QUEBRADAS

OE - RÍO FUCHA Y SU ÁREA DE ENTORNO



MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EEP)

Ecoeficiente

HACIA LA RECUPERACIÓN, RE NATURALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE SU CAUCE Y EL MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO

Equilibrado

HACIA LA CONSOLIDACIÓN EQUILIBRADA Y EFICIENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRALIDADES ECONÓMICAS EN FUNCIÓN DEL RÍO

Permeable

HACIA LA CONFORMACIÓN DEL RÍO, NO COMO BARRERA, SINO COMO CONECTOR DE SU ENTORNO MEDIANTE INFRAESTRUCTURA Y ACCESIBILIDAD EQUITATIVA Y EFICIENTE

✓ CORREDOR HÍDRICO AMBIENTAL

✓ CONEXIÓN CERROS - RÍO BOGOTÁ

✓ ESCALA DE CIUDAD

✓ DESTINO CULTURAL, RECREATIVO, ECOLÓGICO Y ECONÓMICO

✓ OPORTUNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE SOPORTADA EN RED DE TRANSPORTE MASIVO

EL EJE DEL RÍO ES ATRAVESADO POR LAS PRINCIPALES VÍAS ARTERIAS DE MOVILIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO LA FUTURA LÍNEA 1 DEL METRO

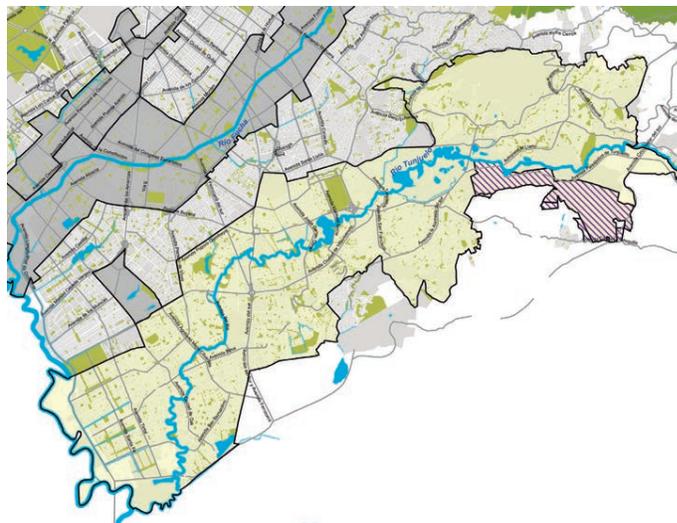
CULTURA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESPETO HACIA EL CUERPO HÍDRICO

PREDOMINIO DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL Y RELACIÓN DE AGLOMERACIÓN SOCIOECONÓMICAS ESTRATÉGICAS

4.4.5 MACROPROYECTOS - ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA URBANA DEL RÍO TUNJUELO Y SU ÁMBITO DE INFLUENCIA (MURT)

OBJETIVO: Coordinar acciones e instrumentos de planeación, gestión y financiación en torno a un modelo de desarrollo territorial sostenible que ponga en valor la ubicación geoestratégica de la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo para lograr su integración a las dinámicas y oportunidades económicas regionales, la recuperación, protección y restauración de su estructura ambiental, así como el bienestar y la calidad de vida de su población en línea con la política de eficiencia del presente plan.

VISIÓN: En el 2038 la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo será un territorio articulado e integrado social, económica, espacial y ambientalmente al suelo urbano, al resto de la ciudad y de pivote y enlace con las regiones del país.



INTEGRACIÓN A LAS DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES ECONÓMICAS REGIONALES, LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE SU ESTRUCTURA AMBIENTAL.

EL PROYECTO, CUYO VALOR ES DE MÁS DE

2.582 millones

BUSCA BENEFICIAR A UNA POBLACIÓN DE

7.878.783 PERSONAS

2017

2018

2019

MEDIANTE EL ACUERDO 68 DE 2017, EL OCAD VIABILIZÓ, PRIORIZÓ, APROBÓ Y DESIGNÓ COMO ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO E INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA A BOGOTÁ DC

CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y LÍNEA BASE DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA URBANA DEL RÍO TUNJUELO

EJECUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA URBANA DEL RÍO TUNJUELO



4.5 INTEGRACIÓN NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

La Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional -DIRNI- se articula por medio de figuras institucionales, escenarios alternativos de coordinación, proyectos e iniciativas específicas y gestión del conocimiento e información, en una aproximación multi-escalar desde las relaciones funcionales de interdependencia. **La DIRNI trabaja según su radio de influencia en los temas de la escala de borde con los municipios que colindan con Bogotá, dividiéndolos en los de carácter urbano y rural.** Se cuenta con la escala metropolitana o subregional, en la que se atienden las relaciones con entes territoriales considerados dentro del área de influencia metropolitana de la ciudad y se abordan las relaciones con la Gobernación de Cundinamarca. En la escala regional, se trabaja en torno a la Región Administrativa de Planificación Especial -RAP-E Región Central. Y finalmente, en la escala nacional se trabaja en conjunto con las demás ciudades capitales del país sobre la agenda legislativa y política del Gobierno Nacional.

La Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital es una instancia del Sistema de Coordinación Distrital que tiene por objeto coordinar la articulación de las acciones relacionadas con los procesos de integración regional y de competitividad del Distrito Capital propendiendo por el desarrollo sostenible de la ciudad y la región.

Desde el año 2016, la Administración propuso en su Plan de Desarrollo un aprovechamiento de la Comisión Regional de Competitividad (CRC) para promover sinergias y articulaciones entre los actores involucrados en el desarrollo de la ciudad. Durante el periodo de la administración actual, la CIIRC ha realizado el seguimiento de temas y proyectos distritales con importancia regional, tales como el Estudio de Huella Urbana, el Plan Estratégico de Movilidad Regional, la articulación de los POT entre Bogotá y los municipios metropolitanos, entre otros

PROMOVER SINERGIAS Y ARTICULACIONES ENTRE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO DE LA CIUDAD



GOBERNANZA METROPOLITANA

IDENTIFICACIÓN DEL MEJOR ESQUEMA ASOCIATIVO DE GOBERNANZA REGIONAL METROPOLITANA PARA BOGOTÁ Y SUS MUNICIPIOS VECINOS (ÁREA METROPOLITANA).

CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y JURÍDICO PARA EL ÁREA METROPOLITANA ESPECIAL DE BOGOTÁ.

"Trabajamos para mejorar las condiciones de gobernanza de bogotá y su entorno metropolitano"

POT

INCLUSIÓN DEL COMPONENTE REGIONAL EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ.

"Buscamos articular a bogotá y la región en el mediano plazo"

RAPE

BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LA PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO EN LA REGIÓN CENTRAL - RAP-E.

APOYAR LA EJECUCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CON ALCANCE REGIONAL.

"Trabajamos por la construcción de una mejor región articulándolos con los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima"

CIT

AVANCES EN LA ARMONIZACIÓN DE LOS POT

VISIÓN REGIONAL ESTRATÉGICA A 2030 CONSTRUIDA

REALIZACIÓN DE MESAS TÉCNICAS AEROPUERTO EL DORADO, RESIDUOS SÓLIDOS Y SEGURIDAD VIAL

"Articulamos al distrito con su entorno a través del reconocimiento de lo que nos hace un solo territorio (marca La Gran Sabana)"



4.5.1 ESCALA DE BORDE URBANA Y RURAL

La administración Distrital estableció un vínculo directo mediante convenios interadministrativos para la colaboración bilateral con los municipios del borde urbano, de los cuales se suscribieron siete, entre el 2016 y 2017. **De esta forma, se pudo dar paso al desarrollo de iniciativas conjuntas con Cajicá, Chía, Choachí, Cota, Funza, La Calera y Soacha, partiendo de sus planes de desarrollo y de los instrumentos de ordenamiento territorial, así como de sus necesidades específicas de fortalecimiento.** Los Convenios suscritos tienen vigencia hasta el año 2020. Se recomienda puntualmente ampliar estos convenios a otros municipios y fortalecer su capacidad de gestión y visibilización, así como el abordaje pendiente de relaciones con los municipios de borde rural.

CONVENIOS MARCO MUNICIPIOS

GESTIÓN

EN LA ARMONIZACIÓN DE CONEXIONES VIALES ENTRE BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS DE COTA, CHÍA, FUNZA, LA CALERA, CHOACÍ Y SOACHA

TERRITORIO

ARTICULACIÓN TERRITORIAL ENTRE BOGOTÁ Y LA CALERA PARA ATENDER SUS PROBLEMÁTICAS LIMÍTROFES

ARTICULACIÓN

ARTICULACIÓN Y CRUCE DE INFORMACIÓN EN TEMAS DE ESPACIO PÚBLICO, SERVICIOS PÚBLICOS, MOBILIDAD SOSTENIBLE Y AMBIENTE

“NOS ARTICULAMOS CON SIETE MUNICIPIOS EN LA GESTIÓN DE TEMAS DE INTERÉS MUTUO, LOGRANDO COORDINAR NUESTRAS CONEXIONES VIALES”

1

COTA

Convenio 187 de 2016

4 INICIATIVAS VIALES
1 MESA DE TRABAJO

2

SOACHA

Convenio 360 de 2016

4 INICIATIVAS VIALES
7 INICIATIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

3

LA CALERA

Convenio 361 de 2016

4 INICIATIVAS VIALES
1 MESA DE TRABAJO
1 INICIATIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

4

CHÍA

Convenio 362 de 2016

3 INICIATIVAS VIALES
4 INICIATIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

5

CHOACHÍ

Convenio 186 de 2017

2 INICIATIVAS VIALES
2 MESAS DE TRABAJO
2 INICIATIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

6

FUNZA

Convenio 188 de 2017

3 INICIATIVAS VIALES
1 MESA DE TRABAJO
3 INICIATIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

7

CAJICÁ

Convenio 189 de 2017

3 INICIATIVAS VIALES
1 MESA DE TRABAJO
4 INICIATIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

4.5.2 ESCALA REGIONAL

Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E

La RAP-E es una entidad supradepartamental conformada por Bogotá D.C. y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Dicha entidad tiene como propósito impulsar y articular los planes regionales de desarrollo social, económico y ambiental de sus asociados a una escala regional, a partir de relaciones voluntarias, de autonomía, interdependencia y complementariedad.

Para la elaboración de los Planes de Desarrollo Departamentales y Distrital, el equipo técnico de RAP-E generó un proceso de concertación incluyendo los ejes estratégicos. Se conformó un grupo de trabajo en el que se discutieron las propuestas de cada gobierno y se conciliaron los textos respecto a temas claves para el abordaje de las problemáticas supradepartamentales, buscando posteriormente su financiación por medio del Sistema General de Regalías. Se realizó la formulación y adopción del Plan Estratégico Regional (PER), adoptado mediante Acuerdo Regional 003 de 2018, que describe los hechos regionales y/o apuestas estratégicas que orientarán el actuar de la entidad en los próximos doce años.

LOGROS 2016



- (1) REPRESENTACIÓN DEL DISTRITO EN JUNTA DIRECTIVA DE ASOCAPITALES
- (2) ACTIVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO EN LOS EVENTOS DE LA ASOCIACIÓN

"Asumimos el nombramiento del secretario de planeación como delegado en la junta directiva de asocapitales"



- (1) IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CULTURA METROPOLITANA
- (2) ACTIVACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
- (3) CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN ÁREA METROPOLITANA PARA BOGOTÁ

"Avanzamos en generar un lenguaje metropolitano"



- (1) ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL CON LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LOS CINCO EJES ESTRATÉGICOS DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E
- (2) ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DE SGR
- (3) REALIZACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO EN EL MARCO DE CGLU

"Trabajamos en la articulación de las apuestas estratégicas de los socios de la región central RAP-E"

LOGROS 2017

- (1) ARTICULACIÓN CON LAS CIUDADES CAPITALES Y EMISIÓN DE COMUNICADOS CONJUNTOS SOBRE TEMAS ESTRATÉGICOS A NEGOCIAR CON EL GOBIERNO NACIONAL
- (2) PORCENTAJE SOBRETASA A LA GASOLINA PARA LOS MUNICIPIOS
- (3) PROYECTO DE LEY CATASTRO MULTIPROPÓSITO
- (4) AUMENTO DE LA FINANCIACIÓN
- (5) PROYECTO REFORMA LEGAL Y ESTRUCTURAL AL SG
- (6) SEGURIDAD CIUDADES CAPITALES

"Identificamos en asocapitales un gran potencial de mejora para articular los temas de interés del distrito y las ciudades capitales"

- (1) AVANCES EN LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR EL MEJOR MODELO DE GOBERNANZA REGIONAL PARA BOGOTÁ Y SUS MUNICIPIOS VECINOS
- (2) ESTRUCTURACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS DTS
- (3) ESTRUCTURACIÓN DOCUMENTO LEGAL - APOYO CONSULTOR
- (4) PUBLICACIÓN CONJUNTA CON LA CCB Y LA U SABANA DE LA CARTILLA "SOMOS UN SOLO TERRITO"

"Establecimos como reto identificar el mejor modelo de gobernanza para Bogotá y su entorno metropolitano"

- (1) FORTALECIMIENTO DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E, PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL
- (2) DEFINICIÓN DE LOS HECHOS REGIONALES
- (3) APROBACIÓN DE RECURSOS DEL SGR
- (4) 13 PROYECTOS REGIONALES FORMULADOS

"Buscamos trabajar en la formulación y ejecución de proyectos estratégicos de carácter regional"

4.5.3 ESCALA NACIONAL

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales Asocapitales

El objeto con el que fue creada la Asocapitales fue el de “trabajar en la confección, consolidación y gestión de una agenda común, construida desde los territorios y constituida por temas de alcance nacional, y en especial de interés regional y local, a través de un diálogo político permanente y continuo entre los mandatarios municipales y nacionales”. Hasta 2018 se tenían cinco

líneas de acción y tres programas de trabajo, los cuales se modificaron con la reforma estatutaria realizada. A partir de 2018, Asocapitales se define como una organización sin ánimo de lucro, cuyo objeto es: **“Desarrollar actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los asociados, mediante dinámicas colaborativas, mayor representatividad en el ámbito nacional, coordinación de la capacidad política y administrativa de las entidades territoriales asociadas y la elaboración, consolidación y gestión de una agenda común construida desde los territorios y constituida por temas de alcance Nacional y en especial de interés Regional y Local”**

1 ASOCAPITALES

2 GOBERNANZA METROPOLITANA

3 POT

ASOCAPITALES

Fortalecimiento técnico, político y financiero.

SE INCREMENTÓ EL APOORTE DE BOGOTÁ:

\$51.640.000

\$8.212.349.626

ARTICULACIÓN CON LAS CIUDADES CAPITALES EN TEMAS ESTRATÉGICOS PARA NEGOCIAR FRENTE AL GOBIERNO NACIONAL

FORTALECIMIENTO ASOCAPITALES

>

FINANCIERO - TÉCNICO - POLÍTICO

“Mediante Asocapitales gestionamos los intereses de Bogotá usando la Asociación como canal de transmisión hacia la agenda nacional”

4.6 DIVERSIDAD SEXUAL

Teniendo en cuenta la sistemática vulneración de derechos y la incidencia social y política de los sectores LGBTI, este movimiento social, conjuntamente con la Administración Distrital, logró diseñar e implementar la Política Pública LGBTI desde el año 2008, primera política pública de esta naturaleza en el país. **A pesar del derecho a la igualdad consagrado en diferentes normas nacionales e internacionales, lesbianas, gays, bisexuales, trans-**

generistas e intersexuales vivencian múltiples formas de discriminación, y trato inequitativo y desigual. Estas formas de discriminación se dan tanto en los ámbitos familiares, educativos y laborales, como en los espacios públicos e institucionales, y se expresan en actos de exclusión y diferentes formas de violencia causados por el odio y el escaso reconocimiento de su ciudadanía.

LOGROS 2018

25 ENTIDADES DISTRITALES ASESORADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

229 METAS QUE COMPONEN SU PLAN DE ACCIÓN

CON CORTE AL 2018 SU EJECUCIÓN ASCIENDE AL **40%**

16 POLÍTICAS PÚBLICAS (+)

17 PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL

ASESORADOS E INCORPORADOS CON EL ENFOQUE DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO

ASISTENCIA TÉCNICA A 8 MUNICIPIOS PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

APLICACIÓN MÓVIL PARA VISIBILIZACIÓN DE OFERTA INSTITUCIONAL A FAVOR DE PERSONAS LGBTI, CON EL APOYO DE EMPRESA PRIVADA.



10 mil ENCUESTAS



APLICADAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS SOBRE AMBIENTES LABORALES INCLUSIVOS EN CAMINADAS A MEDIR LA PERCEPCIÓN SOBRE LAS PERSONAS LGBTI

4 INVESTIGACIONES

SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LESBIANAS Y GAYS, SALUD EN HOMBRES TRANS Y DELITO DE TRATA DE PERSONAS LGBTI

100 SKETCH TEATRALES PARA SENSIBILIZAR SOBRE DISCRIMINACIÓN LABORAL EN LAS SECRETARÍAS DISTRITALES



50 CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS ATENDIDOS Y ACOMPAÑADOS A TRAVÉS DE LOS CANALES DE DENUNCIA DE LA POLÍTICA LGBTI

FESTIVAL POR LA IGUALDAD 2018 **280 MIL** ASISTENTES ACTIVIDAD REALIZADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CULTURAL "EN BOGOTÁ SE PUEDE SER"

3 PUBLICACIONES DE FASCÍCULOS "DIEZ" CON REVISTA ARCADIA SOBRE LA HISTORIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN SUS AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN CON UN IMPACTO DE 1.800.000 PERSONAS.



5 ACCIONES

SIMBÓLICAS EN LOCALIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DE MUJERES TRANSGÉNERO QUE HAN SIDO ASESINADAS EN LA CIUDAD



A través de la nueva metodología para la elaboración de la Política Pública LGBTI, se ha logrado la incorporación del enfoque diferencial desde la perspectiva de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas en las nuevas políticas públicas formuladas, y esto ha permitido que cerca de 20 políticas cuenten con esta visión integral.

De igual forma, esta política pública implementa las acciones que hacen parte del Proyecto de Inversión 989 en la Secretaría Distrital de Planeación, denominado "Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI", que tiene dos metas relacionadas con la estrategia de cambio cultural "En Bogotá se puede ser" y el desarrollo de investigaciones. Adicionalmente, el proyecto 990 "Fortalecimiento del ciclo de las Políticas Públicas del Distrito Capital" aporta recursos para el desarrollo de investigaciones que sirva a la toma de decisiones de la PPLGBTI.

La Dirección de Diversidad Sexual, con el fin de tener conocimiento sobre la situación de los derechos de personas de los sectores sociales LGBTI, gestionó la incorporación de las variables de sexo, orientación sexual, identidad de género y de preguntas específicas relacionadas con los derechos de las personas de los sectores LGBTI en la Encuesta Multipropósito 2017. A continuación, se mencionan algunos de los principales indicadores.

Los resultados de la Encuesta Multipropósito 2014 arrojaron que el 12,2% de los bogotanos había visto a alguien ser víctima de discriminación por su orientación sexual. Para el año 2017, este porcentaje disminuyó en 1,3%, es decir, 10,9% de los bogotanos afirmaron haber visto a una persona ser discriminada, molestanda o que le hayan hecho sentir mal por su orientación sexual. Por ejemplo, cuando en 2014 se indagó a las personas acerca de haber visto discriminación por su raza u origen étnico, el 9,5% de los heterosexuales afirmó que sí. En la siguiente tabla, se resumen la percepción de discriminación de personas heterosexuales en las ediciones 2014 y 2017 de la EM.

CONSOLIDACIÓN DE Distrito Diverso

COMO UN LUGAR DE RESIGNIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO HACIA LA DIVERSIDAD EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TABLERO DE CONTROL DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PERSONAS TRANSGÉNERO COMPUESTO DE **41 ACCIONES**

PARTICIPACIÓN DE LA POLÍTICA LGBTI EN BUENOS AIRES Y MADRID EN 3 ASAMBLEAS DE CIUDADES ALIADAS AL ORGULLO - UCCI - Y LATINOAMERICANA DE CIUDADES ARCOIRIS

ACTUALIZACIÓN LÍNEA DE BASE DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI CON LA INCLUSIÓN DE VARIABLES Y PREGUNTAS EN LA EMP Y BIENAL DE CULTURAS

DONDE SE EVIDENCIÓ QUE EL **16,3%**

(1.038.827) DE LAS Y LOS BOGOTANOS CONSIDERA QUE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI SON UN RIESGO PARA LA SOCIEDAD

35%

DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI EN BOGOTÁ SE HAN SENTIDO DISCRIMINADOS DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

ALIANZA CON SODEXO PARA INICIAR PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE PERSONAS LGBTI (EN LA ACTUALIDAD HAN INICIADO **20 PERSONAS** EL PROCESO)



4.7 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

LÍNEA DE BASE DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI 2018.



BALANCES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI 2016-2019



CARTILLA PASO A PASO PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES POBLACIONAL, DIFERENCIAL, Y DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN



4.8 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEU	1	EVENTO LAZAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE LAS DINÁMICAS URBANO REGIONALES(ODUR)
DOE	4	MESAS DE TRABAJO OPERACIÓN ESTRATEGICA CENTRALIDAD CORABASTOS
	28	TALLERES Y MESAS DE TRABAJO MACROPROYECTO URBANO DEL RÍO TUNJUELO - ESTRATEGICA DE INTERVENCIÓN INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA URBANA DEL RÍO TUNJUELO
DDS	18	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI
	4	VERSIONES DE LA SEMANA POR LA IGUALDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE 510.660 PERSONAS.
	3	PARTICIPACIONES EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN VERSIONES 2017, 2018 Y 2019 CON ASISTENCIA DE 1.785 PERSONAS EN ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI”
	14	CONSEJOS CONSULTIVOS LGBT
	14	ENCUENTROS DE SABERES CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACTUALIZACIÓN TÉCNICA, CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI
DPS	1	CONPES DC CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO RELACIONADA CON LA APROBACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO
DIRNI	12	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CON LAS DISTINTAS ESCALAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL
DEPP	35	ENCUENTROS EN EL MARCO DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL EN EL POT
	1	EVENTO DE LANZAMIENTO DEL OBSERVATORIO POBLACIONAL DIFERENCIAL Y DE FAMILIAS
	4	TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE POBLACIONAL

4.9 REGALÍAS

Seguimiento a proyectos de Bogotá D. C. financiados con recursos del Sistema General de Regalías



Por un valor
\$ 280.055.988.948
Pertenece(n) al



FONDO DE DESARROLLO REGIONAL



Por un valor
\$ 174.382.956.613
Pertenece(n) al



FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Estructuración a proyectos de Bogotá D.C. financiados con recursos del Sistema General de Regalías



Apoyo técnico a

19 PROYECTOS en proceso de formulación



1 ADICIÓN DE RECURSOS a un proyecto que se encuentra en ejecución

DE LOS CUALES



Fondo de Desarrollo Regional

\$ 436.688.806.617*



5 PROYECTOS
\$ 101.536.330.146



Fondo de Ciencia, Tecnología e Información

\$ 14.365.930.487*



1 PROYECTO
\$ 6.167.116.676

APROBADOS

*Valores sujetos a modificación dado que las iniciativas de inversión se encuentran en proceso de formulación, estructuración o revisión.





PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN



5.1 LA PROGRAMACIÓN Y
SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

5.2 LOS PLANES DE DESARROLLO
Y FORTALECIMIENTO LOCAL

5.3 EL CONFIS

5.4 EL CONPES D.C

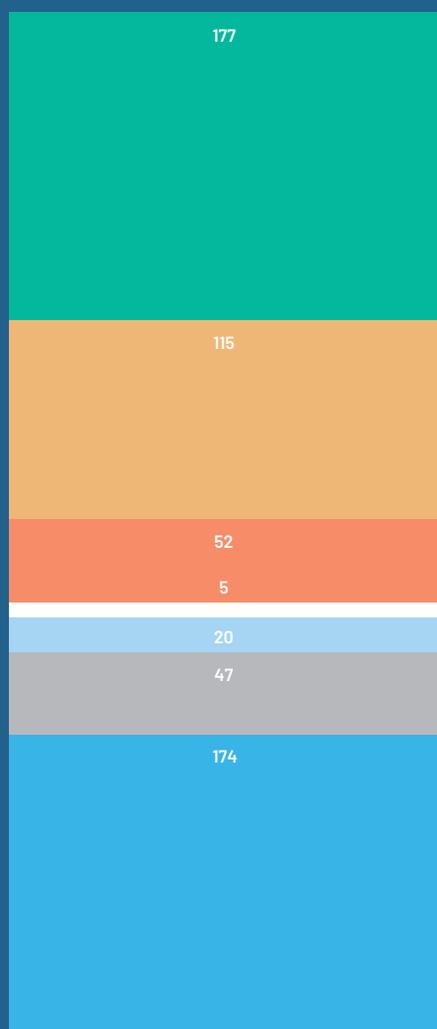
5

5.1 PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

La Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión -DPSI tiene como función la coordinación del seguimiento al Plan de Acción de los Planes de Desarrollo Distritales -PDD- **con el fin de monitorear los avances de los indicadores de las metas y programas y los logros a los compromisos plasmados en ellos.** Igualmente, emite conceptos previos de paso de pre-factibilidad a factibilidad y justificación de la utilización del mecanismo de Asociación Público-Privada - APP, como una modalidad para la ejecución de un proyecto.

BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - BDPP

El Banco Distrital de Programas y Proyectos es un sistema de información donde se registra el conjunto de iniciativas de inversión que han sido consideradas viables por las entidades del Distrito para adelantar los programas del plan de desarrollo. En la actualidad se adelanta el desarrollo de un software que contempla como elemento clave ubicar la inversión en el territorio; esta información es la base para la publicación de un visor geográfico para ser consultado por parte de la ciudadanía.



590

PROYECTOS REGISTRADOS

(1) PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

(2) PILAR DEMOCRACIA URBANA

(3) PILAR CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA

(4) EJE TRANSVERSAL NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(5) EJE TRANSVERSAL DESARROLLO ECONÓMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO

(6) EJE TRANSVERSAL SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

(7) EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA

LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SE FUNDAMENTÓ EN EL CONCEPTO DE FELICIDAD SE REFIERE A “LA REALIZACIÓN MÁS PLENA DEL POTENCIAL CIUDADANO, POR LO QUE UNA BUENA CIUDAD SE CONVIERTE EN EL HÁBITAT MÁS SOSTENIBLE PARA UN SER CUANDO PROPICIA, JUSTAMENTE, LA REALIZACIÓN DE ESE POTENCIAL” Y SUS ESTRATEGIAS DE PILARES, COMO ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA ALCANZAR EL OBJETIVO CENTRAL, Y EJES TRANSVERSALES, COMO REQUISITOS INSTITUCIONALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN, SE MATERIALIZARON A TRAVÉS DE 45 PROGRAMAS ENCAMINADOS A OFRECER UN BIEN Y MEJOR VIVIR CIUDADANO.

CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS ENCAMINADOS A OFRECER UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO, ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS, TRANSPORTE MASIVO, EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN PRIORITARIA A POBLACIONES VULNERABLES SE AVANZÓ EN EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL PLAN.

5.1.1 SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL PLAN DE DESARROLLO

La Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión - DPSI coordinó el seguimiento al plan de acción de los Planes de Desarrollo Distritales, con el fin de monitorear los avances de las metas producto y cuantificación de los logros en cuanto a los compromisos plasmados en ellos.

El equipo de la DPSI brindó asesoría y asistencia técnica a las entidades del Distrito. **Los productos obtenidos sirvieron como insumo para la toma de decisiones de la Administración Distrital y permitieron a la ciudadanía y a los entes de control conocer cómo se invirtieron los recursos del Distrito.**

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL PLAN DE DESARROLLO

1

2

3

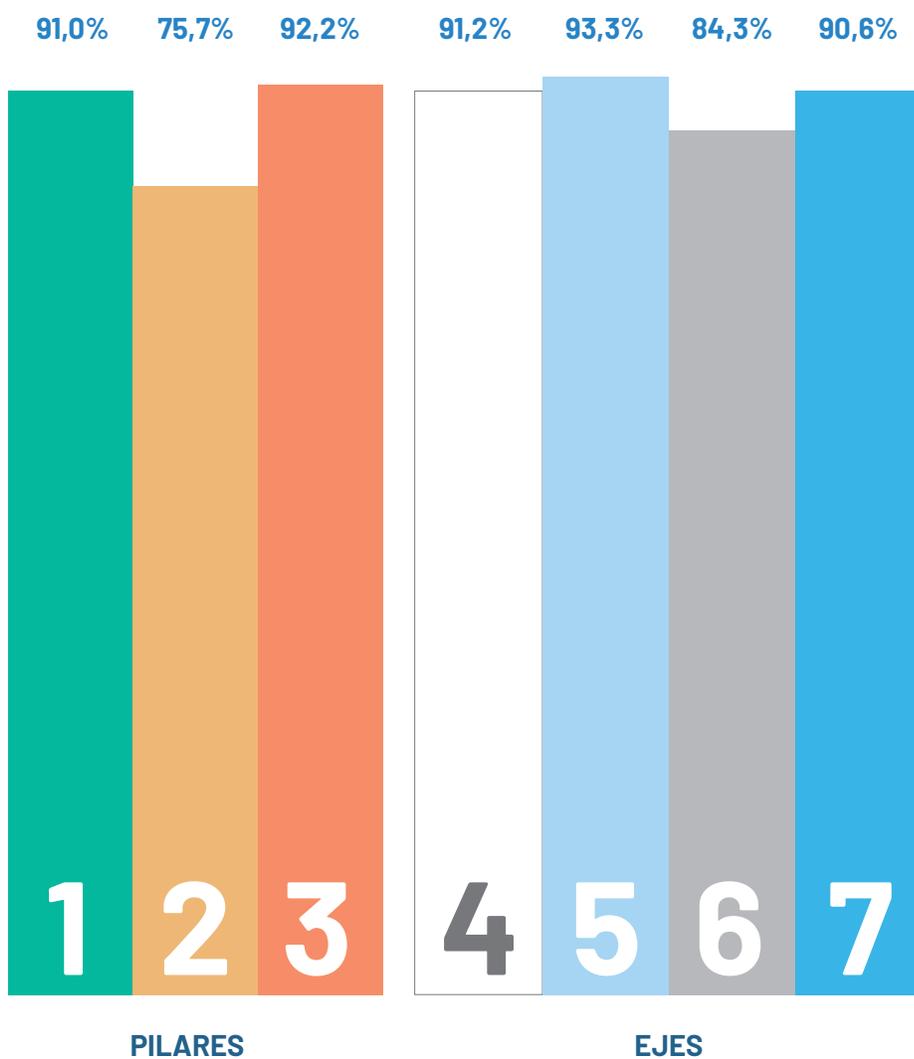
GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE MANERA INTEGRAL A LA SDP LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

Entre los compromisos establecidos **se contempla el desarrollo de un software que sirva como herramienta para el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), la cual permitirá realizar la programación y el seguimiento a los planes de acción del Plan de Desarrollo Distrital y Locales.** Con el proceso de contratación del nuevo software, se tendrá una herra-

menta más robusta que permita dar un manejo dinámico a la información, de manera que se puedan crear estructuras de información que contribuyan al análisis de los compromisos del plan, e incluir temas relacionados con la articulación entre los instrumentos de planeación y la formulación, estructuración y seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital.

¿CUÁNTO HEMOS AVANZADO EN EL PROGRAMA HASTA AHORA?

VIGENCIA 2016 A 2019



5.1.2 CONCEPTOS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y PARA VIGENCIAS FUTURAS

La DPSI analizó y emitió conceptos sobre las solicitudes de modificación al presupuesto de inversión (traslado, reducción, ajustes por convenio o adición de recursos) de las entidades de la administración central, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y entes de control.

Adicionalmente, se emitieron los conceptos previos de vigencias futuras

solicitadas por las entidades distritales, a fin de garantizar los recursos de los presupuestos de vigencias fiscales siguientes a la actual, con el propósito de financiar proyectos de inversión que por su estructura y formulación trascienden la presente vigencia y son estratégicos para el desarrollo de la ciudad.

5.1.3 ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

El Distrito Capital, en su plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y con el objetivo de que el sector privado contribuya a implementar la productividad, acogió la utilización del mecanismo de las APP como herramienta de inversión en infraestructura y servicios, aumentando la cobertura y calidad en los servicios públicos.

Vinculó así la participación del capital privado en la provisión de bienes, construcción de infraestructura pública y sus servicios asociados.

La Secretaría Distrital de Planeación, como ente rector por competencia legal a través de la DPSI adelantó el análisis de los proyectos APP en relación con la adecuación de la política de riesgo contractual del Estado (Hospital de Bosa, Nuevo CAD, Nuevo Salitre Mágico, HUB Calle 100 y HUB Calle 136)

Igualmente se pronunció sobre la justificación del esquema de APP a partir de la metodología de Comparador Público Privado –CPP para los proyec-

tos APP de iniciativa pública Hospital de Bosa y Nuevo CAD en etapa de factibilidad y en continuidad de su trámite ante el Concejo Distrital para la aprobación de vigencias futuras. De igual forma aplicó dicha metodología para las APP de iniciativa privada HUB Calle 100 y HUB Calle 136.

Cabe resaltar que, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité APP Distrital, coordinando con las funciones a su cargo, **la SDP ha gestionado los comités necesarios para aquellas APP que cumplen con los requisitos y pueden continuar con el proceso.** Las actas del comité se encuentran debidamente publicadas en la página web de la SDP.

5.1.4 INFORMES DE INVERSIÓN SOCIAL

La DPSI realizó semestralmente un informe de inversión social, entendiendo la inversión social como aquella cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bien-

estar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población. **Estos informes dan cuenta del estado de avance de la inversión en el Distrito, identificando la inversión social tanto a nivel central como descentralizado por localidades.**

SALUD, EDUCACIÓN, SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA POTABLE, VIVIENDA.

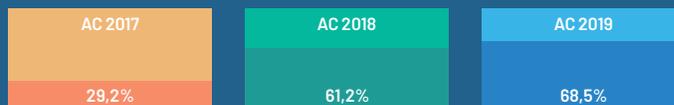
5.2 PLANES DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO LOCAL

LA DPDFL ASESORA LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS 20 LOCALIDADES.

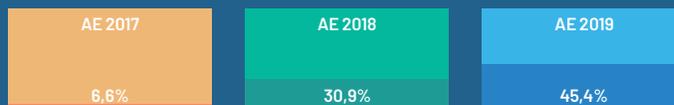
FORTALECIMIENTO A LOCALIDADES

El Plan de Desarrollo Local es el instrumento mediante el cual se articulan las inversiones asignadas a las localidades con la visión y las orientaciones del Plan de Desarrollo Distrital. **El equipo de trabajo para el Plan de Desarrollo Local y el fortalecimiento de las localidades actuó como punto focal entre las localidades y las Secretarías que orientan inversiones locales.** Este equipo asesoró el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local, la programación de sus metas y presupuestos, el seguimiento al avance de los planes, la territorialización de la inversión y los informes de rendición de cuentas.

PROMEDIO AVANCE ANUAL - CONTRATADO (2017-2019)



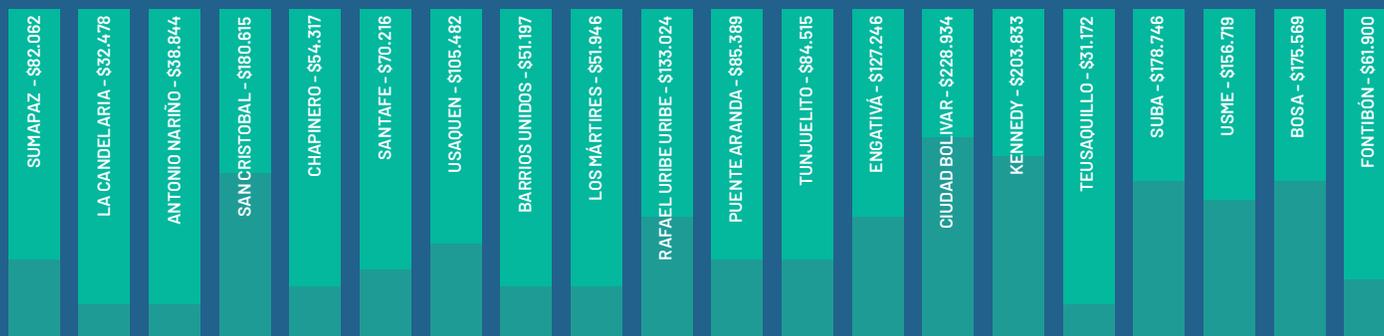
PROMEDIO AVANCE ANUAL - ENTREGADO (2017-2019)

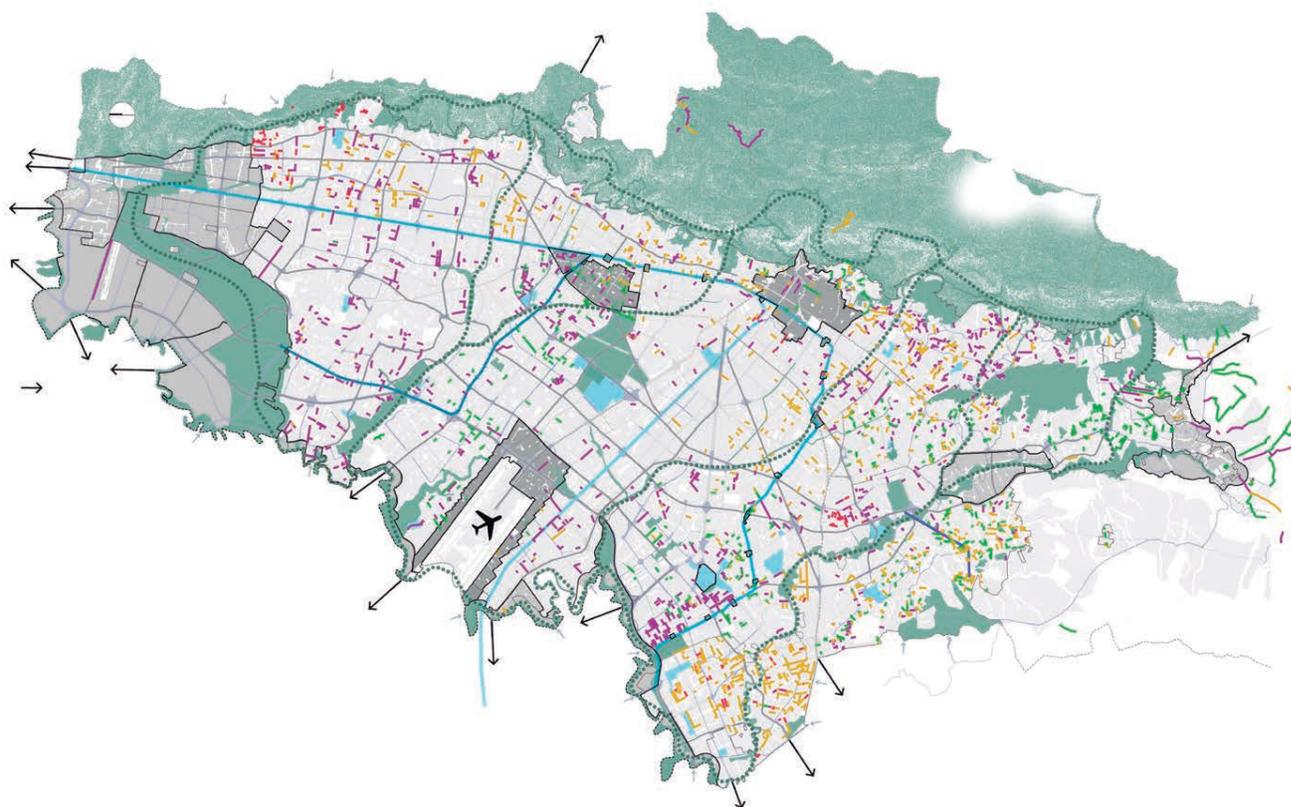


FUENTE: MATRIZ UNIFICADA DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN. CORTE 30-06-2019

COMPROMISOS EN MILLONES DE PESOS

(FUENTE: MATRIZ UNIFICADA DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN, CORTE 30-09-2019)





MAPAS DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN (MALLA VIAL)

37.5%

EFFECTIVAMENTE TERMINADOS Y ENTREGADOS

37.9%

SEGMENTOS VIALES EN EJECUCIÓN

4.628

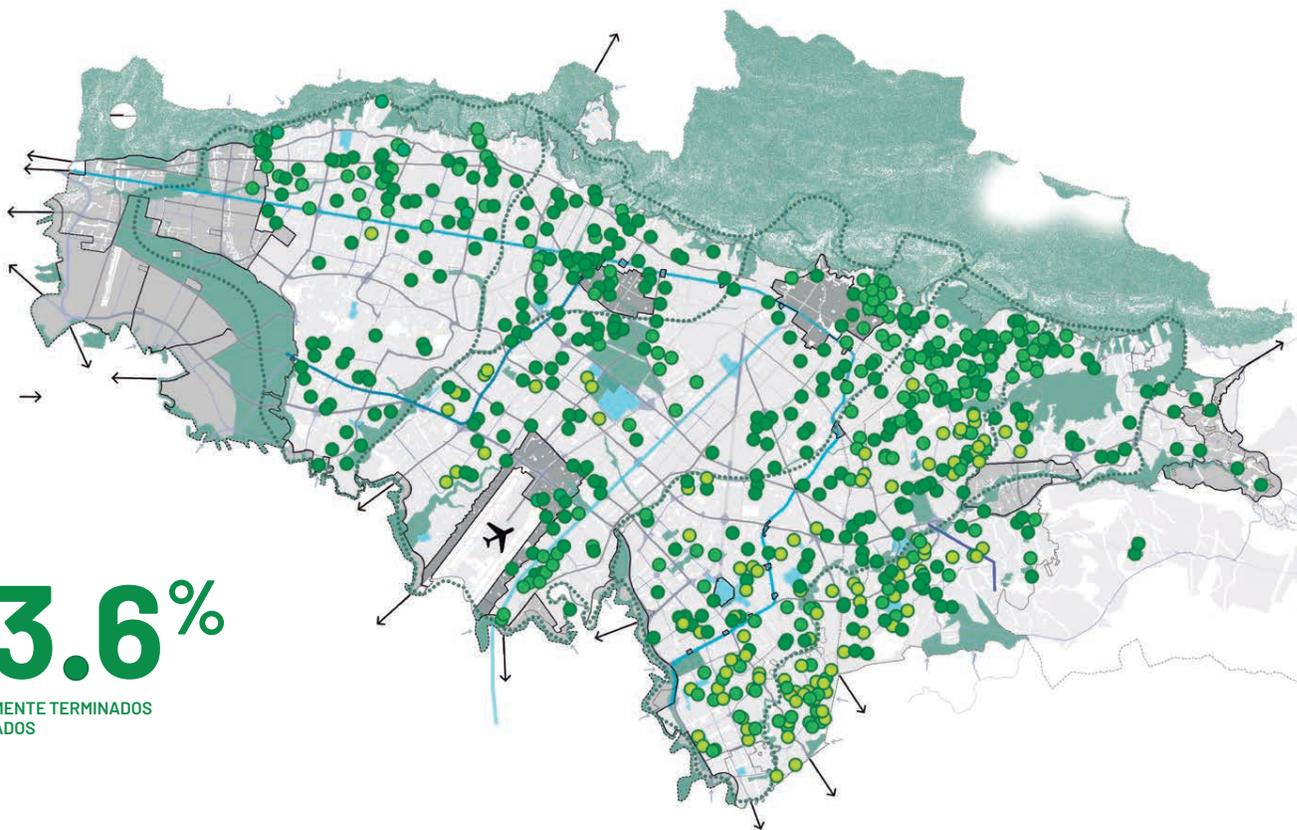
SEGMENTOS DE MALLA VIAL LOCAL Y/O RURAL INTERVENIDOS EN LAS 20 LOCALIDADES.

21%

SEGMENTOS VIALES EN CONTRATACIÓN

3.6%

SEGMENTOS VIALES EN ESTUDIOS Y DISEÑOS



53.6%

EFFECTIVAMENTE TERMINADOS
Y ENTREGADOS

28.7%

EN EJECUCIÓN

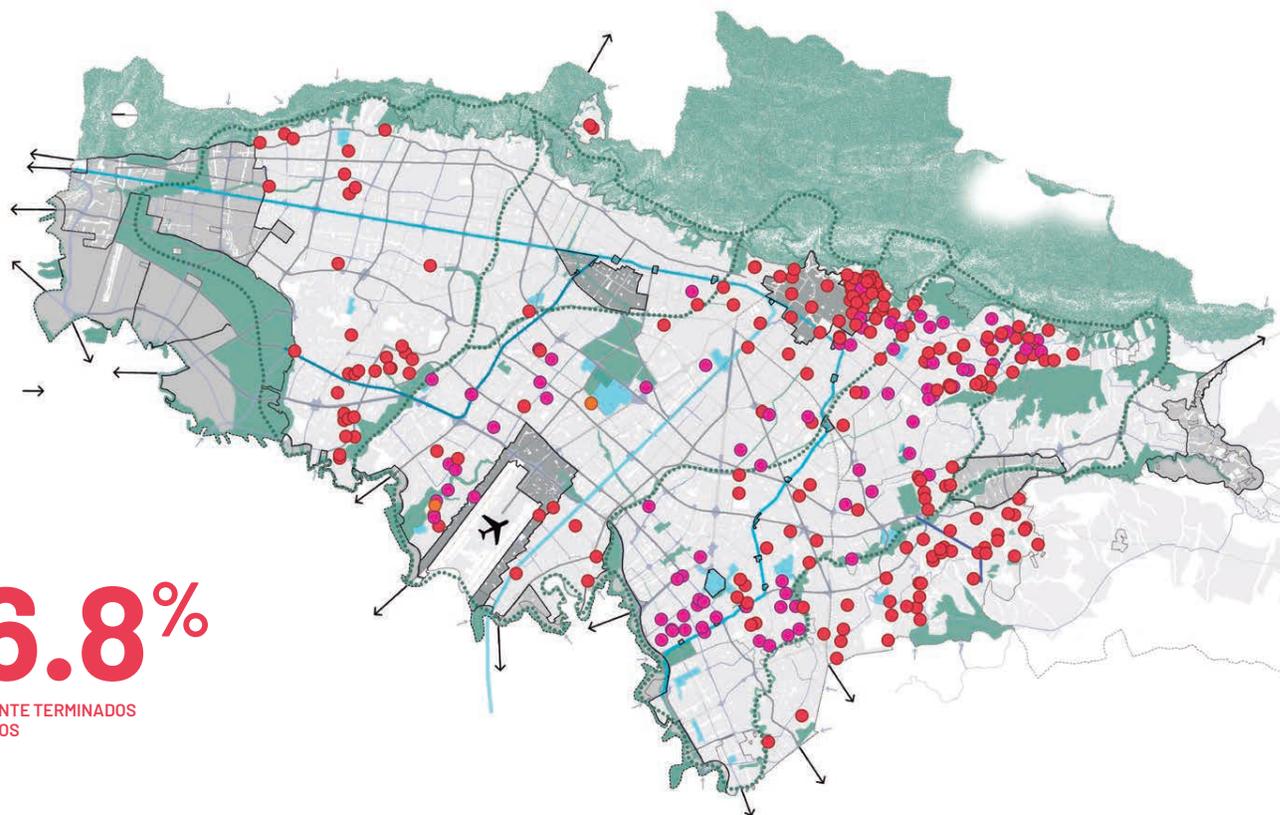
642

PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO
EN LAS 20 LOCALIDADES

16.8%

EN CONTRATACIÓN

**MAPAS DE TERRITORIALIZACIÓN
DE LA INVERSIÓN
(PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO)**



66.8%

EFFECTIVAMENTE TERMINADOS
Y ENTREGADOS

32.9%

EN EJECUCIÓN

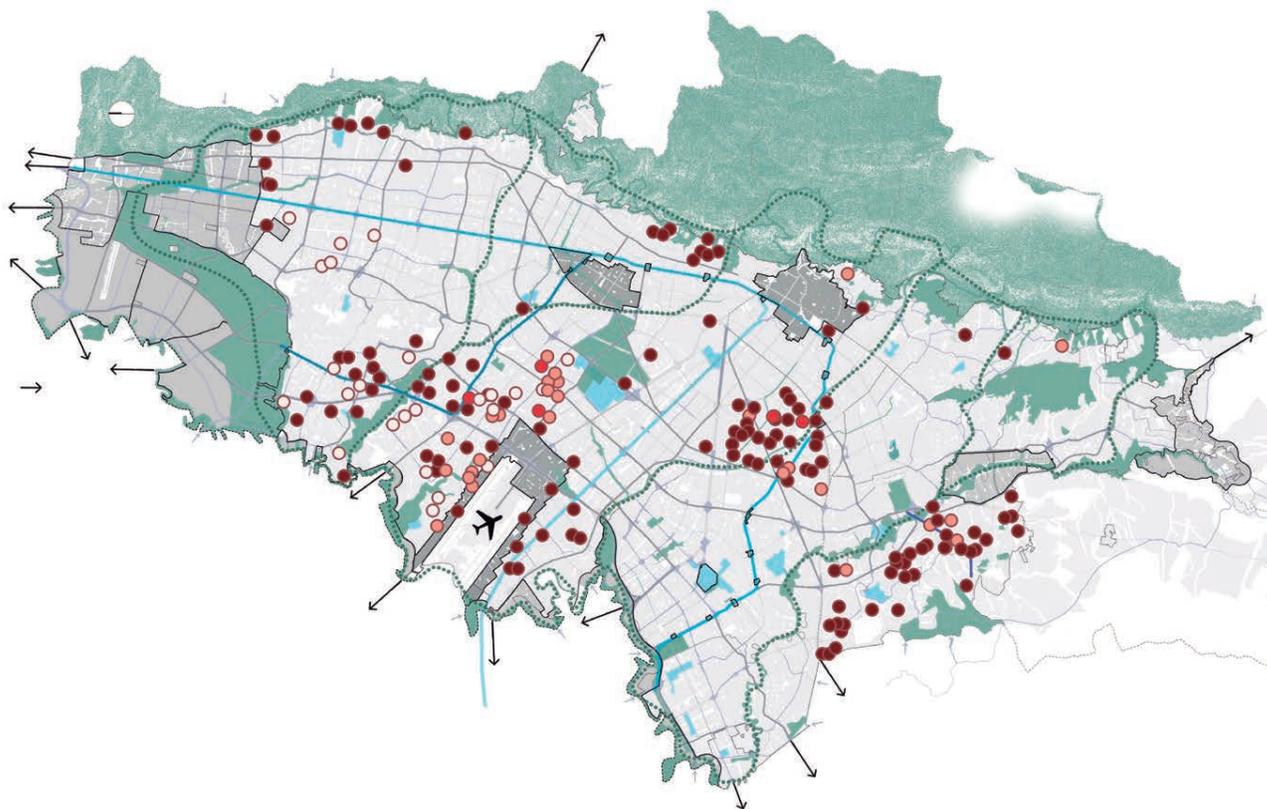
552

DOTACIONES A
JARDINES INFANTILES

0.9%

EN CONTRATACIÓN

MAPAS DE TERRITORIALIZACIÓN
DE LA INVERSIÓN
(JARDINES INFANTILES)



MAPAS DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN (SALONES COMUNALES)

60.5%

EFFECTIVAMENTE TERMINADOS Y ENTREGADOS

24.6%

EN EJECUCIÓN

276

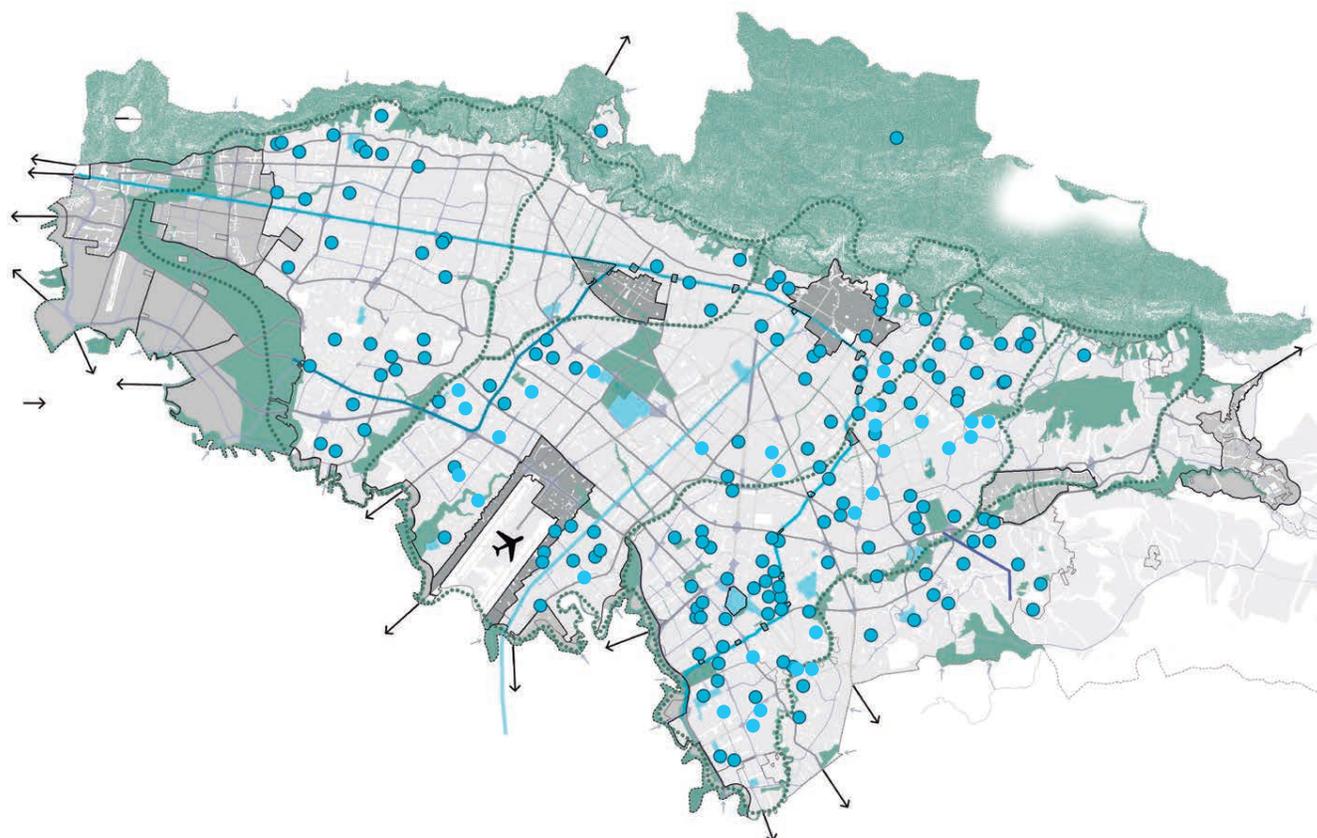
SALONES COMUNALES ADECUADOS Y/O DOTADOS

13%

EN CONTRATACIÓN

1.8%

EN ESTUDIOS Y DISEÑOS



74.8%

EFFECTIVAMENTE TERMINADOS
Y ENTREGADOS

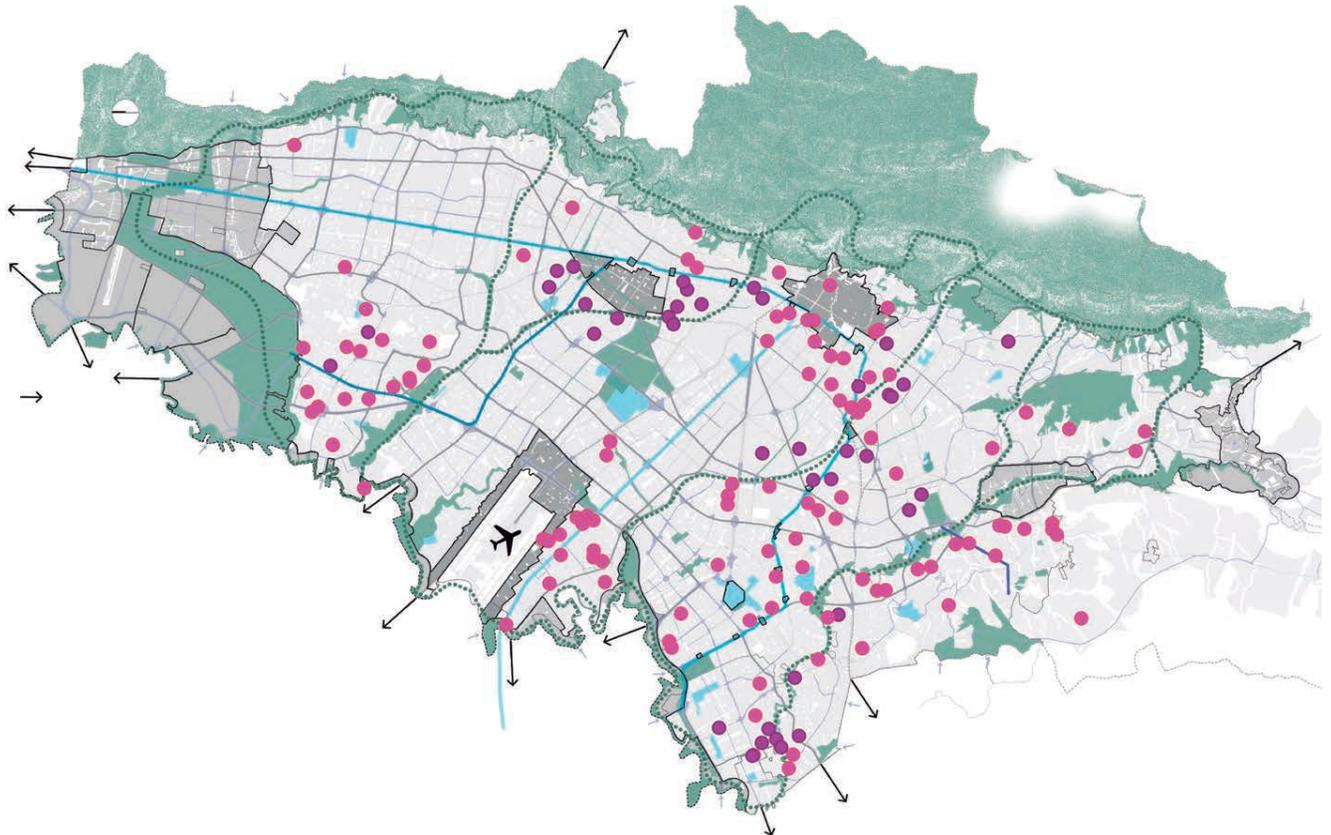
254

DOTACIONES A
JARDINES INFANTILES

25.2%

EN CONTRATACIÓN

**MAPAS DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA
INVERSIÓN (DOTACIONES EN INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN DISTRITALES)**



28.4%

EFFECTIVAMENTE TERMINADOS
Y ENTREGADOS

215

ESCUELAS DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA Y CULTURAL

71.6%

EN EJECUCIÓN FÍSICA

MAPAS DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA
INVERSIÓN (ESCUELAS DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA Y/O CULTURAL)

5.3 EL CONFIS

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) es un cuerpo colegiado creado como instancia rectora de la política fiscal y coordinador del sistema presupuestal de la administración distrital de Bogotá.



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

(1) Aprueba el anteproyecto de presupuesto de la Administración Central y de los establecimientos públicos, para la posterior aprobación por parte del Concejo de Bogotá. (2) Aprueba el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Distrito (EICD) y de las Subredes de Salud (ESE). (3) Emite concepto previo favorable del anteproyecto de presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local (FDL), para la posterior aprobación por parte de las JAL.



MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

(1) Aprobar las modificaciones presupuestales de las EICD y las ESE. (2) Emitir concepto sobre las modificaciones presupuestales de los FDL.



AUTORIZACIONES

(1) Autorizar las operaciones de crédito público y sus asimiladas. (2) Autorizar la asunción de compromisos mientras se perfeccionan operaciones de crédito. (3) Autorizar, aprobar o emitir concepto favorable a vigencias futuras. (4) Autorizar garantías que se constituyan en obligaciones contingentes.

5.3.1 RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS

Desde la Secretaría Distrital de Planeación, en su función de Secretaría Técnica, se brinda el apoyo técnico a las entidades distritales para llevar ante el CONFIS las solicitudes de modificación a su presupuesto. Es así como a través de esta instancia se utilizaron vigencias futuras que garantizaron la financiación de proyectos estratégicos para la ciudad; como la primera línea del Metro, la renovación de la flota de TransMilenio, obras de saneamiento para el río Bogotá y hospitales, entre otros.

ESTADO DE EJECUCIÓN

- LICITACIÓN ABIERTA
- EN EJECUCIÓN
- EN PROCESO CONTRACTUAL

PRINCIPALES VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS POR EL CONFIS:

PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ (EMPRESA METRO)

2020-47 **16,6** BILLONES

RENOVACIÓN FLOTA TRANSMILENIO (TRANSMILENIO S.A.)

2019-28 **3,2** BILLONES

TRONCAL CARREAR SÉPTIMA (TRANSMILENIO S.A.)

2020-28 **1,2** BILLONES

CONSTRUCCIÓN NUEVO CAD -APP (SECRETARÍA GENERAL)

2022-44 **1,06** BILLONES

HOSPITAL DE BOSA - APP (SECRETARÍA DE SALUD)

2023-37 **1,06** BILLONES

HOSPITAL DE USME (SECRETARÍA DE SALUD)

2020-22 **232** MIL MILLONES

CONTRATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)

2017-25 **859** MIL MILLONES

PLANTA DE TRATAMIENTO TIBITOC (EAAB)

2020-22 **167** MIL MILLONES

CORREDORES AMBIENTALES (EAAB)

2020-22 **152** MIL MILLONES

5.4 CONPES D.C.

5.4.1 EL CONPES D.C.

El Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 “Bogotá Mejor Para Todos” creó el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), estableciendo las respectivas funciones y asignando la Secretaría Técnica a la Secretaría Distrital de Planeación.

El CONPES D.C. es una autoridad de planeación cuyo objetivo principal es la articulación de los esfuerzos distritales en materia de política pública, que busca garantizar la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.

EL CONPES D.C. ES LA MÁXIMA INSTANCIA DE COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES

5.4.2 METODOLOGÍA PARA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

En el marco del CONPES D.C. y de acuerdo con la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, se definen los elementos mínimos con los que debe contar un documento para considerarse una política pública, es decir, **que cuente con acciones interins-**

titucionales definidas, con un análisis de su financiación, con análisis de enfoques, y que con base en un diagnóstico y la definición de factores estratégicos, se dé una relación lógica de la situación problemática identificada y la propuesta de acciones de política orientadas a atenderla.

EN LA INSTANCIA DEL CONPES D.C. SE ANALIZAN, ESTUDIAN Y VIABILIZAN LAS INICIATIVAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ASÍ COMO SE IDENTIFICAN Y PRIORIZAN PROBLEMÁTICAS PARA SER ATENDIDAS POR MEDIO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA

VIABILIDAD

Solicitud para iniciar el proceso de elaboración con aval del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo.

Análisis técnico de las propuestas - SDP.

Evaluación y aval de la solicitud - CONPES D.C.

PRE CONPES - DISCUSIÓN TÉCNICA DEL DOCUMENTO

Envío a la secretaría técnica CONPES D.C. - Documento, resumen ejecutivo, plan de acción, hoja de vida y presentación, previa validación de la SDPS.

Sesión PreCONPES - Discusión técnica y validación de compromisos de las entidades, subsecretarios y jefes (oficinas asesoras de planeación).

Revisión SubsecJurídica SDP y de la secretaría Jurídica Distrital.

Ajustes acordados en sesión PreCONPES (entidad y sec. Técnica del CONPES D.C.)

1

2

3

4

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN

Orientación metodológica de la SDPS, acompañamiento dirección relacionada de la SDP.

Fase de agenda pública.

Elaboración del documento (entidad) bajo los lineamientos establecidos en la Guía de formulación e implementación de políticas públicas, con la asesoría de la SDP.

SESIÓN CONPES - DOCUMENTO PARA APROBACIÓN

Envío a la secretaría técnica CONPES D.C. - Documento, resumen ejecutivo, plan de acción, hoja de vida y presentación ajustados, previa validación de la SDPS.

Presentación en sesión CONPES D.C. (Secretario SDP o su delegado y el sector).

Documento CONPES D.C. publicado (secretaría técnica del CONPES D.C.)

4.4.3 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

A lo largo de la vigencia 2016-2020 las entidades cabeza de sector han radicado ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. un total de **20 propuestas de política pública**, que se encuentran en el siguiente estado:



Política pública de **“Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción”**, aprobada a través del “Documento CONPES D.C. No. 01” con fecha del 4 de diciembre de 2018 y publicado en el Registro Distrital No. 6489 de fecha 6 de febrero de 2019; **el objetivo de esta política pública es fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía** mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: (1) transparencia; (2) integridad; (3) medidas anticorrupción; y (4) capacidades institucionales.



7 políticas fueron radicadas para revisión del documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos.

- Cultura ciudadana.
- Producción y consumo sostenible.
- Turismo.
- Mujeres y equidad de género .
- Actividades sexuales pagadas en Bogotá.
- Gestión integral del sector hábitat.
- Gestión de talento Humano.



3 políticas se encuentran en fase de viabilidad.

- Bicicleta.
- Discapacidad.
- Ruralidad.



4 políticas se encuentran en fase de formulación

- Espacio público.
- Derechos humanos.
- Juventud.
- Seguridad Alimentaria.



2 políticas presentadas en sesión Pre CONPES 2019.

- Economía cultural y creativa.
- Ciencia, tecnología e innovación.



3 propuestas en revisión.

- Participación para el desarrollo comunitario y la convivencia a través de las organizaciones comunales y de propiedad horizontal.
- Lucha contra trata de personas en Bogotá.
- Movilidad eléctrica.

5.4.4 TALLERES GUÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO CONPES D.C.

SOCIALIZAR CON LOS 15 SECTORES DEL DISTRITO

En el transcurso del 2019, se socializó con los quince sectores del gobierno la nueva Guía para el Seguimiento y la Evaluación de Políticas Públicas con el objetivo de **socializar los conceptos más importantes de la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Distritales** aprobada mediante Resolución 1809 de 2018.



5.4.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONPES DC

Como lo establece el procedimiento del CONPES DC, en la fase de formulación de la política pública y del plan de acción se contempla una fase de agenda pública en la cual se consulta con la ciudadanía y actores interesados

sus observaciones y/o aportes a la política pública que se esté formulando. De esta fase de agenda pública surgen elementos que son tenidos en cuenta en el documento de diagnóstico, base para la formulación de la política.



SE ADELANTARON TALLERES GUÍA DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO CONPES D.C.

ENTRE MARZO Y ABRIL DE 2018 EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SE PRESENTÓ LA NUEVA GUÍA DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO CONPES D.C.

OBJETIVO:

PROMOVER EN LAS ENTIDADES FORMULADORAS DE POLÍTICA LA APROPIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ORIENTACIONES DESARROLLADAS POR EL CONPES D.C Y LA GUÍA DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

19 TALLERES

15 SECTORES DEL DISTRITO, EL CONCEJO DE BOGOTÁ, EL COMITÉ DISTRITAL DE DISCAPACIDAD Y LOS ÓRGANOS DE CONTROL

414 PERSONAS

523 APORTES EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES TRES PREGUNTAS:

¿QUÉ LE PREOCUPA DE LA NUEVA GUÍA Y PROCEDIMIENTO CONPES DC?

Los principales aspectos que preocuparon a los participantes: los tiempos, la articulación, los enfoques de la guía, la continuidad, el procedimiento, la formulación de las políticas entre otros.

¿QUÉ DESTACA O VALORA DE LA NUEVA GUÍA Y PROCEDIMIENTO CONPES DC?

Los participantes destacaron especialmente lo siguiente: la nueva guía, la claridad del ejercicio, la incorporación de los enfoques, la articulación que se espera que haya entre las diferentes políticas, la metodología para presentar la guía y la unificación de criterios.

¿QUÉ ESPERA DE LA NUEVA GUÍA Y PROCEDIMIENTO CONPES DC?

Los participantes esperan: que las políticas públicas se implementen, que haya un seguimiento a las mismas, que se apliquen los enfoques, exista articulación entre los sectores, exista acompañamiento de parte de la SDP en la formulación de las políticas públicas, entre otros.

5.5 IMPLEMENTACIÓN ODS

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 DEFINIR UN ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y REPORTE

2 FORMULAR UNA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN CON ENFOQUE TERRITORIAL

3 SINERGIAS CON EL PLAN ESTADÍSTICO DISTRICTAL

4 ESQUEMAS DE DIÁLOGO, ALIANZAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

5.5.1 DEFINIR UN ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y REPORTE

ALINEACIÓN PDD BMPT CON CONPES ODS 3918/2018



69 ALINEACIÓN CON METAS CONPES ODS

320 PROYECTOS DE INVERSIÓN

502 METAS DE PRODUCTO PDD

38.4 BILLONES DE PESOS

5.5.2 FORMULAR UNA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN CON ENFOQUE TERRITORIAL



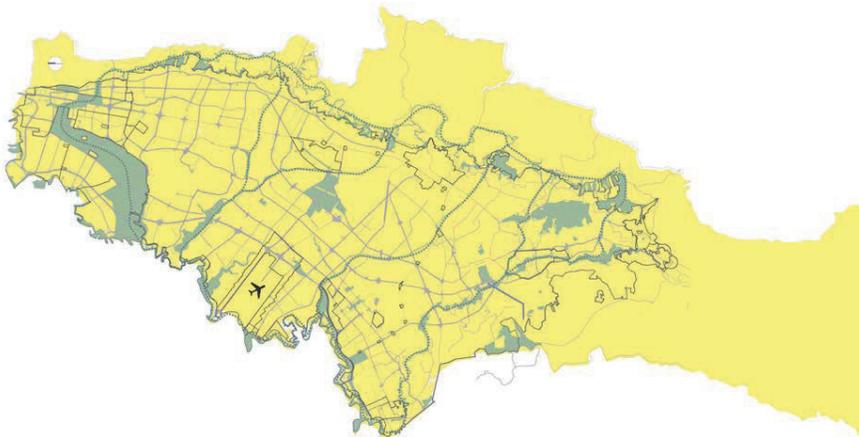
Líneas de base territorializadas

Objetivos y metas trazadoras de acuerdo a problemáticas del territorio

Estrategias de largo plazo con base en POT y políticas públicas distritales

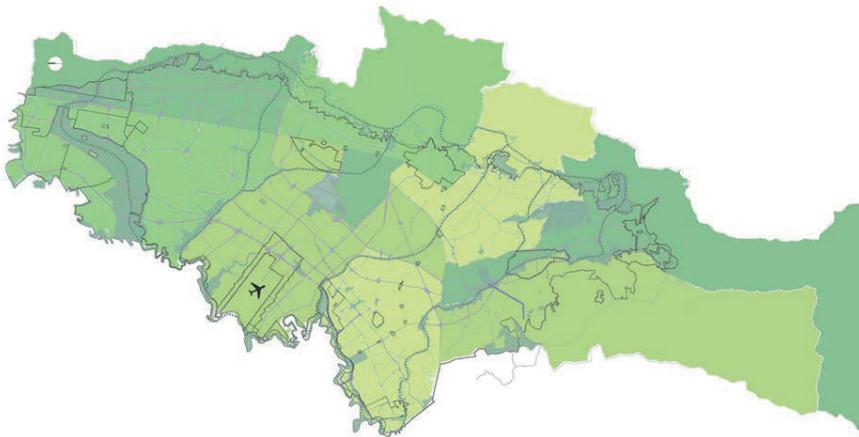
Reconocer el modelo de ordenamiento y ocupación supramunicipal

Cierre de brechas interviniendo medios de implementación



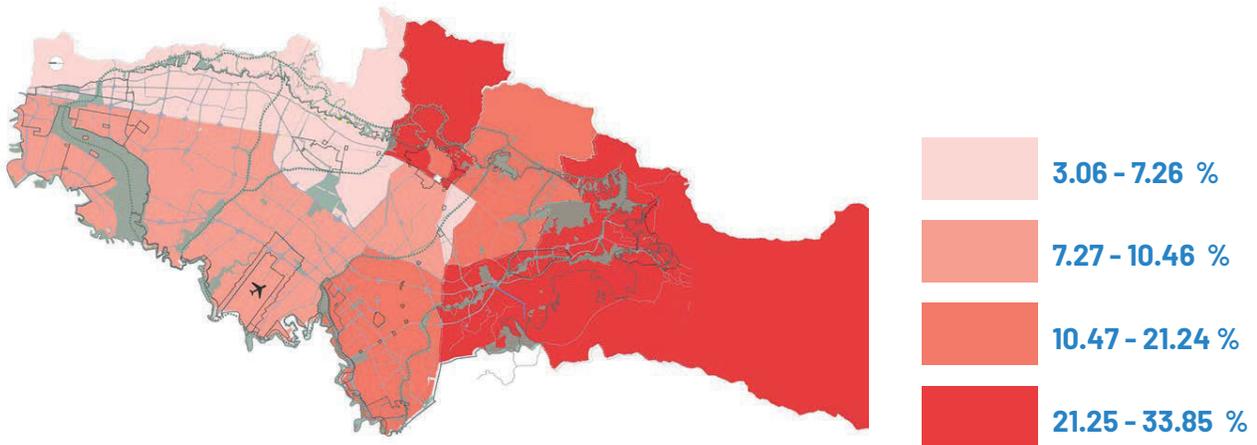
4.70 - 8.00 m2/hab

COBERTURA DE VIVIENDA CON SERVICIO DE ENERGÍA

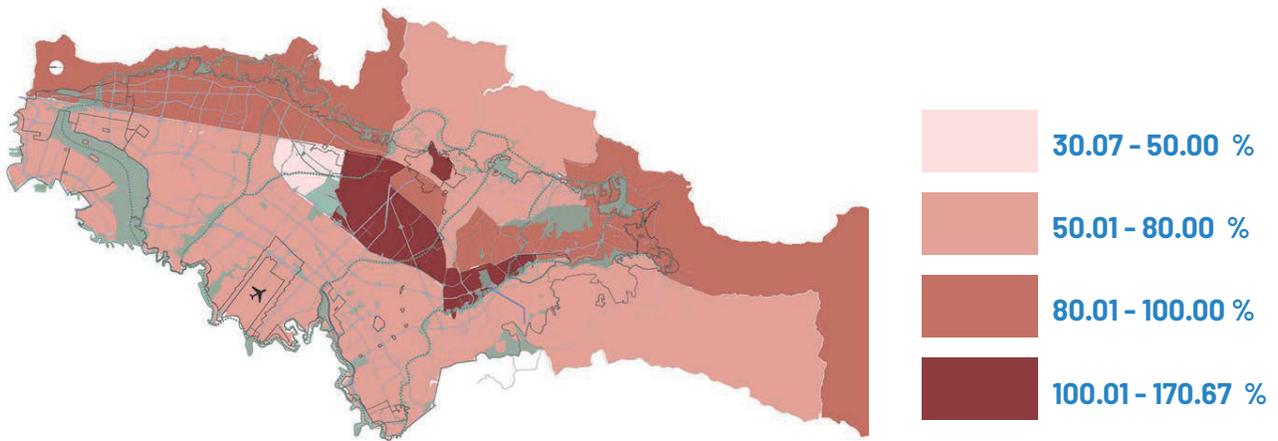


4.70 - 8.00 m2/hab
8.01 - 11.00 m2/hab
11.01 - 16.00 m2/hab
16.01 - 29.70 m2/hab

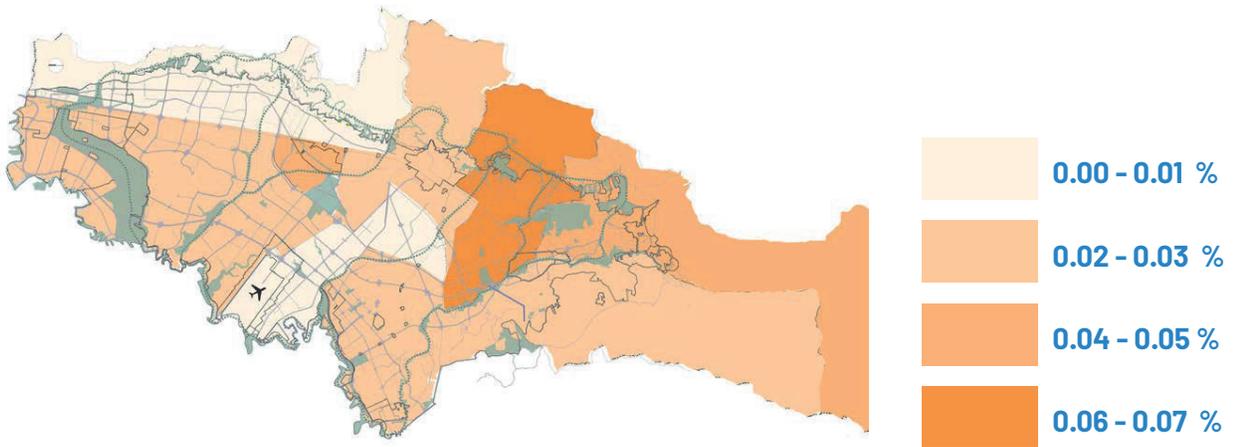
ÁREA VERDE POR HABITANTE



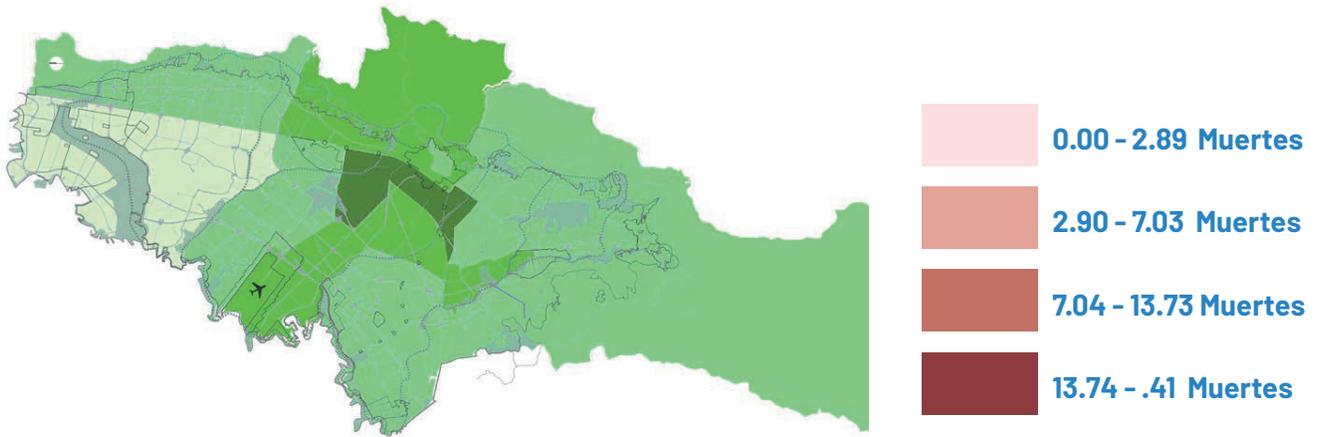
ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA



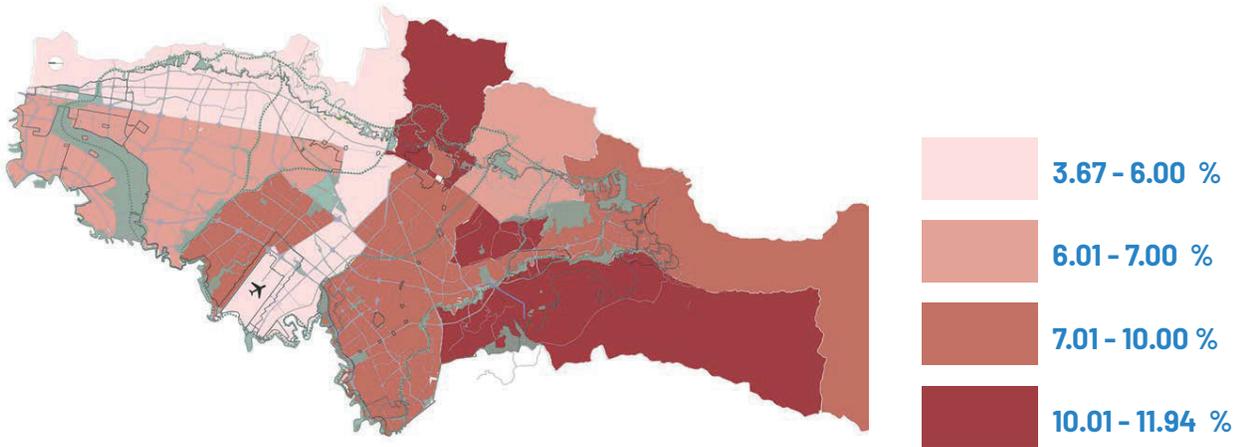
TASA BRUTA DE COBERTURA PREESCOLAR (5 AÑOS)



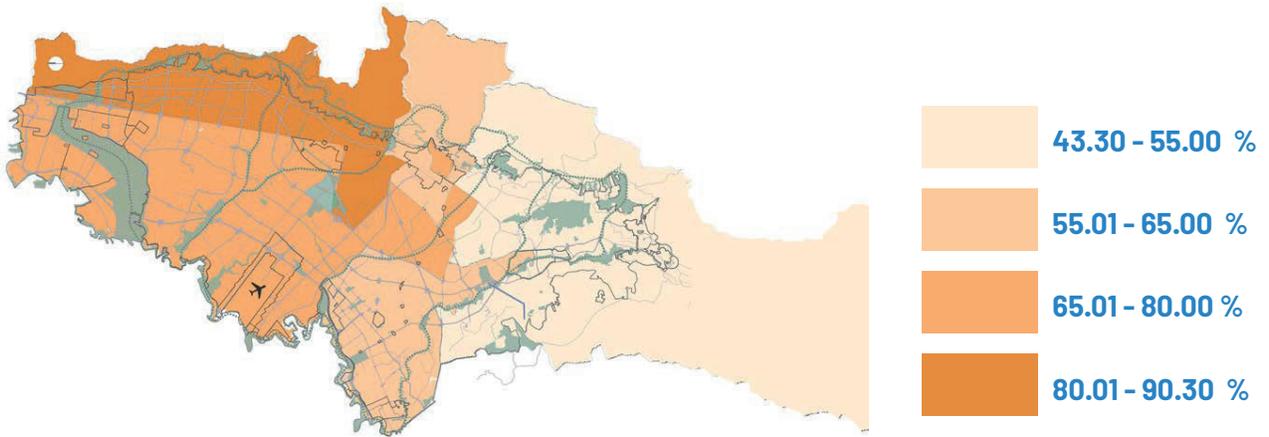
HOGARES URBANOS CON DÉFICIT CUANTITATIVO



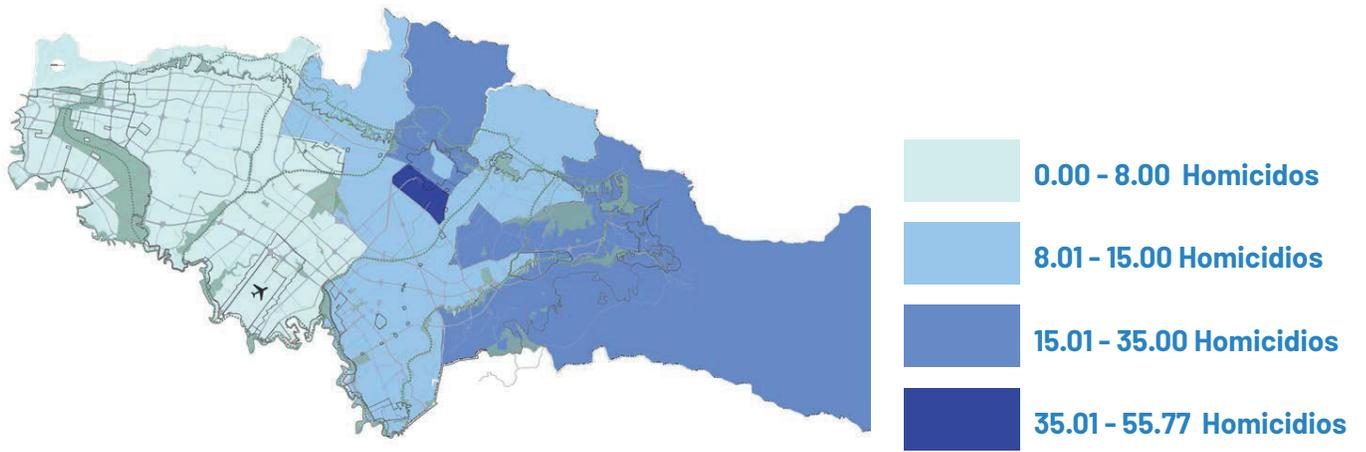
TASA DE MUERTES EN ACCIDENTES DE TRANSITO X 100.000 HAB



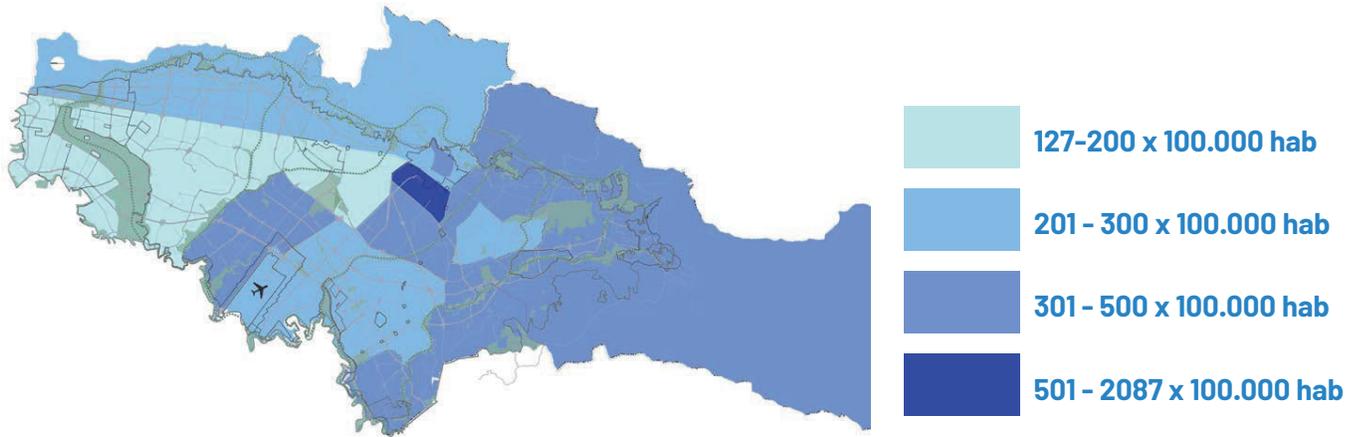
TASA DE DESEMPLEO



PORCENTAJE DE HOGARES CON ACCESO A INTERNET



TASA DE HOMICIDIOS POR 100.000 HABITANTES



VIOLENCIA INTRACOMISARIA

IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS SDMX

A

Identificar los conjuntos de datos y las **fuentes que reportan** la medición de los ODS a nivel Distrital

B

Tomar los reportes de **indicadores de ciudad** de los conjuntos identificados y centralizarlos en una base de datos de difusión en la SDP

C

Adoptar el modelo de datos ODS Nacional (DANE) para implementar el intercambio de datos (estructura)

D

Adoptar la infraestructura de referencia del **estándar SDMX**, para la exposición de los conjuntos de datos

5.5.4 DEFINIR UN ESQUEMA DE DIÁLOGO Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO

DIÁLOGO CON ACTORES TERRITORIALES



Pacto Global
Red Colombia



CENTRO DE LOS OBJETIVOS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PARA AMÉRICA LATINA



CONNECT
BOGOTA REGION



Federación Nacional
de Comerciantes



FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA



NACIONES
UNIDAS
COLOMBIA



DIÁLOGO TÉCNICO / PEDAGÓGICO

ENFOCADO EN LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y METAS

ENFOCADO EN PROMOVER CAMBIOS EN COMPORTAMIENTOS

PARA DESPLEGAR NUEVOS ESPACIOS DE DIÁLOGO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PRODUCCIÓN DE REPORTE VOLUNTARIO DE CIUDAD



An aerial photograph of a city at sunset. The sun is low on the horizon, casting a warm glow over the city. The city is densely packed with buildings, and the sky is filled with soft, colorful clouds. In the foreground, a large, open plaza with a wide staircase is visible, with many people walking. A large, white, semi-transparent circle graphic is overlaid on the right side of the image, partially obscuring the city view.

LA CIUDAD QUE QUEREMOS



6.1 LOS DESAFÍOS TERRITORIALES DEL DISTRITO CAPITAL.

6.2 INTEGRACIÓN DEL MEDIO NATURAL CON EL DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL.

6.3 LA ERA DE LAS CIUDADES Y LA AGENDA INTERNACIONAL SOBRE LOS HÁBITATS URBANOS SOSTENIBLES.

6.4 LA CALIDAD DE VIDA COMO EJE DEL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE.

6.5 ESTRATEGIA ESPACIAL.

6.6 ESTRATEGIA NORMATIVA.

6.7 UNA NUEVA FORMA DE HACER LA CIUDAD: EL URBANISMO DIFERENCIAL.

6.8 UN POT DE PROYECTOS.

6.9 ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN.

6.10 TEMAS CRÍTICOS RESUELTOS POR EL POT.

6

Construir el territorio es construir la sociedad. La sociedad está conformada por comunidades que se alojan, se desplazan, se comunican, se recrean, se desarrollan y trabajan sobre los espacios ocupados y construidos en las ciudades, en los centros poblados y en las zonas rurales. Las comunidades de Bogotá, como Distrito Capital, son muy diversas y están formadas por conjuntos de familias y de individuos que abarcan los más variados orígenes y grupos de edad y que asumen colectivamente un gran objetivo común: alcanzar el mayor nivel de satisfacción de sus necesidades y una calidad de vida que les permita desarrollarse y ser felices como personas, como hogares, como colectivos sociales y como ciudadanos.

Hacer ciudad es hacer ciudadanía. Para que sea posible orientar el desarrollo de las sociedades urbanas y rurales en su conjunto hacia objetivos comunes de desarrollo integral y sostenible, es necesario tener una visión espacial del territorio a largo plazo y contar con la voluntad democrática ciudadana de pensarse en función del bienestar de todos, los que habitan hoy el territorio y los que lo van a habitar en el futuro.

Los planes de ordenamiento territorial interpretan las necesidades de la sociedad y proyectan las condiciones físicas, ambientales e infraestructurales, que se requieren para crecer en función de las demandas urbanísticas de la población, para consolidar la ciudad que ya ha alcanzado un nivel adecuado de calidad de vida urbana, para mejorar los sectores que requieren completar e integrar sus atributos barriales, para renovar los sectores deteriorados o que evidencien potenciales para dar mayor cali-

dad de vida a más ciudadanos, y para conservar los ejemplos excepcionales de la arquitectura y los barrios que hemos construido como sociedad.

El planeamiento territorial estratégico a largo plazo es el que ha garantizado a las grandes ciudades del mundo alcanzar los mayores avances en cuanto a sostenibilidad ambiental, inclusión social e innovación para la generación de empleo y para impulsar la competitividad global. No se trata sólo de crecer, se trata de crecer de forma equilibrada y equitativa siguiendo con la tradición bogotana de redistribuir la riqueza obtenida de las localidades más productivas entre todas las localidades, ricas y pobres, para alcanzar un nivel de bienestar colectivo semejante que nos fortalezca como territorio y que nos proyecte al futuro como la colectividad incluyente, diversa y próspera que siempre hemos sido.

La propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial que se desarrolló en el periodo entre 2016 y 2019 contiene todos estos elementos. Por encima de las visiones ideológicas y políticas limitadas a favorecer intereses particulares, se avanzó en un proyecto rigurosamente técnico alimentado por el más amplio proceso de participación del que se tenga noticia en nuestro país a la fecha. La voluntad desinteresada de quienes apoyaron este gran propósito, tanto las comunidades como las corporaciones públicas y privadas, dio como resultado un plan a largo plazo que no solo prevé el futuro inmediato de Bogotá en el contexto global, sino que además deja las bases de su proyección hacia el amplio horizonte del siglo XXI y del destino promisorio que está reservado para la ciudadanía bogotana.



6.1 LOS DESAFÍOS TERRITORIALES DEL DISTRITO CAPITAL

Bogotá sigue creciendo.

La pequeña ciudad de hace cien años ha desbordado la frontera natural del río Bogotá superando los límites políticos y geográficos que la contienen, formando umbrales de transición entre lo ya urbanizado, las estructuras ambientales distritales, regionales y nacionales, y las zonas intermedias habitadas por formas de vida campesina, hasta penetrar con pequeños asentamientos rurales los impresionantes paisajes protegidos de los páramos del Sumapaz.

El crecimiento de Bogotá abarca tanto un crecimiento poblacional sostenido a lo largo de los últimos 70 años, aunque es evidente que empieza a estabilizarse, como un crecimiento infraestructural que se expresa en una cobertura casi universal de servicios públicos y de vías de acceso sobre el total de los barrios y asentamientos humanos de su territorio. Gracias a este incremento progresivo se ha conformado una estructura social y económica de base que la ha convertido a Bogotá en la ciudad más productiva y pujante del país.

Los datos notariales evidencian que cada año contamos con, al menos, 80 mil nuevos bogotanos, esto sin contar a las poblaciones de inmigrantes que siguen llegando permanentemente. Los datos censales dan cuenta de un crecimiento menor, pero confirman tres tendencias claras:

1

LA POBLACIÓN TOTAL DE BOGOTÁ SIGUE CRECIENDO AUMENTANDO LA DEMANDA DE NUEVOS SERVICIOS SOCIALES.

2

LOS TAMAÑOS DE LOS HOGARES SIGUEN DISMINUYENDO GENERANDO NUEVAS DEMANDAS DE UNIDADES DE VIVIENDA.

3

PARTE DE LA POBLACIÓN DE BOGOTÁ HA SIDO EXPULSADA A LOS MUNICIPIOS DE LA SABANA DEBIDO A QUE NO ENCUENTRAN SOLUCIONES DE VIVIENDA ACCESIBLES Y ASEQUIBLES DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO CAPITAL.

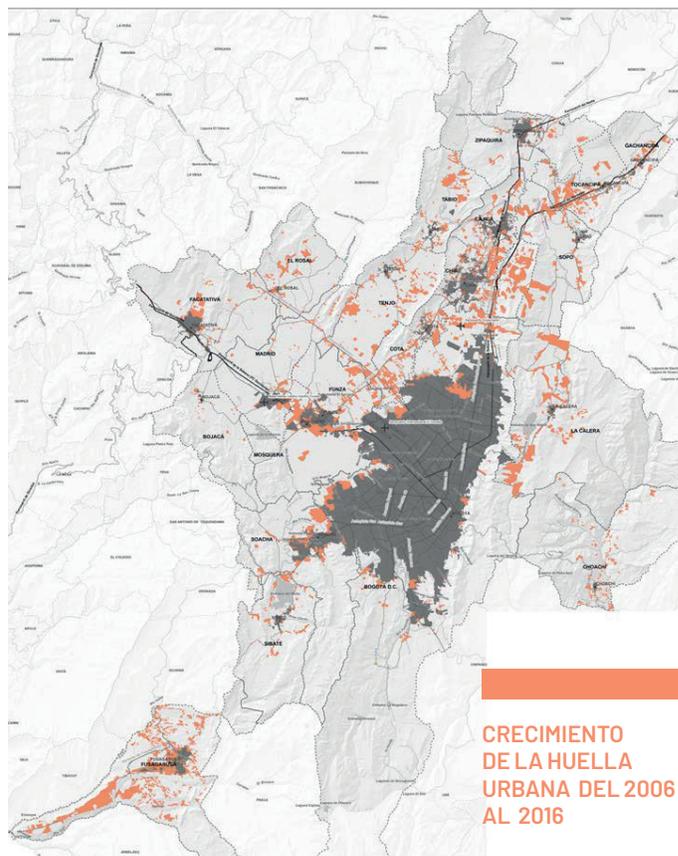
Dos factores han sido determinantes en la expulsión de población por fuera de los límites distritales: la decisión de limitar las áreas de expansión que se derivó de la falta de concertación con la CAR en el año 1999 de la disponibilidad de los terrenos al norte de la ciudad entre las localidades de Suba, Usaquén y el costado oriental de río Bogotá; y el consecuente incremento progresivo de los precios de los suelos por desarrollar dentro de los perímetros urbano y de expansión adoptados mediante el primer POT de la ciudad (DD619/00). Estas dos situaciones impactaron de forma negativa la oferta de proyectos vivienda social en Bogotá y su desplazamiento hacia los suelos regionales disponibles para su desarrollo a menor precio.

La consecuencia de estas decisiones se ha expresado en el impacto a la huella urbana regional, la cual pasó de ocupar 7.815 hectáreas en el año 2005 a ocupar 27.309 en el año 2016, un consumo de suelo per cápita de 209 metros cuadrados por habitante que representa más de diez veces el consumo de suelo de Bogotá dentro del mismo periodo el cual fue de apenas 19 metros cuadrados por habitante.

El gran problema es que esta expulsión de población por falta de oferta de suficiente vivienda social (VIS y VIP) en Bogotá no ha estado acompañada de la generación de nuevos equipamientos para apoyar el bienestar social, como colegios, hospitales, centros de atención integral, centros recreativos, etc., ni de nuevos empleos para la población relocalizada, y que ha incrementado la intensidad de las oscilaciones diarias de población regional desde y hacia Bogotá.

En otras palabras, expulsar a los bogotanos hacia municipios vecinos no implica que esta población deje de depender de la oferta de bienes y servicios urbanos de Bogotá, lo que si implica es que cada vez haya una mayor demanda de servicios de transporte regional y de mayor cantidad de medios de acceso (vías, líneas férreas, etc.) para facilitar su vida cotidiana y mejorar su gestión personal del tiempo.

En términos de la producción misma de la vivienda social, otro gran problema lo constituye el hecho de que el esquema de gestión de vivienda depende de la producción privada y de una estructuración financiera en la cual el Estado sólo participa por medio del control de los precios del suelo y de la oferta de subsidios para el apalancamiento de su asignación y adjudicación. En este caso, Bogotá contó en los últimos 20 años con suelos propios sobre los cuales gestionó el urbanismo y la promoción de proyectos de vivienda social en el borde sur-occidental de Bosa logrando una gestión integral sobre su gestión.



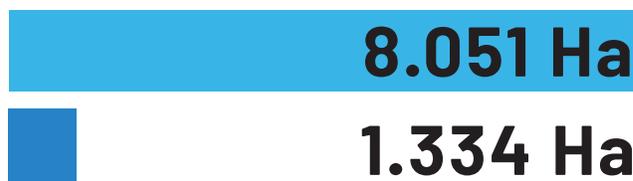
No obstante la acción distrital ha sido limitada por la relativamente baja oferta de nuevos suelos para este tipo de vivienda, debido a que sobre un total de 8.051 hectáreas brutas destinadas en el primer POT (DD619/00) para el desarrollo urbano, quedan apenas 1.334 hectáreas disponibles, la mitad de las cuales dependen de planes zonales (POZ Norte y POZ Usme) y las demás se encuentran dispersas de forma predominante sobre los bordes urbanos con mayores dificultades técnicas y ambientales para su desarrollo.

A esto se debe sumar el hecho de entender que la vivienda social, pero especialmente la Vivienda de Interés Prioritario (VIP), no se presenta en áreas de la ciudad ya consolidada o cuyo objetivo es la renovación urbana debido a la repercusión del precio de los suelos ya urbanizados sobre los productos finales. De hecho el 83,9% de la Vivienda de Interés Social (VIS) sólo se ha producido sobre suelos cuyo objetivo era su urbanización completa, mientras que en el caso de la VIP esta cifra registra un 92,2% de los casos.

Esta es la razón por la cual el 35% de la nueva vivienda en Bogotá se está produciendo por efecto de la sobredensificación de barrios de origen informal (alrededor de 19.667 unidades por año), generando problemas físicos y espaciales irreversibles con respecto a la calidad de las nuevas construcciones y los consecuentes incrementos de los niveles de inseguridad humana, de densidades de las construcciones por encima de cualquier estándar deseable, y de los déficits de espacio público y de oferta de equipamientos para la oferta de servicios sociales.

A todos estos problemas de tipo territorial, se deben adicionar el hecho de que en buena medida se reflejan en la presión que se ha generado sobre la estructura ambiental de áreas protegidas distritales y sobre la frontera agrícola de la ciudad y los paisajes protegidos de los cerros orientales y de los páramos del Sumapaz.

QUEDAN APENAS 1.334 HA PARA EL DESARROLLO URBANO



83,9% VIS
SOBRE SUELOS CUYO OBJETIVO ERA SU URBANIZACIÓN COMPLETA

92,9% VIP
SOBRE SUELOS CUYO OBJETIVO ERA SU URBANIZACIÓN COMPLETA

UN NUEVO PLAN GENERAL PARA ORDENAR Y PROYECTAR EL TERRITORIO DISTRITAL DEBE ATENDER TODOS ESTOS DESAFÍOS DE FORMA CONCRETA E INMEDIATA.

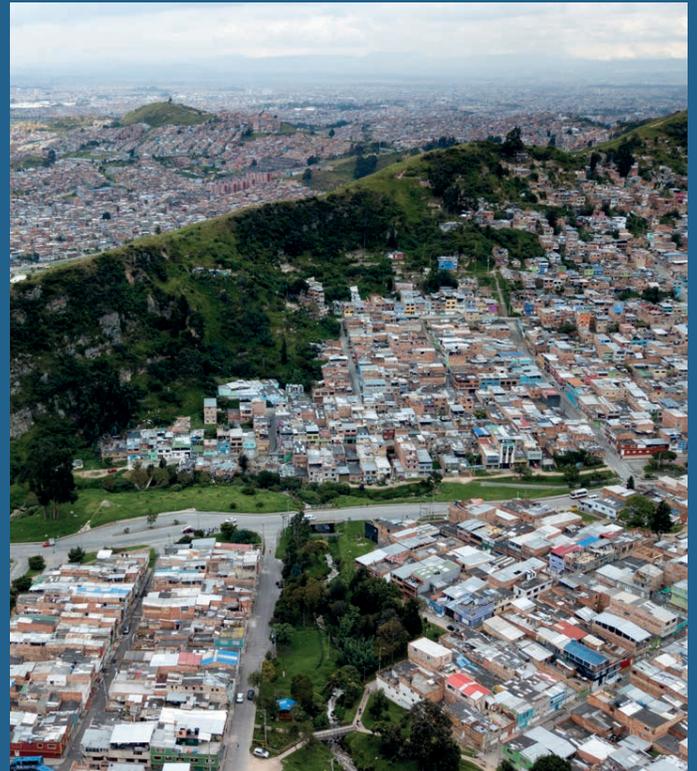


6.2 INTEGRACIÓN DEL MEDIO NATURAL CON EL DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL

Bogotá, en el contexto nacional, ha sido pionera en la conformación de una estructura ambiental como base para la toma de decisiones de tipo territorial. La adopción de una Estructura Ecológica Principal en el año 2000, así como la definición de sus elementos y el diseño de programas y proyectos dirigidos a su gestión, protección, recuperación y conservación ha servido de ejemplo para muchas ciudades del país.

Estas decisiones, por decirlo de alguna manera, anticiparon las discusiones ideológicas alrededor de las acciones para la adaptación del territorio ante el cambio climático debido a que preveían de forma concreta la conformación de una gran sistema de elementos protegidos e interconectados por medio de los cuales se podría mitigar el impacto generado por el incremento de los caudales de aguas lluvias en temporadas invernales e incrementar la biomasa arbórea para la mitigación del efecto causado por los gases de tipo invernadero.

No obstante, la conformación de una estructura ambiental quedó en una etapa inicial de delimitación, gestión como suelos públicos y de protección por medio de medidas para la restricción de su acceso a la sociedad bogotana (encerramientos duros por medio de mallas metálicas), así como de la dependencia de decisiones de superior jerarquía a la distrital para determinar las acciones concretas requeridas para algunos elementos estratégicos como los Cerros Orientales, el río Bogotá y la reserva ambiental del norte de la ciudad.



En medio de este largo proceso de decisiones mixtas, tanto relacionadas con la gestión de suelos protegidos y la adopción de medidas de emergencia para su protección, como con su delimitación y nivel de intervención, se perdió la noción de la función social de las estructuras ambientales y su integración real con las funciones ambientales del espacio público. De hecho algunos plantearon la tesis de que los servicios ecosistémicos de la estructura ambiental son funciones ambientales independientes del devenir de la sociedad que los gestiona y los protege, así como de su apropiación como medios para la recreación activa (como la de recorrerlos sin obstruir sus funciones ambientales) o pasiva (como la de contemplarlos en condiciones seguras y ambientalmente no invasivas).

Desde el punto de vista del cambio climático, la estructura ambiental constituye el elemento central sobre el cual convergen la mayoría de las decisiones relacionadas con atender su impacto sobre el territorio distrital. En este sentido, si bien el cambio climático es un efecto del desarrollo industrial global, no local, para Bogotá es una causa de preocupación que se expresa en tres aspectos principales: el manejo de volúmenes excesivos de aguas lluvias en temporadas de invierno; la generación excesiva de gases de efecto invernadero (GEI) por causa del uso de combustibles fósiles; y la vulneración de la vida humana por efecto de la localización inadecuada de viviendas informales en terrenos afectados por el riesgo ante inundaciones o procesos de remoción en masa de laderas.

Es en este contexto como la protección de la estructura ambiental, el incremento de las funciones ambientales del espacio público y las medidas para la gestión del cambio climático relacionadas con la mejora de la calidad de aire, implican decisiones urgentes en función de incrementar la capacidad de resiliencia del territorio distrital.

Para que estas decisiones operen de forma sostenible sobre el territorio distrital se requiere de lineamientos de ecoeficiencia que partan de entender al organismo urbano como una unidad ambiental y espacial, y que orienten transversalmente todas las decisiones territoriales basándose en el manejo integral de los ciclos del agua, la protección y conservación de los valores ambientales, la generación de sumideros de carbono, la implementación de la gestión integral del riesgo, el incentivo de la movilidad baja en la producción de carbono, el uso de fuentes energéticas no convencionales, la gestión integral de residuos sólidos y líquidos, la adopción de medidas de urbanismo y construcción sostenible.

1

MANEJO INTEGRAL DE LOS CICLOS DEL AGUA.

2

LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VALORES AMBIENTALES.

3

LA GENERACIÓN DE SUMIDEROS DE CARBONO

4

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.

5

EL INCENTIVO DE LA MOVILIDAD BAJA EN LA PRODUCCIÓN DE CARBONO.

6

EL USO DE FUENTES ENERGÉTICAS NO CONVENCIONALES.

7

LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

8

LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.

6.3 LA ERA DE LAS CIUDADES Y LA AGENDA INTERNACIONAL SOBRE LOS HÁBITATS URBANOS SOSTENIBLES

En el siglo XXI las ciudades van a alojar a la mayor parte de la población de Colombia y del mundo, tal como lo ha previsto la Organización de Naciones Unidas. Esta tendencia global ha llevado a la necesidad de discutir en distintos foros globales sobre el futuro desarrollo de los asentamientos humanos de todas las escalas, estableciéndose metas y mecanismos para garantizar que las ciudades sean entornos adecuados para la subsistencia humana, para la generación de empleo y **para mejorar la calidad de vida** de todos sus habitantes.

La Nueva Agenda Urbana adoptada en Quito en el año 2016 plantea que por medio del desarrollo urbano se puede poner fin a la pobreza y al hambre, reducir las desigualdades, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, mejorar la salud y el bienestar humano, fomentar la resiliencia territorial y proteger el medio ambiente (ONU, 2017).

En consonancia con estos objetivos generales, la CEPAL planteó el Plan de Acción Regional (PAR) a partir de cuatro líneas de política que implican principios **rectores sociales** (ciudades inclusivas), **económicos** (economías urbanas sostenibles e inclusivas), **ambientales** (sostenibilidad ambiental urbana) y relacionados con la **governabilidad y la gobernanza territorial** (gobernanza efectiva y democrática).

Todos estos enfoques de política pública se enmarcan tanto en la noción del desarrollo sostenible adoptada en la conferencia de Naciones Unidas de Río de Janeiro del año 2012 (Río+20) y en el Acuerdo de París del año 2015 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el siglo XXI.

Debido a que Colombia ha suscrito la mayor parte de los acuerdos planteados en las distintas conferencias y foros de la ONU, Bogotá ha procurado adoptar esta agenda internacional para el desarrollo urbano en el marco de su ordenamiento territorial armonizándola con el PAR de la CEPAL en los siguientes términos: los ODS 7 (energía asequible y no contaminante), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 13 (acción por el clima) y 15 (vida de ecosistemas terrestres) por medio de una política de **ECOFICIENCIA**; los ODS 1 (fin a la pobreza), 2 (hambre cero), 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles) por medio de una política de **EQUIDAD**; los ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura) y 12 (producción y consumo responsables) por medio de una política de **COMPETITIVIDAD**; y los ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (alianzas para lograr los objetivos) por medio de una política de **GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA**.

Entre los 17 ODS planteados por la ONU, en el planeamiento del territorio bogotano s destacó la atención puesta al ODS No. 11, dedicado a la consolidación de ciudades y comunidades sostenibles, así como a cada uno de los aspectos y mecanismos por medio de los cuales éste ODS plantea su implementación.

Todos estos elementos se sintetizaron en la noción de calidad de vida de los bogotanos y en su expresión por medio de los atributos físicos que se requieren para mejorarla, concepto desarrollado en el componente estratégico de la propuesta para la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial que fue construida, discutida y entregada a la ciudadanía, a sus organizaciones y a las distintas instancias de concertación a lo largo de los años 2018 y 2019.

ODS

ECOEficiencia



Equidad



Competitividad



GOBERNANZA



6.4 LA CALIDAD DE VIDA COMO EJE DEL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

El ordenamiento del territorio bogotano busca mejorar la calidad de vida y alcanzar mayores niveles de felicidad y de bienestar integral individual y colectivo por medio del incremento de la cantidad y la calidad de los elementos ambientales, espaciales, arquitectónicos y de infraestructura que abastecen a sus habitantes de servicios.

Esta visión se fundamenta en la calidad de vida que deriva de la relación armónica entre las actividades humanas y el entorno natural siguiendo los principios generales de la justicia social, la igualdad de derechos entre géneros, la no discriminación, la seguridad humana y la autonomía en el espacio público y privado.

Es así como la calidad de vida constituye el fin último del ordenamiento territorial bogotano y, por lo tanto, la ruta por medio de la cual es posible alcanzar una visión de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Este propósito general se constituye en un principio rector que se desarrolla por medio de dos principios prácticos: el eje de la sostenibilidad ambiental, social, económica y fiscal, y el eje de la gobernabilidad institucional y de la gobernanza comunitaria.

1

EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD

IMPLICA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL PRESENTE, SALVAGUARDANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA NO PONER EN PELIGRO LA CAPACIDAD DE LAS GENERACIONES FUTURAS PARA ATENDER SUS PROPIAS NECESIDADES, ABARCANDO TODOS LOS ASPECTOS IMPLÍCITOS AL ORDENAMIENTO FÍSICO Y ESPACIAL DE LOS CUALES DEPENDE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN QUE HABITA BOGOTÁ, DE ACUERDO CON SUS DIFERENCIAS Y DIVERSIDADES.

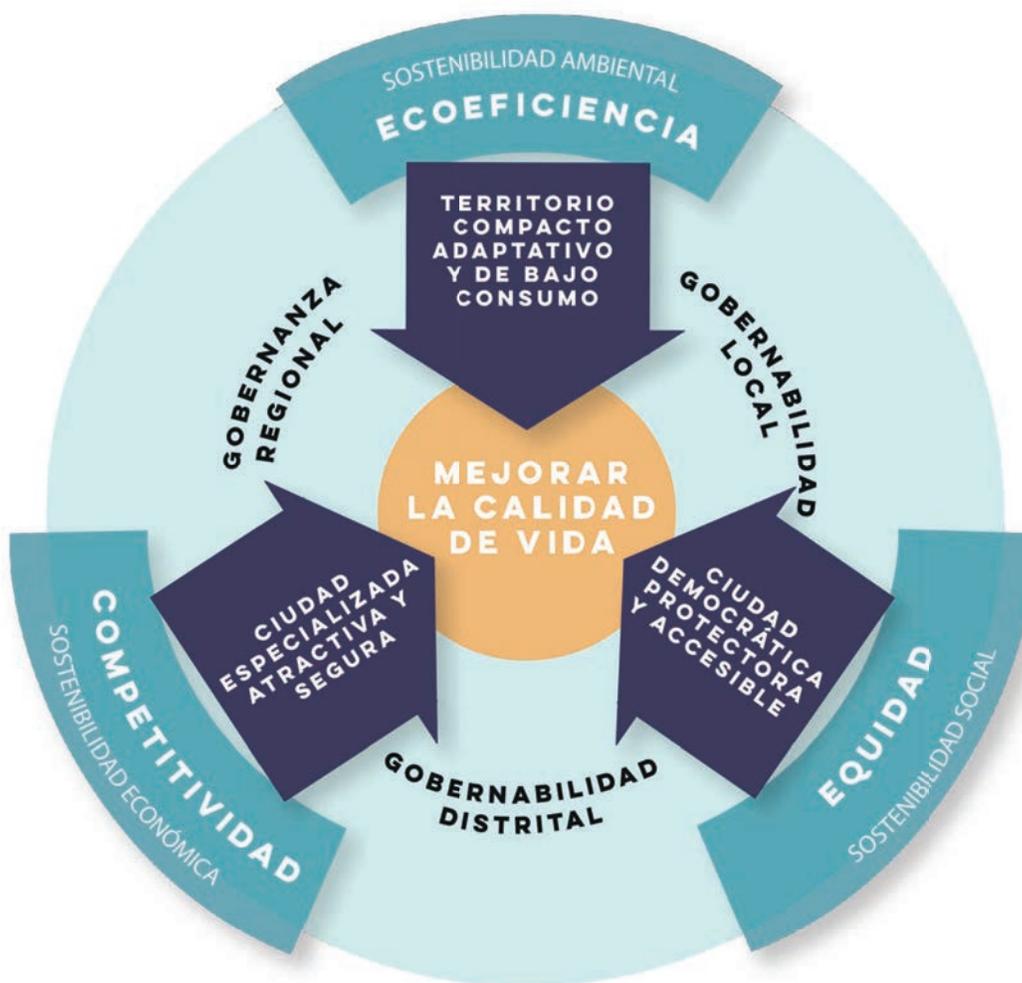
2

EL PRINCIPIO DE LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA

IMPLICA TODAS LAS FORMAS Y ESCALAS IMPLÍCITAS A LAS GESTIONES DEL GOBIERNO DISTRITAL POR MEDIO DE LAS CUALES SE HACE POSIBLE LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS, OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ, PERMITIENDO LA ARTICULACIÓN E INTERACCIÓN CORRESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFICIENTE DE ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS TERRITORIALES

En términos de los lineamientos para la política pública de tipo territorial, la calidad de vida se expresa en: i) la relación armónica del ser humano con su entorno natural y la consecuente incorporación de medidas para fortalecer la resiliencia territorial incorporando medidas para mitigar el cambio climático y la gestión del riesgo; ii) la gestión y dotación de espacios públicos, vivienda digna y edificaciones destinadas a satisfacer las demandas de servicios sociales para el desarrollo individual y colectivo; iii) la provisión de las infraestructuras necesarias para abastecer de agua potable, energía limpia, sistemas de evacuación de aguas servidas y de aguas lluvias, sistemas de recolección y tratamiento de basuras, y de una red viaria para la movilidad; y iv) la disposición de instrumentos y mecanismos para garantizar la ejecución participativa de obras públicas de escala regional, distrital, local y barrial.

Estos lineamientos se expresan por medio de las cuatro políticas que orientan las acciones jurídicas y las actuaciones proyectuales del plan general diseñado para ordenar el territorio distrital: la ecoeficiencia, la equidad, la competitividad y la gobernabilidad-gobernanza.



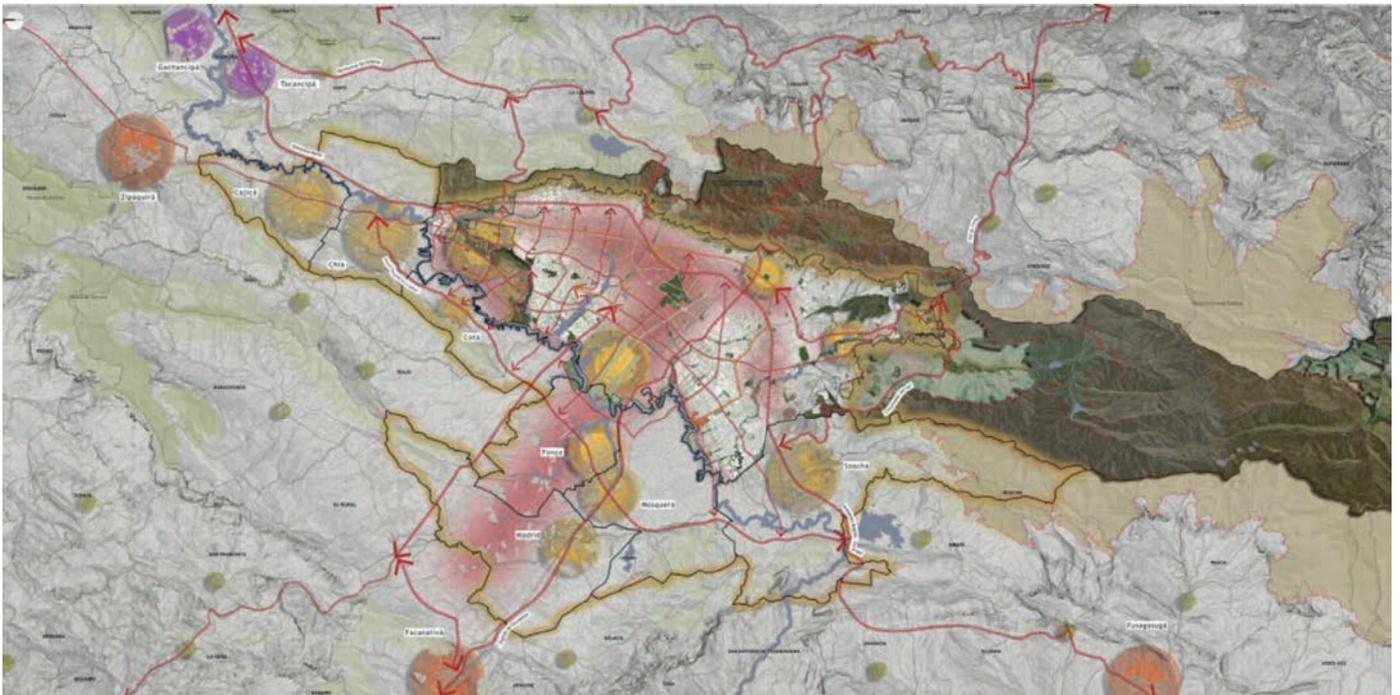
6.5 ESTRATEGIA ESPACIAL

La expresión física de la visión futura del territorio se planifica de forma estratégica y a largo plazo por medio de la definición de los modelos de ocupación y de ordenamiento de los elementos naturales e infraestructurales que organizan el ámbito regional, urbano y rural, y se concreta por medio de la definición de los elementos que conforman tres tipos de estructuras: la de los espacios abiertos (naturales y artificiales), la que conforman los conjuntos de edificaciones destinadas a la provisión integral de servicios a las comunidades urbanas y rurales; y la del conjunto de las redes, infraestructuras e instalaciones necesarias para facilitar la operatividad y el funcionamiento de las dinámicas urbanas y rurales.



6.5.1 MODELO DE ORDENAMIENTO Y OCUPACIÓN SUPRAMUNICIPAL

SOSTENIBLE - EQUILIBRADO - ARTICULADO

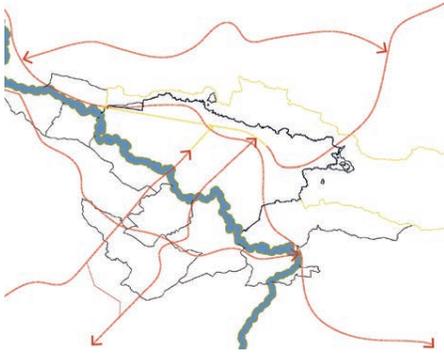


El modelo de ocupación regional de Bogotá es desconcentrado y fundamentado en una red de asentamientos humanos funcional e interdependiente. Está constituido por un núcleo central compuesto por **Bogotá, Cajicá, Chia, Cota, Funza, Mosquera, Madrid y Soacha, articulados alrededor del eje del río Bogotá. En segundo lugar, por los nodos subregionales de Zipaquirá, Facatativá y Fusagasugá**, que sirven como centros alternativos de concentración de población y de actividades socioeconómicas y por Tocancipá y Gachancipá como centros de desarrollo industrial.

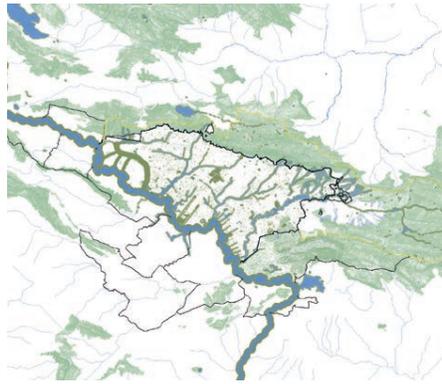
Por último, por los municipios de vocación rural como áreas de equilibrio ambiental, de desarrollo económico rural y de actividades complementarias acordes a su potencial y restricciones. Los atributos de este modelo en el que se propone inscribir el territorio distrital son: la sostenibilidad ambiental, el equilibrio socioeconómico y la articulación funcional.

HECHOS REGIONALES

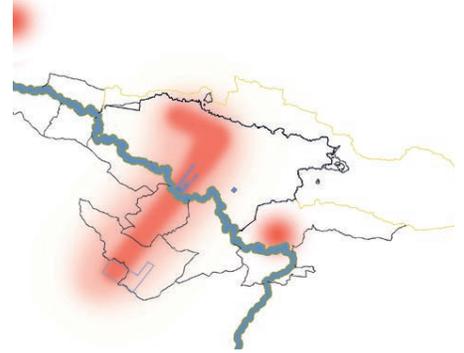
SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES



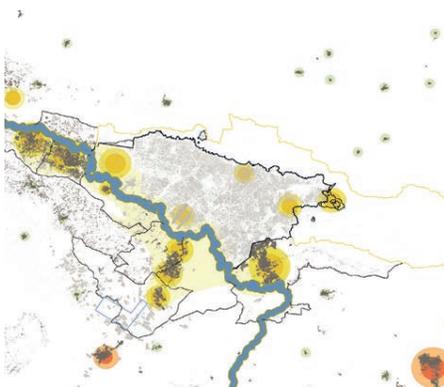
RÍO BOGOTÁ



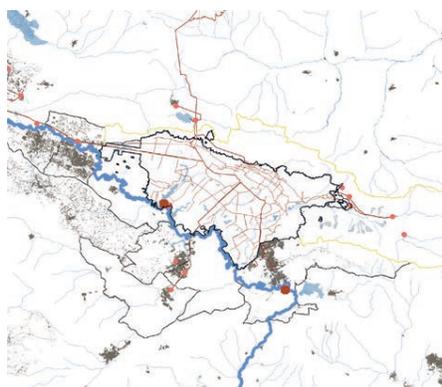
COMPETITIVIDAD REGIONAL



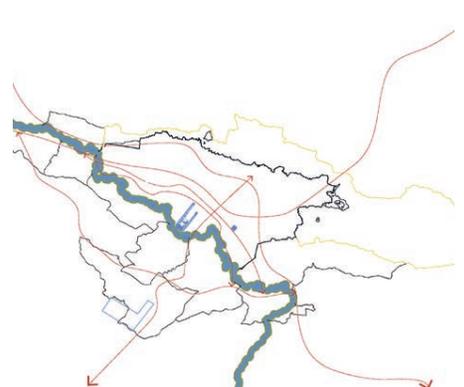
NÚCLEO CENTRAL



CONECTIVIDAD REGIONAL

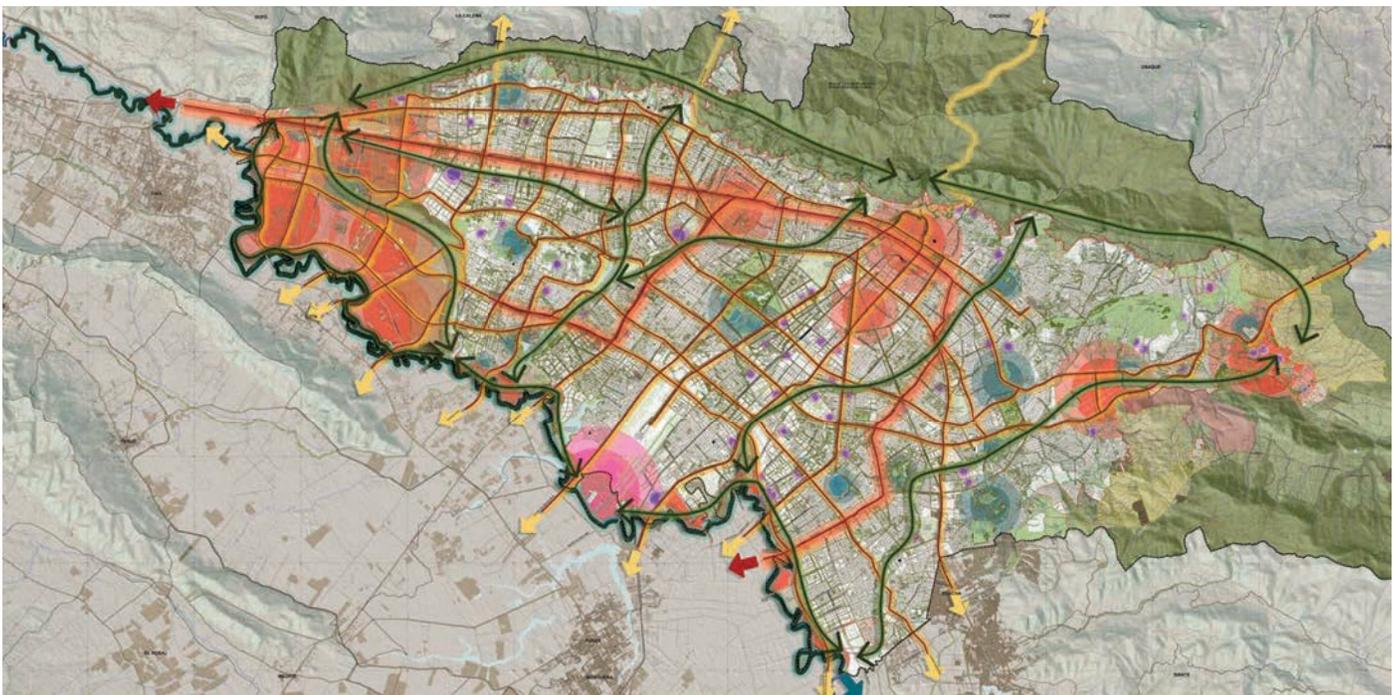


LOGÍSTICA



6.5.2 MODELO DE ORDENAMIENTO URBANO

DENSO - COMPACTO - CERCANO



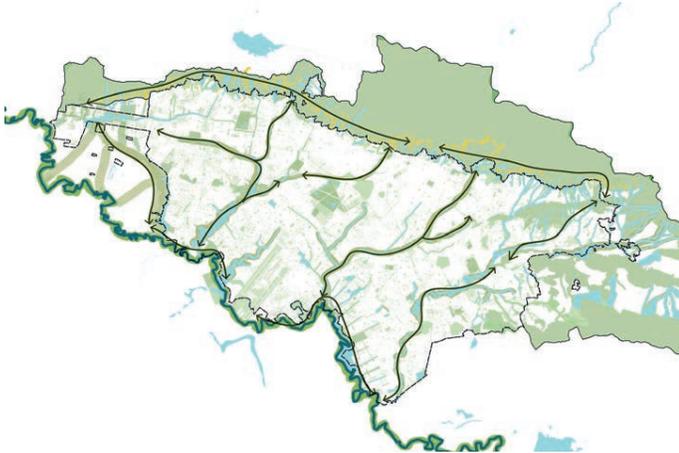
El modelo de ocupación urbano del Distrito Capital tiene los siguientes principios:

- 1. Es compacto en función del equilibrio entre los procesos de urbanización, las áreas no ocupadas y el espacio público.**
- 2. Es denso para mantener el uso eficiente y óptimo del suelo y generar espacio público suficiente.**
- 3. Es cercano debido a que propende a la ubicación estratégica y accesible a los servicios sociales, los ejes de movilidad y los servicios públicos.**

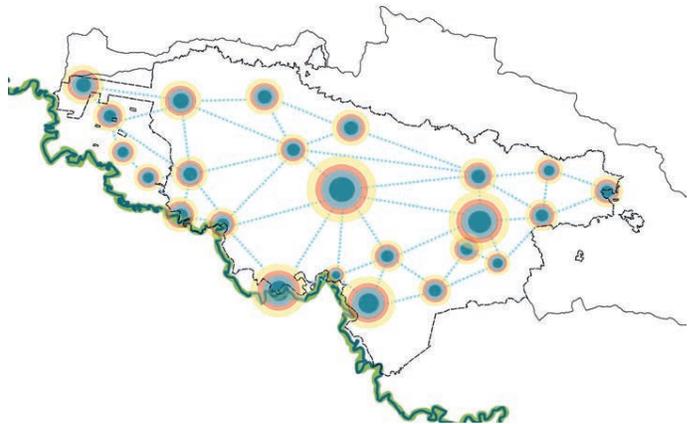
El modelo contribuye a la resiliencia del territorio, implementando estrategias de adaptación al cambio climático en función de una adecuada gestión del riesgo, así como medidas de mitigación que concretan el modelo. Es un modelo cuyos atributos están constituidos espacialmente por una estructura de espacios abiertos naturales y artificiales, una estructura jerarquizada de soportes para la movilidad y la oferta de servicios públicos, y una estructura diversa, dinámica y flexible de actividades urbanas, que propicia procesos de consolidación y renovación urbana en el interior del perímetro en equilibrio con los procesos de crecimiento en áreas que no se encuentran ocupadas.

COMPONENTES

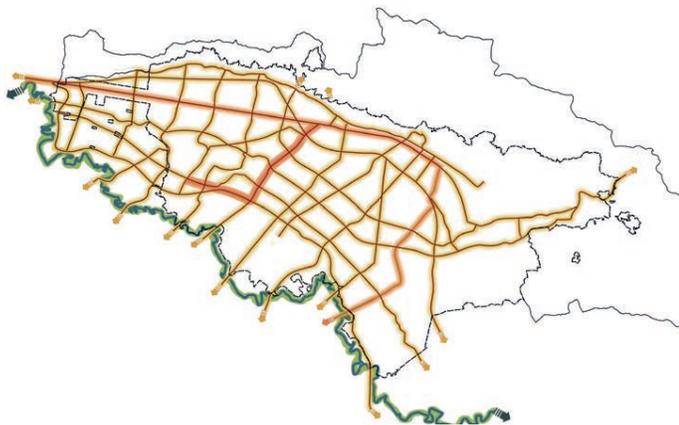
CIRCUITO AMBIENTAL



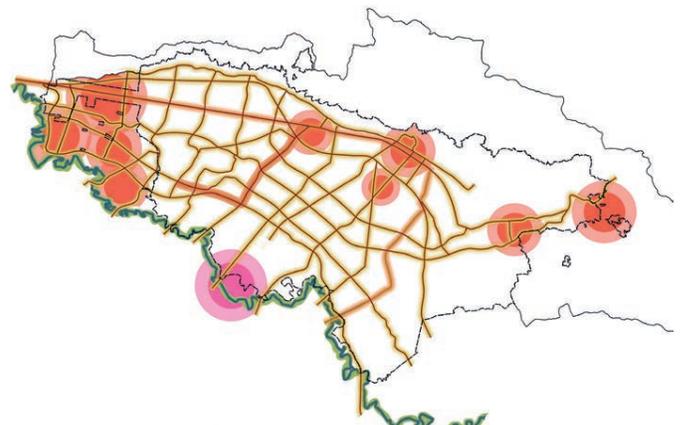
EQUILIBRIOS URBANOS



TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO

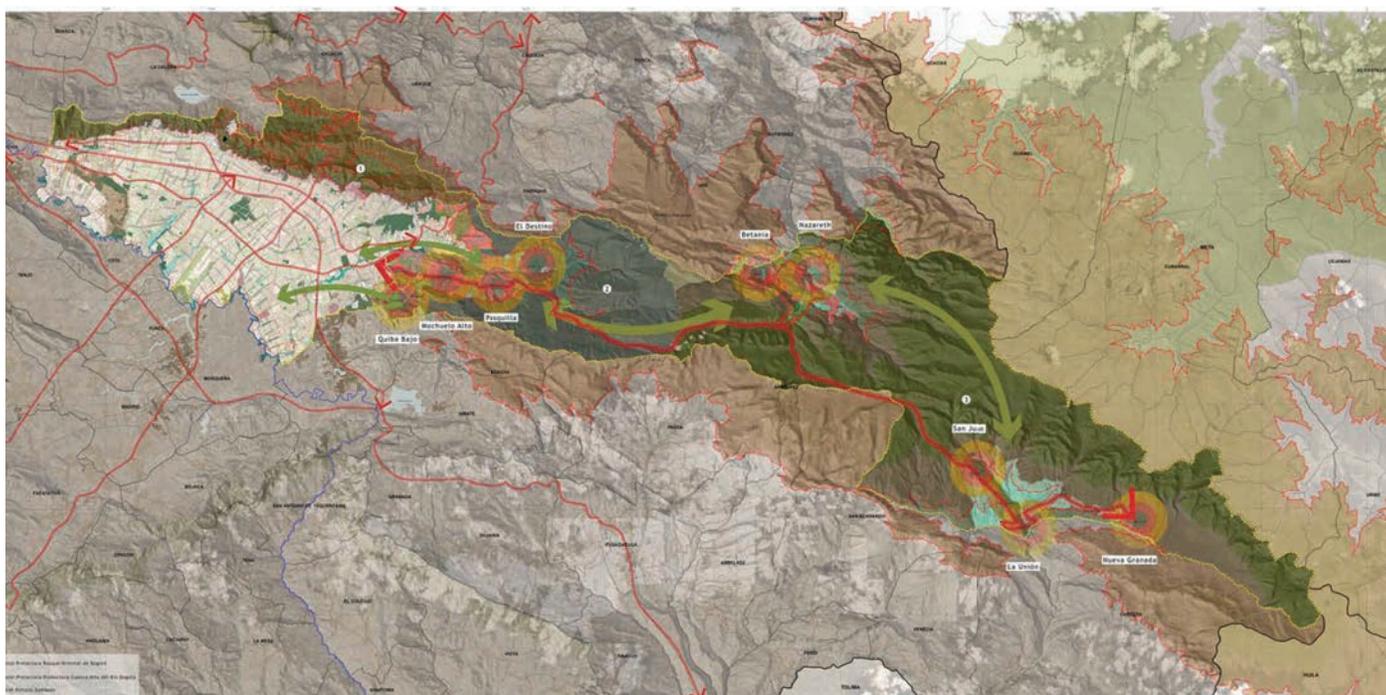


PROYECTOS ESTRATÉGICOS



6.5.3 MODELO DE ORDENAMIENTO OCUPACIÓN RURAL

INTEGRADO - PROTEGIDO - PRODUCTIVO



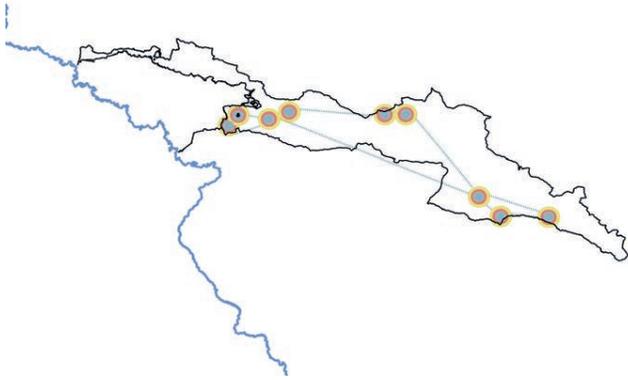
El modelo de ocupación rural es un patrón de distribución disperso de asentamientos humanos en una matriz de espacios naturales que son productivos y están protegidos. En función del equilibrio entre la estructura ambiental y de espacio público y las áreas de producción rural, contribuye a la resiliencia territorial e implementa estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, las cuales permiten efectuar una adecuada gestión del riesgo. Se soporta en una red de asentamientos humanos rurales, áreas protegidas y áreas productivas que se articulan para la protección del paisaje

característico de la ruralidad bogotana.

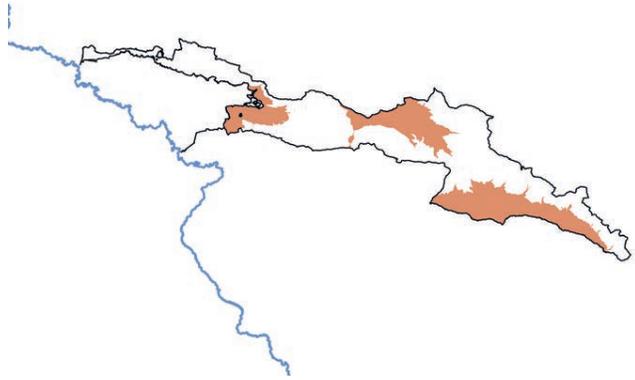
Los atributos del modelo de ocupación rural son: la protección de los paisajes naturales de páramos y cerros andinos, la armonía entre formas de vida campesina y paisajes naturales protegidos, y la integración funcional urbano-rural y rural-regional.

COMPONENTES

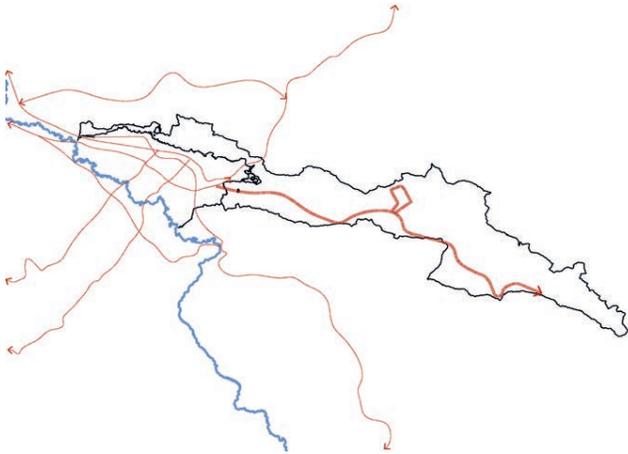
CENTROS POBLADOS



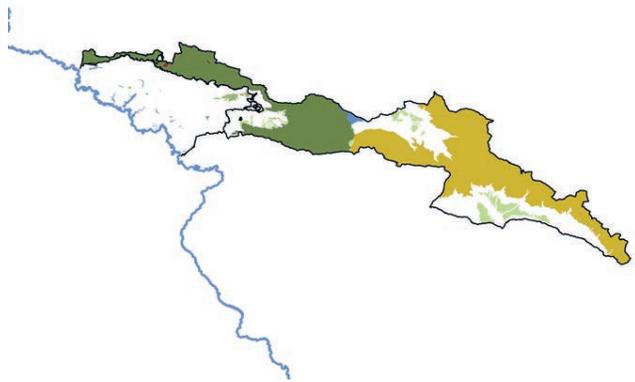
ÁREAS PRODUCTORAS



SISTEMA VIAL RURAL



ÁREAS PROTEGIDAS



6.5.4 ESTRUCTURA AMBIENTAL Y DE ESPACIO PÚBLICO

La formulación de la RG-POT, asume como estrategia para expresar espacialmente las decisiones, acciones, actuaciones y las normas urbanísticas y edificatorias, necesarias para orientar el desarrollo de las áreas urbana y rural, la definición de tres estructuras territoriales principales:



AMBIENTAL Y DE ESPACIO PÚBLICO (EAEP)

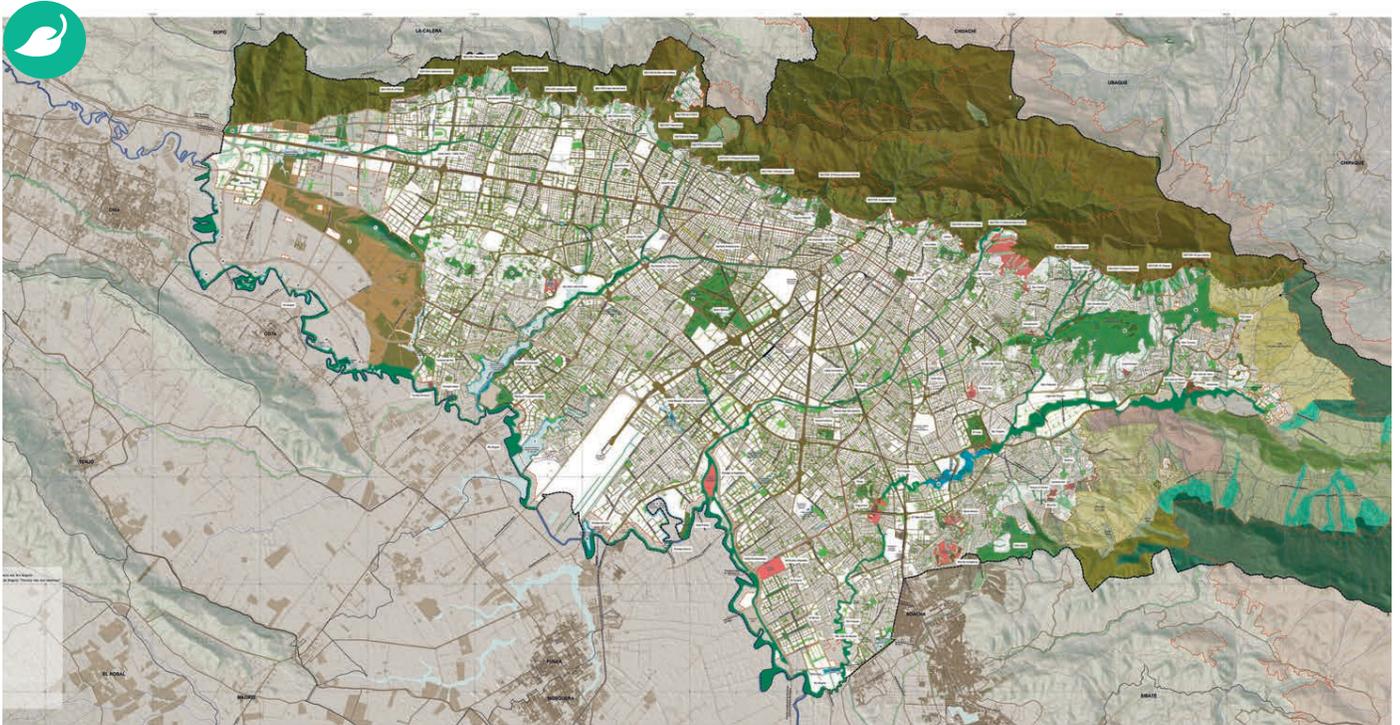


FUNCIONAL Y DE SOPORTE (EFE)



SOCIAL Y ECONÓMICA (ESE)

6.5.4.1 ESTRUCTURA AMBIENTAL Y DE ESPACIO PÚBLICO



Contempla el conjunto de elementos naturales y artificiales del Distrito, cuya condición de soportes ecosistémicos y espacios abiertos hace que conformen un espacio articulado y continuo, dando forma e integrando biofísica y socialmente el territorio. Además, la EAEP genera espacios para la conservación, la restauración ecológica, la rehabilitación ecológica, el encuentro, la interacción, la contemplación, la integración social, la recreación y la libre circulación de quienes habitan los ámbitos urbano y rural de Bogotá.

ESTRUCTURA AMBIENTAL Y DE ESPACIO PÚBLICO



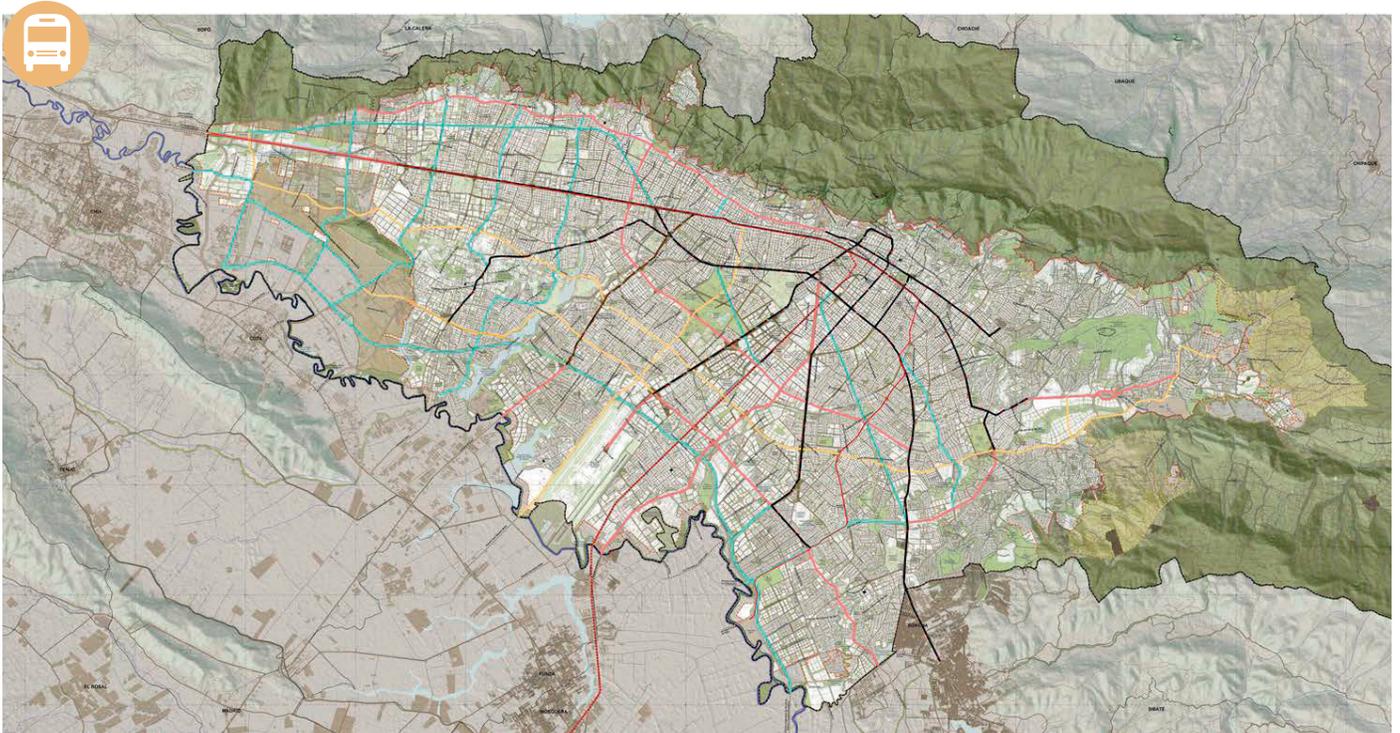
ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PERMANENCIA

SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CIRCULACIÓN

SISTEMA DE DRENAJE SOSTENIBLE

6.5.4.2 FUNCIONAL Y DE SOPORTE



Reúne los elementos que le dan soporte funcional al Distrito para garantizar la prestación efectiva de los servicios en el territorio por medio de las infraestructuras de movilidad y de servicios públicos. Esto con el propósito de consolidar un territorio integrado, productivo y equitativo para mejorar el bienestar de la ciudadanía.

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SOPORTE



SISTEMA DE MOVILIDAD

- Subsistema Vial
- Subsistema de transporte
- Sistema de movilidad Inteligente

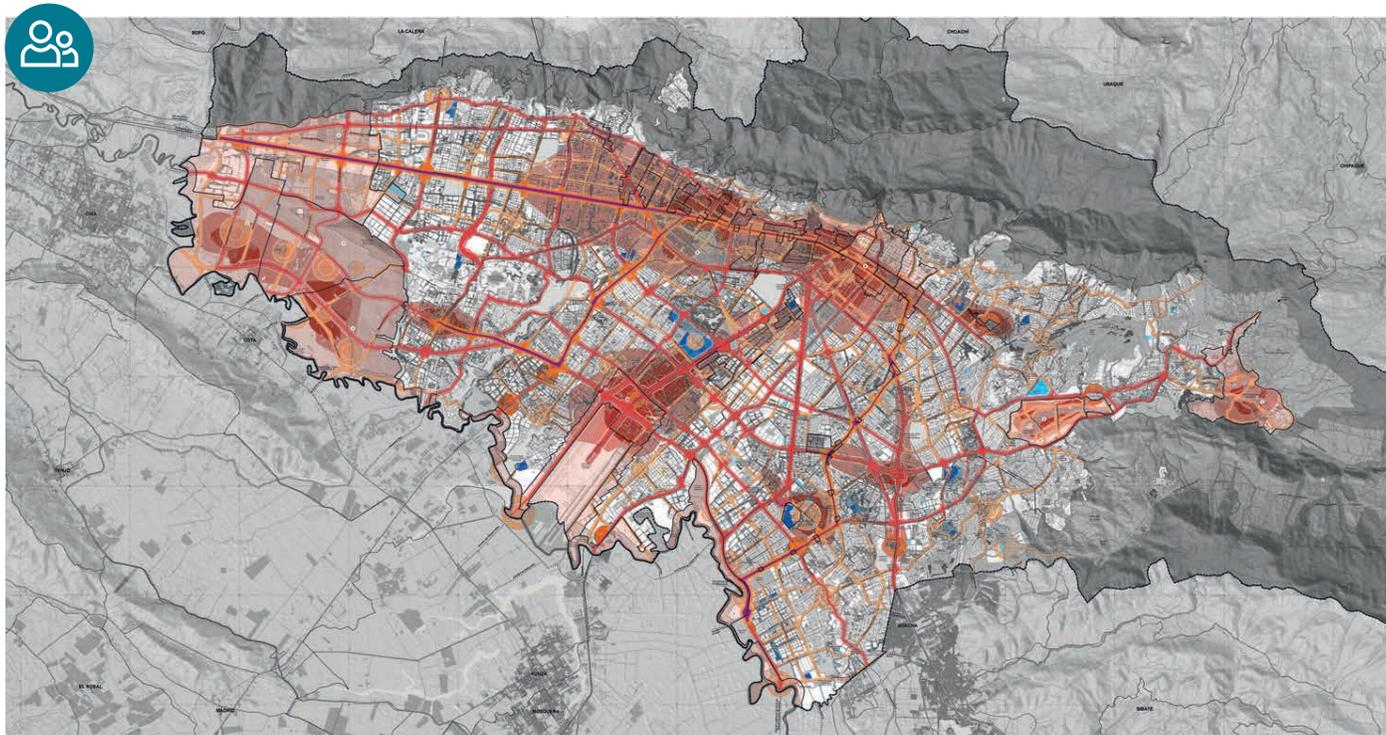
SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Sistema de abastecimiento de agua potable
- Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial
- Sistema de residuos sólidos
- Sistema energético
- Sistema de tecnologías de la información y las comunicaciones

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

6.5.4.3

ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA



Reúne los elementos que le dan soporte funcional al Distrito para garantizar la prestación efectiva de los servicios en el territorio por medio de las infraestructuras de movilidad y de servicios públicos. Esto con el propósito de consolidar un territorio integrado, productivo y equitativo para mejorar el bienestar de la ciudadanía.

ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA

TEJIDO RESIDENCIAL

TEJIDO ECONÓMICO

Las áreas económicas aglomeradas

Las áreas económicas no aglomeradas

Áreas estratégicas de oportunidad económica

PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

Subsistema de equipamientos sociales

Subsistema de equipamientos básicos

Subsistema de equipamientos complementarios



6.6 ESTRATEGIA NORMATIVA

La implementación de un método unificado para la regulación del crecimiento urbano por medio de la adjudicación de derechos de uso y de edificabilidad se desarrolla en consecuencia del modelo de ocupación del suelo urbano y rural, de la prevalencia de los elementos de la esfera pública que conforman las estructuras territoriales, de la valoración de la morfología urbana y su consecuente ocupación por medio de trazados urbanos y tipologías edilicias, y de la modelación de escenarios futuros de usos y de edificaciones en altura en función de la disponibilidad de espacio público y de la protección de los tejidos residenciales predominantes en el ámbito urbano.



TRAZADOS

Trazados de origen formal:

TRS
TRAZADO
REGULAR SIMPLE

T0
TRAZADO
ORGÁNICO

TE
TRAZADO
ESPECIAL

TPA
TRAZADO POR
AGRUPACIÓN

PNR
POLÍGONO
NO RESIDENCIAL



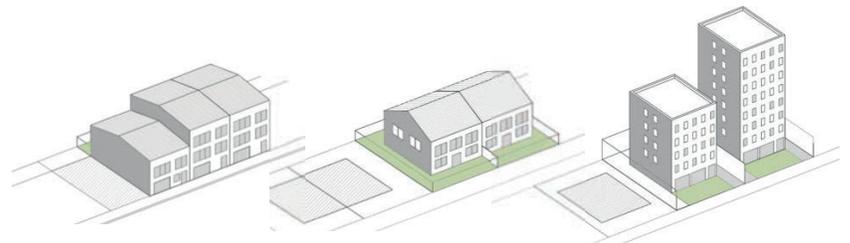
Trazados de origen informal:

TRS
TRAZADO
ORGÁNICO
COMPLEJO

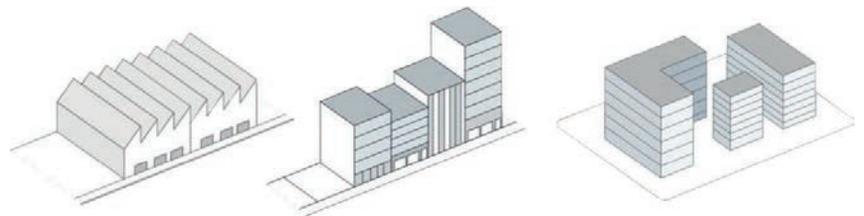
T0
TRAZADO
REGULAR
COMPLEJO



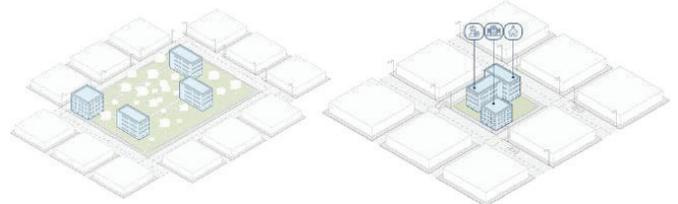
TIPOLOGÍAS ARQUITECTÓNICAS



TIPOLOGÍAS RESIDENCIALES (DE LA T1 A T9)



TIPOLOGÍAS NO RESIDENCIALES (DE LA T10 A T18)



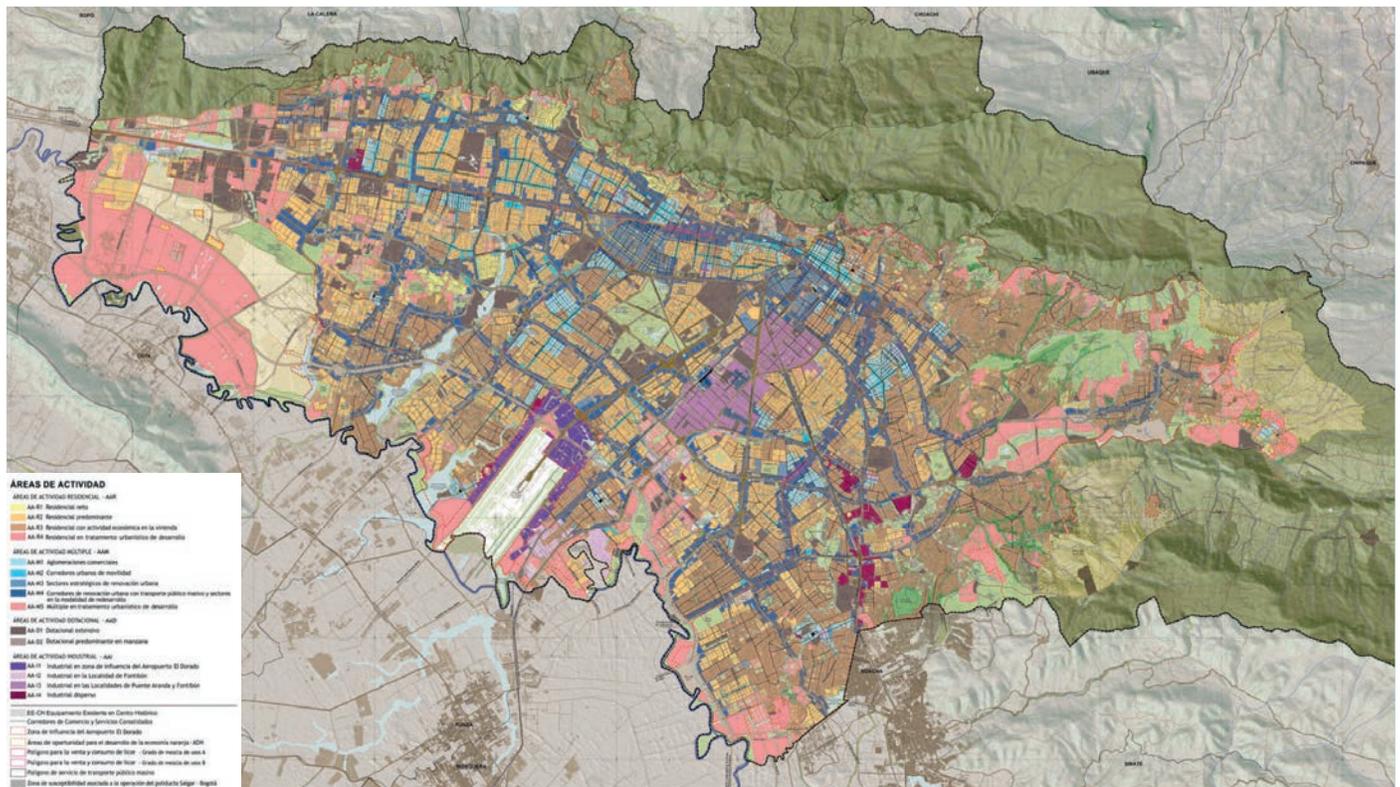
TIPOLOGÍAS DOTACIONALES (DE LA T19 A T23)

6.6.2 ÁREAS DE ACTIVIDAD



La simplificación normativa a partir de las Zonas Urbanas Homogéneas es la base de toda la estrategia planteada en la propuesta para la asignación de la norma. Se plantea una reestructuración integral de la clasificación, agrupando las familias de actividades en grandes grupos generales, de tal manera que se facilite su lectura y asignación en el territorio de

acuerdo con las áreas de actividad identificadas para los diferentes sectores de la ciudad. Además, de la mano con la simplificación de los usos, se define una nueva estrategia de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales, pensados desde la norma para facilitar el control urbano y garantizar la sana mezcla de usos en el territorio.



ÁREAS DE ACTIVIDAD				
	AAR Área de Actividad RESIDENCIAL	AAM Área de Actividad MÚLTIPLE	AAD Área de Actividad DOTACIONAL	AAI Área de Actividad INDUSTRIAL
USO P PRINCIPAL MAYOR% de área neta de uso por predio	 RESIDENCIAL	  RESIDENCIAL COMERCIAL	 DOTACIONAL	  PEQ. INDUSTRIA COMERCIAL
USO C COMPLEMENTARIO MENOR% de área neta de uso por predio	 COMERCIAL  DOTACIONAL  PEQ. INDUSTRIA	 DOTACIONAL  PEQ. INDUSTRIA	 RESIDENCIAL  DOTACIONAL  PEQ. INDUSTRIA	 COMERCIAL  DOTACIONAL
USO R RESTRINGIDO MENOR% de área neta de uso por predio	 COMERCIAL	 COMERCIAL	 COMERCIAL	 RESIDENCIAL  DOTACIONAL  PEQ. INDUSTRIA

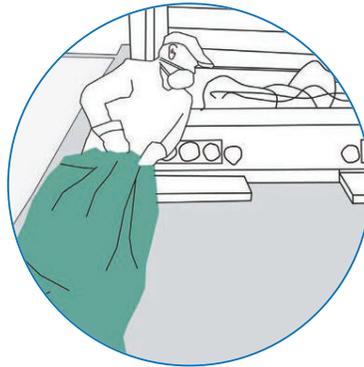
6.6.3 ACCIONES DE MITIGACIÓN

AMBIENTALES

De obligatorio cumplimiento una vez entrado en funcionamiento la actividad.



FUNCIONALES



RESIDUOS



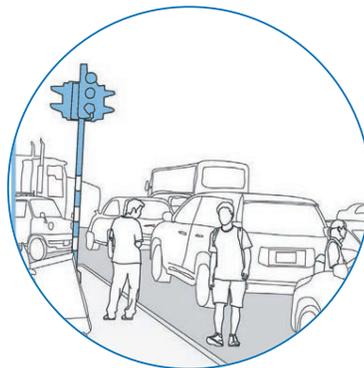
SANITARIAS

URBANÍSTICAS

Necesarias para la obtención de la licencia de construcción.



ESPACIO PÚBLICO



MOVILIDAD



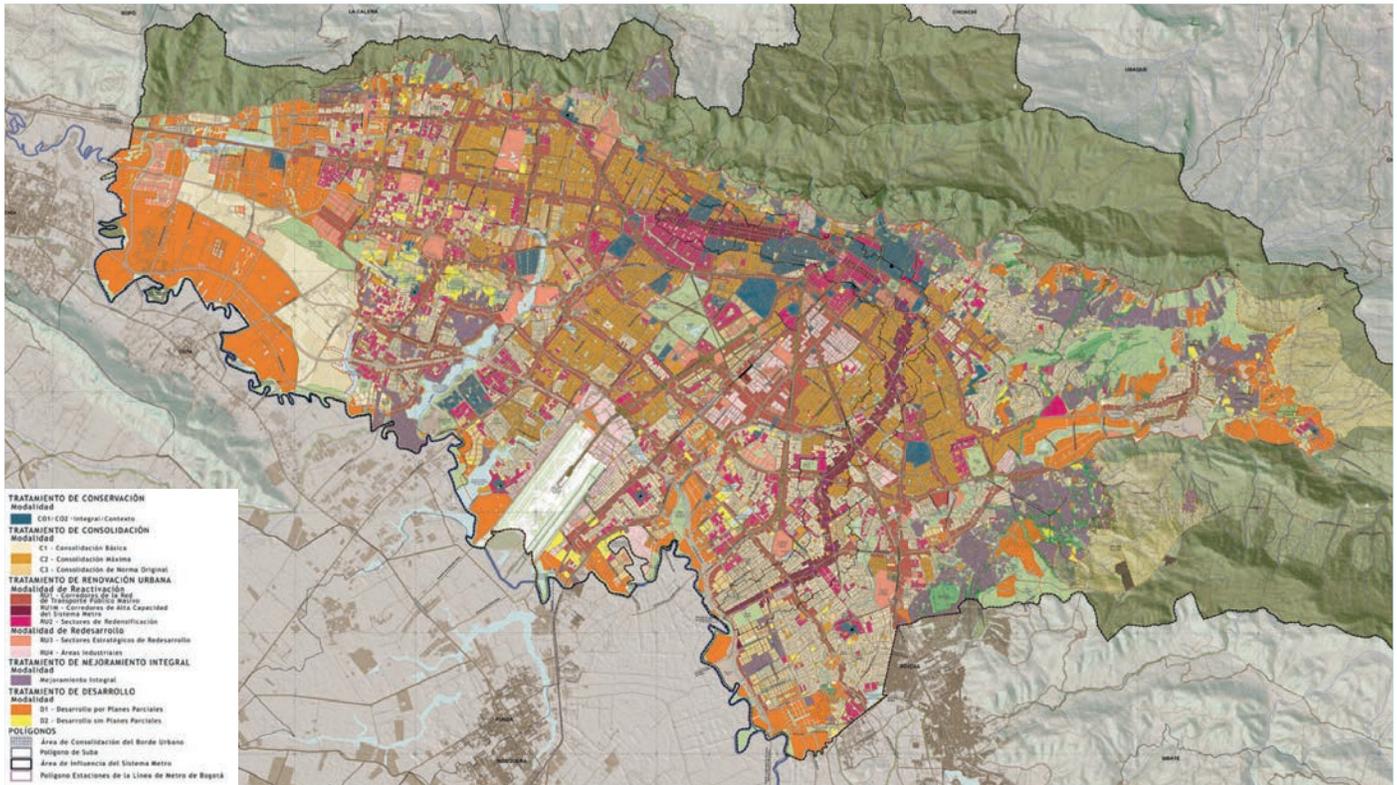
LOCALIZACIÓN

6.6.4 TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS



Son el conjunto de determinaciones que atienden las características físicas del territorio que permiten identificar las condiciones para el manejo diferenciado de la norma urbanística, en los suelos urbano y de expansión urbana.

Los tratamientos urbanísticos son: Conservación, Consolidación, Renovación Urbana, Mejoramiento Integral y Desarrollo, los cuales se dividen en modalidades y tipos con el fin de precisar la aplicación de la norma.



6.7 UNA NUEVA FORMA DE HACER LA CIUDAD: EL URBANISMO DIFERENCIAL

El tipo de urbanismo que viene generando Bogotá en las últimas dos décadas ha privilegiado la generación de conjuntos cerrados en la ciudad nueva y la sobre densificación de barrios tradicionales y barrios de origen informal en la ciudad consolidada. **Esta forma de hacer ciudad ha disminuido la vitalidad de las calles como ejes de interacción social, ha incrementado la sensación de inseguridad por falta de relación visual entre los peatones y los interiores de los conjuntos residenciales, y ha remplazando la vida urbana con centros comerciales y con ejes barriales en los que es evidente la falta de espacios públicos adecuados para el encuentro y el disfrute ciudadano.**

Retomar la calidad de vida urbana de los barrios construidos en el siglo XX, en los cuales las zonas verdes y los centros de actividad barrial enaltecían y daban seguridad y confort a sus habitantes, implica un gran reto en el contexto actual en el que la nueva ciudad se construye de forma predominantemente en altura. Para abordar este reto un nuevo plan general para Bogotá debe abordar al menos tres aspectos: el urbanismo y las construcciones sostenibles, la recuperación de las calles como ejes de convergencia social, y el reconocimiento del valor integrador de la ciudad multiusos.

6.7.1 EL URBANISMO Y LAS CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES

La preocupación por la construcción de una ciudad mucho más empática con el medio ambiente natural de las ciudades ha llevado al gobierno nacional a emitir directrices sobre el uso sostenible del agua y de las energías disponibles aplicadas tanto a edificaciones como a entornos urbanos.

El proyecto de un nuevo POT para Bogotá ha planteado la incorporación de medidas concretas para el ahorro de agua y de energía; el incremento de los niveles de confort urbano y la habitabilidad residencial; **el aprovechamiento de los materiales de demolición; la generación de cubiertas verdes; el reciclaje de las aguas grises y las aguas lluvias; la conformación de un sistema**

urbano de drenajes sostenibles con elementos de apoyo a escala urbana y a escala de las nuevas urbanizaciones y edificaciones; y el uso de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER).

También se ha previsto el fortalecimiento del programa de mejoramiento integral para intervenir los asentamientos no planificados por medio de proyectos puntuales para el reforzamiento de la vivienda, el manejo de las aguas lluvias, el bajo consumo de agua, la movilidad sostenible, la reutilización de escombros, y la implementación de luminarias eficientes y sostenibles para el espacio público.

1 MEDIDAS CONCRETAS PARA EL AHORRO DE AGUA Y DE ENERGÍA

2 EL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE CONFORT URBANO Y LA HABITABILIDAD RESIDENCIAL

3 EL APROVECHAMIENTO DE LOS MATERIALES DE DEMOLICIÓN

4 LA GENERACIÓN DE CUBIERTAS VERDES

5 EL RECICLAJE DE LAS AGUAS GRISES Y LAS AGUAS LLUVIAS

6 LA CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA URBANO DE DRENAJES SOSTENIBLES CON ELEMENTOS DE APOYO A ESCALA URBANA Y A ESCALA DE LAS NUEVAS URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES

7 EL USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE

8 MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA INTERVENIR LOS ASENTAMIENTOS NO PLANIFICADOS

6.7.2

LA RECUPERACIÓN DE LA CALLE COMO EJE DE CONVERGENCIA SOCIAL

Para la recuperación de la calidad de vida urbana y su condición como espacios abiertos, seguros e incluyentes, es necesario proyectar el uso de las calles bajo el principio de la relación activa entre los primeros pisos y las franjas de movilidad peatonal conformadas especialmente por andenes y alamedas urbanas. Para tal fin, la propuesta de un nuevo POT para Bogotá contempló distintas estrategias para recobrar las calles barriales como ejes de convergencia social como:



- a. No a cerramientos continuos: es obligatorio evitar el cerramiento de, al menos, el 75 % del perímetro de nuevas manzanas edificadas.**
- b. Primeros pisos activos: al menos la mitad de la fachada de los primeros pisos debería contar con usos comerciales, de servicios o dotacionales.**
- c. No a parqueaderos internos en fachadas: solo después de 6 metros hacia el interior de los nuevos edificios se pueden localizar áreas destinadas al parqueadero vehicular.**

- d. No a accesos y bahías sobre vías principales: los accesos vehiculares y las bahías de parqueo deben ubicarse solo sobre vías secundarias para no interrumpir los flujos peatonales.**
- e. Accesibilidad universal: toda edificación debe garantizar el la continuidad y el acceso peatonal sin obstáculos a personas en cualquier condición o limitación física.**
- f. No a nuevos antejardines: las áreas que eran permitidas para antejardines se deberán en un 50% para garantizar la ampliación de los andenes y alamedas peatonales.**

De forma complementaria, se previeron programas para la recuperación y conformación de calles comerciales como ejes de actividad barrial, los cuales implican su intervención integral como espacios públicos continuos, diseñados y amoblados bajo directrices técnicas de un nuevo Manual de Calles Completas, pacificados para mitigar el impacto ambiental causado por los vehículos particulares y favorecer la movilidad peatonal, y dotado de condiciones de señalización e iluminación suficiente para consolidarlos como espacios seguros.

6.7.3

LA CIUDAD MULTIUSOS

La vitalidad urbana de las ciudades más competitivas del mundo está relacionada a la capacidad de alojar de forma segura, equilibrada y sin generar impactos a sus vecinos, la mayor cantidad de actividades productivas. Bogotá se ha consolidado con el tiempo gracias al gran dinamismo que implica la multiplicidad de usos en todas las escalas: la regional, la distrital, la local y la barrial. Bogotá es de hecho una ciudad multiusos que ha evolucionado por medio de la transformación de los tejidos residenciales originales en los frentes que conforman los ejes de movilidad urbana y local.

Esta multifuncionalidad ha seguido la lógica de la movilidad vehicular: entre mayores son los flujos vehiculares, mayores son las escalas de actividad y la multiplicidad de las actividades que se han desarrollado y consolidado con el tiempo. Sin embargo, han faltado medidas de control para la protección de

los centros barriales y para facilitar la incorporación de formas de movilidad alternativa.

El proyecto de un nuevo POT para Bogotá incluyó medidas concretas para cada uno de los casos mencionados como:



FACILITAR LA MEZCLA DE USOS EN FUNCIÓN DE LA JERARQUÍA VIAL.



INCENTIVAR LA FORMALIZACIÓN DE USOS COMPLEMENTARIOS A LA VIVIENDA EN SECTORES YA CONSOLIDADOS.



IMPONER MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA SANA Y SEGURA ENTRE DISTINTOS TIPOS DE ACTIVIDADES.



LIMITAR LA COMBINACIÓN DE USOS NO COMPATIBLES CON USOS DOTACIONALES ESPECIALMENTE SENSIBLES COMO LOS JARDINES INFANTILES, LOS CENTROS EDUCATIVOS, LOS CENTROS DE SALUD, ETC.



EN LOS CASOS DE TERRAZAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES, PLANTEARLAS COMO ESPACIOS DE USO COLECTIVO PARA LA PROPIEDAD HORIZONTAL.



ESTABLECER CUOTAS MÍNIMAS DE PARQUEADEROS PARA BICICLETAS EN LAS NUEVAS URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES.



PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE USOS RESIDENCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS CON LA OPCIÓN, NO LA OBLIGACIÓN, DE CONSTRUIR PARQUEADEROS PARA VEHÍCULOS.

6.8 UN POT DE PROYECTOS

Los programas y proyectos son mecanismos por medio de los cuales se concreta el modelo de ocupación del territorio.

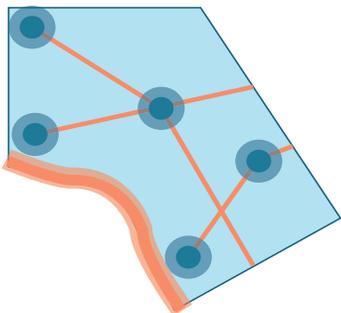
PROGRAMAS

Tienen el propósito de desarrollar, cualificar, renovar o mejorar los elementos físicos del espacio urbano; estos se clasifican en dos tipos: urbanismo estratégico y urbanismo básico, que se enmarcan en cada una de las políticas.

PROYECTOS

Los proyectos son hechos físicos únicos y concretos de gran escala sobre el territorio donde confluye en forma coordinada la iniciativa, organización, financiación y gestión de varias actuaciones de tipo sectorial, tanto públicas como privadas. En este sentido, por la magnitud de su escala y porque involucran intervenciones multisectoriales y vinculación con las políticas del Plan de Desarrollo, los proyectos se asocian al concepto de Actuaciones Urbanas Integrales. Éstos implican: la regulación de los usos del suelo, la atención a la demanda de vivienda de interés social y prioritaria, la oferta de espacio público, el mejoramiento integral de barrios, la renovación urbana, el manejo ambiental, la construcción de infraestructuras de los sistemas de movilidad y de servicios públicos, y la oferta de equipamientos de escala metropolitana y urbana. Los proyectos se clasifican de acuerdo con la naturaleza de las intervenciones y los componentes asociados a las tres estructuras del plan de Visión de Ciudad así: territoriales estratégicos, estructurantes y detonantes. Esta clasificación ha sido concebida para alcanzar los propósitos de las políticas definidas y para alcanzar el modelo de ocupación y ordenamiento del territorio denso, cercano y compacto, equitativo, eficiente y gobernable.

ESTRATÉGICO



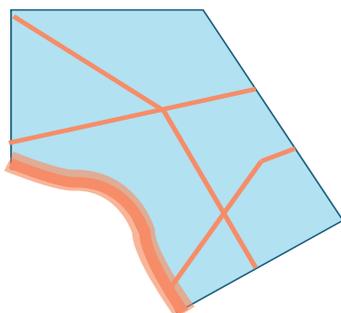
PARA CRECER

- a.** Ciudad Norte: Compuesta por cuatro sectores: Lagos de Torca, Conejera, Arrayanes y Encenillos.
- b.** Ciudad Río.
- c.** Ciudad Lagos del Tunjuelo.
- d.** Ciudad Usme.

PARA CUALIFICAR

- a.** Pieza centro.
- b.** Alameda Entreparques.
- c.** Renovación urbana estaciones del Metro.
- d.** Renovación urbana área de influencia Aeropuerto El Dorado.
- e.** Renovación urbana Zona industrial - Distrito de Innovación.
- f.** Renovación urbana Corabastos.

ESTRUCTURANTES

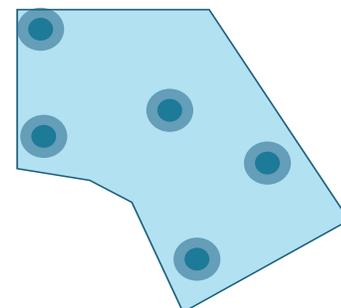


AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

- a. Circuito ambiental:**
 - Sendero Las mariposas.
 - Parque Lineal río Bogotá.
 - Parques Lineales Hídricos (Torca-Guaymaral, río Arzobispo, río Fucha y río Tunjuelo).
 - Parques Ecológicos Distritales de Humedal.
- b.** Otros parques Lineales Hídricos.
- c.** Senderos Ecológicos en los Cerros Orientales.

INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

- Primera y segunda línea del Metro.
- Corredores troncales del Sistema Integrado de Transporte Público.
- Corredores férreos y cables aéreos



DETONANTES

- a.** Parque Metropolitanos.
- b.** Parques Zonales.
- c.** Parques de Protección.
- d.** Parques rurales.
- e.** Nodos de equipamientos de escala urbana y metropolitana.

6.9 ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN

Para garantizar la ejecución de un plan general de ordenamiento del ámbito distrital es necesario: la adopción de un sistema de planeamiento, gestión y financiación integrado en función de proyectos estratégicos concretos; el diseño de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación que garantice la transparencia en la ejecución del plan y la disponibilidad de información determinante para retroalimentar los procesos de gobernanza con cada una de las comunidades involucradas; y el fortalecimiento del marco institucional requerido para garantizar la disponibilidad de recursos públicos y la orientación efectiva de las actuaciones urbanas integrales previstas en el plan.

6.9.1 SISTEMA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

Para desbloquear las limitaciones implícitas al planeamiento de proyectos estratégicos de gran escala es necesaria el compromiso con metas a largo plazo y la expresión de la voluntad institucional por medio de la implementación simultánea de instrumentos de planeamiento, gestión y financiación. Los proyectos urbanos más significativos de Bogotá, como los barrios obreros de

principios del siglo XX, la Ciudadela Colsubsidio, la Ciudadela El Salitre o el proyecto en curso de Lagos de Torca, se lograron gracias a esta conjunción de instrumentos y a la vinculación positiva del sector público con el sector privado. Un inventario del amplio abanico de estos instrumentos, según su aplicación en el ámbito de la planificación, la gestión o la financiación es el siguiente:

1. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

PRIMER NIVEL: Plan Especial de Manejo y Protección de Bienes Distritales de Interés Cultural; Plan de Manejo para Áreas Protegidas del Orden Distrital; Lineamientos ambientales para corredores ecológicos; Plan de Movilidad; Plan Maestro Integral de Servicios Públicos y TIC; Plan Maestro de Equipamientos Sociales y Plan Maestro de Equipamientos Básicos y Plan de Ordenamiento Zonal.

SEGUNDO NIVEL: Plan Estratégico Territorial; Plan Parcial; y Unidad de Planificación Rural.

TERCER NIVEL: Plan de Mitigación de Impactos; Plan Especial de Equipamientos; Plan Director de Parques Metropolitanos; Legalización Urbanística; y Formalización Urbanística.

2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Se dividen según ámbito y el tipo de proyecto a gestionar así:

PARA REPARTO EQUITATIVO DE CARGAS Y BENEFICIOS: Unidad de Actuación Urbanística (UAU); Unidad de Gestión (UG); y Plan Manzana.

PARA INTERVENIR LA MORFOLOGÍA URBANA Y LA ESTRUCTURA PREDIAL: reajuste de tierras; integración inmobiliaria; y cooperación entre partícipes.

PARA FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES: anuncio del proyecto; derecho de preferencia; declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria; reservas para la ejecución de obras públicas; afectaciones para la ejecución de obras públicas.; enajenación voluntaria o expropiación administrativa y judicial; concurrencia de terceros en los procesos de adquisición de inmuebles; cesión de inmuebles entre entidades públicas; cesión gratuita de franjas de terreno.; y entrega de cesiones públicas obligatorias anticipadas.

3. FUENTES E INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

Implican recursos líquidos, derechos transables o títulos representativos negociables en el mercado que pueden provenir de las arcas distritales o de proyectos en proceso de ejecución. Se enmarcan en lo establecido originalmente en la Ley 9 de 1989 (I Ley de Reforma Urbana) siendo actualizadas en actos administrativos posteriores como la misma Ley 388 de 1997 (Ley de Ordenamiento Territorial). Para el caso de Bogotá, se han previsto tanto fuentes como instrumentos de financiación y fondos con objetos específicos:

FUENTES DE FINANCIACIÓN: distritales, no asociadas a acciones o actuaciones urbanísticas, y asociadas a acciones o actuaciones urbanísticas.

INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN: participación en el efecto plusvalía; contribución por valorización; pagos o compensaciones urbanísticas por edificabilidad; transferencia de derechos de construcción y desarrollo; compensaciones de suelo por edificabilidad; derecho de construcción y desarrollo; derechos adicionales de construcción y desarrollo y sus títulos representativos; aprovechamiento económico del espacio público; Ingresos Tributarios Futuros (ITF); bonos y pagarés de reforma urbana. **FONDOS:** para el Sistema Integrado de Transporte Público; para fuentes de financiación asociadas a acciones o actuaciones urbanísticas; y para las Asociaciones Público Privadas (APP).

6.9.2 SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar la disponibilidad permanente y oportuna de información técnica que permita dar cuenta de los avances de las metas del plan general propuesto para el desarrollo del territorio distrital, es necesario contar con un sistema que facilite la generación de informes regulares de seguimiento (semestrales y anuales), partiendo de una línea de base y con indicadores que sean fácilmente legibles y comparables. Para alimentar un expediente distrital que de cuenta de los avances del POT se requieren de cinco tipos de elementos:

1

HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS: SON EL CONJUNTO DE EQUIPOS, APLICATIVOS Y PROGRAMAS PARA RECOGER, ANALIZAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN TERRITORIAL Y FINANCIERA SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN.

2

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE DE INDICADORES: CONTIENEN LAS HOJAS DE VIDA Y LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE INDICADORES GENERALES Y SINTÉTICOS.

3

INFORMACIÓN TERRITORIAL: SON BASES DE DATOS ESTADÍSTICOS, CARTOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES PARA ALIMENTAR LOS INDICADORES TERRITORIALES DEL EXPEDIENTE DISTRITAL.

4

INDICADORES: SON DATOS LÍDERES, COMPLEMENTARIOS Y COMPUESTOS DESTINADOS A CUANTIFICAR CADA UNO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LAS POLÍTICAS TERRITORIALES PLAN.

5

UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL: SON DIVISIONES DEL TERRITORIO QUE FACILITAN LA ESPECIALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES TERRITORIALES Y LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES TERRITORIALES COMPARABLES EN PROPORCIÓN A SUS ÁREAS Y EL TAMAÑO DE SUS POBLACIONES.

6.9.3 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Para garantizar la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es necesario replantear algunas instancias, mecanismos y esquemas territoriales que faciliten la armonización de las decisiones territoriales con el Plan Plurianual de Inversión (PPI) adoptado en el marco de cada uno

de los Planes de Desarrollo Distrital (PDD) que abarca temporalmente (tres periodos de la alcaldía o 12 años).

Las instancias y mecanismos que se requieren son:

1. INSTANCIAS PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL POT



CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL: para la armonización con los objetivos de cada Plan de Desarrollo Distrital y la coordinación de los sectores de la Administración Distrital.



GERENCIAS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS: para la administración, coordinación y armonización de actuaciones públicas y privadas en el marco de los proyectos estratégicos territoriales adoptados.



EJECUTORES DEL POT: Son actores, públicos o privados, que ejecutan obras públicas e intervenciones urbanas que concretan el desarrollo, la cualificación o la consolidación del territorio.

2. MECANISMOS PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL POT



CENTRO DE GOBIERNO: mecanismo para la priorización de inversiones del Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial que hace parte del ciclo del proceso de programación presupuestal. Conformado por las Secretarías de Planeación y de Hacienda, debe coordinar las actuaciones territoriales sectoriales e inter-sectoriales previstas en cada Plan de Desarrollo con los respectivos Planes de Acción de cada sector y entidad.



DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE DE PROYECTOS: contienen el desarrollo, la descripción y la aplicación de los distintos procesos técnicos empleados para las viabilidades de la ejecución de los proyectos del POT.



CONCEPTO PREVIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN: es documento por medio del cual se garantiza que los proyectos de inversión de las entidades de la Administración Distrital estén formulados de acuerdo con las características técnicas de los proyectos y programas estratégicos del POT.



RENDICIÓN DE CUENTAS: es un informe sobre el avance en la ejecución del POT que debe incluir: nivel de cumplimiento de los objetivos de cada proyecto; indicadores aplicables a cada caso, estado de avance de la ejecución de los programas y proyectos asociados, y datos estructurales para los respectivos informes de gestión sectorial e inter-sectorial.

6.10 TEMAS CRÍTICOS RESUELTOS POR EL POT

La falta de un plan general actualizado para ordenar el territorio distrital ha generado retrasos en el proceso de armonización de las normas de superior jerarquía con respecto a las distritales y de la atención adecuada de algunos temas críticos para la ciudad y su entorno rural. En la propuesta de un nuevo POT para Bogotá realizada entre 2016 y 2019 se avanzó de forma significativa en el diseño de un cuerpo estratégico e instrumental por medio del cual el territorio distrital cuenta con todos los mecanismos legales y técnicos necesarios para operar dentro de un marco contemporáneo de desarrollo urbano y cumpliendo con los lineamientos y directrices que derivan de los acuerdos internacionales sobre medio ambiente los hábitats sostenibles, así como con el marco legal nacional relacionado con el cambio climático, la gestión del riesgo y las políticas de igualdad e inclusión.

6.10.1

SOBRE EL COMPONENTE AMBIENTAL

Se incorporan los lineamientos internacionales sobre humedales y se homologan las categorías de la UICN sobre áreas protegidas.

Se adoptan las decisiones de los fallos y sentencias como determinantes del ordenamiento ambiental distrital.

Se armoniza plenamente el POMCA del río Bogotá y se cumple con la orden del Consejo de Estado al respecto (Orden 4.18 del 2 de abril de 2019).

Se armonizan las normas nacionales y distritales sobre riesgos, áreas protegidas y patrimonio.

Se adoptan 2.500 hectáreas de nuevos suelos protegidos urbanos para un total de 30.000 nuevas hectáreas de suelo protegido en todo el territorio distrital. Se establecieron mecanismos para volver pública la Reserva Forestal Bosque Oriental y se incluye el Páramo Cruz Verde en el ordenamiento territorial.

Se incorporan nuevos humedales en el sistema de áreas protegidas distritales y se define el tratamiento de los cuerpos de agua restantes o emergentes

Se establecen medidas concretas para recuperar, proteger, conservar, conectar e integrar los ecosistemas protegidos con los ecosistemas urbanizados.

Se establecen los niveles de naturalidad que, según su carácter, necesidad y función, se requieren para áreas protegidas, parques y espacios públicos.

Se integran los Sistemas Urbanos de Drenajes Sostenibles al Sistema Hídrico, el Sistema de Alcantarillado Pluvial y el Sistema de Alcantarillado Sanitario.

Se adoptan medidas de adaptación ante el cambio climático.

Se adopta un sistema integral de gestión del riesgo.

Se actualiza el Componente Rural bajo los lineamientos de clasificación del suelo rural de protección y de desarrollo restringido del Decreto 3600 de 2007

Se crean nuevos parques metropolitanos: Parque Lineal Hídrico del río Bogotá, Guaymaral, Cerro Seco, Bicentenario, Entrenubes, Lagos del Tunjuelo y se adoptan dos parques regionales.

Se adoptan medidas para promover el ecurbanismo y las construcciones sostenibles.

Se establecen cupos de parqueaderos para vehículos eléctricos y habilitación para localización de infraestructura para la recarga de energía eléctrica (electrolineras).

6.10.2

SOBRE EL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO Y LA NORMA URBANA

Se incorporan y armonizan las directrices del PEMPDP para el centro histórico de Bogotá.

Se adoptan medidas concretas para reconocer, formalizar y fortalecer la ciudad multiusos y para incentivar la conformación de primeros pisos activos en todos los barrios de la ciudad.

Se incorporan los tejidos residenciales como determinantes para la definición de normas urbanísticas, de medidas de mitigación de usos y de programas de urbanismo básico.

Se actualizan las normas técnicas consagradas en el Código de Construcción al señalar una transición normativa del Acuerdo 20 de 1995

Se implementa una estrategia normativa unificada y equitativa para toda la ciudad con base en la disponibilidad de espacio público y de soportes urbanos.

Se adoptan los jardines infantiles y los centros de adulto mayor como usos universales, facilitando su localización y distribución equitativa.

Se adopta un nuevo Sistema de Equipamientos Distritales que facilita la actualización de los Planes Maestros Sectoriales.

Se determina la conveniencia de las intervenciones multi-sectoriales para las generación de nodos y centros dotacionales multifuncionales.

Se incentiva la economía naranja, los distritos de innovación y la creación de los distritos turísticos

Se adoptan medidas para que las universidades y los hospitales puedan crecer, fortalecer sus instalaciones y adaptarse a nuevas formas de producción de conocimiento y de servicios.

Se regula la industria y se generan condiciones flexibles para formalizar la pequeña industria.

Se legalizan los barrios aún no incorporados al perímetro urbano de Ciudad Bolívar.

6.10.3

SOBRE EL COMPONENTE INFRAESTRUCTURAL

- Se adopta un sistema de transporte masivo que incluye dos líneas de Metro, cables aéreos, y una red de ciclorrutas.

- Se actualiza el plan vial de la ciudad

- Se dejan las bases para adoptar el Plan Maestro de Movilidad formulado por la SDM

- Se adopta un sistema de manejo de la logística de la carga y se define un subsistema de Transporte de Carga y Logística

- Se adoptan proyectos estratégicos y estructurantes para completar las redes de servicios públicos.

- Se adopta un sistema integral para el manejo de residuos sólidos (ECAs, CGESTARs, Puntos Verdes, Puntos Limpios, etc.) y se establece la sustitución de la expansión del Relleno Sanitario Doña Juana por infraestructuras que permitan el aprovechamiento y valorización de los residuos.

- Se armoniza la proyección y construcción del sistema Metro con esquemas de renovación urbana que permitan obtener recursos de desarrollo urbano para su financiación.

6.10.4

GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA

Se adoptan medidas concretas para cumplir con los convenios internacionales sobre desarrollo y hábitats sostenibles (Acuerdo de París, 2015; ONU Hábitat Quito, 2016)

Se establecen los acuerdos supra-municipales como los mecanismos para concretar proyectos de escala regional.

Se establecen mecanismos para facilitar la convergencia inter-institucional en función de proyectos territoriales.

Se adoptan proyectos estratégicos, estructurantes y detonantes, así como programas de urbanismo estratégico y básico

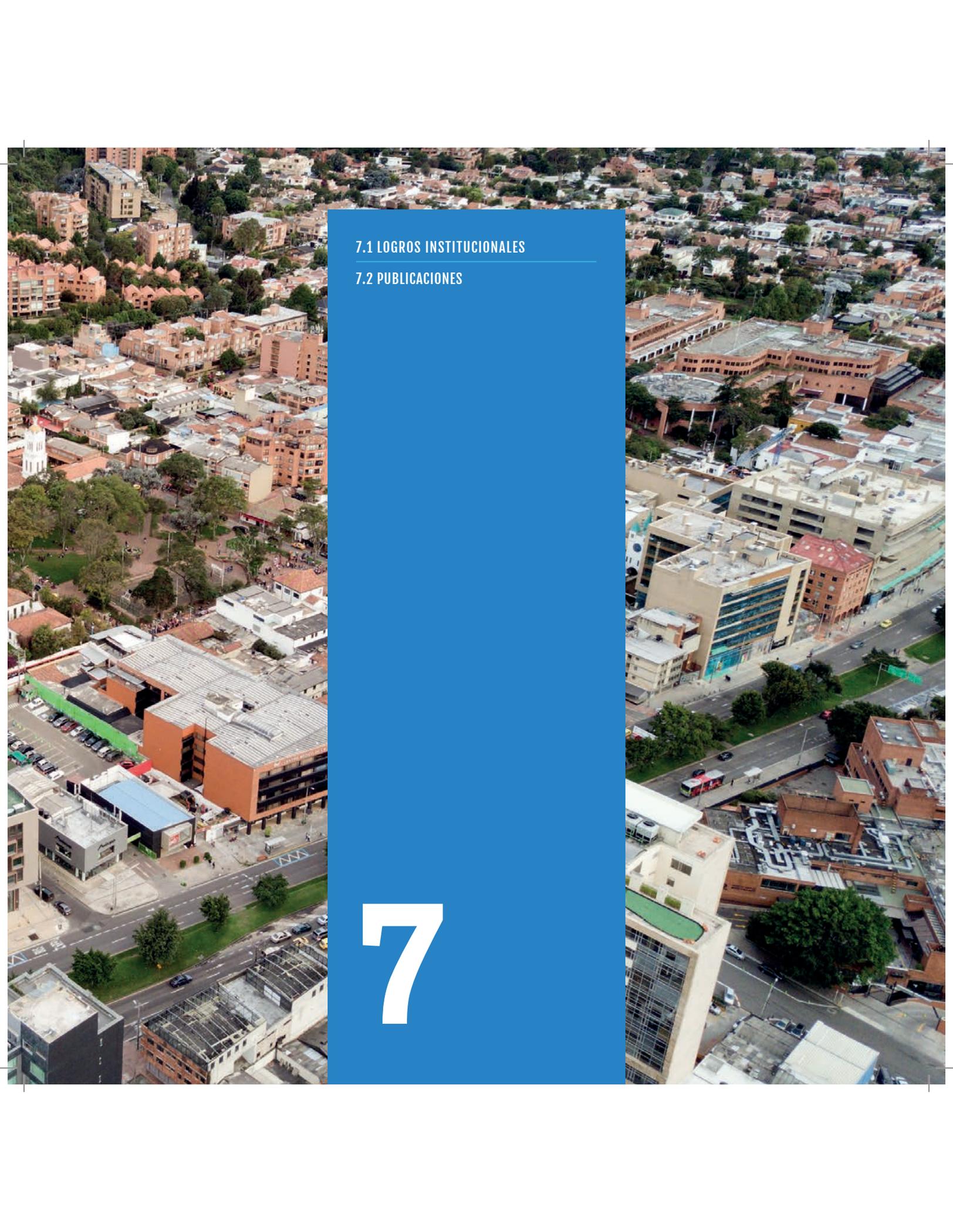
para orientar la inversión a largo plazo de más de 90 billones de pesos.

Se adopta un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de las metas, objetivos y proyectos del POT, para conformar el primer Expediente Urbano y Territorial completo del país.

Se adoptan indicadores sencillos y comparables en función de los objetivos estratégicos del plan, estableciendo una línea de base que facilita la transparencia en la ejecución del plan.



**LOGROS
INSTITUCIONALES
Y PUBLICACIONES**

An aerial photograph of a city, likely Bogotá, Colombia, showing a dense urban landscape with various buildings, streets, and green spaces. A large blue rectangular overlay is positioned in the center of the image, containing white text and a large white number '7'.

7.1 LOGROS INSTITUCIONALES

7.2 PUBLICACIONES

7

7.1 LOGROS INSTITUCIONALES

1. Reconocimiento del mejor Plan Institucional de Movilidad Sostenible del Distrito.

2. Primera y única Entidad del Distrito con grupo de Movilidad Sostenible reglamentado.

3. Primer Lugar en el Concurso Distrital Muévete Mejor en el año 2015.

4. Primer Lugar en el Concurso Distrital Muévete Mejor en el año 2016.

5. Primer Lugar en el Concurso Distrital Muévete Mejor en el año 2017.

6. Primer Lugar en el Concurso Distrital Muévete Mejor en el año 2018.

7. Nivel oro en la categoría de Entidades Públicas en el juego "Cuando te mueves, Bogotá se mueve" durante el año 2018.

8. Nivel oro en la categoría de Entidades Públicas en el juego "Cuando te mueves, Bogotá se mueve" durante el año 2019.

9. Mejor Entidad con el programa Al Trabajo en Bici en el año 2018.

10. Mejor Entidad con el programa Al Trabajo en Bici en el año 2019.

11. Aumento en un 60 % en la cantidad de bici usuarios que llegan al trabajo en bici.

12. Se conformó el equipo ciclista de la entidad.

13. Durante el cuatrienio se obtuvo calificación sobre saliente (92%, 97%, 94% y 93% sobre el 100%) siendo referentes en el Distrito de la Gestión Ambiental interna.

14. Cambio a Papel Natural el cual es más amigable con el ambiente.

15. Se cuenta con luminarias eficientes (tipo LED) en los pisos 2, 8 y 13.

16. La entidad cuenta en un 100% con sistemas ahorradores de agua y aporte para el sistema de recirculación de aguas lluvias del CAD.

